

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol que implanten un programa de educación integral a fin de que en las escuelas rurales y de colonias populares del país de nivel preescolar, primaria y secundaria se construyan comedores y cocinas con equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación de los estudiantes, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento al Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Desarrollo Social a implementar un programa urgente de educación integral, de manera coordinada, para que en las escuelas rurales del país de nivel preescolar y primarias, se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado, para facilitar la preparación rápida de desayunos y comidas con la higiene necesaria, además de la instalación de lavamanos, así como de bebederos con sistemas de filtración de agua, donde los pequeños se alimenten adecuadamente; y con ello, coadyuvar a lograr una buena formación académica y de salud para mejorar sus niveles nutricionales, educativos y de higiene, además de apoyar de manera prioritaria a las comunidades rurales y colonias populares en condiciones de marginación y pobreza extrema, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El Banco Mundial reconoce que la pobreza, la marginación y la indigencia, en el campo y los municipios mexicanos son alarmantes, tan sólo en los últimos diez años han venido creciendo de manera importante, de 1995 al 2007 aumentaron en un 35 por ciento.

La desnutrición se ha calificado como un problema grave de salud pública, que afecta al 50 por ciento de los niños menores de cinco años del medio rural.

Los efectos de la desnutrición en la primera infancia –hasta los ocho años– son devastadores y duraderos, pues impiden el desarrollo conductual y de conocimientos, el rendimiento escolar así como la salud reproductiva disminuyendo la futura productividad en el trabajo.

Este problema de salud en México alcanza niveles insospechados, pues 25 mil menores mueren anualmente, lo que representa la décima causa de muerte en nuestro país.

Las cifras anteriores resaltan que la desnutrición se ha hecho más rural, más indígena y más de los municipios aislados, pequeños y marginados.

Es de resaltarse que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) establece que los trastornos asociados a la desnutrición son responsables del 60 por ciento de las muertes infantiles.

Este problema se acentúa en las comunidades rurales y colonias populares, donde la variedad de alimentos se reduce.

Si pretendemos que todos estos indicadores para la estabilidad de nuestro país logren un factor decreciente y dejen de ser focos rojos, se tienen que instrumentar políticas públicas urgentes, congruentes y objetivas dirigidas principalmente a erradicar dichas cifras, de lo contrario se pagarán de manera muy alta los costos por descuidos, omisiones, negligencias, falta de acuerdos o simplemente carecer de la sensibilidad humana y política más elemental, para comprender la desgracia de nuestros semejantes.

El campo y los municipios mexicanos atraviesan por una grave y compleja crisis multidisciplinaria, económica, educativa y cultural.

Dicha situación se debe en gran medida a la falta de interés político para la toma de decisiones congruentes e instrumentación de acciones dirigidas a terminar con la problemática en cuestión.

Los constantes problemas sociales radican, principalmente, en situaciones de carencias educativas y de formación de valores.

En la medida en que invirtamos en la educación, en esa misma proporción se erradicaran gradualmente la mayoría de los problemas sociales.

Todos sabemos que ésta es la mejor inversión para nuestro país. No escatimemos recursos tratándose de la formación de nuestros niños. No es a corto plazo, pero sí la más rentable y segura que pudiera existir.

La educación es parte fundamental en el buen desarrollo de cualquier sociedad.

Proporcionar una educación digna a nuestra niñez es el mejor principio para erradicar la marginación y la pobreza social, además de combatir el rezago cultural y educativo.

Por lo anterior, es apremiante la intervención y participación de las Secretarías de Educación Pública y de Desarrollo Social para que coordinen sus esfuerzos, experiencia y recursos con la finalidad de realizar un proyecto integral, dirigido especialmente a apoyar a nuestros niños en las comunidades en situación de pobreza y marginación extrema, que carecen de los mínimos niveles de nutrición en los distintos grados de preescolar y primaria.

El resultado de esta inversión será bueno para el país, debemos estar conscientes de que los niños son, sin lugar a dudas, el futuro de nuestro México.

Si tenemos niños bien alimentados, seguro que tendremos buenos estudiantes en los años venideros.

Y en la medida que sea posible extender este proyecto a las comunidades rurales que por sus circunstancias económicas y geográficas así lo requieran.

Por lo anterior, pongo a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Desarrollo Social a implementar un programa urgente de educación integral, de manera coordinada, para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, primarias y secundarias se construyan comedores y cocinas, con el equipo apropiado para facilitar la preparación rápida de desayunos y comidas con la higiene necesaria, además de la instalación de lavamanos, así como de bebederos con sistemas de filtración de agua, donde los pequeños se alimenten adecuadamente; con ello, coadyuvar a lograr una buena formación académica y de salud para mejorar sus niveles nutricionales, educativos y de higiene, además de apoyar de manera prioritaria a las comunidades rurales y colonias populares en condiciones de marginación y pobreza extrema.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2007. — Diputado Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores y a los Congresos locales a realizar actos solemnes cada 30 de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado federal Érick López Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo.

Consideraciones

Sin lugar a dudas, don José María Morelos y Pavón fue uno de los grandes forjadores de la independencia del país. Quien además de ser uno de los grandes estrategas militares de esa época, se convirtió en la fuente inspiradora del sistema jurídico mexicano.

Don José María Morelos y Pavón nació el 30 de septiembre de 1765 en la entonces ciudad de Valladolid, hoy Morelia, Michoacán. Se unió al cura Miguel Hidalgo en 1810 y se encargó de extender la lucha independentista por el sur del país, logrando grandes proezas como el Sitio de Cuautla.

Sin embargo sus mayores logros políticos los obtuvo el 13 de septiembre de 1813, al instalar en la Catedral de Santa María de la Asunción, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, dictándose las bases del constitucionalismo mexicano en un documento que se denominó "Los Sentimientos de la Nación". En él se habló por primera vez de una declaración de independencia para México, lo cual fue confirmado con el Acta Solemne de Independencia de la América Septentrional y el decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana, que pasó a la historia bajo el nombre de Constitución de Apatzingán.

Esta Constitución fue la primera de México y fue aprobada el 22 de octubre de 1814, por el Congreso reunido en Apatzingan. En ella, no sólo se defendía el principio de la soberanía popular, sino también el derecho del pueblo a cambiar al gobierno según su voluntad. Además, se proclamó la división de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, considerando como órgano supremo al Congreso, con facultades legislativas, políticas y administrativas.

Posteriormente, como producto de dicha constitución, fue instalado en 1815 el primer Tribunal de la América Mexicana en Ario, el cual significó la consolidación del sentido de justicia por el que peleó Morelos y que quedó plasmado en el siguiente apotegma:

“Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario.”

Este pensamiento sintetiza los ideales y anhelos de José María Morelos y Pavón y constituye la cimiento del poder judicial mexicano. Por lo que en honor a su memoria, en cada tribunal federal hay una placa inscrita con este pensamiento.

Es importante señalar que por la importancia del legado de Morelos, la organización no gubernamental “Centro Mexicano de Derechos Humanos, AC” implantó el 28 de febrero del presente año, la Cruzada Nacional para rescatar el pensamiento íntegro del Siervo de la Nación. Por lo que se plantea, la necesidad de contribuir a la difusión de tan importante legado en materia de justicia.

Por ello, como parte de esta Cruzada Nacional propongo, se realicen actos de conmemoración cada 30 de septiembre.

En este sentido, cabe mencionar que en el artículo 18, inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, se encuentran inscritas las fechas que han sido declaradas solemnes para toda la nación, y que por considerarse como festividades, la bandera nacional debe ser izada a toda asta. Algunas de estas fechas corresponden a los natalicios de algunos de los personajes con mayor trascendencia histórica, como son:

21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende en 1779.

21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez en 1806.

8 de mayo: Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla en 1753.

30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero en 1873.

29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza en 1859.

Asimismo, el día 30 de septiembre se encuentra inscrito en esta lista, con motivo del aniversario del nacimiento de don José María Morelos en 1765.

Pese a que este día ya es considerado como fecha solemne para toda la nación, se considera importante que el 30 de septiembre de cada año, se realicen actos solemnes y se dedique a la difusión del pensamiento de don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación; como tributo a su memoria, ya que su obra es tan importante y trascendental, que a la fecha seguimos gozando de sus beneficios sociales y jurídicos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta al Presidente de la Cámara de Senadores, al titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados y a los Congresos estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen actos solemnes cada 30 de septiembre para conmemorar el natalicio de don José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, para que se difunda la importancia y trascendencia de su obra.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 6 de noviembre de 2007.— Diputado Érick López Barriga (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a implantar de manera urgente los apoyos comprometidos para los damnificados por el huracán Dean en Tulancingo, Hidalgo, a cargo de la diputada María Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María Oralia Vega Ortiz en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de Hidalgo, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mes de septiembre Hidalgo sufrió el embate del huracán Dean, causando serias afectaciones a casas habitación, caminos y carreteras, a la infraestructura municipal de agua potable y alcantarillado, así como a escuelas y centros de salud; de igual manera se presentaron deslaves de ríos e inundaciones de zonas agrícolas y habitacionales, entre otras.

Todas estas afectaciones llevaron al gobierno estatal, municipal y federal a tomar acciones urgentes para solucionar en el corto y mediano plazo, los problemas más graves que ponían en riesgo a la población, tanto en factores de riesgo para su salud, como el de proporcionar ayudas materiales y económicas para levantar las construcciones deterioradas o derribadas.

En este proceso de participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, la secretaria de Desarrollo Social, licenciada Beatriz Zavala Peniche, visitó el municipio de Tulancingo para hacer un recorrido por las zonas afectadas por el huracán Dean, acompañada por Miguel Ángel Osorio Chong, gobernador constitucional de Hidalgo y de diferentes autoridades municipales y estatales así como parte de la población afectada.

Al final del recorrido, y ante los medios de comunicación, la licenciada Beatriz Zavala Peniche se comprometió a mejorar las condiciones adversas de la población y ofreció otorgar un apoyo en especie de 5 mil pesos por familia afectada.

Sin embargo, al día de hoy, las familias afectadas no han recibido el apoyo ofrecido por parte de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social; compromiso que expresó sería adjudicado a la mayor brevedad.

Este hecho, lo reclaman los ciudadanos que asistieron a la reunión de evaluación antes mencionada, y manifiestan que el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Hidalgo, a otorgado de manera discrecional el apoyo de 5 mil pesos por familia, sin consultar a ninguna autoridad estatal y en algunos casos, se otorgó a personas que no fueron afectadas.

Lo anterior, compañeras y compañeros diputados, ha creado un ambiente de inconformidad y enojo de las familias afectadas, que de no atenderse, puede llegar a generar un problema social, por el hecho de no cumplir con lo prometido por la secretaria de Desarrollo Social, y por otro lado, la intromisión del delegado de esta secretaría en el estado, para favorecer a unos y discriminar a otros.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Hidalgo, cuenta con el padrón de ciudadanos afectados por el huracán Dean que serían beneficiados con el apoyo prometido por la licenciada Beatriz Zavala Peniche.

Por lo antes expuesto, a nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del PRI, de Hidalgo, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Hidalgo, informe a esta honorable Cámara de Diputados, cuales fueron los criterios que tomo en cuenta para otorgar el apoyo de 5 mil pesos a cada familia y quiénes fueron las beneficiadas.

Segundo. Se exhorta a la secretaria de Desarrollo Social, licenciada Beatriz Zavala Peniche, al cumplimiento de manera urgente y oportuna, al ofrecimiento comprometido con las familias afectadas del municipio de Tulancingo, Hidalgo, a causa del huracán Dean y se otorgue el apoyo de 5 mil pesos por familia afectada, tomando como base el padrón de beneficiados que tiene la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputada María Oralia Vega Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo federal, mediante las dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, Sonora, para la construcción de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoita-San Luis, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

La carretera de *la muerte* se denomina actualmente al tramo que va de Sonoita a San Luis Río Colorado, Sonora, y que cuenta con 200 kilómetros aproximadamente, cuyas condiciones de seguridad son mínimas. Es demasiado estrecha para la circulación de los vehículos que por ahí transitan, y que sus características ha ocasionado cientos de accidentes cada año, sucesos en los que pierden la vida una gran mayoría de sus participantes.

Hay que mencionar que dicha vía es la única forma de llegar a esos municipios, y que por ahí circulan miles de vehículos cuyos destinos son la ciudad de Mexicali o Tijuana, Baja California; o bien al sur, cuyo destino puede ser el estado de Chihuahua, centro y sur de Sonora, hasta cualquier parte de la República Mexicana.

Sonoita y San Luis Río Colorado, Sonora, se encuentra ubicados al noreste de Sonora, poblaciones que actualmente cuentan con un solo acceso, que se encuentra ubicado justo por el paso de la carretera internacional México-Notogales, y que por su peligrosidad requiere con urgencia que

se destinen recursos para la construcción de la referida carretera, y que en este próximo año fiscal se contemplen dentro del presupuesto dichos recursos, ya que de esta manera se solucionarían los problemas que se han venido suscitando en ese lugar.

La seguridad de los viajeros de dicho tramo depende en mucho de que se apliquen los recursos para la inversión mencionada, de lo contrario seguirán suscitándose muchos accidentes, y por supuesto perdiéndose muchas vidas.

Considerandos

Por la seguridad de los que utilizamos esa carretera, es importante que se destinen los recursos necesarios para la construcción de la misma. No debemos dejar a un lado los beneficios que puede traer la ejecución de la obra, lo que causará una mayor seguridad para los viajeros.

Es tiempo de que contemos con mejores carreteras para evitar que sigan sucediéndose más accidentes, y de esta manera se salvaran muchas vidas, que eso es lo más importante de la presente propuesta.

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que considere dentro de sus proyectos carreteros la asignación de recursos presupuestales para la construcción de la carretera de cuatro carriles, tramo Sonoita-San Luis.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados a que contemple una asignación presupuestaria para la Cámara en comento, en el marco de la próxima aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2007.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica a respetar los derechos laborales del personal adscrito a la Dirección General de Educación Indígena, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD

Los diputados abajo firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo para que se exhorte a la Subsecretaría de Educación Básica, a respetar los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, así como realizar una mesa de diálogo con los trabajadores, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En el 2003, la Subsecretaría de Educación Básica, llevó a cabo el primer intento para trasladar a los trabajadores de la Dirección General de Educación Indígena cuyo centro de trabajo se ubica en Azafrán número 486 colonia Granjas México, a un inmueble ubicado en Casa del Obrero Mundial 358, sin embargo el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje mediante laudo dictado el 11 de noviembre de 2005, expediente 1202/03 correspondiente a la segunda sala, no autorizó el traslado ya que la SEP no demostró que el inmueble cumpliera con los requisitos de seguridad.

En agosto de 2007, mediante circular 01, por segunda ocasión se les comunica el traslado de los trabajadores, al inmueble ubicado en avenida Cuahutémoc número 614 colonia Narvarte, sin embargo causa extrañeza que dicho inmueble haya sido desincorporado del régimen de dominio público de la federación y se autorizara su venta, determinando que el inmueble no es apto para la prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, ya que dicho bien inmueble presenta un importante deterioro en las condiciones de seguridad y estabilidad estructural, que requiere de la realización de obras cuyo costo no es posible que sea sufragado por el gobierno federal en virtud de las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria, mediante acuerdo publicado el lunes 23 de mayo del 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

En consecuencia, se remató como terreno ya que el edificio es de alto riesgo y cuenta con más de 7, mil 800 metros

cuadrados de construcción, el cual presenta daño estructural y cuyo valor base fue fijado en \$ 15 millones 47 mil 620 (quince millones cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos) de acuerdo con la convocatoria del 23 de noviembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el mismo fue vendido a la empresa Conjunto Parnelli, SA de CV, a principios del año 2006.

Actualmente fue celebrado un contrato de arrendamiento con el Conjunto Parnelli, SA de CV, cuyo monto asciende aproximadamente a los \$ 860 mil 407.03 (ochocientos sesenta mil cuatrocientos siete pesos) mensuales, Lo cual se traduce a \$10 millones 320 mil (Diez millones trescientos veinte mil pesos) anuales. Tan solo la renta de un año, supera el monto que se hubiese invertido para su rehabilitación.

En este orden de ideas, resulta obvia la contradicción de la administración pública federal, exhibiéndose la negligencia y el negocio en perjuicio del erario público y de los trabajadores, surgiendo dudas como ¿de quién es la ganancia?, ¿qué entienden por austeridad presupuestaria?, ¿el inmueble es de alto riesgo o lo dictaminaron así para rematarlo a un particular?, ¿qué relación tiene Conjunto Parnelli, SA de CV, y el subsecretario de Educación Básica?, ¿porqué la necesidad de cambiar a los trabajadores de su sede en Azafrán, si este edificio fue habilitado particularmente para la Dirección General de Educación Indígena, si la renta es más baja y es más amplio?

Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública en la justipreciación de rentas elaborada al inmueble para respaldar el arrendamiento, recoge el dictamen de seguridad estructural que emite el Indaabin (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales) el cual establece que el edificio debería ser demolido o en su defecto sujeto a una reestructuración integral con la finalidad de devolver al inmueble la viabilidad de seguir operando como edificio de oficinas. Sin embargo dicho dictamen fue insuficiente para evitar poner en riesgo la integridad física de los trabajadores de la Dirección General de Educación Indígena, ya que les basto con las documentales ofrecidas por Conjunto Parnelli, SA de CV, que obviamente la misma empresa financió sin que exista la licencia de construcción especial expedida por la delegación, que garantice que efectivamente se realizaron los trabajos de reestructuración integral al mismo.

En virtud de lo anterior, es evidente que se está poniendo en riesgo la seguridad e integridad física de aproximada-

mente 300 trabajadores adscritos a la Dirección General de Educación Indígena, cuyo centro de trabajo se ubica en Azafrán número 486 colonia Granjas México, al ordenar el traslado de su sede de trabajo a un edificio cuyas condiciones de seguridad y estabilidad estructural presentan graves daños de acuerdo a los dictámenes emitidos por la propia administración pública federal.

A los trabajadores no solamente los han empujado a laborar en condiciones de alto riesgo, dejando sin responsabilidad a nadie de lo que les pueda suceder, sino que en este afán de supeditar los derechos de los trabajadores a un jugoso negocio encabezado por la subsecretaría de Educación Básica, a los trabajadores que no se han trasladado por el fundado temor de su integridad física, están siendo objeto de presión suspendiéndoles las condiciones de trabajo, retirándoles el acceso a los checadores y levantando actas administrativas, entre otros.

Exigimos justicia laboral, responsabilidad pública, deslinde de responsabilidades y una investigación a fondo para determinar quién es el responsable de este negocio, quién es el responsable de la afectación de los trabajadores cuya función debería ser estratégica en la educación del país.

Es por estos motivos, que someto a la consideración de este honorable Congreso el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica, a respetar los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, así como a realizar una mesa de diálogo con los trabajadores, en función de dar solución al problema de la suspensión de sus derechos y que garanticen que la seguridad e integridad física de los trabajadores no se coloca en grave riesgo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a realizar una auditoría a los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles contratados por la Subsecretaría de Educación Básica, que señale la responsabilidad de quienes intervinieron en el presente asunto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Diputada Valentinas Valia Batres Guadarrama (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, María del Carmen Pinete Vargas y Adolfo Mota Hernández, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En torno al funcionamiento de las delegaciones federales, nombramiento de sus titulares y del personal que las integran, así como al ejercicio de atribuciones, previsiones y recursos aprobados, se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a los responsables de sus dependencias a

1. Disponer lo conducente para que se respeten los ámbitos de gobierno estatal y municipal, observando escrupulosamente la legislación y disposiciones vigentes, así como asegurarse de facilitar e impulsar la participación y articulación de todos los ámbitos de la administración pública.
2. Garantizar la designación y permanencia del personal de acuerdo con el perfil, la capacidad y la preparación que los puestos requieran y en razón de las características de los problemas y actividades. Combatir la improvisación, la ineficiencia, el influyentismo y la discriminación en cualquier forma. Fomentar el servicio civil con base en capacidades y habilidades reflejadas en los resultados, eficiencia y la optimización de recursos, y brindando un servicio público de calidad y oportuno.
3. Establecer coordinadamente con los ámbitos de gobierno estatal y municipal el seguimiento y la evaluación del desempeño de la actividad gubernamental federal, asegurándose de hacerlo conforme a los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. Los resultados del seguimiento y evaluación deberán ser transparentes y de acceso a la información pública.

4. De ser necesario, que se hagan las modificaciones a las disposiciones reglamentarias de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del servicio Profesional de Carrera en la administración pública federal para que en las dependencias, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, establezcan los requisitos para los aspirantes a ocupar cargos públicos.

De igual forma se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a hacer lo propio para responder y garantizar que la asignación de los recursos públicos cumplan los objetivos y las metas establecidas para el bienestar de todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de la Función Pública y demás dependencias federales para que, en el ámbito de sus competencias, cumplan la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en lo relativo al nombramiento y actuación de los delegados federales, ya que existen evidencias de favoritismo partidista en su designación y en el ejercicio de las funciones.

México, Distrito Federal, a 25 de octubre del 2007.— Diputados: María del Carmen Pinete Vargas, Adolfo Mota Hernández (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de la Función Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a analizar las quejas y denuncias formuladas contra hospitales particulares, y a realizar las acciones pertinentes para prevenir y, en su caso, sancionar cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrita por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a que haga un análisis de las quejas y denuncias llevadas a cabo contra hospitales particulares, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, pueda tomar las acciones pertinentes para prevenir y en su caso sancionar, cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Con el objetivo claro de cumplir con lo establecido en el artículo 4º constitucional, en el sentido de que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, el Estado mexicano ha creado las instituciones públicas que todos conocemos. Esto le ha dado a México un lugar de consideración en el tema de la salud, en términos de desarrollo humano. Hace no mucho que un mexicano fue candidato a dirigir la Organización Mundial de la Salud.

2. Lo anterior es precisamente reflejo de la continuidad en las políticas públicas destinadas a elevar los niveles de bienestar de la población, en particular de la de menores recursos. Sin embargo, a pesar de lo logrado mediante nuestro sistema público de salud, aún nos queda un largo camino por recorrer, a fin de que los servicios de salud en México desarrollen todo un potencial y aporten todo lo que nos puede ofrecer. En particular me gustaría aprovechar la oportunidad para hacer referencia a un grupo de ingresos que si bien puede pagar atención médica en el sector privado, no vive una situación en la que puedan pagar con sol-

tura cualquier precio en dichos servicios. Me refiero a los ciudadanos que si bien, no tienen como única alternativa los servicios que ofrecen las instituciones públicas, el costo que implican los hospitales privados, a veces les puede representar una enorme carga. Y si bien, garantizar los niveles de salud de la población más desprotegida debe ser una prioridad del gobierno mexicano en todo momento, ello no descarta la posibilidad de propiciar condiciones para que quienes tienen un nivel medio de ingresos, puedan acceder a los servicios privados, a precios que no afecten su economía.

3. En este tema, estamos seguros de que una mayor competencia entre los actores de este mercado, ciertamente lograría considerables beneficios para la sociedad en su conjunto. Nos permitiría disponer de mejores y más diversificados servicios de salud, sin que ello implique mayores costos. También propiciaría que los hospitales tuvieran que competir por ofrecer las mejores tecnologías disponibles. Permitirían que buscaran innovar a fin de ofrecer los mejores estándares y procedimientos, pero sobre todo permitiría que compitieran por ofrecer sus servicios a un menor costo. En particular podrían ofrecer medicamentos a un costo que se acerque más a lo observado en el mercado al menudeo.

4. Lo anterior resulta altamente relevante pues es un hecho que hay casos en los que es difícil explicar cómo los precios cobrados por los medicamentos suministrados durante estancias en hospitales privados, pueden ser tan altos. Más aún, algunas veces el consumidor, se lleva la impresión de que en dichas instituciones, se aprovecha la situación de emergencia que viven a veces los pacientes, a fin de poder hacer cargos que difícilmente son justificables.

El tema que aquí se propone, definitivamente no da pie a acciones del gobierno, como las que se requieren para hacer llegar los servicios de salud a los sectores de menores ingresos. Tampoco justifica una actitud intervencionista por parte del Estado mexicano. Sin embargo, afortunadamente en este país ya contamos con instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor que se dedican de oficio a que no se cometa abusos contra quienes mantienen a la economía en movimientos, es decir, en contra de los consumidores.

Por lo tanto, tomando en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que haga un análisis de las quejas y denuncias llevadas a cabo contra hospitales particulares, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, pueda tomar las acciones pertinentes para prevenir y en su caso sancionar, cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 días del mes de octubre de 2007.— Diputados: Omar Antonio Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello, Francisco Javier Plascencia Alonso (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI

Juan Manuel Parás González, diputado federal de Nuevo León a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a esta honorable soberanía conocer la proposición con punto de acuerdo, con atención a las siguientes

Consideraciones

Como es de conocimiento público, desde hace varios años han proliferado por todo el país diversos centros de juegos con apuestas remotas o juegos de azar electrónicos, que por su modalidad y ubicación física, evaden las disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que prohíben los casinos y los juegos de azar con apuesta en territorio nacional y próximos a instituciones educativas.

Tenemos conocimiento de la instalación y operación en el municipio de Monterrey, Nuevo León, de un centro de apuestas remotas, salas de números y actividades similares a casino, en el inmueble ubicado en avenida calzada de San

Pedro número 117 norte en la colonia Miravalle, en la negociación denominada Galería del Gourmet, el cual es operado por la empresa Operadora Megasport, SA de CV.

Dicho establecimiento, se presume, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la ley citada, ya que se encuentra a menos de 200 metros de instituciones de educación básica, con lo que no sólo se vulneran las disposiciones legales referidas, sino que representa un perjuicio latente para los estudiantes de los centros educativos vecinos, como lo es el Colegio Liceo.

Se desconoce si este centro de apuestas tiene las autorizaciones respectivas de la Secretaría de Gobernación para operar, por lo que es importante para esta Cámara y para la comunidad de Monterrey, conocer la legalidad del establecimiento en comento.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los preceptos legales invocados, solicito a esta honorable Cámara, tenga a bien aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Gobernación, por conducto del director general de juegos y sorteos, informe a esta soberanía sobre la autorización, operación y funcionamiento del centro de apuestas referido en las consideraciones precedentes, así como que investigue la presunta violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, y en su caso, se proceda en consecuencia.

Diputado Juan Manuel Parás González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a pronunciarse respecto a la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex contra la resolución del pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Martín López Cisneros integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

La Ley Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio 1995, dispone que el Ejecutivo federal constituirá un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país. En consecuencia, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1996, el Ejecutivo federal creó la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Con fecha 23 de octubre de 1997, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas del servicio local, las cuales establecen que la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicará las disposiciones administrativas que deberán observar los concesionarios del servicio local para la consolidación de los grupos de servicios locales existentes.

Con fecha 30 de noviembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución de Consolidación mediante la cual se establecen los lineamientos para llevar a cabo la consolidación de los grupos de centrales de servicio local existentes en áreas de servicio local, así como el calendario de consolidación respectivo.

No obstante que el calendario de consolidación de áreas de servicio local inició en julio de 1999 y concluyó en junio de 2002, la Comisión Federal de Telecomunicaciones ha recibido solicitudes por parte de los usuarios de diversas autoridades en el sentido de que ésta determine los linea-

mientos que deberán observarse para modificar a determinadas áreas de servicio local previamente definidas.

En virtud de lo anterior en fecha 11 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución mediante la cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local, esto con el fin de dar certeza al proceso de la consolidación para actuar ante nuevas solicitudes de consolidación o consultas a dicho proceso.

Consideraciones

El pasado 14 de marzo, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolvió favorablemente la solicitud de diversos operadores para consolidar 70 áreas de servicio local a fin de disminuir los destinos de larga distancia nacional en beneficio de millones de mexicanos de diversas regiones del país.

En días anteriores se dio a conocer la noticia de que la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, concedió la suspensión provisional al proceso de consolidación que determinó la Cofetel para que Telmex incluyera a más de 70 municipios para incorporarlos al sistema de tarifa local del área metropolitana resolución que entraría en vigor este primero de noviembre.

Como se podrán dar cuenta compañeros legisladores, con esta suspensión provisional concedida por la Tercera Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se impide que se lleve a cabo este proceso regulatorio, el cual tiene como propósito reducir el número de zonas para llamadas de larga distancia.

En ese sentido se estaría retardando la resolución de la Cofetel para que se lleve a cabo la consolidación de las áreas de servicio local que entrarían en vigor este primero de noviembre en beneficio de los habitantes de diversas regiones del país.

Asimismo, la consolidación eliminaría el pago de una tarifa por reventa de servicios en aquellas áreas de servicio local que no estaban abiertas a la competencia y por ende, los demás concesionarios tendrán incentivos para invertir en aquellas zonas en las que Telmex es el único operador.

Ahora bien con esta medida de suspensión otorgada por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y mientras esta prevalezca, se estará perjudicando a los habitantes de los mas de 70 municipios, esto porque los usuarios no podrán gozar de los beneficios que conlleva el cambio de tarifas de larga distancia locales con usuarios de municipios cercanos.

Para terminar compañeras y compañeros diputados solicito a este honorable Pleno que apoye esta propuesta, para que a la brevedad posible la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se pronuncie respecto la suspensión definitiva con la cual coadyuvaría a la estabilidad y beneficiaría a millones de habitantes de mas de 70 municipios del país en estados como Nuevo León, Morelos, Michoacán, Baja California, Nayarit, Hidalgo, Coahuila, Jalisco, Puebla, México, Jalisco, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Guerrero y con ello se evitaría un perjuicio a los más de 70 municipios con sus respectivas poblaciones aledañas, tales como ejidos, rancherías y micro regiones las cuales siempre han vivido en el abandono de los avances en materia de telecomunicaciones en México.

Por lo anterior, considero necesario y procedente que esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión contribuya a superar una situación que lesiona los derechos de los habitantes de los municipios de los estados mencionados anteriormente, por lo que se presenta, a consideración de esta honorable soberanía con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a fin de que se pronuncie a la brevedad posible sobre la suspensión definitiva derivada del incidente de suspensión promovido por Teléfonos de México en contra de la resolución emitida por el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, consistente en la emisión de los lineamientos del área de servicio local.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2007.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incrementen los recursos asignados al Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas para Ixtle, Palma Zamandoca y Lechuguilla, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI

Los suscritos, diputados Antonio Medellín Varela y Ernesto Oviedo Oviedo, legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, así como el diputado Ramón Salas López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la comisión responsable de elaborar el dictamen del decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, para que incremente de manera substancial los recursos asignados al programa del fondo de apoyo a la competitividad de las ramas productivas para el ixtle, palma zamandoca y lechuguilla.

Consideraciones

El sector de productores de fibras naturales de ixtle, palma zamandoca y lechuguilla en México es uno de los más relegados dentro del sector rural, ya que se da en lugares áridos y semidesérticos.

Las personas que se dedican al tallado de dichas fibras generalmente se encuentran en condiciones económicas difíciles ya que dicho sector se encuentra en condiciones de baja competitividad y los ingresos que dichos productores perciben por sus productos son realmente bajos, ya que el mercado para dichas fibras se encuentra en abandono.

Que de conformidad con un punto de acuerdo que esta soberanía tuvo a bien aprobar en el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de esta legislatura, en el 2007 se otorgaron recursos por alrededor de 20 millones de pesos para este rubro.

Que ante el escenario actual que presenta la actividad es necesario que se inyecte una cantidad importante de recursos a esta actividad productiva ya que tiende a mejorar el nivel de vida de los habitantes de dichas zonas, mismos

que por la condición geográfica del país, presentan los más altos niveles de pobreza.

Ante el incremento que a últimas fechas se ha presentado en el precio de dichas fibras, y a la importancia que representa en el mercado tanto interno como en las exportaciones, se considera de suma importancia que se fortalezca a este sector para que se encuentre en condiciones de competencia y dentro del marco de desarrollo rural sustentable.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Que se destine dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, la cantidad de 50 millones de pesos al Fondo de Apoyo a la Competitividad en el rubro de ixtle, palma zamandoca y lechuguilla.

Diputados: Antonio Medellín Varela (rúbrica), Ernesto Oviedo Oviedo (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a la CFE y a las demás dependencias competentes la reclasificación tarifaria de electricidad del municipio Villaldama, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI

Juan Manuel Parás González, diputado federal de Nuevo León a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a esta honorable soberanía conocer de la proposición con punto de acuerdo, con atención a las siguientes

Consideraciones

1. Uno de los problemas más apremiantes de la población es los altos costos de tarifas eléctricas, principalmente en verano y en invierno cuando hay una mayor demanda de consumo de energía, lo que impacta sensiblemente la economía familiar de muchos mexicanos.
2. Lo anterior es el caso del municipio de Villaldama, Nuevo León, que a través de su ayuntamiento constitucional hace suya una demanda ciudadana de reclasificación tarifaria, ya que actualmente tiene la tarifa B.
3. Cabe señalar que el municipio vecino de Sabinas Hidalgo está considerado en la tarifa C, y se encuentra físicamente ubicado en la misma latitud que Villaldama, y su poder adquisitivo y situación económica es más elevada.
4. Asimismo, Villaldama registra altas temperaturas en verano y en invierno extremadamente bajas, lo que representa una sensible afectación a la población de esa comunidad, que se vería seriamente beneficiada con la reclasificación tarifaria.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los preceptos legales invocados, solicito a esta honorable Cámara que tenga a bien aprobar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y demás dependencias competentes, la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio de Villaldama, Nuevo León, de la tarifa B a la tarifa C.

Diputado Juan Manuel Parás González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Sinaloa a efecto de que su Secretaría de Salud se encargue del mantenimiento de personal y de los insumos de los centros de salud rural dispersos, situados en diversas comunidades del municipio de Sinaloa, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, en calidad de obvia y urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En agosto de 2004 comenzaron a funcionar dos clínicas en el municipio de Sinaloa, Sinaloa, situadas en ejido Ruiz Cortines número 3 y ejido Lázaro Cárdenas del Río, las cuales se construyeron en el periodo 2002-2004 por el entonces presidente municipal, ingeniero Saúl Rubio Ayala.

Los empleados de estos centros de salud fueron inicialmente contratados por el ayuntamiento de Sinaloa, que a la fecha es el encargado de sufragar los honorarios, incluidos los de los médicos encargados de cada clínica, el personal de enfermería y el de intendencia.

Estos centros de salud no únicamente atienden a la población rural y a la de bajos recursos sino que, desde que comenzaron a operar, brindan asistencia de salud a la población abierta en general, entre ellos todos los beneficiarios del ISSSTE, IMSS, Seguro Popular y Oportunidades, por lo cual la demanda de usuarios es considerable, y muchas veces los centros de salud no se dan abasto en insumos y en personal.

A pesar del tiempo que tienen operando dichos centros de salud y habiendo sido reconocidos los médicos encargados de las clínicas por la Secretaría de Salud del estado mediante oficios que los acreditan firmados por el secretario de Salud del estado de Sinaloa y bajo el considerando de la gran cantidad de pacientes que se atienden en los programas sociales mencionados, es necesario brindar una base y sueldos dignos a todos los que laboran en los centros, ya

que durante su trayectoria de funcionamiento han realizado un excelente trabajo, atendiendo de manera oportuna la demanda de los usuarios de salud, lo cual se aprecia en el buen funcionamiento, un buen desarrollo y, sobre todo, una buena atención, reflejada en la salud de los ciudadanos.

Por el motivo expuesto, es necesario apoyar estos dos centros de salud rural dispersos para que se haga el trámite correspondiente a fin de que sean incluidas y reconocidas por el presupuesto de la Secretaría de Salud del estado de Sinaloa y otorgar la base a todo el personal que ha laborado de manera incondicional desde que comenzaron a funcionar las clínicas.

Compañeros legisladores, es nuestro deber procurar que los servicios de salud pública sean eficientes y de calidad para los usuarios. Por esta razón someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que la Secretaría de Salud del estado incluya en su presupuesto los dos centros de salud rural dispersos situados en San Sebastián Lázaro Cárdenas del Río y Ruiz Cortines tres, en el municipio de Sinaloa.

Segundo. Se exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que la Secretaría de Salud del estado se haga cargo del mantenimiento del personal y de los insumos necesarios para el mejor funcionamiento de los dos centros de salud rural dispersos situados en San Sebastián Lázaro Cárdenas del Río y Ruiz Cortines tres, en el municipio de Sinaloa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2007.— Diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades a incorporar a distintas familias del municipio de Comalcalco al programa Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Moisés Dagdug Lützow, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

- Que el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades tiene como principales objetivos impulsar y fortalecer las capacidades y potencialidades de familias en situación de extrema pobreza, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.
- Que la Secretaría de Desarrollo Social, determina como ejes rectores de la política social, el mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva, así como fortalecer la cohesión y el capital social.
- Que el gobierno federal ha definido el programa Oportunidades como: “un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema”. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso.
- Que las acciones del programa Oportunidades buscan contrarrestar las causas críticas que generan las condiciones en las que viven las familias en pobreza extrema. Esto implica necesariamente identificar a la población que requiere de un apoyo gubernamental para superar sus condiciones de marginación y aislamiento, así como reducir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad que enfrenta.
- Que para facilitar la definición de esta política del Estado mexicano el gobierno cuenta con un marco normativo suficiente, con componentes de acción programáti-

ca y con apoyos presupuestales que este año fueron incrementados por esta soberanía en una proporción considerable. La meta de incorporación planteada por el Ejecutivo al Congreso fue ampliar la cobertura a 5 millones de familias en pobreza extrema y tener presencia en todos los municipios del país.

- Que los 5 millones de familias que debe atender el programa Oportunidades, la mayoría de las familias se ubican a lo largo del país en más de 92 mil localidades, habitando la mayoría en localidades rurales, es decir en localidades menores a 2 mil 500 habitantes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cobertura por tipo de área			
	Localidades	Familias	
Rural	89,670	3,462,039	69%
Semiurbano	2,500	853,925	17%
Urbano	502	684,036	14%
Total	92,672	5,000,000	100%

- Que un proceso clave para la operación del Programa Oportunidades consiste en la identificación e incorporación de las familias beneficiarias al programa. La incorporación de familias es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión al programa de las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema, mediante los criterios y procedimientos establecidos en las reglas de operación.

- Que durante el año 2007 la incorporación de nuevas familias de acuerdo a los espacios disponibles, se sustituyen con las bajas del padrón activo de beneficiarios que se da cada bimestre de dispersión. Lo anterior, de acuerdo a los procedimientos estipulados en las reglas de operación del programa para mantener una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias durante dicho ejercicio y al techo de presupuesto autorizado en el PEF.

- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Ejecutivo federal emitió la autorización correspondiente para comprometer los recursos para el Programa Oportunidades con base en la autorización de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresada en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Por los razonamientos antes expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Conforme a las reglas de operación vigentes del Programa Nacional para el Desarrollo Humano Oportunidades, se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y al titular del Programa Oportunidades instruyan lo conducente para que se realicen las metodologías de evaluaciones socioeconómicas correspondientes para la identificación de familias en condiciones de pobreza extrema focalizadas en localidades del municipio de Comalcalco, estado de Tabasco y, puedan ser incorporadas al programa Oportunidades.

Segundo. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que el padrón de beneficiarios del programa Oportunidades cubra de manera efectiva las cinco millones de familias que se tienen contempladas, en virtud de que cada bimestre la dispersión de recursos monetarios a las familias beneficiarias no cubren el total de familias a las que se les debería estar entregando un apoyo económico por parte del programa Oportunidades.

Tercero. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social ejecute con debida oportunidad el gasto presupuestal de los recursos públicos que fueron autorizados por esta honorable Cámara de Diputados, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría que dispone que esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Dado en la Cámara de Diputados, septiembre de 2007.— Diputado Moisés Dagdug Lützow (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las Fuerzas Armadas de México en Tabasco y Chiapas, suscrita por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Juan Manuel Parás González, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno un punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las circunstancias más adversas y difíciles para la república, los ciudadanos hemos encontrado en las Fuerzas Armadas el respaldo leal y absoluto a las instituciones, y otorgando el auxilio a la población civil con motivo de los graves daños que fenómenos naturales ocasionan en las diferentes regiones del país.

Desde su formación, en el siglo XIX, como reflejo de la esencia del pueblo mexicano, el Ejército y la Armada de México han desempeñado con gallardía las delicadas atribuciones y responsabilidades que les confiere la Constitución, en materia de la defensa de la soberanía nacional, de la vigilancia y el cuidado de todas las instalaciones estratégicas del país, así como de la coadyuvancia en tareas tan delicadas como el combate del crimen organizado.

Desde esta tribuna expresamos la admiración y el reconocimiento de la sociedad en su conjunto a una de las instituciones que desde su fundación ha estado presente en la salvaguarda de la soberanía del Estado mexicano. No es coincidencia que la opinión pública exprese reiteradamente su confianza en una de las instituciones de mayor prestigio a escala nacional.

La ayuda a la ciudadanía en los desastres naturales, como podemos observar en Tabasco y en Chiapas, corre a cargo principalmente de las Fuerzas Armadas, con la puesta en marcha del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado Plan DN-III-E, que desde sus inicios, en 1966, ha sido el “instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para realizar activida-

des de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastres naturales”.

El Ejército mexicano cuenta con alrededor de 178 mil efectivos para todas las tareas conferidas en la Constitución Política y en diversas leyes federales. Y en la Armada de México están adscritos cerca de 20 mil elementos, según datos dados de la Secretaría de la Defensa.

Gran parte de los mexicanos ve en el Ejército y la Armada de México, las instituciones que salvaguardan la tranquilidad, la seguridad pública y la paz social que México exige.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, como de urgente u obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se extiende el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, y recientemente en Tabasco y en Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2007.— Diputado Juan Manuel Parás González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Defensa Nacional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a informar sobre la venta de Altos Hornos de México, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del PAN

Rolando Rivero Rivero diputado federal, integrante de esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del GP del PAN y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante quien expongo la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en base a lo siguiente.

El día 22 de noviembre del 2006 el Pleno del Congreso del estado independiente libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, conoció de un dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre **“Investigación del reclamo hecho por los ex obreros de la entonces industria acerera paraestatal, respecto al producto de la venta de AHMSA a la iniciativa privada”** presentada por la diputada Silvia Garza Galván y los diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas del GP del PAN, misma que fue enviada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 7 de marzo del 2007.

En Monclava, Coahuila ciudad donde se encuentra asentada la industria siderúrgica Altos Hornos de México, SA de CV, (AHMSA) misma que hasta 1991 perteneció como empresa paraestatal y dependiente del gobierno federal, con base en una licitación realizada a partir de octubre del mismo año y adjudicada al Grupo Acerero del Norte, SA de CV, el 23 de diciembre del mismo año, misma que en dicha venta debió haberse asentado una cláusula donde los obreros deberían tener participación económica de la venta realizada, como así existió en la compra del Grupo Minera México correspondiente a un 5 por ciento y que hasta la fecha reclaman, como un patrimonio que les corresponde.

En Monclava ciudad llamada la capital del acero, ubicada en el centro del estado de Coahuila, existe una asociación de mineros siderúrgicos formada por más de 3 mil ex trabajadores de la planta siderúrgica más grande de Latinoamérica, que hasta la fecha a mantenido su esperanza en la existencia de una cláusula en la compraventa realizada entre el gobierno federal y la ganadora de la licitación el grupo Acerero del Norte, SA de CV, sobre una aportación económica que debería haberse insertado a favor de los obreros, por la venta realizada. Cada día este movimiento social crece y se mantiene principalmente por la enorme necesidad económica que prevalece en los ex trabajadores, que después de haber laborado durante más de 30 años no hayan tenido esa participación que por ley les corresponden.

Pasados más de 15 años se sigue insistiendo en este derecho por haberse vendido un patrimonio de la nación sin haber tenido hasta la fecha una aportación económica que los beneficie como fue beneficiado el Estado al haberse realizado la compra venta.

Lamentable ninguna autoridad ni mucho menos ex líderes del Comité Ejecutivo Nacional minero, así como los dirigentes locales que participaron en la venta de la empresa no puedan aclarar ¿qué paso con ese porcentaje (5 por ciento)? Y que ninguna autoridad hacendaria, federal, bancaria, allá podido exhibir o mostrar una copia del citado convenio o contrato de venta donde sin duda mostraran las cláusulas o condiciones de la transacción, pues sólo el hecho de esta demostración bastaría para dar certidumbre a los quejosos o bien poner fin a la situación de reclamo.

Es importante valorar el caso de AHMSA por los siguientes conceptos:

1. La Secretaría de Hacienda es la autoridad máxima que debería tener acceso a los documentos que originaron las cláusulas de compra venta de la empresa paraestatal realizada en diciembre 21 de 1991.
2. Debió haber existido un convenio de participación en la compra venta entre el Sindicato Minero Metalúrgico de la República Mexicana y el gobierno federal con el ganador de la licitación el Grupo Acerero del Norte, SA de CV, en donde se definiera la participación económica que le debería corresponder a los obreros
3. Se requiere valorar el aspecto jurídico e histórico con la situación legal actual, es decir, analizar el asunto de la probable prescripción legal de la acción de la justicia misma que para el caso no debe tener vigencia, como ejemplo, del caso tenemos la situación de los ex braceros que después de más de 60 años se les reconoció su situación legal y la aprobación de sus pagos.
4. Justo es reconocer que pudo haber existido una aportación económica que debería ser asignada a los obreros de las empresas para estatales que fueron a ser vendidas al Grupo Acerero de Norte, SA de CV.

Punto de Acuerdo

Único. Con base en las anteriores consideraciones, es importante que este Congreso de la Unión haga un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al banco Banorte (antes Banco Mercantil del Norte, SNC) así como al gobierno federal sobre la entrega de las condiciones y convenios en que fueron vendidas tanto la empresa siderúrgica como las minas de carbón y de hierro asignadas en la misma compra venta, sólo así se podrá llegar a la valoración y a la verdad de la existencia o no de la aportación

económica que debieron de tener los obreros en tal transacción.

Dado en el Palacio Legislativo, a 14 de noviembre de 2007.— Diputado Rolando Rivero Rivero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la dirección de la Conagua de dicha entidad a garantizar el respeto de la zona forestal del bosque Lomas de San Alfonso, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal por el 16 distrito electoral federal de Álvaro Obregón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo, para que se exhorte a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la dirección estatal de la Conagua, ambas en Puebla, a garantizar el respeto a la zona forestal del bosque de Lomas de San Alfonso, así como a realizar una mesa de diálogo con los colonos de la zona, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Desde octubre de 2005, hasta julio de 2006, diversos pobladores de la zona han presentado denuncias ante la gerencia regional de la Comisión Nacional del Agua en Puebla, sin que a la fecha se hayan ejecutado las sanciones que conforme a derecho correspondan, para evitar la tala inmoderada y desmesurada del bosque de Lomas de San Alfonso que el día de hoy continúa, a pesar de que mediante oficio BOO.E.14.1.3733/2005, la gerencia estatal de Puebla manifestara: “el sitio se localiza en la zona conocida como bosque de Lomas de San Alfonso, donde existe una barranca innominada que inicia en el extremo sur del fraccio-

namiento Pedregal Carrera. En ese sitio se observó que se ha efectuado movimiento de tierra en un tramo del cauce y lo que se podría considerar zona federal de la barranca, modificando sus características originales siendo la probable responsable la empresa Consorcio de Ingeniería Integral, SA de CV, en el término de 15 días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera, la empresa no aportó nada al respecto, por lo que esta autoridad está en condiciones de iniciar de manera inmediata un procedimiento de imposición de sanciones en contra de Consorcio de Ingeniería Integral, SA de CV, quien es presunta responsable de modificar un cauce natural de propiedad nacional, sin autorización de la Conagua.”.

Aunado a lo anterior, el 22 de septiembre de 2006, colonos del municipio de Puebla quienes han sido testigos de la continua tala en la zona forestal del bosque de Lomas San Alfonso, presentaron denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, siendo hasta el 9 de marzo de 2007 que la registraron como averiguación previa; en consecuencia, la zona de encinos endémicos ha sido deforestada a pasos agigantados, dando paso a la construcción ilegal de un proyecto inmobiliario, sin que a la fecha se haya efectuado alguna diligencia tendiente a indagar el ecocidio de la zona. El 9 de octubre de 2007, los pobladores, realizaron una segunda denuncia, de la cual no han obtenido respuesta alguna.

Es importante señalar que de igual manera se han presentado 6 denuncias ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sin que la misma haya dado respuesta.

La realidad demuestra que las acciones emprendidas en este municipio favorecen a las constructoras inmobiliarias, bajo la óptica de rentabilidad económica, pasando por alto la calidad de vida de los pobladores, dañando irreversiblemente el ecosistema, en perjuicio de la salud y el medio ambiente.

En este orden de ideas, la administración pública estatal debería dirigirse ante un crecimiento urbano integral, en armonía con el ecosistema existente y con el fin de mejorar la calidad de vida de la población; es evidente que se ha colocado en grave riesgo el ecosistema de Puebla sin que alguna autoridad se responsabilice de los hechos, por ello surgen dudas como ¿de quién es la ganancia? ¿cuál es el beneficio al devastar un bosque y cambiar el cauce de un río?

Exigimos protección al ambiente, responsabilidad pública, deslinde de responsabilidades y una investigación a fondo

para determinar quién es el responsable de este negocio, y garantizar el alto.

Es por estos motivos, que someto a la consideración de este honorable congreso el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la dirección estatal de la Conagua, ambas en Puebla, a garantizar el respeto a la zona forestal del bosque de Lomas de San Alfonso ejerciendo, en el ámbito de sus facultades y competencias, las sanciones que conforme a derecho correspondan, así como a realizar una mesa de diálogo con los colonos de la zona.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo estatal a realizar una auditoría al municipio de Puebla en la expedición de permisos o licencias para construcción, que señale la responsabilidad de quienes intervinieron en el presente asunto.

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a incrementar las medidas para regularizar colegios particulares de preescolar carentes de autorización oficial, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Augusto Bracho González, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a esta soberanía la manifestación con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incrementar medidas para identificar, vigilar y,

en su caso, regularizar escuelas que impartan el nivel preescolar que no cuenten con autorización expresa del poder público; asimismo, informen a los padres de familia clara y puntualmente que no están autorizadas para emitir documentos oficiales.

Exposición de Motivos

La educación preescolar es un derecho de los niños mexicanos; es una oportunidad para que los padres de familia mejoren y enriquezcan sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir los propósitos planteados.

Actualmente, la educación preescolar es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los menores. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo requiere que los actores educativos nacionales cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para elevar la calidad del servicio que ofrecemos.

Las nuevas generaciones requieren jardines de niños donde directivos, educadores y padres de familia interactúen y se apoyen mutuamente, con metas claras y evaluables, y sobre todo dispuestos a la reflexión, a la autocritica y al cambio, una comunidad escolar con prioridades para superar los resultados de aprendizaje y con una clara definición de las conductas y actitudes que fomenten la unión de esfuerzos y la optimización de recursos.

Para satisfacer estos compromisos se requiere que todas las personas comprometidas con la educación en México establezcan planes de trabajo que propicien espacios de participación, comunicación e intercambio de ideas y experiencias educativas ante la riqueza que proporciona la amplia diversidad cultural del país, representando así una estrategia para construir un proyecto común de escuela y de país que permita definir metas comunes.

Uno de los principales retos de la educación preescolar consiste en propiciar la equidad educativa, atendiendo a la amplia diversidad cultural que caracteriza las comunidades de nuestros jardines de niños, para lo que se requieren equipos de trabajo fuertes, centrados en la formación y actualización permanente, en la investigación e implantación de estrategias novedosas de enseñanza, con base en una actitud reflexiva y crítica de su quehacer docente y que esté convencido de la importancia y trascendencia social de su función.

El artículo 12 de la Ley General de Educación a la letra dice: “Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

...

...

VII. Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares.”

Esto quiere decir que la federación tiene la obligación de observar el cumplimiento de las escuelas particulares de los planes y programas de estudio establecidos por ella.

La Secretaría de Educación Pública debe reforzar las medidas para que los preescolares particulares que se acerquen a la autoridad educativa y cumplan los requerimientos de ley para integrarse al programa de incorporación que les permita ofrecer los servicios de este nivel.

El acuerdo 278, publicado el 30 de julio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, establece que, para que las instituciones obtengan el registro de validez oficial de estudios, el particular deberá presentar una solicitud en la que asentará sus datos de identificación y, en su caso, los de su representante legal, el domicilio para recibir notificaciones y la propuesta de una terna de denominaciones del plantel, entre otros datos.

El reciente acuerdo secretarial número 332 está diseñado para las instituciones que **no** pueden cumplir los requisitos del acuerdo 278. El objetivo del programa previsto en este acuerdo es incorporar en el sistema educativo nacional a los particulares que ofrecen el servicio de preescolar sin reconocimiento de validez oficial, a través del cumplimiento de las observaciones que se formulen y dentro de los plazos que la autoridad establezca en el cronograma respectivo.

La Secretaría de Educación Pública no debe otorgar concesiones a los preescolares que no cumplan planes, programas y métodos educativos establecidos por la SEP, que cuenten con la seguridad del inmueble, ya que se debe garantizar la salud de maestros y de alumnos, que tengan personal docente capacitado y acreditado, así como condiciones higiénico-pedagógicas.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía que se apruebe el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que incremente e intensifique las medidas de vigilancia e inspección para que escuelas particulares que impartan el nivel preescolar que no cuenten con autorización expresa del poder público sean regularizadas, así como para que informen a los padres de familia de manera clara y puntual que no están autorizadas para emitir documentos oficiales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2007.— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a promover una investigación exhaustiva de las causas del desastre que afecta Tabasco, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a la Junta de Coordinación Política la siguiente proposición con punto de acuerdo, con objeto de que se exhorte a diversas dependencias y entidades federales, así como al gobierno del estado de Tabasco a que informen y expliquen ampliamente y con la precisión que el caso requiere acerca de los aspectos que se detallan en la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, acerca del mayor desastre en la historia contemporánea del sureste mexicano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y de recursos canalizados por Petróleos Mexicanos para atender los problemas de desastre en Tabasco ha sido poco transparente, a tal grado que más de mil millones de pesos en el año de 1999 y 471.5 millones de pesos durante enero de este año fueron erogados con cargo al Fondo de Desastres Naturales para dar respuesta y mitigar los efectos de los desastres asociados con lluvias e inundaciones, sin que sea claro el destino de tales recursos, tomando en cuenta la magnitud del desastre actual, que hizo evidente que el objetivo de implementar programas y acciones para reducir los desastres derivados de fenómenos hidrometeorológicos no se cumplió. Es un hecho que los recursos de dicho fondo no han sido enfocados a la prevención y mitigación de desastres, razón por la cual existen delitos diversos que deben ser investigados y sancionados.

Segunda. El proyecto integral contra inundaciones, instrumentado después del desastre ocurrido en octubre de 1999 con recursos proporcionados por Petróleos Mexicanos recibió cerca de 2 mil millones de pesos, sin embargo después de varios años de que dicho proyecto debía arrojar resultados efectivos, el desastre actual pone en evidencia que hay irregularidades que implican, como en el caso anterior, probables decisiones y actitudes de negligencia, omisión y, en el peor escenario, corrupción e impunidad.

Tercera. A pesar del aval ideológico que el Colegio de Ingenieros Civiles de México, asociación civil, manifiesta respecto al supuesto manejo técnicamente impecable de las presas hidroeléctricas por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), sobre todo en el caso de la presa conocida como Peñitas en el caso motivo del presente punto de acuerdo, es claro que la política de administración de aguas nacionales con fines de generación de energía y del presunto control de inundaciones no es claro, dado que desde hace varias décadas es reconocido el hecho de que el periodo de mayor intensidad de lluvias en Chiapas y Tabasco se presenta en los meses de agosto, septiembre y octubre, sin olvidar que precisamente en este último estado es donde se registra la mayor cantidad de precipitación pluvial en el contexto nacional. No se han aplicado medidas para reducir los caudales en periodos cortos con precipitación pluvial extrema, tal y como se ha recomendado a nivel internacional.

Cuarta. La Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía no aclaran que el desfogue de la presa Peñi-

tas, que supuestamente no afectó en mayor grado a Tabasco no se debió únicamente a problemas de manejo hidráulico, sino que hay evidencias de que es parte del proceso de privatización de la generación de energía hidroeléctrica, para beneficiar a los llamados “productores independientes” o generadores privados, razón por la cual se restringió la generación permanente, a fin de no perjudicar las ganancias de los empresarios involucrados en este modalidad de acumulación de capital.

Quinta. El manejo de la política hidráulica en Tabasco y Chiapas, en lo relativo a las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta ha sido errática, porque además de que no ha beneficiado a ambas entidades, forma parte de una estrategia que favorece claramente el abastecimiento a otros sectores, en detrimento de cientos de comunidades rurales y urbanas, que padecen los efectos de una política discriminatoria, a tal grado que el desastre actual muestra el desprecio que las autoridades competentes han mostrado al respecto.

Sexta. A varios días de iniciado el desastre de mediano plazo que tendrá a decenas de miles de tabasqueños ante la disyuntiva de emigrar o ser víctimas de la negligencia criminal de funcionarios federales y estatales, no se ha aclarado la situación del azolve de los ríos que cruzan la planicie de Tabasco, al igual que en Chiapas después del huracán Stan, se oculta el grave problema del azolvamiento de los ríos, que reciben materiales diversos que sedimentan los lechos de los mismos ríos, afluentes y arroyos, de tal manera que incrementan su potencial de inundar la planicie tabasqueña, dado que no se resuelve una situación grave.

Séptima. La deforestación de la sierra chiapaneca para la expansión de la frontera agropecuaria para la explotación de maderas diversas y los cambios de usos del suelo en Tabasco, al perderse los ecosistemas selvático que hace varias décadas tenía maderas preciosas y de sabana por la sustitución de pastizales para la expansión de la actividad ganadera que no beneficia a Tabasco sino a un grupo empresarial, han dado como resultado que exista mayor fragilidad ante precipitaciones pluviales que arrastran capa vegetal y otros sedimentos, perjudicando a miles de pobladores en ambos estados. En el ámbito de Naciones Unidas se ha insistido en la necesidad de frenar la deforestación.

Octava. Las actividades económicas de Tabasco han sido devastadas, sobre todo para los sectores populares; el sector social tendrá severas limitaciones para salir adelante,

dado que no se han aplicado políticas y programas de fomento productivo en el campo y en las ciudades que permitan el fortalecimiento de los sectores mayoritarios de la sociedad tabasqueña.

Novena. En materia de desarrollo social estamos frente a un escenario que plantea la necesidad de modificar la orientación del gasto público, pues los subsidios no compensan en ningún caso los problemas sociales actuales, por lo que debe explicarse cuál es la intención de repetir modelos rebasados, dado que el asistencialismo condena a la población a sobrevivir en condiciones precarias, teniendo como una repercusión la emigración a Estados Unidos o a otras entidades federativas, profundizándose la desarticulación del tejido social.

Décima. El desastre en Tabasco tiene múltiples causas y responsabilidades, por lo que es necesario que esta soberanía haga suya la necesidad de que se emplace a los responsables de diversas áreas de la administración pública centralizada y paraestatal para que expliquen los resultados de diferentes programas y que sean auditados los recursos destinados para diferentes programas relacionados con la atención, prevención y recuperación frente al desastre actual y ante desastres anteriores.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, y como representante popular profundamente preocupado por la situación actual, que no se resolverá con programas de carácter coyuntural, y convencido de la necesidad de esclarecer las causas para diseñar una política de desarrollo integral de largo plazo para el estado de Tabasco, someto a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De obvia y urgente resolución.

Único. Que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, con el apoyo de las comisiones ordinarias competentes y de la Auditoría Superior de la Federación soliciten información documentada y precisa a las siguientes dependencias y entidades federales, así como al gobierno estatal:

- A las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Función Pública, al gobierno del estado de Tabasco y a la Auditoría Superior de la Federación, para que informen exhaustivamente acerca del manejo de los recursos

asignados a los diferentes programas sociales, hidráulicos, energéticos, productivos y de infraestructura derivados de los desastres ocurridos en Tabasco de 1999 a la fecha.

- A la Procuraduría General de la República, para que investigue, en su ámbito de competencia, las probables responsabilidades de quienes por omisión, negligencia, corrupción o cualesquiera otras razones deban responder ante la sociedad por el desastre.

- A la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que contribuya a esclarecer las causas del desastre y las correspondientes responsabilidades.

- A la Secretaría de Gobernación y al gobierno del estado de Tabasco, acerca de la aplicación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales erogados con motivo de los desastres ocurridos en 1999 y durante enero de 2007 en Tabasco;

- A Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Federal de Electricidad y al gobierno del estado de Tabasco, para que expliquen cuál ha sido el manejo del proyecto integral contra inundaciones, la aplicación de los recursos entregados para las obras correspondientes y las causas del retraso en la ejecución de los trabajos.

- A la CFE y a la Secretaría de Energía, para que expliquen de manera pormenorizada cuál ha sido el manejo del agua respecto a generación de energía y para el control de inundaciones, particularmente durante el presente año y la temporada de mayor precipitación pluvial, que no ocurrió exclusivamente durante los últimos días de octubre de este año; tengamos en cuenta que la ciudad de Villahermosa padeció mayores afectaciones cuando se incrementó el desalojo de la presa Peñitas.

Por otra parte la CFE no ha explicado cómo es que está beneficiando a los “productores independientes” o generadores privados restringiendo la generación permanente.

- A la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, que expliquen el manejo de la política hidráulica en Tabasco y Chiapas, en lo relativo a las cuencas de los ríos Grijalva y Usumacinta, que no ha favorecido a la mayor parte de la población, dado el uso del vital líquido para generar energía hidroeléctrica; sigue siendo

contradictorio el hecho de que a la carencia de agua potable para decenas de miles de pobladores se suma la ocurrencia periódica de inundaciones de diversas magnitudes.

- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado, para que informen qué programas y acciones se han llevado a cabo para resolver el problema de los ríos, afluentes y arroyos azolvados en la entidad, dado que las inundaciones no se debieron solamente a las lluvias.

- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal y a los gobiernos de Tabasco y Chiapas, para que informen y expliquen qué han hecho respecto a la deforestación y destrucción de selvas y ecosistemas diversos en la región, hecho que configura un precursor del desastre actual dado que los escurrimientos han incrementado su poder destructivo por esta devastación.

- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía, para que informen acerca de los recursos canalizados al apoyo de las actividades económicas en Tabasco con motivo de los desastres ocurridos de 1999 a la fecha, dado que la vulnerabilidad productiva en el estado indica la inconsistencia de los programas correspondientes, siendo necesario replantear el modelo de desarrollo en la entidad.

- A la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que informen y expliquen qué ha ocurrido con los programas sociales implementados ante diferentes desastres, dado que la magnitud del desastre actual pone en evidencia que el tejido social tabasqueño no se ha recuperado plenamente, siendo por ello cada vez más vulnerable.

- A la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Reforma Agraria y al gobierno del estado, para que expliquen por qué no se han aplicado programas de planeación urbana que permitan prevenir y mitigar los efectos de desastres como el actual, dado el emplazamiento de ciudades y pueblos en condiciones de riesgo permanente, sin existir regulación alguna del suelo para usos urbanos y habitacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 14 noviembre de 2007.— Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar mediante la CNBV las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano para que consideren identificación oficial la matrícula consular, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del PAN

Quienes suscriben, Alejandro Landero Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano para que consideren la matrícula consular como documento oficial de identificación y ésta sea aceptada, de facto, por dichas instituciones, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La matrícula consular es un documento oficial emitido por el gobierno de México para tener un registro del número de mexicanos que viven fuera del territorio nacional.

Este instrumento tiene varios fines, entre ellos: facilita a las autoridades mexicanas la localización de los connacionales en el exterior y, lo más importante, sirve como identificación para que un mexicano compruebe su nacionalidad, esto independientemente del estatus migratorio de la persona.

De acuerdo con cifras del Instituto de Mexicanos en el Exterior, cerca de 4 millones de mexicanos tienen matrículas consulares.

En Estados Unidos la matrícula consular es aceptada por 33 estados y cerca de 178 instituciones bancarias, como Bank of America, Citibank, HSBC, Washington Mutual, Union Bank of California.

A pesar de ser un documento emitido para los mexicanos que viven en el exterior, la matrícula consular tiene reconocimiento y validez en México, ya que es reconocida por el Instituto Federal Electoral y 22 estados de la república entre ellos: Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Nuevo León y Zacatecas.

Para la realización de algún trámite en el sistema financiero mexicano, hay diversos documentos oficiales que son permitidos, tales como acta de nacimiento, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional entre otros.

Sin embargo en algunos casos la matrícula consular no es considerada como identificación oficial, lo cual acarrea gravea problemas a nuestros hermanos migrantes. Resulta absurdo que haya instituciones financieras norteamericanas que aceptan la matrícula consular para servicios como la apertura de cuentas y que bancos mexicanos no la consideren como identificación oficial.

Por ello, en un esfuerzo para que la matrícula consular sea ampliamente aceptada por el sector financiero, se realizaron diversas reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las cuales fueron publicadas el 14 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha reforma al artículo 95 de ésta ley establece que "...la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las reglas generales emitirá los lineamientos sobre el procedimiento y criterios que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deberán observar respecto de:

- a. La información y documentos que dichas organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio deban recabar para la apertura de cuentas o celebración de contratos relativos a las operaciones y servicios que ellas presten y que acredite plenamente la identidad de sus clientes.

Las reglas generales a las que se hace mención se encuentran en el "documento que contiene los criterios, medidas y procedimientos mínimos sobre las políticas de identifica-

ción y conocimiento del cliente que deberán elaborar y observar los transmisores de dinero dispenses", emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda.

Dentro de éste documento se encuentra establecido como documentos válidos de identificación para personas físicas de nacionalidad mexicana los siguientes:

- a) Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral.
- b) Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- c) Cédula profesional...
- d) Certificado de matrícula consular.

Aunado a ello, el mismo SAT especifica lo siguiente:

Cuando se solicite identificación oficial, el contribuyente puede presentar alguno de los siguientes documentos:

1. Credencial para votar del Instituto Federal Electoral.
2. Pasaporte vigente.
3. Cédula profesional.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional.
5. Si usted es extranjero, puede presentar el documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
6. Certificado de matrícula consular.

Con ello queda establecido que, como documento oficial emitido por el gobierno mexicano, las instituciones bancarias deben aceptar la matrícula consular como documento de identificación oficial, ya que permitirá a muchos connacionales acceder a diversos productos y servicios financieros.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se realicen las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano para que consideren la matrícula consular como documento oficial de identificación y ésta sea aceptada, de facto, por dichas instituciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2007.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, Moisés Alcalde Virgen (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura a destinar parte de su dieta a becar al alumno que resulte ganador en su respectivo distrito si se aprueba el programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México de 2008, a cargo del diputado José Luis Muriello Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, por las facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 58 y 60, primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo para que se exhorte a los 300 diputados de mayoría relativa que conforman esta LX Legislatura, a que destinen una parte de su dieta a fin de que sea becado para el próximo año escolar el menor que sea designado por su respectivo distrito. Esto en caso de que este Congreso de la Unión tuviera a bien aprobar nuevamente el programa de actividades para celebrar de nuevo el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para el 2008. Dicha beca consistiría en un estímulo económico a razón de los gastos que se erogan durante el ciclo escolar de que se trate.

Exposición de Motivos

Como es de todos sabido estas Cámaras de Diputados y Senadores de la República, a través de las Comisiones Unidas

de Participación Ciudadana y de Atención a Grupos Vulnerables, aprobaron el plan de actividades para celebrar el Quinto Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2007, que se llevó a cabo del 27 al 31 de mayo, y del 1 al 2 de junio, en el cual participaron en forma conjunta, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México. Compañeros diputados, ¿cuántos de nosotros ni siquiera nos dimos cuenta de que este evento se llevó a cabo en las instalaciones de esta Cámara?

Es importante involucrar a la niñez mexicana en el ejercicio democrático de nuestro país desde el espacio escolar, ya que es éste el ámbito idóneo para la formación de ciudadanos libres, capaces de decidir y actuar de acuerdo con los principios y valores de la convivencia democrática y pacífica. Por otra parte, sabemos que existen algunos programas de apoyo educativo, los cuales dedican la mayor parte de sus esfuerzos al desarrollo de acciones que contribuyan a la formación de nuestros niños, pero también es de nuestro conocimiento que dichos programas no cubren las necesidades que imperan en cuestión de educación en nuestro país.

En el México actual los objetivos de la educación no pueden teñirse de partidismo, sino que deben corresponder al marco de pluralidad política que caracteriza al país. Así un objetivo fundamental de la educación, como ya se mencionó, debe ser la formación de una cultura democrática.

Por lo que tomando en cuenta que la educación es un factor esencial para alcanzar niveles de excelencia en las áreas de actividad social, económica y cultural, y así incentivar a los niños con talentos excepcionales a que realicen plenamente sus estudios, es que los invito, compañeros, a sumarse a este punto de acuerdo y colaborar, con nuestro granito de arena, con la educación de nuestros niños, que no sólo son el futuro de México, sino el presente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Presidencia de esta honorable Cámara que exhorte a los 300 diputados de mayoría relativa que conforman esta LX Legislatura, para que destinen una

parte de su dieta, a fin de que sea becado para el próximo año escolar el menor que sea designado por su respectivo distrito. Esto en caso de que estas Cámaras de Diputados y Senadores de la República tuvieran a bien aprobar nuevamente el programa de actividades para celebrar de nuevo el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para el año 2008. La beca consistiría en un estímulo económico a razón de los gastos que se erogan durante el ciclo escolar de que se trate.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2007.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Ingeniería de la UNAM una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y el manejo del sistema de presas en Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben la presente proposición, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Instituto de Ingeniería de la UNAM que realice una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y el manejo del sistema de presas en Tabasco y Chiapas, a fin de esclarecer las condiciones de la emergencia que viven esos estados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Tabasco y Chiapas enfrentan una situación de emergencia a consecuencia de las inundaciones que han alcanzado más de 80 por ciento del territorio y al menos 15 municipios del primero de esos estados, pero que en ambos han significado también deslaves de cerros, aludes y torrentes

que han afectado a un número importante de poblaciones, que han dejado un saldo superior a 1 millón de damnificados y que, en el mediano plazo, tendrán consecuencias graves en la infraestructura de ambos estados.

2. De la recapitulación de los acontecimientos sabemos que esta emergencia combinó la presencia de fuertes lluvias que presionaron la capacidad de la infraestructura hidráulica en esos estados, con la estructura misma del sistema de presas y ríos y el manejo regular que tienen frente a condiciones extremas, como las registradas.

3. Es conocida la situación geográfica e hidrológica de esa región de la República Mexicana, los riesgos que se enfrentan en época de lluvias y a consecuencia de los fenómenos climáticos que regularmente se presentan, pero también, como consecuencia de ello, los distintos proyectos que se han impulsado desde la federación, los gobiernos estatales e incluso municipales para fortalecer las condiciones de seguridad y respuesta.

En tal sentido, los diputados federales que suscribimos la presente proposición consideramos que el Estado mexicano requiere una evaluación técnica integral y profunda de la infraestructura hidráulica y los criterios de operación con que se administra el sistema de presas en Tabasco y Chiapas, a fin de identificar las debilidades y los riesgos que propiciaron la emergencia que actualmente se vive en esa región del sureste del país. Lo anterior, consideramos, es una condición indispensable para identificar las áreas estratégicas que es necesario atender, y construir las políticas públicas que se requieren para prevenir situaciones como la que se enfrenta.

En tal sentido y conociendo la capacidad técnica, seriedad y solvencia profesional que hay en la Universidad Nacional y particularmente en el Instituto de Ingeniería, que cuenta con recursos humanos y técnicos para evaluar los aspectos referidos, proponemos a esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita Instituto de Ingeniería de la UNAM que realice una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y los criterios en el manejo del sistema de presas en Tabasco y Chiapas, a fin de esclarecer las condiciones de la emergencia que viven esos estados.

Segundo. Los resultados de dicha evaluación se presentarán al Pleno de esta Cámara para que, en el marco de sus facultades, decida su seguimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2007.— Diputados: Antonio Ortega Martínez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Mario Alberto Salazar Madera, Antonio Valladolid Rodríguez, Pablo Trejo Pérez, Gerardo Sosa Castelán, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, Alan Notholt Guerrero, Elías Cárdenas Márquez, Jaime Cervantes Rivera (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la prevención de las adicciones en el sector público, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de este Pleno dos puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los principales problemas contemporáneos es el del narcotráfico, en sus dos modalidades: el tráfico y el consumo.

En cuanto al tráfico, nuestra sociedad es testigo del crecimiento de esta actividad ilegal, que ha sido capaz de crear redes internacionales que retan la capacidad de los Estados para combatirla y cuyo valor mundial se estima en más de 500 mil millones de dólares, valor cercano al producto nacional bruto de México y hasta dos veces superior a los de cualquier país de Europa del norte.

Respecto al consumo, es preocupante que una proporción creciente de las sociedades esté cayendo en la farmacode-

pendencia. El ejemplo más ilustrativo es el de Estados Unidos, donde –se estima– cerca de 38 por ciento de los habitantes ha consumido alguna droga.

En el caso de países como el nuestro estamos pasando de ser naciones de tránsito en importantes productores y, lamentablemente, consumidores.

La farmacodependencia afecta principalmente a la juventud, desintegra a las familias, distorsiona la actividad económica y financiera, y provoca una pérdida creciente de valores sociales. Resulta preocupante observar cómo las autoridades tienen que supervisar las mochilas de los alumnos en las escuelas primarias y en las secundarias, además de que en muchos lados es vox populi que los delincuentes llegan a obsequiar a los menores golosinas con droga, para inducir a las adicciones. Es moralmente inaceptable el nivel que ha tomado este fenómeno de distorsión social.

Lo cierto es que mientras haya consumidores dispuestos a pagar por el producto, seguirá habiendo producción y tráfico, donde muchas veces terminan involucrándose autoridades públicas, suscitándose escándalos que han dado la vuelta al mundo.

Hay que reconocer que las organizaciones del narcotráfico han desarrollado tal potencial de lucro, que cada vez más personas y países sucumben ante la corrupción y el soborno, facilitando el tráfico de drogas. Se señala que dichas organizaciones delictivas cuentan con brazos armados y con contactos en las instituciones políticas, en diversos niveles.

Primero en el lenguaje popular y ahora cada vez más en el análisis académico y en el discurso público se habla de un concepto deleznable, la *narcopolítica*. La *narcopolítica* ni siquiera debería llamarse así porque tal colusión de intereses es todo lo contrario a lo deseable en la política: es la antipolítico; es la disminución y pérdida de la ética y de la moral pública, que deben ser el sustento de la legitimidad de las instituciones y del correcto funcionamiento de la democracia.

Esta situación ha llegado a excesos condenables, de tal modo que se habla no sólo del apoyo hacia la delincuencia por miembros de la clase política sino incluso del consumo creciente de estupefacientes por parte de ellos. Algunos casos conocidos mundialmente son los de los 59 políticos a quienes se hizo una prueba, sin su conocimiento, en Italia en 2006 y resultó que casi la mitad habían consumido drogas en días anteriores. También se encuentra el caso del escán-

dalo en Costa Rica de jóvenes y ambiciosos políticos en tal situación.

De acuerdo con el artículo 189 de la Ley General de Salud, la prevención de la farmacodependencia debe sustentarse en la investigación, la educación y el compromiso social. Uno de los mecanismos más útiles para prevenir el consumo de drogas es el examen toxicológico, mejor conocido como *antidoping*, el cual, en nuestro país, se aplica en materia deportiva y en el sector público fundamentalmente en las corporaciones policiacas antes del ingreso y en evaluaciones periódicas.

Pensamos que esta importante herramienta preventiva debe extenderse en su aplicación para contribuir a transparentar las instituciones públicas y generar confianza ciudadana en la honorabilidad de los servidores públicos. Pensemos en propiciar que estas pruebas se efectúen, por ejemplo, como parte del proceso de incorporación en el servicio profesional de carrera, en la carrera magisterial, en la carrera militar y, en general, en toda la administración pública central y descentralizada. Sería costeable financieramente y muy grande el beneficio en materia de credibilidad ante los ojos de la ciudadanía.

Ése es el propósito de este proyecto, en el sentido de solicitar al Ejecutivo federal que se aplique de manera general, como mecanismo preventivo contra las adicciones, en todo el gobierno federal, la prueba *antidoping*. De este ejercicio preventivo no debería quedar excluido el Poder Legislativo, como representante de la sociedad y como uno de los primeros obligados a fortalecer la moral pública.

Por lo expuesto, sometemos a su consideración, como de urgente y obvia resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que instaure la aplicación de exámenes toxicológicos a todos los servidores públicos federales, a fin de actuar con firmeza ante la presunción de infiltración de las redes del narcotráfico en las instituciones públicas y como mecanismo de fortalecimiento de la credibilidad ciudadana ante un gobierno que garantice que sus integrantes están libres del consumo de estupefacientes; y

Segundo. Como un acto trascendente de transparencia y fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones políticas, que se efectúe examen *antidoping* a los miembros de

las Cámaras del Congreso de la Unión, como ejemplo abierto de rechazo a las adicciones.

Palacio Legislativo, a 14 de noviembre de 2007.— Diputados: Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Gerardo Sosa Castelán, María Oralia Vega Ortiz, Joel Guerrero Juárez, Edmundo Ramírez Martínez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al INAH, y a los municipios de Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacán a destinar recursos para el saneamiento del río San Juan, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los municipios de Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacan, para que en el ámbito de su competencia, destinen recursos para el saneamiento del río San Juan, en razón de los siguientes

Antecedentes

En 1905, el entonces presidente de la república, Porfirio Díaz, elige a Teotihuacan como el sitio donde se realizará la celebración del centenario de la Independencia mexicana, y la pirámide del sol como emblema del acontecimiento. A partir de este momento histórico la dinámica social y económica de los pueblos circunvecinos a la zona arqueológica generó una serie de transformaciones en todos los

ámbitos, derivadas de las oportunidades que ofrecía el tener en casa uno de los sitios arqueológicos más representativos del mundo prehispánico.

No obstante esta verdad incuestionable, hoy por hoy los pueblos del valle teotihuacano no han sido los más beneficiados por la afluencia de visitantes al sitio arqueológico, por el contrario, son quienes han tenido que sacrificar un sin fin de oportunidades por dar cumplimiento a leyes, normas y criterios del gobierno federal, quien al amparo de la conservación y protección del patrimonio arqueológico ha limitado la inversión, la generación de infraestructura básica, de servicios públicos y de atención al turista, entre otros. A esto se debe agregar la falta de visión de las autoridades municipales y estatales, quienes carecen de un Plan Integral de Desarrollo para la región, en el que se equilibren las disposiciones federales y los requerimientos de la población, sin poner en riesgo el patrimonio.

Derivado del vacío de planeación, más la creciente mancha urbana de la región, el afluyente más importante del valle de Teotihuacan, se ha constituido en foco de infección para las comunidades que cruza, incluyendo a la zona arqueológica, sitio que presumimos ante el mundo y que hoy exhibe en su interior el pasado pero también el presente, con un río que arrastra frente al visitante las aguas negras de por lo menos tres municipios.

Pese a las demandas ciudadanas para sanear el río, hasta el momento no hay autoridad que enfrente la problemática de las comunidades ribereñas y la mala imagen que se ofrece al visitante que ingresa al sitio arqueológico.

Ante el mundo presentamos a la zona arqueológica de Teotihuacan como uno de los tesoros más preciados de México. Naciones Unidas lo ha decretado como *patrimonio cultural de la humanidad*, concursó para ser integrado como una de las *siete nuevas maravillas del mundo* y muy recientemente se presume de haber sido integrada como una de las *13 maravillas de México*, y más aún, el gobierno del Estado de México ha propuesto desarrollar un corredor turístico; sin embargo la realidad nos ha rebasado. La zona arqueológica, con parte del río San Juan en su interior, requiere la urgente atención de sociedad y gobierno para que, por un lado protejamos el patrimonio cultural, y por el otro atendamos las necesidades de desagüe de los municipios que vierten sus desechos al río sin ningún control sanitario.

Por todo lo anterior, presento ante esta honorable asamblea las siguientes

Consideraciones

1. La zona arqueológica y las comunidades del valle de Teotihuacan, con todas sus virtudes y potencialidades, no pueden continuar bajo la amenaza y consecuencias que representa la creciente contaminación del río San Juan.
2. Es urgente la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para iniciar en breve el saneamiento del río.
3. Será de gran interés solicitar la participación de un grupo multidisciplinario de especialistas para que, aprovechando las labores de saneamiento, se defina un proyecto que ofrezca alternativas de beneficio local y turístico.

Por lo antes expuesto, y por considerarse un asunto que implica una altísima importancia para la población y el patrimonio arqueológico de México, me permito solicitar a esta honorable legislatura se sirva apoyar y aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. De urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los municipios de Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacan, para que en el ámbito de su competencia, destinen recursos para el saneamiento del río San Juan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2007. — Diputado Ramón Valdés Chávez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a aplicar las medidas pertinentes para la restauración, la conservación y el manejo sustentable de los manglares, con base en la legislación vigente en la materia, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Silvia Luna Rodríguez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a aplicar las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares con base en la legislación vigente en la materia, a partir de las siguientes

Consideraciones

Las zonas costeras son áreas de gran riqueza natural y en ellas se da el crecimiento urbano directamente relacionado con el desarrollo económico. Estos ecosistemas muy productivos han soportado, por años, la extracción y uso de sus recursos dando pie a la devastación de grandes áreas o coberturas naturales. De tal forma que, resulta común asociar el manejo de recursos costeros con problemas en área de la pesca, manglares, desarrollo sustentable, demanda de alimentos, generación de divisas y turismo.

En México las actividades industriales poco sustentables y altamente extractivas tales como la acuicultura del camarón, el turismo a gran escala y la construcción de infraestructura han determinado un acelerado proceso de devastación de los manglares causando graves daños ambientales y sociales, lo que representa un problema serio para la conservación de este ecosistema.

Los manglares son comunidades de ciertas especies de plantas leñosas que habitan en zonas tropicales y subtropicales del mundo a lo largo de los bordes de lagunas costeras, estuarios, desembocaduras de ríos y bahías, así como en algunas islas, estableciéndose en la interfase de influencia del agua marina y las descargas de agua continentales. Esta característica única, permite que los manglares alberguen una gran biodiversidad y que constituyan un ecosistema irremplazable y único, que alberga a una increíble va-

riedad de flora y fauna por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo.

Ecológicamente el manglar desempeña tareas importantes que permiten un equilibrio natural¹:

- Control de inundaciones y la protección de huracanes.
- Estabilización de la línea costera/control de erosión.
- Retención de sedimentos y sustancias tóxicas purificando el agua que llega al mar
- Desalinización del agua que ingresa a tierra firme
- Fuente de materia orgánica, producción de hojarasca y exportación de biomasa
- Protección contra tormentas/cortina rompevientos
- Estabilización de microclimas

A pesar de ello, en la actualidad, “la existencia de los manglares pende de un hilo ante la ausencia de acciones locales y nacionales para su conservación, además de que, al amparo de autorizaciones ambientales otorgadas antes de la reforma legal de este año, hay planes turísticos en curso. Tan sólo en Cancún se espera la desaparición de 100 hectáreas de mangle en la tercera fase de este “plan de desarrollo”, mientras en isla Cancún se ha perdido el ciento por ciento”².

La Semarnat informó que hay 654 mil hectáreas de manglar en territorio nacional, 246 mil hectáreas menos que en 2002. Esta cifra indica que en 24 años desapareció alrededor de 75 por ciento del ecosistema, de acuerdo con información de las organizaciones Greenpeace, Teyeliz, Defenders of Wildlife, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, IFAW y Conservación de Mamíferos Marinos de México. Aún así, continúan las presiones del sector turístico para impulsar una legislación laxa que les permita desarrollar sus obras.

“En el 2005 el Instituto Nacional de Ecología (INE) realizó un análisis con base en las 886 mil hectáreas que se pensaba existían; y realizó un cálculo sobre la tasa de deforestación anual, que estimó en 2.5 por ciento. El INE llegó a la conclusión de que en los próximos 25 años desaparecería el 50 por ciento del mismo, es decir

440 mil hectáreas. Sin embargo, con el análisis de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio), en siete años se han perdido 236 mil hectáreas, por lo que la tasa de deforestación es aún más alarmante”.³

Los manglares fueron protegidos por primera vez en el 2003 cuando se publicó la norma oficial mexicana (NOM) 022 que establecía disposiciones muy claras para impedir su destrucción. Sin embargo, un año después fue modificada. En el 2006 se dio a conocer el estudio “Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas. Estrategias para su conservación y uso sustentable”, de la Semarnat en el que se plantearon los lineamientos de la política ambiental de México para el desarrollo sustentable y la protección del ambiente costero. Dentro de ellas, se estableció la “creación del Programa Nacional de Manglares para atender la problemática específica de conservación de estos ecosistemas, a partir de la definición de una agenda institucional que permita identificar fuentes de financiamiento para la ejecución de acciones de restauración, conservación y manejo integrado en los ámbitos local y regional a través de consejos consultivos regionales para la conservación y uso de los humedales costeros”⁴.

El 1 de febrero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley General de Vida Silvestre con la cual:

“Queda prohibida la remoción, relleno, transplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar”⁵.

“El aprovechamiento no extractivo de vida silvestre requiere una autorización previa de la Secretaría, que se otorgará de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, para garantizar el bienestar de los ejemplares de especies silvestres, la continui-

dad de sus poblaciones y la conservación de sus hábitats.

Las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en manglares, deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”⁶.

La aprobación de la reforma a dicha ley generó reacciones encontradas entre ecologistas, funcionarios a favor del “desarrollo sustentable” y de empresarios que consideraron que la norma impide, principalmente, la construcción de desarrollos turísticos en zonas del país con litorales de gran atractivo turísticos que deben de ser aprovechadas para impulsar el desarrollo regional y la generación de empleos.

Hasta ahora y a pesar de la reforma citada y del Programa Nacional de Manglares que debería estar operando, los manglares en México siguen deteriorándose a pasos agigantados, a pesar de que “prestán servicios ambientales a millones de mexicanos: mitigan los efectos de huracanes, marejadas, inundaciones, erosión costera, son la maternidad y zona de crianza de más del 70 por ciento de las pesquerías comerciales”.

El 29 de octubre, el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, presentó el Inventario Nacional de Manglares que según sus propias palabras, es el primer instrumento confiable que nos permite conocer con certeza la cobertura de manglar que existe en el país. Actualmente y según las imágenes satelitales registradas en los dos últimos años y los mapas de vegetación y uso del suelo que se utilizaron para hacer el inventario, existen en nuestro país 654 mil 950 hectáreas de manglar.

El secretario mencionó que “al contar con la mejor información científica posible, el gobierno federal tiene la oportunidad de establecer políticas públicas para proteger y conservar los manglares de México, lo cual es una tarea prioritaria de la presente administración, ya que estos ecosistemas constituyen una parte importante de la riqueza natural del país a lo largo de la línea de costa de ambos litorales y es considerado uno de los ecosistemas más ricos del planeta”⁷.

Es en este sentido que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hace un llamado al gobierno federal, a través de la Semarnat y la Profepa, para que se elabore una estrategia

nacional con el fin de reforzar la protección y conservación de los manglares y cuidar que se respete la Ley General de Vida Silvestre.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a aplicar las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares con base en la legislación vigente en la materia.

Notas:

1) Datos obtenidos de la página de Red Manglar Internacional. (<http://www.redmanglar.org>)

2) “Sigue la depredación del manglar; en 24 años desapareció 75 por ciento de ese ecosistema” en el diario *La Jornada*, sección Sociedad y Justicia, 12 de noviembre de 2007, página 53.

3) Patricia Dávila, “En 24 años México ha perdido 75 por ciento de ecosistemas de manglares” en *Proceso*, 19 de octubre de 2007. (<http://proceso.com.mx/noticia.html?sec=1&nta=54621&nsec=Nacional>)

4) Semarnat. *Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas. Estrategias para su conservación y uso sustentable*. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental. México, 8 de junio de 2006, página 66.

5) Artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.

6) Artículo 99 de la Ley General de Vida Silvestre.

7) Mario Mendoza. *El Inventario Nacional de Manglares, Herramienta Fundamental para la conservación del Ecosistema: Elvira Quesada*, en *Planeta Azul*, 29 de octubre del 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, mediante la SSP, la PGR, el gobierno de Baja California y los ayuntamientos de dicha entidad, operaciones coordinadas para identificar y recuperar automóviles robados, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante la Cámara el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que el progreso de toda nación se funda en la justicia efectiva que brinda el estado de derecho. El desarrollo humano precisa del respeto irrestricto de la ley, porque es mediante su aplicación que las personas pueden acceder a mejores oportunidades de vida, participar libre y responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. Ningún Estado democrático puede lograrse sin la plena vigencia de la legalidad.

2. Que la violencia con la que convive actualmente la población mexicana se traduce en un problema de seguridad pública, tanto por la dimensión que ha adquirido la muerte por dichas causas, como por los efectos materiales y emocionales que ocasiona, y cuyo origen se encuentra en factores demográficos, psicológicos, económicos, sociales, entre otros.

3. Que en la última década, el mercado de la seguridad privada creció aproximadamente un 400 por ciento. Ello, aun cuando es deber del Estado garantizar la seguridad pública, debido a la creciente violencia, ha proliferado la contratación de servicios privados de protección.

4. Que la industria del robo de vehículos es considerado en la actualidad, uno de los delitos que mayores ganancias dejan a la delincuencia organizada, superada principalmente por el narcotráfico. La industria del robo de autos en México es un negocio que según investigaciones deja ganancias de al menos 400 millones de dólares anuales.

5. Que según las estadísticas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, casi el 50 por ciento de los robos

de automóviles se producen con violencia.

6. Que en proporción con su población, Baja California se encuentra entre las entidades en las que más robos de automóviles se producen, sólo por debajo del Distrito Federal y Jalisco. Además, es el único estado de la república en el que en el 100 por ciento de sus municipios se produce con regularidad dicho ilícito, solamente igualado por el Distrito Federal.

7. Que en relación con la recuperación de automóviles, Baja California se encuentra entre los últimos tres estados de la república en este rubro, junto con Baja California Sur y Oaxaca.

8. Que en el Plan Nacional de Desarrollo se señala que “No se debe permitir que ningún estado de la república sea rehen del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia.”

9. Que la política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen, por lo que es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal y municipal, a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio.

10. Que el gobierno debe realizar todos los esfuerzos necesarios para reducir los espacios en que se mueven los criminales, a través de una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta honorable Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Este cuerpo de representantes de la nación, exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República, así como al gobierno de Baja California y a los ayuntamientos de dicho estado, por conducto de las dependencias homólogas, a realizar coordinadamente operativos en dicha entidad federativa, para la identificación y recuperación de automóviles robados.

Palacio Legislativo, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al proceso de autorización para importar medicamentos, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El 4 de diciembre del año 2000 el Senado de la República aprobó la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras, los países del llamado “Triángulo del Norte”.

La ratificación de este tratado fue la culminación de un intenso trabajo que implicó 18 rondas de negociaciones celebradas durante cuatro años, hasta el 29 de junio de 2000, cuando fue suscrito en México, por los mandatarios de los cuatro países.

Dicho tratado entró en vigor el 15 de marzo de 2001, produciendo una intensa y fructífera relación comercial entre México y el Triángulo del Norte. Tan sólo hasta el año 2004 el intercambio comercial ascendió a mil 446.5 millones de dólares, de los cuales mil 97.8 representaron ventas mexicanas a esa región, en este lapso de tiempo los países centroamericanos exportaron a México 348.7 millones de dólares; es decir, se presentó un superávit comercial a favor de México de casi 750 millones de dólares. Particularmente para El Salvador, el TLC con México representó, a

diciembre de 2004, un crecimiento del 73 por ciento en las exportaciones hacia nuestro país.

No obstante el mutuo beneficio comercial, El Salvador y Honduras solicitaron la instalación de un panel de controversia comercial contra México, argumentando el supuesto incumplimiento de compromisos asumidos mediante cartas de entendimiento entre las partes, conocidas como “cartas paralelas”, que tenían el objetivo de flexibilizar la legislación sanitaria y facilitar a los fabricantes de medicamentos de El Salvador, Honduras y Guatemala, la comercialización de esos productos en nuestro territorio.

Las “cartas paralelas”, fueron firmadas por el secretario de Comercio y Fomento Industrial, el mismo día que el tratado, y fueron enviadas a los ministros de Economía de los países del Triángulo del Norte. En ellas se establecen tres entendimientos, a saber:

1. “... las partes acuerdan **no hacer más estrictos sus procedimientos para otorgar el registro sanitario**”
2. “México publicará, **en un plazo no mayor de dos años a partir de la entrada en vigor del tratado**, las reformas necesarias para permitir que los fabricantes de medicamentos de El Salvador, Guatemala y Honduras, directamente, o por conducto de sus comercializadores o distribuidores, **puedan solicitar y, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional**, obtener el registro de medicamentos en condiciones que garanticen el trato nacional, de conformidad con el artículo 15-10 del tratado”.
3. “Estos registros serán otorgados a los fabricantes arriba señalados, o a sus comerciantes o distribuidores, **asegurando que no se disminuya la protección que actualmente existe a la vida o a la salud humana**, y tomando en cuenta los resultados que dentro de esta materia se alcancen en los organismos internacionales o regionales correspondientes.”

De esta forma el 17 de mayo de 2004, a solicitud firmada por el ministerio de Economía de El Salvador, se presentó ante el entonces secretario de Economía de México, Fernando Canales, a través de la embajada salvadoreña, la petición formal a México para el establecimiento de un panel arbitral, para solventar la controversia en torno al ingreso de los medicamentos salvadoreños al mercado mexicano.

Conforme a lo anterior, la República de Honduras delegó a El Salvador, mediante comunicación suscrita el 19 de mayo de 2005, la representación común de las partes reclamantes para el proceso de integración del tribunal arbitral. El 1 de junio El Salvador informó a México que asumiría la representación común para el proceso de integración del tribunal arbitral.

Así, el 15 de agosto de 2005 se logró un acuerdo con México para la designación del presidente y de los miembros del tribunal arbitral, quienes una vez aceptando el arbitraje iniciarían la revisión de los alegatos y se establecerían las fechas para la audiencia respectiva.

Las partes reclamantes solicitaron al tribunal arbitral que se determinara el incumplimiento de la obligación asumida por los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de publicar las reformas necesarias para permitir que los fabricantes de medicamentos de esos países, directamente, o por conducto de sus comercializadores o distribuidores, pudieran solicitar y, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional, obtener el registro sanitario de medicamentos en condiciones que garanticen el trato nacional, de conformidad con el artículo 15-10 del tratado.

Es importante recordar que mientras el Ejecutivo federal negociaba estos compromisos comerciales con el Triángulo del Norte, el Congreso de la Unión aprobó la reforma al artículo 222 de la Ley General de Salud que eleva a rango de ley el requisito de planta o de establecimiento sanitario para la importación de medicamentos, como lo dispone hasta el día de hoy el artículo 168 del Reglamento de Insumos para la Salud. Sin embargo, el 15 de marzo de 2004 el Ejecutivo federal regresó a la Cámara de Diputados dicho proyecto de decreto con observaciones que fueron utilizadas por El Salvador como prueba contra México en el panel de controversia comercial.

En consecuencia, el 1 de septiembre de 2006, el tribunal arbitral dio a conocer el informe final del caso El Salvador vs. México, en cuyas conclusiones y recomendaciones establece: “...”El tribunal arbitral recomienda a los Estados Unidos Mexicanos **poner el requisito de exigir que la fábrica o laboratorio** se encuentre en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos para el otorgamiento del registro sanitario de medicamentos, **de conformidad con sus obligaciones en el marco del TLC** suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala”...

Considerando, que

-El 30 de marzo de 2007, el titular de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) presentó ante la Comisión de Mejora Regulatoria (Cofemer) solicitud para exentar de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) al anteproyecto de decreto presidencial por el que se adiciona el artículo 168 del Reglamento de Insumos para la Salud.

-El Reglamento de Insumos para la Salud que tiene por objeto reglamentar el control sanitario de los insumos y de los remedios herbolarios, así como el de los establecimientos, actividades y servicios relacionados con los mismos, dispone en su artículo 168, que: “para ser titular del registro sanitario de un medicamento se requiere contar con licencia sanitaria de fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano.”

-Esta regulación conocida como “requisito de planta” es una obligación que las autoridades sanitarias establecen para que las empresas, nacionales o extranjeras, comercialicen medicamentos en nuestro país.

-Las “cartas paralelas” a las que hemos aludido, no forman parte integrante del Tratado de Libre Comercio, ni obligan a México a su cumplimiento, en la medida en que no fueron incluidas ni hechas del conocimiento del Senado de la República en el proceso de análisis y dictamen establecido en el artículo 72 constitucional, por lo que no siguieron el proceso formal de creación y ratificación de este instrumento internacional, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal sobre Celebración de Tratados.

-Los procedimientos previstos en la legislación nacional en México para otorgar el registro sanitario no se han hecho más estrictos. Por el contrario, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha simplificado sus procedimientos para el otorgamiento de autorizaciones, así como la mejora en los tiempos de atención a los particulares, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incremento de la calidad de los servicios que se prestan, y brindar certidumbre a la industria en la seguridad de la información que por virtud del trámite se proporciona a la dependencia, a través de la expedición de diversos instrumentos legales.

-El trámite del registro sanitario de medicamentos tiene como finalidad principal asegurar un nivel apropiado de protección a la salud y vida de las personas mediante las acciones que permitan a la autoridad sanitaria competente verificar y determinar las características de seguridad de los medicamentos.

-El registro sanitario opera como un mecanismo de prevención, para proteger la salubridad general, ya que prevé los efectos adversos que pudiesen llegar a ocasionar por alguna contingencia fincando responsabilidades civiles, penales o administrativas por los daños ocasionados.

-La propia Cofepris, ha manifestado que “hasta el momento la regulación sanitaria mexicana respecto de los medicamentos, contenida en el artículo 168 del Reglamento de Insumos para la Salud, **no ha impedido el comercio de los medicamentos entre los distintos países**, incluyendo Centroamérica. Actualmente existen en México 30 registros sanitarios de medicamentos fabricados en países centroamericanos, El Salvador, Guatemala y Costa Rica, y 363 de países sudamericanos, Argentina, Colombia, Brasil, Chile, Venezuela, Uruguay, Paraguay y Ecuador, y en Estados Unidos de América y Europa se importan el 30 por ciento de la demanda nacional.”

-México cumple con la obligación de otorgar al extranjero, ya sea de procedencia salvadoreña, hondureña o guatemalteca, un trato idéntico al que otorga a sus nacionales para el procedimiento de aprobación de un registro sanitario de medicamentos; es decir, se cumple con la obligación de trato idéntico conforme al mandato acordado por las partes contendientes; esto, conforme a los artículos 3-03, 15-05, párrafo 3 y 15-10 del TLC.

-Nuestra legislación para el otorgamiento de registro sanitario no discrimina entre nacionales y extranjeros, sino que establece las mismas condiciones y requisitos para obtener el registro sanitario de medicamentos.

-La eliminación del esquema del registro sanitario o de sus requisitos previstos en la legislación nacional relacionados, constituye un grave riesgo para la protección a la vida y salud de las personas.

En virtud de que hay la intención gubernamental para modificar ese esquema sanitario para eliminar el requisito de planta, esta representación popular no debe ni puede per-

mitir que se tomen decisiones que no encuentran respaldo social ni jurídico; no debemos tolerar la adopción de medidas que por la actitud irresponsable y al margen de toda legalidad por parte de ex funcionarios que violaron la Constitución federal al ocultar esa información al Congreso de la Unión, podrían generar un alto costo para la seguridad sanitaria y la salubridad de la Nación.

Por lo antes expuesto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, someta a la consideración del pleno, como de urgente resolución, la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo enérgico a cualquier pretensión por parte del Poder Ejecutivo federal para eliminar el requisito de planta como parte del proceso de autorización para la importación de medicamentos, por lo que le hace un exhorto para que se busquen los mecanismos jurídicos que impidan la entrada riesgosa de medicamentos para la salud, a consecuencia de la pretendida flexibilización de las medidas sanitarias.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud a modificar el anteproyecto de decreto presidencial por el que se adiciona el artículo 168 del Reglamento de Insumos para la Salud; que pretende eliminar el “requisito de planta” para permitir la importación de medicamentos sin exigir que el comercializador cuente con licencia de fábrica o laboratorio en territorio nacional, con la salvedad de acreditar a un representante legal domiciliario; en virtud de que ello constituye un riesgo para la salubridad general.

Salón de sesiones, a 13 de noviembre de 2007.— Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fondo Monetario Internacional a condonar de la deuda pública el equivalente a la reconstrucción de Tabasco y de Chiapas, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica, 58 y 59, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Banco Mundial forma parte de los organismos especializados de las Naciones Unidas y cuenta con 185 países miembros. Dentro de sus funciones se encuentran promover la cooperación monetaria internacional, facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, promover la estabilidad de los cambios, asegurar que las relaciones cambiarias entre sus miembros sean ordenadas y evitar las depreciaciones con fines de competencia, ayudar a establecer un sistema multilateral de pagos para las operaciones en cuenta corriente efectuadas entre los países, y eliminar las restricciones cambiarias que pudieran estorbar al crecimiento mundial.

Además, esta institución es un fondo al que los países miembros que necesiten financiamiento temporal pueden recurrir para superar los problemas de su balanza de pagos, generando lo que se conoce como deuda externa.

La deuda externa es la suma de las obligaciones que tiene un país con respecto de otros, es decir, la deuda pública contraída por un Estado.

Actualmente tenemos que en nuestro país el saldo de la deuda externa neta del gobierno federal, al cierre de enero de 2007, se ubicó en 40 mil millones de dólares. Es necesario señalar que diversos estudios coinciden en señalar que la deuda contraída por los países en vías de desarrollo ya ha sido plenamente pagada y, en muchos casos, por varias veces su importe.

En días recientes los estados de Tabasco y Chiapas recibieron una cantidad de lluvia equivalente a lo que la capital mexicana recibe durante un año y medio. Los caudalosos

ríos que cruzan por esos estados se desbordaron y lo cubrieron casi todo, en especial el Río Grijalva, La Sierra y Pichucalco.

El resultado de ello se refleja en que más del 80 por ciento del territorio tabasqueño se encuentra inundado, además de tener más de 200 mil damnificados, de los cuales 12 mil son atendidos en 59 albergues, que cada día que avanza son insuficientes.

En Chiapas la dimensión del daño ha llevado a declarar la emergencia en 11 municipios, como Catazajá, Salto del Agua, Chapultenango, Cintalapa, El Bosque, Francisco León, Ocotepec, Ixtacomitán, Juárez, San Fernando, Tumbalá y Sabanillas. Dicha declaratoria permitirá que estos municipios reciban recursos inmediatos del Fonden para atender las necesidades prioritarias e inmediatas de la población damnificada. No obstante, debemos informar a los diputados que los daños en Chiapas, además del enorme drama a causa de los deslaves en Juan del Grijalva, que provocó oficialmente dieciséis muertes, alcanzan a 43 municipios que suman 282 localidades, resultando un total de casi el 37 por ciento del estado afectado.

Ante estos daños, las pérdidas económicas serán muy amplias, mayores a los 7 mil millones de pesos que ofreció para Tabasco el presidente de la república.

El monto no incluye los daños a escuelas, carreteras y agricultura, ni el impacto en la industria, ya que los problemas de comunicación y acceso impiden que se cuantifiquen.

Por ello, es fundamental apoyar económicamente a los estados de Tabasco y Chiapas, para que se lleve a cabo una pronta y efectiva reconstrucción, siendo primordial otorgar todo el apoyo financiero posible. De esta manera, nos parece oportuno recordar que el Banco Mundial ha venido implementando un programa de cancelación de deuda para apoyar a los países en desarrollo que no pueden impulsar su crecimiento ante las limitaciones económicas, en cuyo caso se encuentra nuestro país, y más ante la contingencia que se vive por los desastres en el sureste.

Nuestra propuesta es exhortar al Poder Ejecutivo para que plantee ante dicha institución financiera, que se le condone a México un monto de deuda equivalente a las pérdidas económicas por las inundaciones y las lluvias, traducéndose dicha cantidad en un apoyo solidario para un país responsable como el nuestro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal para que realice las gestiones necesarias para que el Banco Mundial, en el marco de su programa de condonación de deuda, integre a México, en la proporción necesaria para la reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones y deslaves en los estados de Tabasco y Chiapas, en el contexto del interés y la solidaridad internacional que se han manifestado para México.

Palacio Legislativo, a 21 de noviembre de 2007.— Diputado Élmor Darinel Díaz Solórzano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a hacer respetar mediante su Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía el acuerdo por el que se emiten los criterios generales de clasificación, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, María Gabriela González Martínez y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Alejandro Landero Gutiérrez, María Gabriela González Martínez y Luis Gustavo Parra Noriega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a hacer respetar el acuerdo emitido por la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de marzo de 2007, por el que se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La televisión no es sólo un instrumento de entretenimiento, es un medio de comunicación que democratiza los espacios de expresión cultural y permite la integración y expresión de las minorías, ayuda a la difusión de las ciencias y las artes, permite el acceso inmediato a la información, tanto nacional como internacional, y acerca a los pueblos y a las culturas.

Además de todo esto, como lo marcan los artículos 4o. y 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, la televisión tiene la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana.

Por el impacto que tiene, la programación que se transmite a través de la señal abierta debe procurar el respeto a la dignidad humana.

Por ello, es que el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión estipula los criterios para la clasificación de las películas cinematográficas, series filmadas, telenovelas y teleteatros grabados para proteger de imágenes, lenguaje o acciones que pudiesen ofender, denigrar o perturbar a los telespectadores.

Conocer la clasificación de los programas televisivos, permite a los padres de familia cuidar que los programas que observan sus hijos sean apropiados para su edad, cuidando de su sano desarrollo e integridad.

En el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión obliga a los concesionarios mediante locutor o aviso en pantalla a anunciar las clasificaciones correspondientes en los términos del artículo 23 del mismo reglamento, al inicio de la exhibición y durante ella cada diez minutos.

Sin embargo, los concesionarios han dejado de hacerlo o se limitan sólo a algunos programas, esto no permite orientar a los padres de familia del contenido de ciertos programas que no son aptos para todo público y que pudiesen confundir a los niños y a los jóvenes.

Cada día aparecen más programas que muestran acciones, imágenes y lenguaje que poco ayudan en la difusión del respeto a la dignidad humana, y al sano desarrollo de niños y adolescentes; son precisamente estos programas, los que más carecen de información clasificatoria.

El 2 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados; clasificación que obliga a todos los concesionarios y permisionarios a acatarla.

Dicha clasificación se divide en:

Clasificación "A", apta para todo público y la cual podrá ser transmitida en cualquier horario.

Clasificación "B", apta para adolescentes y adultos y podrá ser transmitida a partir de las veinte y hasta las cinco horas.

Clasificación "B-15", apta para mayores de 15 años y podrá ser transmitida a partir de las veintiuna y hasta las cinco horas.

Clasificación "C", apta para mayores de 18 años y podrá ser transmitida a partir de las veintidós y hasta las cinco horas.

Clasificación "D", programas exclusivamente para mayores de 18 años y sólo podrán transmitirse entre las cero y las cinco horas.

Asimismo, resulta necesario que sean respetados los horarios de transmisiones de los programas televisivos de acuerdo a su clasificación.

La libertad de expresión es un derecho garantizado en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de México, libertad que permite a los medios de comunicación difundir los contenidos de su programación sin que sean sujetos de inquisición judicial. En Acción Nacional somos defensores de la libertad de expresión, pero también sostenemos que los medios de comunicación deben asumir su responsabilidad social.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a monitorear y hacer respetar el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 marzo de 2007, por el que se emiten los criterios generales de clasificación y sus

horarios de transmisión de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2007.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, María Gabriela González Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a concluir el procedimiento a fin de emitir la norma oficial sobre “violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Holly Matus Toledo, integrante a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano ha suscrito diversos compromisos internacionales para proteger a las víctimas de violencia familiar, y ha reconocido su obligación de establecer leyes e instituciones especializadas para la prevención y atención de este grave problema social.

El gobierno mexicano ha asumido una postura clara, al considerar a la violencia familiar como un problema de salud pública; y para su correcta atención, emitió en marzo del año 2000, la NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar. Esta norma nació bajo el fundamento de convertirse en un instrumento para atender en los establecimientos de salud a las personas involucradas en situación de violencia familiar, y para contribuir a la prevención de la misma.

Ante la necesidad de ampliar el campo de acción de este ordenamiento y considerando lo estipulado en el artículo 51, párrafo 3, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se menciona que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del periodo quinquenal correspondiente.

El proyecto de norma oficial mexicana plantea varios cambios, el primero, su nombre, para denominarse NOM 046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres: Criterios para la Prevención y Atención; con el que se busca dar un carácter más amplio a los servicios de salud a que tienen derecho las víctimas de estos tipos de violencia.

En este documento el personal de salud también tendría bajo su responsabilidad realizar las acciones médicas para prevenir infecciones de transmisión sexual e informar a las mujeres las alternativas legales a su disposición para acceder a la interrupción legal del embarazo, si fuera necesario.

La Secretaría de Salud decidió actualizar la norma oficial mexicana e incorporó en el anteproyecto de la nueva conceptos como el de violencia sexual y la obligación de los prestadores de servicios de salud de ubicar el problema y, en su caso, ofrecer a las víctimas femeninas de este tipo de agresión la anticoncepción de emergencia (o pastilla del día siguiente) para evitar el riesgo de un embarazo no deseado.

Este último tema, se incorporó a la nueva norma oficial mexicana en cumplimiento del compromiso contraído por México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el acuerdo de solución amistosa del conocido caso Paulina, quien fue víctima de violación y se le negó la posibilidad de aborto legal en Tijuana, Baja California. La afectada, acompañada por representantes de organizaciones de la sociedad civil, emprendió una batalla legal para que el Estado reparara el daño ocasionado.

La revisión y actualización del documento estuvo a cargo de la misma Secretaría de Salud durante la pasada administración. El trabajo se concluyó y pasó a revisión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), instancia que emitió un dictamen final aprobatorio desde el pasado 12 de enero del presente.

La evaluación de la NOM 046-SSA2-2005 realizada por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), concluyó con un dictamen aprobatorio, y sólo planteó sugerencias para modificar la redacción de algunos de los numerales, con la finalidad de evitar confusiones y resaltar que la práctica médica de un aborto está supeditada, única y exclusivamente, a la legislación de los estados en cuanto a su autorización.

La Cofemer solicitó a la Secretaría de Salud que se tomen en cuenta los siguientes aspectos en la redacción definitiva del documento:

1) Modificar la redacción de los numerales 6.18 y 6.19 para resaltar que la práctica médica de un aborto está supeditada, única y exclusivamente a la legislación de los estados en cuanto a su autorización, evitando así confusiones o interpretaciones que pudieran llevar a pensar que la obligación de contar con el servicio de interrupción del embarazo implica una exigencia de la federación a los estados.

2) Para que el norma cumpla de la manera más amplia posible con su objetivo de proteger a las víctimas de la violencia familiar, se propone que dentro del apartado “definiciones”: a) se incluya la enunciación genérica de abuso sexual, b) se amplíe el concepto de abuso sexual infantil para que quede incluida la realización de fotografías o videos de desnudos con fines pornográficos, y c) se considere en la descripción de refugio la posibilidad de que pueda existir un hombre víctima de violencia familiar. Asimismo, referir en los casos de abuso sexual y abuso sexual infantil, a los códigos penales de los estados por ser conductas tipificadas en los mismos.

3) En el numeral 6.9 y en consideración a que la norma va dirigida a personas que no necesariamente tienen conocimientos suficientes en materia legal (como el conocimiento de la normatividad vigente en cuanto a delitos), se sugiere aportar elementos que les auxilien en el discernimiento de los casos en que deben sospechar de la comisión de un delito.

4) En el numeral 6.21 se aconseja contemplar la hipótesis de que el responsable legal pudiera, sin ser el agresor, tener conflicto de intereses para ejercer la acción penal.

La nueva norma tiene casi 2 años de retraso, tomando en cuenta lo estipulado en el párrafo tercero, artículo 51, de la

Ley Federal sobre Metrología y Normalización (revisión quinquenal), y 10 meses de atraso desde la dictaminación positiva de la Cofemer.

El argumento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud –a cargo de Bernardo Fernández del Castillo, ex abogado de la Arquidiócesis de México– es que aún se encuentra “en revisión”; de hecho, el proyecto de norma oficial mexicana tendría que haberse ya incluido en el Diario Oficial de la Federación, para el periodo de comentarios, antes de su publicación definitiva, según prevé el artículo 47 de la mencionada ley.

No existe justificación alguna para el retraso de la publicación de la NOM 046-SSA2-2005, “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres: Criterios para la Prevención y Atención”, ya que fue analizada por expertos en diversas ramas del derecho, quienes concluyeron que es congruente con el marco jurídico nacional y consistente con los instrumentos internacionales en la materia.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a contestar y fundamentar las observaciones presentadas por el Comité de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria al anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”; y a proceder a realizar las modificaciones solicitadas en un plazo no mayor de 15 días.

Segundo. En caso de no considerar justificadas las observaciones presentadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se exhorta a la Secretaría de Salud a solicitar a la Presidencia de la Cofemer, sin modificar su anteproyecto, que ordene la publicación, como proyecto, en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Equidad y Género.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del daño patrimonial causado a Pemex por la entrega irregular de mil 724 millones de pesos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y para transparentar la asignación de los ingresos excedentes por el incremento del precio del petróleo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Miguel Ángel Peña Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el análisis de las cuentas públicas correspondientes a 2002, 2003 y 2004, la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados detectó recursos que Petróleos Mexicanos (Pemex) otorgó a su sindicato y que, hasta el momento, no se han podido fiscalizar.

Señoras y señores legisladores, en la pugna por la transparencia, a cada día y a cada momento nos enteramos, no sin preocupación, que nuestra lucha apenas comienza, tal como demuestra el caso que ahora nos ocupa, por el que se relaciona a petróleos mexicanos con el posible desvío de recursos de la paraestatal al sindicato de Pemex, encabezado por el señor Carlos Romero Deschamps.

El caso es tal que dos de los implicados en el acuerdo para el flujo de mil 724 millones de pesos a las arcas sindicales, Raúl Muñoz Leos y Juan Carlos Soriano Rosas, involucraron a otro ex director de la paraestatal, al señor Luis Romero Corzo, así como a otros ex servidores públicos de Pemex.

Es importante tomar conciencia del enorme problema de corrupción al interior de dicha paraestatal, un problema que requiere de la intervención y el seguimiento especial de esta honorable Cámara de Diputados.

Un desvío de recursos de dicha magnitud sólo se puede lograr con la venia y protección de altos funcionarios y auto-

ridades. ¿Hasta cuando Pemex, la empresa de todos los mexicanos podrá seguir solapando, consecuentando y soportando el saqueo de sus recursos? y ¿hasta cuando nosotros los legisladores lo vamos a permitir?

Estamos hablando de un monto cercano a 2 mil millones de pesos, una cantidad estratosférica, que representa una burla y una humillación para los 60 millones de mexicanos que viven en la pobreza y a los que ahora se les esta exigiendo un mayor sacrificio con la reforma fiscal.

Para solicitar un mayor sacrificio impositivo a la sociedad debemos iniciar por hacer eficiente y transparente la administración pública federal. De nada servirá modificar el régimen fiscal de Pemex, para dotarlo de mayor flexibilidad y holgura financiera, si no cerramos las grandes fugas de recursos por corrupción.

En este escenario, es importante que se proceda a una profunda investigación, que transparente a fondo las finanzas de la paraestatal, y se castigue a todos aquellos implicados en el saqueo de sus finanzas, independientemente de su jerarquía, cargo o posición política. Porque mientras exista opacidad e impunidad siempre habrá corrupción.

Pero lo peor es que el saqueo a Pemex ya se ha vuelto una costumbre y una tradición, tan es así que ya nos estamos acostumbrando. Ahí esta el desvío de recursos de la paraestatal al mismo sindicato en el año 2000, por 2 mil 220 millones de pesos que en palabras del entonces diputado federal, Carlos Romero Deschamps y el senador Ricardo Aldana Prieto, dirigentes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, recibieron el dinero por órdenes del ex director de la paraestatal Rogelio Montemayor Seguy, a través de la Dirección Corporativa de Finanzas, a cargo del señor Juan José Domene.

Lo que en la actualidad estamos viviendo es la reedición del llamado *pemexgate*, o lo que podría ser, en términos cinematográficos, el “*pemexgate* recargado”. Donde los nuevos actores son Raúl Muñoz Leos y Juan Carlos Soriano Rosas, ex director y ex abogado de Petróleos Mexicanos (Pemex), respectivamente, dos de los ex funcionarios que propiciaron el quebranto a la paraestatal por mil 724 millones de pesos.

Pero dichas personalidades sólo representan la punta del iceberg de toda una red de corrupción y encubrimiento, dentro y fuera de la paraestatal. Es nuestro deber tomar las medidas necesarias para que estos hechos tan lamentables no se vuelvan a repetir.

De igual manera consideramos que para fortalecer el rubro de la transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos, en la paraestatal, se debe establecer como objetivo de esta comisión el seguimiento puntual sobre el uso y asignación de los excedentes petroleros, recursos sobre los que todavía quedan muchas dudas e interrogantes.

Es por todo lo antes expuesto que proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados crea la comisión investigadora, encargada de

1. Investigar el daño patrimonial a Pemex por la entrega irregular de mil 724 millones de pesos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, y
2. Transparentar la asignación de los ingresos excedentes, por incremento en el precio del petróleo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputados: Miguel Ángel Peña Sánchez, Valentina Valia Batres Guadarrama, Cuitláhuac Condado Escamilla, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Juan Adolfo Orcí Martínez, Víctor Manuel Lizárraga Peraza, María Soledad López Torres, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Holly Matus Toledo, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Jaime Espejel Lazcano, Sergio Hernández Hernández, Santiago López Becerra, Maribel Luisa Alva Olvera, José Jacques y Medina, Javier Hernández Manzanera, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, Susana Monreal Ávila, Camerino Eleazar Márquez, Aurora Cervantes Rodríguez, Isidro Pedraza Chávez, Martín Ramos Castellanos, Alejandro Martínez Hernández, Carlos Ernesto Navarro López, Adriana Díaz Contreras, Aleida Alavez Ruiz, Roberto Mendoza Flores, Francisco Sánchez Ramos, Alma Lilia Luna Munguía, Francisco Martínez Martínez, Hugo Eduardo Martínez Padilla, Octavio Martínez Vargas, Venancio Luis Sánchez Jiménez, Raciél Pérez Cruz, Juan Darío Arreola Calderón, Alliet Mariana Bautista Bravo, Salvador Ruiz Sánchez, José Antonio Saavedra Coronel, Francisco Javier Santos Arreola, Martín Zepeda Hernández, Amador Campos Aburto, Modesto Brito González, Ramón Almonte Borja, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Odilón Romero Gutiérrez, Carlos Sánchez Barrios, Moisés Félix Dagdug Lüt-zow, José Antonio Almazán González, Fausto Flavio Mendoza Maldonado, Miguel Ángel Arellano Pulido, Antonio Soto Sánchez, Francisco Márquez Tinoco, Juan Hugo de la Rosa García, Adrián Pedrozo Castillo, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rafael Villicaña García, Mario Vallejo Estévez, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Rosa Elva Soriano Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Irineo Mendoza Mendoza, Ramón Félix Pacheco Llanes, María Elena Torres Baltazar, Pablo Trejo Pérez, Andrés Lozano Lozano, Carlos Ernesto Navarro López, David Sán-

chez Camacho, César Flores Maldonado, Maricela Contreras Julián, Adrián Pedroza Castillo, Víctor Hugo García Rodríguez, Celso David Pulido Santiago, Alberto Amaro Corona, Lourdes Alonso Flores, Efraín Morales Sánchez, Daniel Torres García, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Alejandro Martínez Hernández, Gloria Rasgado Corsi, Carlos Roberto Martínez Martínez, Pedro Landero López, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Claudia Lilia Cruz Santiago, Víctor Gabriel Varela López, María Elena Torres Baltazar, Concepción Ojeda Hernández, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Silvia Oliva Fragoso, Ana Yurixi Leyva Piñón, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, Daniel Dehesa Mora, Fernando Mayans Canabal, Daisy Selene Hernández Gaytán, Alberto López Rojas, Alejandro Sánchez Camacho, Héctor Narcia Álvarez, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Juan Martín, Othón Cuevas Córdova, José Jácquez y Medina, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Silvestre Álvarez Ramón, Rafael Plácido Ramos Becerril, Raymundo Cárdenas Hernández, Javier González Garza, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Faustino Soto Ramos, Armando Barreiro Pérez, Tonatiuh Itzcóatl Bravo Padilla, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Ruth Zavaleta Salgado, Francisco Javier Calzada Vázquez, Mónica Fernández Balboa, Higinio Chávez García, Mario Enrique del Toro, Antonio Ortega Martínez, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Rafael Franco Melgarejo, Neftalí Garzón Contreras, Érick López Barriga, Miguel Ángel Solares Chávez, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Emilio Ulloa Pérez, Irene Aragón Castillo, Víctor Aguirre Alcalde, Silvestre Álvarez Ramón, Armando Villanueva Albarrán, Benjamín Hernández Silva (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la SHCP estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan el país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto ante esta Cámara el presente punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que el turismo en México es un sector determinante para los ámbitos social, económico y cultural, ya que tiene un impacto directo en la creación de empleos, en la generación de divisas y en el desarrollo municipal, estatal y nacional.
2. Que en este sentido el turismo es actualmente uno de los sectores más importantes para el desarrollo de la economía mexicana, ya que contribuye con el 7.7 por ciento del producto interno bruto total del país, cifra que equivale al producto generado de manera conjunta por actividades económicas como la construcción y vehículos automotores, editoriales y aparatos eléctricos, entre otras, aun cuando antes aportaba el 8.4 por ciento del PIB. La actividad turística emplea a poco más de 1.7 millones de personas cuya remuneración media es 30 por ciento superior a la observada para la economía total.
3. Que ese monto de recursos ha permitido ubicar al sector turístico como una de las principales fuentes generadoras de divisas del país después de la exportación de manufacturas, del petróleo y de las remesas de los migrantes mexicanos.
4. Que los países que son líderes en el sector turístico a nivel mundial siguen diferentes estrategias con el fin de ser más competitivos, aumentando la recepción de visitantes extranjeros, realizando múltiples esfuerzos y emprendiendo acciones que hagan más atractivos sus centros turísticos.
5. Que una medida que estos países han llevado a cabo exitosamente para atraer el interés de los turistas es el reembolso del impuesto al valor agregado (IVA) por las compras de mercancías que los visitantes extranjeros realizan en esos destinos. Mediante dicha medida esos países estimulan la venta de mercancías a los turistas extranjeros, además que hacen más atractiva su estancia.
6. Que el fundamento para que se haya establecido dicho beneficio fiscal, se basa en que las mercancías que son vendidas en territorio nacional y que son llevadas por los extranjeros no residentes al abandonar el país, son consideradas como exportaciones definitivas. Y en México para estimular las exportaciones se aplica la tasa del 0 por ciento al valor de la enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando unos u otros se exporten.
7. Que, en ese sentido, el objetivo fundamental, en el 2005, de la adición del artículo 31 a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (devolución de IVA a turistas) fue fortalecer la industria del turismo en México, promoviendo al país en el exterior y mejorando su competitividad, para posicionarlo en un mejor lugar en el ámbito internacional, en materia de turismo.
8. Que dicha reforma representaba una primera etapa en la implantación del mecanismo de devolución del IVA, pues a diferencia de la iniciativa presentada, la reforma restringió a los turistas que ingresaran y salieran del país a través de puertos marítimos y aéreos, no así los que utilizaran las vías terrestres.
9. Que existen muchos países en el mundo que aplican con gran éxito el sistema de reembolso de impuestos, el cual es operado por empresas autorizadas por las autoridades hacendarias para este objeto.
10. Que el esquema de devolución del IVA es tan importante para muchas naciones que la propia Unión Europea establece como requisito para sus miembros contar con el sistema de reembolso del IVA a turistas extranjeros. Incluso, los países candidatos a ingresar a esta comunidad también deben cumplir con esa disposición formando esa medida parte de las condiciones para su posible integración.
11. Que para México el establecimiento del reembolso a los visitantes extranjeros debería significar el aumento del gasto de los turistas internacionales con la misma infraestructura con la que actualmente cuenta el país, además de que favorecería las finanzas públicas ya que si bien implica el reembolso de recursos fiscales, la medida ayuda a la recaudación, toda vez que incrementa el consumo de los turistas extranjeros en el país.
12. Que en lo general, una medida como esta debió constituir un instrumento moderno de promoción turística que lleve como beneficio implícito estimular un mayor gasto del turista internacional.
13. Que en este entorno, es difícil entender la complejidad de las reglas de concesión expedidas en México, pues difícilmente dará el beneficio económico que esta herramienta de promoción turística puede generar a los comercios establecidos, ya que sólo pocos podrán participar en el sistema de reembolso, debido a las restricciones y requisitos para que ofrezcan a sus compradores internacionales este incentivo.

14. Que lo anterior es así, toda vez que el reglamento para el otorgamiento de la concesión para administrar las devoluciones del IVA se aleja del espíritu de la adición al artículo 31 de la Ley de la materia aprobada, que es precisamente provocar un mayor gasto de los turistas extranjeros en nuestro país, y promover así la competitividad del sector turístico en México.

15. Que actualmente no se cuenta con una evaluación del resultado de las reformas, por lo que no es posible valorar el desempeño de los mecanismos de devolución, ni la afectación que ha tenido para el turismo nacional y la recaudación de la hacienda federal. Por lo que en este sentido, se ha visto detenida la reforma para extender dicho beneficio a los turistas que utilicen vías terrestres para ingresar y salir de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta honorable Cámara el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Este cuerpo de representantes de la nación, exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que presente en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de esta fecha, los estudios necesarios para poder valorar los mecanismos de devolución del impuesto al valor agregado, IVA, a los turistas que visitan el país por puertos marítimos y aéreos, así como la proyección que tendría el extender dicho beneficio a los turistas que ingresan por medios terrestres.

Dado en el Palacio Legislativo, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Alberto Torres Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

En palabras de Kofi Annan, ex secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, la trata de personas constituye el siniestro reverso oculto de la globalización.

La explotación sexual y la trata de personas representan una afrenta y plaga mundial, y la forma de esclavitud moderna.

La problemática de la trata de personas no es exclusiva de nuestro país; es un problema de índole mundial: cada año, millones de personas, la mayoría mujeres y niños, son engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a diferentes situaciones de explotación de carácter laboral o sexual. Por ello resulta urgente actuar en el ámbito legislativo para hacer frente al problema, tanto desde el punto de vista preventivo como a través de un tratamiento que permita su erradicación.

En meses pasados, un reporte publicado por el Departamento de Estado de Estados Unidos sitúa nuestro país como un lugar de fuente, destino y tránsito para el tráfico de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzado. Textualmente, menciona lo siguiente:

“El gobierno mexicano no cumple por completo los niveles mínimos de normas para la eliminación de tráfico; sin embargo, hace significativos esfuerzos para hacerlo”. Además, “no tiene un plan de acción nacional para combatir el tráfico humano, aunque algunas agencias gubernamentales han esbozado planes propios”, y “algunas organizaciones no gubernamentales han reportado resistencia de la autoridad a colaborar en iniciativas y proyectos contra el tráfico, especialmente a nivel federal”.

El texto a que hacemos referencia menciona además que un significativo número de mujeres y de niños mexicanos es traficado internamente para explotación sexual, que en su mayoría son extraídos de zonas rurales pobres, para colocarlos en áreas urbanas, fronterizas o turísticas mediante falsas ofertas de empleo; y son expuestos a maltratos, amenazas y obligados a una vida de prostitución. De acuerdo con el reporte, la mayoría de las víctimas del tráfico de personas llegan de Centroamérica, con destino final en Méxi-

co o en Estados Unidos, y un número menor de víctimas llega de Sudamérica, el Caribe, Europa oriental y Asia.

De igual forma, señala que hay redes de organizaciones criminales que realizan un tráfico de niñas y de adultas de México hacia Estados Unidos para explotación sexual.

Se calcula que entre 16 mil y 20 mil niños mexicanos y centroamericanos son sujetos de abuso sexual, principalmente en la franja fronteriza y destinos turísticos. Por otro lado, el Unicef ha reportado que de las 31 entidades federativas, 21 están involucradas en la explotación sexual. De éstas, destacan las localidades de Ciudad Juárez, Tapachula, Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara.

Un estudio elaborado por la Escuela Nacional de Antropología e Historia revela que en México un aproximado de 85 mil niños mexicanos y centroamericanos está siendo explotado en la industria sexual y que sólo en la Ciudad de México 150 mil adultos se dedican a la prostitución; 99 por ciento no es oriundo del Distrito Federal, 75 por ciento se inició en la prostitución cuando contaba con 13 años.

Sin embargo, el delito de la trata de personas no ocurre sólo dentro de los países, sino que en muchas de las ocasiones las víctimas son trasladadas de un país a otro, con la finalidad de ser explotadas, de ahí la necesidad de crear instrumentos internacionales que propicien la cooperación entre naciones, a fin de suprimir este delito, que va más allá de las fronteras.

En ese sentido, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, en diciembre de 2000, ratificado por el Senado de la República el 22 de octubre de 2002; en este instrumento internacional se dice que se entenderá por *trata de personas* “la contratación, el transporte, el ocultamiento o el recibo de personas, por medio de amenazas o del uso de la fuerza u otras formas de coacción, de secuestro, de fraude, de engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o percepción de pagos o de beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que posea control sobre otra, con fines de explotación”.

Frente a la problemática expuesta, México se colocó en la lista especial de observación en cuanto a la aplicación de medidas para atender el tema que nos ocupa, en virtud de que no cuenta con una legislación nacional que permita

combatir adecuadamente el tráfico de personas, y no hay una eficiente coordinación entre las instancias encargadas de procuración e impartición de justicia, toda vez que la trata de personas es un delito que viola los derechos humanos más fundamentales que repercute en cuestiones de estructura de los Estados, en el tejido social y económico, y en la organización de las sociedades.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha instado al Estado mexicano a poner el máximo empeño en combatir la trata de niñas y de adultas, en particular mediante la pronta aprobación del proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Ha exhortado también a nuestro país a emprender acciones para la rehabilitación de las víctimas y su reintegración en la sociedad, además de recomendar campañas nacionales de concienciación para prevenir a las niñas y a las adultas sobre los riesgos y las consecuencias de la trata. El comité ha demandado la capacitación de funcionarios de migración, policías y guardias de vías terrestres, fronteras y costas sobre las causas, las consecuencias y la incidencia de la trata de niñas y de adultas, y las distintas formas de explotación.

De ahí que el pasado 2 de octubre, el Senado de la República aprobara el decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, después que fue presentada la iniciativa en diciembre de 2004, por los entonces senadores Enrique Jackson Ramírez, Ramón Mota Sánchez y Sadot Sánchez Carreño.

Contar con una ley en la materia representará los siguientes avances:

- Tendremos una legislación que garantice los derechos humanos de los migrantes internos e internacionales y de grupos más vulnerables a la explotación en sus diversas formas.
- Se tipificará como delito la trata de personas y, por ende, contaremos con las sanciones respectivas y se brindarán elementos para la prevención del delito y la rehabilitación de las víctimas; es decir, se brindarán elementos para la protección de los derechos de las mujeres y los niños, sector más vulnerable a esta problemática.
- La trata de personas será manejada con una visión para combatirla de manera global, no sólo tipificando y penalizando el delito sino introduciendo además acciones y medidas de prevención, protección y asistencia a

las víctimas, así como capacitación del personal de las instituciones involucradas con el tema.

- Se considerará a quien ha sufrido la trata como una víctima que es necesario proteger y asistir, y no como una persona que ha infringido las disposiciones legales.
- Tendremos una legislación interna en concordancia con el contenido del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
- Obligaré a generar nuevas formas de cooperación entre los distintos órdenes de gobierno para combatir y prevenir la trata de personas, con miras a explorar posibilidades para mejorar los mecanismos e instrumentos de cooperación en otros ámbitos de combate del crimen organizado.
- Impulsaré la participación de la sociedad civil en la prevención del delito y en la atención y rehabilitación de las víctimas; y permitirá diseñar campañas, para avanzar en un posicionamiento público del tema para que cobre mayor visibilidad y pueda generar en la ciudadanía la decisión de participar e involucrarse en su prevención y erradicación.
- Permitirá al Estado mexicano cumplir las recomendaciones de organismos de derechos humanos, armonizando la legislación nacional con los instrumentos internacionales.

Esta legislación federal reforzará la normatividad en la materia que han expedido las legislaturas locales ya que, según un estudio realizado por la especialista en el tema de violencia de género Patricia Olamendi, con el INEGI, de las 31 entidades federativas y del Distrito Federal, sólo 12 ordenamientos locales sancionan la trata de personas, como se observa enseguida:

Entidad federativa	Sanción
Coahuila	De 4 a 9 años de prisión
Guerrero	De 5 a 10 años de prisión
Hidalgo	De 2 a 8 años de prisión
Jalisco	De 2 a 4 años de prisión
Estado de México	De 4 a 9 años de prisión
Michoacán	De 5 a 10 años de prisión
Querétaro	De 6 meses a 8 años de prisión
Quintana Roo	De 7 a 18 años de prisión

San Luis Potosí	De 3 a 8 años de prisión
Sinaloa	De 6 meses a 8 años de prisión
Tabasco	De 2 a 6 años de prisión
Veracruz	De 5 a 10 años de prisión

Conforme a lo que establece el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han pasado ya los 10 días útiles para que el Ejecutivo federal hiciera las observaciones al decreto aprobado por el Senado el pasado 2 de octubre y, en ese sentido, conforme al propio texto constitucional, debe publicar la ley inmediatamente, a efecto de que pueda entrar en vigor.

Hoy tenemos la responsabilidad social de garantizar que las mujeres y los niños de este país, así como los que son traídos del extranjero, encuentren protección a sus derechos humanos y se respete su integridad y, sobre todo, su dignidad.

Nos encontramos frente a una problemática que requiere ser atendida, y el Poder Legislativo ha cumplido su obligación de crear un marco jurídico que brinde los elementos necesarios para que la trata de personas no sea una conducta criminal que se encuentre impune, y que existen los mecanismos jurídicos a escala federal que permitan su castigo. Ahora, la palabra la tiene el Ejecutivo federal.

Por lo expuesto, y para los efectos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se propone la adopción del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Mesa Directiva.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al impuesto de refrendo vehicular que pretende cobrarse en Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI

Hace unas semanas el gobernador de mi estado, Jalisco, el señor Emilio González Márquez, informó que para el año 2008 todos los poseedores de vehículos, nuevos o usados, tendrían que renovar sus placas, con un costo de mil 200 pesos, que incluiría placas nuevas, engomados, refrendo y tarjeta de circulación.

Esta nueva carga impositiva iba, sin duda, a afectar directamente el bolsillo de millones de jaliscienses, como siempre, de los que menos tienen, ya que, como todos sabemos, tener un vehículo automotor ya no es, como antes, un lujo para unos pocos.

Al contrario, actualmente para muchos tener un coche se ha convertido en un medio imprescindible de traslado, ante la falta de un transporte público eficaz; y para otros tantos, miles de familias, tener un taxi o un microbús es su única manera de ganarse la vida y subsistir, por la falta de otra clase de empleos.

Bastaría con darnos cuenta de que, de acuerdo con recientes estimaciones, más de la mitad del parque vehicular de Jalisco se compone de vehículos antiguos o legalizados, que regularmente son usados para el comercio o para el transporte de productos del campo.

Hubieran sido los más perjudicados, como ya señalé en líneas anteriores, en efecto, los que menos tienen, pues serían sin duda los poseedores de vehículos que no podrían pasar la verificación con que venía aparejada esta medida para reducir el costo del reemplazamiento.

Por otro lado, se buscaba, con el dinero recabado, supuestamente fomentar la inversión y llevar a cabo una serie de proyectos; en realidad, de dudosos beneficios para el estado de Jalisco; asimismo, financiar los Juegos Panamericanos de Guadalajara de 2011.

Algo similar se dijo en 1968, cuando se estableció un impuesto vehicular por única ocasión, llamado tenencia, que ahora tiene casi 40 años de estarse cobrando de manera ininterrumpida.

Por si todo esto fuera poca cosa, los jaliscienses todavía recordamos que hace unos cuantos años ya se hizo un reem-

plazamiento con motivo de la creación del registro vehicular que impulsó el gobernador Ramírez Acuña, quién aseguró que las nuevas placas durarían hasta 10 años.

Fue a la luz de estos hechos, ante una medida impositiva tan impopular, que el gobernador González Márquez decidió suspender el ahora llamado “placazo”.

De manera lamentable, lo hizo sólo para, obstinadamente, anunciar un nuevo impuesto, en esta ocasión de 250 pesos para el refrendo vehicular, causando, por supuesto, otra vez el enojo de la población, a la que insiste en cargarle más y más impuestos para una supuesta infraestructura que sigue sin convencer a nadie.

Lo anterior, no obstante que gracias a la aprobación de la nueva reforma fiscal que está en puerta, ingresarían al estado de Jalisco, aproximadamente 50 mil millones de pesos y, con base en el IEPES, y los impuestos a la gasolina las arcas estatales contarían con aproximadamente 4 mil millones adicionales.

Es decir, estamos hablando de alrededor de 54 mil millones de pesos, 7 mil millones de pesos más de los 47 mil que había pedido el gobierno del estado.

De ahí que al hacerse evidente que no es para nada oportuno el que se pretenda cobrar más impuestos a la población, los priístas, particularmente el de la voz –como representante popular por el estado de Jalisco–, consideramos necesario hacer un llamado al titular del Ejecutivo estatal para que, de una vez por todas, desista de presentar esta iniciativa u otras similares que no tienen razón de ser y, mucho menos, la aprobación de la población.

No es posible que, si se espera recibir una cuantiosa cantidad de recursos para Jalisco, se continúe con la intención de aumentar los impuestos.

En todo caso, si el señor gobernador desea allegarse de recursos adicionales, bien podría tratar de reducir los altos costos que generan tanto su gobierno como la burocracia estatal, tema que, por cierto, ha causado desde hace tiempo el descontento y la queja de los ciudadanos en Jalisco y que está en los últimos días en boca de todos.

No por nada, apenas el pasado martes el periódico *Reforma* da cuenta del engrosamiento de la burocracia estatal, en un artículo en el que, citando los últimos informes de gobierno, señala que cada año, desde 1995, la administración

pública estatal ha incurrido en un aumento en la nómina de oficinistas, a un ritmo más acelerado que el aumento de habitantes.

Esto significa que la cantidad de empleados creció, de 1995 a la fecha, un 47 por ciento, contra un 15 por ciento de aumento en la población en el mismo periodo.

No obstante estos datos, que por supuesto no desconoce el señor gobernador, pues –como indica el reportaje del *Reforma*– provienen de los informes de gobierno; ahora Emilio González ha anunciado su pretensión de seguir engrosando dicha burocracia con el aumento de 300 nuevas plazas para el año entrante.

Todo esto, indudablemente, contradice sus propias promesas de hacer eficiente la administración y mejorar los servicios sin aumentar el número de plazas.

Es en virtud a todo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados hace llegar un atento exhorto al gobernador del estado de Jalisco, Emilio González Márquez, para que se abstenga de presentar al Congreso local la iniciativa de ley que pretende gravar en 250 pesos el referendo vehicular en dicha entidad federativa; a la vez que le hace un llamado para que, si desea allegarse de mayores recursos, considere otra clase de mecanismos que no afecten a la población, como la disminución en los gastos de su gobierno y de la burocracia estatal y, señaladamente, que se abstenga de seguir engrosando dicha burocracia.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a acondicionar mediante los sistemas de protección civil refugios temporales en las zonas de mayor riesgo por las bajas temperaturas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, mediante la cual se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil habiliten refugios temporales y tomen las medidas necesarias en las zonas de mayor riesgo para la población, debido a las temperaturas bajas que provocan enfermedades respiratorias, y en su caso pérdidas humanas, con base en las siguientes

Consideraciones

El frente frío ocurre cuando una masa de aire de menor temperatura y más denso que el normal se acerca a una masa de aire caliente. Estos frentes se mueven rápidamente, son fuertes y pueden causar perturbaciones atmosféricas tales como tormentas de truenos, chubascos, tornados, vientos fuertes y cortas tempestades de nieve. Dependiendo de la época del año y de su localización geográfica, los frentes fríos pueden venir en una sucesión de 5 a 7 días. La velocidad de desplazamiento es tan rápido que el descenso de la temperatura se observa en pocas horas.

En días recientes, a consecuencia del frente frío número cuatro, entidades federativas de diversas regiones del país como Aguascalientes, Guanajuato, Chihuahua, Querétaro, Hidalgo, Puebla, Coahuila, Durango, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, San Luis Potosí y el Distrito Federal han registrado descenso en las temperaturas, rachas de viento y lluvias, afectando el bienestar de un gran número de mexicanos.

Aunque las autoridades de las referidas entidades tomaron medidas al respecto, como la instalación de albergues provisionales, existe temor e incertidumbre en los habitantes de algunas poblaciones como son las localizadas en las inmediaciones del volcán Popocatepetl por el actual y el próximo descenso de temperaturas invernales; esto en razón de que hay familias que no tienen los recursos suficientes

para protegerse. A todo esto han externado que hasta ahora Protección Civil no ha dado indicaciones para prevenir enfermedades, incluso cuando el año pasado menores de edad murieron por esta causa.

Desafortunadamente en México es una constante la indiferencia, por parte del gobierno, a los daños que ocasionan a los más vulnerables, año tras año, los eventos relacionados a fenómenos naturales. Y en el mejor de los casos, nuestras autoridades han implementado políticas de reacción y no de prevención.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos preocupa que mexicanos y mexicanas en la edad adulta perezcan por inclemencias climatológicas, pero es más grave que los niños y niñas trunquen sus expectativas de vida por padecimientos de enfermedades respiratorias, como bronquitis o neumonía, por carecer de los medios necesarios para adquirir medicinas, o simplemente por negligencia de Protección Civil al no orientar e informar oportunamente a las poblaciones vulnerables sobre qué medidas deben tomar ante la adversidad de la situación.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), se prevé que desde este mes y hasta marzo de 2008 se registren en el país de 30 a 35 frentes fríos. El jefe del proyecto de enlaces nacionales del SMN dijo que en este próximo invierno las temperaturas en los estados del norte del país serán de entre 10 y 15 grados centígrados, y en el valle de México bajará a menos de cero grados centígrados, en especial en las zonas altas. Asimismo destacó que la probabilidad es que sólo uno de cada tres o cuatro frentes fríos pueda bajar la temperatura a nivel nacional como sucedió con el frente frío número cuatro.

Es de conocimiento general que las temporadas de frío son cada vez más agudas y prolongadas; basta recordar la información proporcionada por la Secretaría de Salud (SSA) a principios del presente año, donde precisó que de mediados de octubre de 2006 al mes de febrero del año en curso se notificaron 93 defunciones consecuencia de las bajas temperaturas, distribuidas de la siguiente manera: Chihuahua registró 39 decesos, Coahuila 13, Sonora 14, Hidalgo 5, Puebla 4, Baja California 4, Durango 3, San Luis Potosí 3, Tamaulipas 3, Tlaxcala 2, Zacatecas 2 y Veracruz 1.

Por ello, las autoridades deben mantenerse alerta y apoyar a los habitantes de los municipios de las sierras y zonas vulnerables, con medidas concretas como la implementación de albergues provisionales y la instrumentación de

operativos de monitoreo en comunidades rurales, en virtud de que es su obligación salvaguardar el bienestar de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil habiliten refugios temporales y tomen las medidas necesarias en las zonas de mayor riesgo para la población, debido a las temperaturas bajas que provocan enfermedades respiratorias y en su caso pérdidas humanas.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil habiliten refugios temporales y tomen las medidas necesarias en las zonas de mayor riesgo para la población, debido a las temperaturas bajas que provocan enfermedades respiratorias y en su caso pérdidas humanas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputada Mónica Arriola Gordillo (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a establecer las medidas conducentes para que Pemex otorgue del 1 de noviembre al 31 de marzo próximos un descuento vía subsidio de 40 por ciento a los consumidores del estado de Chihuahua de gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, suscrita diputados de diversos grupos parlamentarios

A nombre de los diputados chihuahuenses que suscriben, el de la voz, Víctor Valencia de los Santos, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59

y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de urgente y obvia resolución, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía a fin de que Petróleos Mexicanos reduzca el precio vía subsidio del gas doméstico, gas LP y gas natural a los consumidores del estado de Chihuahua durante el periodo del 1 de noviembre de 2007 al 31 de marzo de 2008, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante el ciclo invernal 2006-2007 el estado de Chihuahua fue declarado zona de emergencia en 7 ocasiones, ya que se presentaron intensas nevadas en varios municipios, así como bajas temperaturas en la totalidad del territorio estatal, debido a que su orografía se caracteriza por grandes extensiones desérticas en la altiplanicie y bosques de coníferas en la Sierra Madre Occidental; lo cual propicia un clima sumamente extremo que provoca que se presenten temperaturas que alcanzan 45 grados centígrados durante el verano, descendiendo a los 20 centígrados bajo cero en invierno en algunas regiones del estado, siendo estas las más bajas de todo el país.

Dichas condiciones climatológicas, propician que en mi entidad federativa se presenten un gran número de problemas que afectan la economía de los chihuahuenses, entre ellos se pueden señalar:

Alta incidencia de enfermedades en las vías respiratorias agudas, principalmente en niños y adultos mayores, así como de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Elevado índice de ausentismo laboral, que se traduce en cuantiosas pérdidas en horas hombre y enormes erogaciones por parte de las instituciones del sector público de salud.

Alto índice de inasistencia escolar, principalmente en los niveles preescolar y primaria.

Perdida de vidas humanas, provocadas por hipotermia y congelamiento.

El gas LP, el gasóleo y el gas natural en la temporada otoño-invierno, son productos de muy alto consumo en los hogares chihuahuenses. Por ejemplo, en época de verano se consumen 22.54 kilogramos de gas LP y en invierno se in-

crementa el consumo a 125.25 kilogramos, es decir, aumenta un 555.67 por ciento y no así el ingreso per cápita; obviamente dicho incremento impacta de manera significativa la economía familiar.

El consumo del gas natural igualmente incrementa considerablemente en invierno y su impacto es del 15 por ciento en la economía familiar, toda vez que aumenta en un 560 por ciento al subir de 30 metros cúbicos en verano a 168 metros cúbicos en invierno.

Esta situación afecta a todas las familias, y la liquidez de los hogares se ve significativamente disminuida por los cuantiosos gastos que implica el adquirir estos combustibles de primera necesidad; pero cabe resaltar que las familias que más lo resienten son aquellas con menores recursos que viven en condiciones de marginación, las cuales en la mayoría de los casos no cuentan ni con lo elemental para subsistir decorosamente.

Ante estas condiciones, se ha tenido que realizar un estudio para tener pleno conocimiento del impacto que dichos costos tienen en los hogares de todo el estado de Chihuahua; del cual se concluye que destinando a las familias un descuento del 40 por ciento en el precio de los combustibles, se beneficiaría a los hogares chihuahuenses por ese impacto.

Es por ello que me presento en esta alta tribuna nuevamente en nombre de los y las chihuahuenses, a plantear este asunto urgente y el cual es prioritario, debido a que afecta a amplios sectores de la población de mi estado.

Solicitamos el respaldo de todos nuestros compañeros diputados presentes en éste Recinto, para poder garantizar apoyos que favorezcan la supervivencia de las familias que se encuentran en condiciones precarias así como para otorgar los beneficios mínimos que faciliten contrarrestar las inclemencias del tiempo por las condiciones geográficas, climatológicas que conforman su entorno.

Por la antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al titular de la Secretaría de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, adopte las medidas conducentes a efecto de que Petróleos Mexicanos otorgue a los con-

sumidores en el estado de Chihuahua un descuento vía subsidio del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, por el periodo comprendido entre el 1o. de noviembre de 2007 y el 31 de marzo de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2007.— Diputados: Javier González Garza, Víctor Valencia de los Santos (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Energía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a instaurar estrategias que permitan proteger a los connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, José Nicolás Morales Ramos, diputado federal de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

No hay duda que el fenómeno migratorio se ha convertido en un asunto de primera importancia para nuestro país.

Alrededor de medio millón de mexicanos cruzan cada año la frontera que compartimos con Estados Unidos, en busca de oportunidades laborales y una mejor calidad de vida, las que todavía les son negadas aquí.

Actualmente, cerca de seis millones de connacionales viven en carácter de indocumentados del otro lado de la frontera, enfrentando una política migratoria intolerante, anacrónica, y que los pone bajo una situación de temor constante.

Ante el recrudecimiento de medidas antiinmigrantes por parte del gobierno federal estadounidense, producto de la aprobación de la construcción y ampliación del muro fronterizo, el aumento de operativos y de la actividad de la Patrulla Fronteriza, y del incremento significativo de las llamadas redadas, ahora se ha sumado la expedición de ordenanzas locales en contra de nuestros connacionales en más de 86 consejos condales, que resultan ilegales en la gran mayoría de los casos, respecto a su propio sistema jurídico, pero sobre todo, violan flagrantemente y faltan al respeto de los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos que ahí residen.

Después del fracaso del Congreso estadounidense en aprobar una reforma a sus leyes inmigratorias, se ha desatado la proliferación de un activismo, campañas y sentimientos antiinmigrantes en múltiples localidades, condados y estados de la Unión Americana, lo que se ha venido traduciendo en más de mil 100 proyectos de leyes estatales, leyes estatales aprobadas y ordenanzas condales que van en contra de nuestros paisanos.

Es preciso acreditar que, a finales de abril de este año, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo por el que, en ese momento, los senadores destacaron que unirían esfuerzos para plantear, en el marco de la pasada Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, su honda preocupación por este tipo de disposiciones que atropellan los derechos humanos de nuestros connacionales; asimismo, demandaron al gobierno mexicano que promoviera un enérgico rechazo a las acciones hostiles denunciadas.

Sin duda, esta acción del Senado representó un gran acierto, que sólo puede ser compartido y reconocido. Ahora bien, esta proposición pretende profundizar en el tema y en los casos a discusión, pero sobre todo plantea un resolutive muy puntual y detallado que contiene exhortos muy específicos y propuestas de acción concretas en la materia, tratándose de un punto de acuerdo con un enfoque muy distinto al aprobado por el Senado de la República.

La escalada de leyes estatales y ordenanzas condales a las que se hace mención en esta proposición, van encaminadas a limitar el acceso de los inmigrantes indocumentados al empleo, la salud, vivienda y licencias de conducir, además de otorgar poderes especiales a las agencias locales y estatales para investigar la situación jurídica de los inmigrantes y encarcelarlos para deportarlos, en caso de encontrarse en una situación migratoria irregular.

Alrededor de 90 ciudades o condados han propuesto o aprobado este tipo de leyes y ordenanzas, bajo la premisa de que el gobierno federal no ha hecho lo suficiente para frenar la migración indocumentada, y con ese pretexto se han resuelto a tomar estas medidas que no sólo contravienen su propio orden jurídico, sino que atentan contra los derechos humanos, que por su naturaleza son universales.

Como ejemplo más visible, en julio de este año los condados Prince William y Loudoun, situados en el norte de Virginia, aprobaron ordenanzas para negarle servicios públicos de salud y educación a quienes no puedan comprobar su residencia legal en el país.

Otros condados se han enfocado en sancionar a los propietarios que alquilen inmuebles a inmigrantes sin documentos, y a los patrones que contraten indocumentados sabiendo que lo eran, castigándolos con multas económicas en algunos casos y en otros llegando hasta la cancelación de su licencia para operar.

La ilegalidad e improcedencia de las medidas recae, por una parte, a que los asuntos de inmigración en ese país son materia federal, no local. Por otra, la Suprema Corte de Estados Unidos ya ha determinado que no se puede negar a nadie el derecho a la atención médica y a la educación.

Estas leyes y ordenanzas, además de ser inconstitucionales, dejan de proporcionar a las personas las protecciones debidas en cuanto a procedimientos, antes de que sean despedidas o desalojadas, por lo que van en contra de las leyes federales de los derechos civiles en Estados Unidos.

La enmienda 14 de la Constitución de Estados Unidos establece que “ningún estado privará a ninguna persona de vida, libertad y propiedad sin el debido proceso de la ley, ni negará a ninguna persona dentro de su jurisdicción la idéntica protección de las leyes”.

Los derechos consagrados en la Constitución de Estados Unidos corresponden a todos los habitantes de ese país, independientemente de su estatus o condición migratoria. Pero lo que es más importante, en este caso estamos viendo la violación sistemática a los derechos humanos de nuestros connacionales, garantías fundamentales inscritas en los instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos políticos y civiles de los individuos, que incluso fue ratificada por Estados Unidos.

Recientemente, y en lo que significó un hecho que aporta una esperanza para nuestros connacionales, un juzgado federal estadounidense falló en contra de una ordenanza de este tipo en Hazleton, Pennsylvania. El juez federal James Munley falló que propietarios, inquilinos y comercios que sirven a la comunidad hispana sufrirían daños irreparables a raíz de las ordenanzas, por lo que las anuló y declaró inconstitucionales, con lo que ya se ha sentado un precedente judicial favorable.

El juez declaró: “No podemos afirmar en forma más clara que las personas que entran a este país sin autorización legal no pueden quedar desprovistas de inmediato de todos sus derechos por haber cometido sólo este acto ilegal”. En otras palabras, hayan entrado o no con documentos, son personas y sus derechos humanos deben ser respetados.

Es de llamar la atención que este tipo de acciones, que han intentando y logrado revertir las leyes y ordenanzas antiinmigrantes, han sido promovidas por organizaciones estadounidenses que están reclamando exitosamente a su gobierno las violaciones a sus propias leyes. Tal es el caso de la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés), o el Fondo Puertorriqueño para la Defensa Legal y Educativa, organizaciones que han acudido a las instancias judiciales federales y han ganado los casos.

Como ejemplo está la demanda en contra del Departamento de Seguridad Interna, por violaciones a la ley por parte del Centro de Detención de T. Don Hutto, en Taylor, Texas, caso en el que se logró llegar a un arreglo por medio del cual se obligó al gobierno federal a modificar las reglas en ese centro de detención de inmigrantes indocumentados.

Ante la defensa y el activismo de este tipo de organizaciones, varios condados, como el de Township, comienzan por sí mismos a revertir o cancelar sus ordenanzas, debido al alto costo que está representando enfrentar las demandas en contra de éstas.

Ello es muestra contundente de que sí se pueden emprender acciones legales para echar abajo estas leyes y ordenanzas, utilizando las mismas instancias y mecanismos legales y judiciales estadounidenses. Sin embargo, ante el enorme cúmulo de leyes y ordenanzas en vigor y en curso, nuestros connacionales están enfrentando peligros y amenazas cada vez mayores, por lo que es absolutamente necesario y urgente que el Estado mexicano lleve a cabo ac-

ciones decididas para defender los derechos humanos de sus ciudadanos residentes en nuestro país vecino.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instrumente una estrategia jurídica y diplomática integral que permita defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos.

Segundo. De manera muy enfática, la honorable Cámara de Diputados hace un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que acuda a los tribunales e instancias internacionales para denunciar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los migrantes indocumentados, tanto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos como al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, acogiéndose a los diversos instrumentos internacionales que existen en la materia y que han sido ratificados, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Estados Unidos es parte y al cual está obligado.

Tercero. Se insta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que establezca canales de comunicación y lazos de cooperación con la Asociación Nacional de Condados de Estados Unidos, para que de esta manera se persuada a los condados asociados a que se desistan y abstengan de dictar ordenanzas y medidas antiinmigrantes, que son ilegales y atentan contra los derechos humanos de los individuos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007.— Diputado José Nicolás Morales Ramos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que asigne recursos suficientes para construir una nueva universidad en Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo a efecto de solicitarle al Ejecutivo federal que asigne los recursos suficientes para la construcción de una nueva universidad en el estado de Hidalgo, como parte del proyecto de construcción de 15 nuevas instituciones de educación superior, que tiene contemplado llevar a cabo la Administración Pública Federal para abatir el rezago en ese nivel educativo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En esta era del conocimiento la educación superior es una de las claves para el éxito y el desarrollo de nuestro país, por lo que es necesario fortalecerla con la asignación de mayores recursos públicos y evaluaciones permanentes, que nos permitan incrementar la calidad educativa, así como con la distribución de los recursos en forma equitativa en función de sus resultados y con la constante capacitación a los docentes. Esto, con la finalidad de garantizar que cada uno de nuestros jóvenes tenga acceso a una educación superior de calidad, y no pierdan este derecho por razones financieras.

En México el sistema educativo nacional atiende el 73 por ciento de la demanda total del país, en el cual se tiene la mayor cobertura en educación básica, que incluye a la educación preescolar, primaria y secundaria. Desafortunadamente, en lo que se refiere a la educación superior registramos únicamente un 25 por ciento de cobertura en la matrícula educativa, esto es, que solamente el 25 por ciento de los jóvenes que se encuentran entre los 18 y 22 años tienen acceso a la educación superior impartida por el Estado, lo que significa que por cada cuatro jóvenes sólo se puede atender a uno, dejando a tres sin la posibilidad de acceder a estudios universitarios. Además, esta situación se agrava con la población marginada, con aquellos que viven en situación de pobreza, en donde sólo uno de cada diez jóvenes puede tener acceso a la universidad.

Lo anterior evidencia la urgente necesidad de atender a este sector de forma prioritaria, para estar en condiciones de ofrecerle a nuestros jóvenes las alternativas necesarias que eviten que tengan que emigrar a otros países en búsqueda de oportunidades que México les está negando.

En días pasados, Felipe Calderón anunció que destinará mayores recursos en materia educativa, con los cuales iniciará la construcción de 15 nuevas universidades que estarán ubicadas en los estados con menor índice de cobertura educativa y con un alto grado de marginación.

Tengo claridad en que ante este anuncio todas las entidades federativas pugnarán por llevar una nueva universidad a sus territorios, que les permita retener a sus jóvenes al garantizarles el acceso a una nueva alternativa de educación superior, fomentando así el desarrollo de estas entidades. Por tal motivo, hago uso de esta tribuna una vez más para denunciar la precaria situación en la que viven miles de hidalguenses, en donde 38 de los 84 municipios de la entidad registran un alto y muy alto índice de marginación, por lo que están considerados como zonas de atención prioritaria, según la declaratoria hecha por la propia Cámara de Diputados.

Muestra clara de lo anterior es que el estado de Hidalgo tiene un bajo índice de cobertura en educación superior, que está relacionado directamente con un alto índice de marginación, lo que significa que muchos hidalguenses viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que carecen de servicios básicos como luz, agua potable y drenaje, en donde las vías de comunicación son insuficientes y hacen imposible el acceso de servicios de salud y educativos a gran parte de las regiones del estado, en donde no existen fuentes de empleo ni oportunidades, lo que trae como consecuencia natural que seamos uno de los principales estados expulsores de mano de obra hacia los Estados Unidos de América.

No olvidemos que en México todos los jóvenes deben tener acceso a una educación superior de calidad. Por esto, en un plano de equidad y justicia social, debemos acercar las oportunidades educativas a la población que habita en las entidades en condiciones de desventaja, para lo cual es necesario destinar mayores recursos para incrementar la cobertura en educación superior en el estado de Hidalgo, para igualar, cuando menos, esas condiciones lacerantes de desigualdad en las que habitan miles de hidalguenses y, lo más importante, para retener a nuestros jóvenes en el estado, lo que potenciará nuestras posibilidades de desarrollo.

Debemos entender que la educación es el único camino para superar las desigualdades que existen en nuestro país. En esta época en la que existe una lucha mundial por el conocimiento es imperativo que en México apostemos y democratizemos el acceso a la educación. Esto nos garantizará un reposicionamiento a nivel internacional, además de permitir a los mexicanos alcanzar mejores niveles de vida y ese desarrollo que nuestro país tanto requiere.

Como diputados nos corresponde velar, garantizar y exigir que todos los estudiantes de bachillerato conserven su derecho de ingresar a instituciones de educación superior. Nuestra meta a corto plazo debe ser el conducir rápidamente a más jóvenes del bachillerato hacia la educación superior, a más estudiantes universitarios hacia la obtención de su título, y a más titulados hacia la consecución de un empleo digno y bien remunerado.

No nos condenemos al estancamiento por esa falta de generación de capital humano altamente calificado. Tengamos claridad en que sin educación no hay igualdad; no hay oportunidades, no hay desarrollo y consecuentemente, no hay progreso.

En este tenor, me permito proponer a esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal que asigne los recursos suficientes para la construcción de una nueva universidad en el estado de Hidalgo, como parte del proyecto de construcción de 15 nuevas instituciones de educación superior que tiene contemplado llevar a cabo la Administración Pública Federal para abatir el rezago en ese nivel educativo.

Diputado Sergio Hernández Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades y delitos cometidos por el hoy senador Ernesto Saro Boardman en el ejercicio de sus funciones como alcalde de Ramos Arizpe, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento a esta honorable soberanía este punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Uno de los grandes reclamos de la sociedad con respecto al trabajo de los servidores públicos, es el uso de su puesto para lograr acciones a favor de sus intereses personales y económicos o de un tercero con beneficios personales. Establecido en el Código Penal Federal, artículo 221, bajo la tutela de “Tráfico de Influencias”.

El 31 de agosto de 2007, el Congreso local del Estado Libre y Soberano de Coahuila, instaló una comisión investigadora sobre las acusaciones que versan sobre el actual senador Ernesto Saro Boardman, durante su periodo de alcalde de Ramos Arizpe, municipio del mismo estado.

Resulta que el entonces presidente municipal, senador Ernesto Saro, autorizó justo antes de terminar su gestión como alcalde, en diciembre de 2005, la construcción de un confinamiento de residuos industriales en el ejido de San Andrés, así como una condonación del 98 por ciento sobre los trámites y permisos que realizó la empresa Tecnologías Ambientales Especializadas, administradora del Centro Integral para el Manejo de Residuos Industriales (CIMARI), lo que permitió a la empresa que pagaran solo 100 mil pesos de un total de 5 millones 764 mil pesos que en realidad debieron depositar, en una clara acción de quebranto a los ramosarizpenses, sin que se haya señalado el fundamento legal necesario, violando el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además violó el reglamento municipal al convocar a cabildo el 23 de diciembre de 2005, donde se aprobó y autorizó el permiso para la construcción del CIMARI, a favor de la empresa Tecnologías Ambientales Especializadas, pero la

solicitud del permiso de construcción de la empresa tiene como fecha el 26 de diciembre de 2005, es decir que el permiso fue otorgado a la empresa 3 días antes de su presentación.

En 2005, la empresa Tecnología Ambiental Especializada, empresa administradora del CIMARI en Ramos Arizpe, carecía de oficinas y experiencia en el confinamiento de residuos peligrosos, lo cual la convertía en una empresa fantasma. Dicha empresa fue creada en este mismo año.

La Constructora y Servicios Prisma, SA de CV, empresa que sería la responsable de la construcción del CIMARI, con sede en Monclova, y tiene oficinas en Saltillo, Acuña y Monclova; se dedicaba únicamente a la construcción de vivienda como se confirmó en las propias oficinas a través de un enlace telefónico con el personal.

Asimismo, el terreno contemplado para la edificación del CIMARI fue adquirido a nombre de Tecnología Ambiental el pasado 2 de mayo, en una operación de 88 mil 200 pesos. El mismo, que consta de 200 hectáreas, está ubicado en el kilómetro 106+300 de la carretera federal 57 tramo Saltillo-Monclova y forma parte de la ex hacienda de Guadalupe denominada La Asunción, según la partida 1150320, libro 11504, sección I.

Jessica Rosales, 22 de noviembre de 2005. Fuente: vanguardia.com.mx, México.

Actualmente, el senador Ernesto Saro Boardman, se desempeña como presidente de la Comisión de Salud del Senado de la Republica, lo que pudiera, tomando en cuenta los antecedentes establecidos en el presente punto de acuerdo, dar origen a un tráfico de influencias, debido a su función en ésta comisión.

Por lo anterior expuesto, presento a esta honorable soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal, a la Auditoría Superior del Estado, a Profepa y a las autoridades del municipio de Ramos Arizpe, a que investiguen e informen, a esta soberanía, el resultado de dicha investigación, sobre las posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, en perjuicio de los habitantes del municipio de Ramos Arizpe y del estado Libre y Soberano de Coa-

huila de Zaragoza, de parte del entonces alcalde, hoy senador, Ernesto Saro Boardman, en la autorización del CIMA-RI referido.

Palacio de San Lázaro, a 30 de octubre del año 2007.— Diputado Jericó Abramo Masso (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía formula un reconocimiento al Ejecutivo federal y al de Tabasco por su pronta respuesta ante la situación derivada de las inundaciones que afectaron dicha entidad, a cargo del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Juan José Rodríguez Prats, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, de obvia y urgente resolución, para hacer un reconocimiento al Ejecutivo federal y al Ejecutivo del estado de Tabasco por su pronta respuesta ante las recientes inundaciones que afectan a dicha entidad.

Consideraciones

Tanto el presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, como el gobernador de Tabasco, Andrés Granier Melo, han realizado un extraordinario esfuerzo para ayudar a las personas afectadas por las inundaciones en aquel estado.

Tanto la pronta respuesta como la labor de coordinación dejaron de manifiesto que, independientemente de militar en diferentes partidos políticos, cuando se tiene el compromiso social de servir, éste se manifiesta en los hechos.

Prueba de la buena coordinación e inmediata respuesta de las autoridades se percibe en la forma en que son recibidos ambos mandatarios en sus recorridos por albergues, colo-

nias, y comunidades afectadas. Los ciudadanos así lo perciben, según los resultados de diversas encuestas levantadas en las últimas semanas.

Ante las ocho visitas que el presidente Felipe Calderón Hinojosa ha realizado a Tabasco en esta fase de contingencia—ahora en etapa de alerta sanitaria y de restitución de la normalidad—, la estancia permanente del gabinete social, así como las constantes giras por las zonas afectadas por el gobernador Andrés Granier Melo, es importante reconocer su incansable labor ante esta catástrofe.

Con base en lo anterior, propongo a ustedes el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un reconocimiento público al Ejecutivo federal y al Ejecutivo del estado de Tabasco por su pronta respuesta ante la situación derivada por las inundaciones que han afectado a ese estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2007.— Diputado Juan José Rodríguez Prats (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores que dictamine la minuta con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, a cargo del diputado Daniel Torres García, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Javier González Garza, Miguel Ángel Navarro Quintero, Ramón Almonte Borja y Daniel Torres García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, 73 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, presentan al Pleno de esta honorable Cámara, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo con objeto de que se solicite a la Cámara de Senadores dictaminar y votar la minuta con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1995, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Debe ponerse fin al trato discriminatorio hacia la vejez, instaurando todos los medios jurídicos, sociales, institucionales y financieros que permitan que esta etapa de la vida recobre toda su dignidad, autonomía y actividad productiva. Debemos empezar haciendo todo lo necesario para que se respeten los derechos ya consagrados en nuestro orden jurídico a favor de los adultos mayores.

Y bien, uno de estos derechos ya consagrados, pero que de forma recurrente se vulnera es el relativo a la pensión, único ingreso, en muchos casos, con que cuentan estas personas de la tercera edad y sus familias para subsistir.

Es constante el reclamo de miles de trabajadores que estuvieron afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y que cubrieron las semanas de cotización necesarias para acceder a una pensión, pues al cumplir la edad mínima requerida de 60 años se les deniega el otorgamiento de dicha pensión, con el injusto argumento que consagra la Ley del Seguro Social, que indica **que para el otorgamiento de la pensión deben volver a emplearse y cubrir hasta un año de nuevas cotizaciones en el régimen obligatorio.**

Para combatir esta iniquidad, el 7 de marzo de 2006 se publicó en la Gaceta Parlamentaria una iniciativa de ley con proyecto de decreto, propuesta por el entonces diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD, en la que se propuso la adición de un párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social, en los siguientes términos:

En caso de que el asegurado que haya dejado de estar sujeto al régimen obligatorio reúna el mínimo de cotizaciones señaladas como requisito para acceder a una pensión del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el instituto reconocerá el tiempo cubierto por sus cotizaciones al cumplir los requisitos de edad establecidos en dicho seguro.

Posteriormente, el 23 de marzo del mismo año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 323 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Emilio Serrano Jiménez, que contenía una solicitud al presidente de la república para que interviniera ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y, por conducto de su Consejo Técnico, autorizara por una única vez que los adultos mayores que tuvieran cubiertas el número de semanas cotizadas necesarias para una pensión pudieran acceder a una pensión sin necesidad de reemplazarse como exige el artículo 151 de la Ley del Seguro Social.

La referida iniciativa y proposición con punto de acuerdo, en la forma más sencilla, contienen una de las medidas más justas y anheladas por las personas de la tercera edad en el país, ya que por medio de ella el Instituto Mexicano del Seguro Social les otorgará de inmediato una pensión para dignificar su vida y aumentar su bienestar económico.

Insistimos en que estos miles de adultos mayores fueron en su juventud y madurez trabajadores sujetos al régimen obligatorio del Seguro Social, cubriendo durante años de sacrificio el número de semanas cotizadas necesarias para su pensión, pero que desafortunadamente cuando cumplen la edad requerida para solicitar la pensión se encuentran con que el instituto les condiciona el otorgamiento a que a edad tan avanzada consigan un trabajo y se inscriban nuevamente en el régimen obligatorio del Seguro Social por un plazo que va de seis meses a un año.

No es necesario dar argumentos sobre la casi imposibilidad de que el requisito se cumpla por estos asegurados: basta tomar en cuenta el gravísimo problema de desempleo que agobia al país, lo que especialmente golpea a los adultos mayores, por lo que en los hechos, con este injusto requisito, a estos asegurados se deniega la pensión para la cual han contribuido en los términos de ley.

La Cámara de Diputados, sensible a esta injusticia, aprobó el 26 de marzo de 2006 la esencia de ambas propuestas parlamentarias mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 18 transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, precisamente con 331 votos en pro y 2 abstenciones, turnándose esta minuta al Senado de la República, para los efectos constitucionales, mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II- 3- 2514, del 26 de abril de 2006, remitiéndose a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, Salud y Estudios Legislativos.

Con base en todo lo expuesto, someto a esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores que con la mayor brevedad dictamine y vote la minuta con proyecto de decreto que le fue turnada por la Cámara de Diputados mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II-3-2514, de fecha 26 de abril de 2006, por la que se adiciona al artículo dieciocho transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 un párrafo que exonera a los asegurados que opten por esta misma ley de cotizar hasta un año más en el régimen obligatorio al cumplir la edad requerida para acceder a una pensión de cesantía en edad avanzada o de vejez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— Diputados: Sonia Nohelia Ibarra Franquez (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Javier González Garza (rúbrica), Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Daniel Torres García (rúbrica).»

Se turna a la Cámara de Senadores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan en el país al amparo del programa Paisano, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Se ha señalado ya en esta tribuna en diversas ocasiones, que el tema migratorio es una prioridad nacional y uno de

los fenómenos estratégicos que tiene que enfrentar el Estado mexicano, para poder construir relaciones más dinámicas y de corresponsabilidad entre México y Estados Unidos, que tengan como objeto primordial el sentar las bases para una política de Estado en materia migratoria viable, permanente e integral.

Desde luego que se ha manifestado también la necesidad imperante de impulsar políticas públicas y acciones eficientes en beneficio de las familias de los migrantes que permanecen dentro del territorio nacional y de los propios migrantes para que encuentren alicientes suficientes que les permitan regresar a su patria.

Si bien, es imperante la necesidad de mejorar las condiciones de un país que no genera oportunidades de empleo bien remunerado a todos sus habitantes, y que arroja a casi medio millón de mexicanos anualmente al drama de la migración, también es importante fortalecer o crear programas y acciones coyunturales y mediáticas, dirigidas a beneficiar y proteger a las y los mexicanos que año con año vuelven a sus hogares, con la esperanza de abrazar a sus seres queridos, de traer algunos dólares para aliviar en alguna medida las aflicciones cotidianas de su familia y, ¿por qué no?, entregar algunos regalos a sus hijos.

Asimismo, durante el periodo invernal, una gran cantidad de mexicanos residentes en el exterior regresan a casa a celebrar las fiestas navideñas en compañía de sus familiares que permanecen en México. Para este año, se espera el arribo de al menos un millón 200 mil personas que retornan a territorio nacional. Por consiguiente y pese a que el Programa Paisano involucra a autoridades de las 32 entidades federativas y del gobierno federal, distribuidos en 114 módulos en los distintos puntos de ingreso a México, los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país, continúan siendo víctimas de los abusos y arbitrariedades de las autoridades aduanales.

La mayoría de nuestros paisanos, no sólo enfrentan situaciones como agentes aduanales corruptos o bandas de delincuentes que los roban en las autopistas o caminos rumbo a sus hogares, sino que además tienen que afrontar los deficientes programas del gobierno federal que les exige el cobro excesivo en materia de franquicias fiscales y mercancías que se introducen en el país.

El poco apoyo y la necesidad que tienen los migrantes de traer artículos que mejoren la calidad de vida de sus familias, los hace presa fácil de policías federales, agentes

aduanales y migratorios que empiezan a frotarse las manos en espera de los valiosos regalos y dólares que traerán consigo. Y que debido al elevado cobro de impuestos por mercancía extra, tendrán que dejar a su paso por las aduanas mexicanas.

Es por ello que esta propuesta tiene por objeto incrementar el monto de la franquicia fiscal y el monto de las mercancías adicionales al equipaje personal, con la finalidad de dar al migrante mexicano un mayor margen en el pago de impuestos permitiéndole así, introducir un mayor número de mercancías y productos al país, en aras de beneficiar a nuestros connacionales y de erradicar los abusos, el maltrato y corrupción que actualmente existe en las aduanas mexicanas.

En este sentido, siendo el gobierno federal el responsable de garantizar y refrendar de manera categórica su apoyo incondicional a los mexicanos que regresen a nuestro país, protegiendo sus derechos y brindándoles bienestar a los migrantes y a millones de familias mexicanas que esperan con ilusión el buen regreso a casa de sus seres queridos, es que someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, a fin de incrementar el monto de las mercancías adicionales al equipaje personal a mil dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas, cuando el ingreso sea por vía aérea o terrestre y cuando se demuestre con documentación migratoria o con la matrícula consular, su residencia en el extranjero. Queda sin validez la franquicia para la ropa usada, llantas y motores usados, así como las bebidas alcohólicas, tabacos labrados, combustible adicional para el vehículo, armas y todo artículo que prohíba expresamente la ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre del 2007. — Diputado José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y fortalecer los programas de protección de migrantes, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del PAN

Andrés Bermúdez Viramontes, Diputado Federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con motivo de las fechas decembrinas y las redadas que están realizando las autoridades norteamericanas en contra de migrantes indocumentados, grupos de mexicanos regresan día con día al país.

La mayoría de ellos cuentan con herramientas de trabajo que al importarlas no deberán pagar ni un centavo por ellas, ya que son su medio para subsistir y les permiten ejercer su oficio para iniciar un negocio propio e inclusive para generar fuentes de trabajo, al retornar a sus lugares de origen.

Es injusto que estos grupos de migrantes, sigan siendo víctimas de abusos al retornar al país por parte de algunos funcionarios públicos, quienes aprovechándose de la situación les cobran por importar las herramientas referidas y por lo poco obtenido como resultado de grandes esfuerzos.

Lo cual es a todas luces ilícito, en virtud de que la Ley Aduanera en su artículo 61 exenta a estas mercancías del pago de impuestos y el Código Penal Federal, tipifica como delito estas conductas. No obstante aun cuando jurídicamente el migrante pudiera estar protegido, la realidad es otra, pues existen miles de testimonios de quienes han sido y son victimados por funcionarios corruptos e inescrupulosos año con año, situación que no debe ser tolerada ni solapada por esta LX Legislatura.

Por lo que, como un acto de solidaridad con nuestros hermanos migrantes, les solicito su apoyo para que con carácter de obvia y urgente resolución aprobemos la siguiente proposición con punto de acuerdo que someto a su consideración.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para reforzar la vigilancia en la aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, poniendo especial cuidado en informarles las características de las mercancías que se encuentran exentas del pago de impuesto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 27 de noviembre de 2007.— Diputado Andrés Bermúdez Viramontes (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, suscrita por diversos diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, y del PAN

Los que suscriben, diputados de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La insuficiencia renal crónica se define como la pérdida progresiva, generalmente irreversible, de la tasa de filtración glomerular que se traduce en un conjunto de síntomas y signos denominado uremia y que en su estadio terminal es incompatible con la vida.

Son múltiples las causas de insuficiencia renal crónica, sin embargo, la diabetes es la más frecuente de ésta y constituye más del 40 por ciento de los casos nuevos. En segundo lugar se encuentra la nefrosclerosis hipertensiva y en tercer lugar se coloca la glomerulonefritis.

La insuficiencia renal crónica es un problema de salud pública a nivel mundial. El número de pacientes se viene incrementando tanto en países desarrollados como en desarrollo. Como consecuencia cada vez es mayor la necesidad de recurrir a procedimientos de diálisis y/o trasplante renal y por tanto se incrementa progresivamente el costo de atención. Otra particularidad es que la edad de los pacientes que son admitidos a programa de hemodiálisis se va incrementando. Por ejemplo, en Japón dos tercios del total de pacientes en diálisis están por encima de los 60 años y la mitad son mayores de 65 años.

En México, siendo la diabetes la primera causa de mortalidad entre la población, los casos de insuficiencia renal han ido en aumento en los últimos años. En la actualidad se estima que existen 102 mil personas con insuficiencia renal y de ellas sólo el 36 por ciento reciben atención adecuada. 65 mil no reciben ningún tipo de atención médica.

El Centro Nacional de Trasplantes reporta que anualmente se cubre sólo el 25 por ciento de los trasplantes de riñón entre la ya tradicional lista de personas en espera de una oportunidad de recuperar la salud y de mantener la vida. El Instituto Mexicano del Seguro Social reporta a la insuficiencia renal como la tercera causa de muerte hospitalaria a nivel nacional y es bien sabido que el 90 por ciento de la población mexicana no tiene forma de pagar los costosos tratamientos que implica esta enfermedad.

Al inicio de la presente administración, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud anunció que cubriría el tratamiento de la insuficiencia renal a las familias afiliadas al Seguro Popular a través del Fondo de Gastos Catastróficos, hecho que se constata en la página 29 del primer Informe de Gobierno correspondiente a la Secretaría de Salud.

Sin embargo, la cobertura de la insuficiencia renal fue retirada del catálogo del fondo de gastos del seguro popular a sólo unos meses de haber sido inscrita.

Por otro lado, el Fideicomiso de Fondos Catastróficos del Seguro Popular inició el ejercicio fiscal de 2007 con un saldo que ronda los 8 mil millones de pesos y cerrará el mismo ejercicio con un saldo prácticamente similar, después de contabilizar los ingresos de año y los egresos (datos del portal de transparencia del seguro popular). El Seguro Popular puede entonces presumir de un ahorro monumental, pero la Secretaría de Salud debe explicar la razón del retiro de la cobertura de la insuficiencia renal porque ese ahorro se representa en muertes de muchos mexicanos.

Por lo antes expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

I. Se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a que, en el ámbito de su competencia, reintegren la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

II. Se exhorta a la Secretaría de Salud a presentar el proyecto de atención de la insuficiencia renal en personas sin seguridad social en el país.

III. Se exhorta a las Comisiones de Salud, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Secretaría de Hacienda a que contribuyan en el marco de sus competencias a garantizar los recursos financieros que permitan brindar el tratamiento de la insuficiencia renal de todas las personas que lo requieran.

IV. Se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un programa nacional de prevención de la diabetes y de la insuficiencia renal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre del 2007.— Diputados: Javier González Garza (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a implantar un programa para que haya una lista mínima oficial de alimentos con alto contenido nutritivo que se expendan en las instituciones educativas de los niveles preescolar y básico del país, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que se me confieren en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 (primer párrafo), del Reglamento Interior del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, a fin de que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar un programa para que exista una lista mínima oficial de alimentos con alto contenido nutritivo, bajo en grasas y colesterol de los que se expendan en las instituciones educativas de niveles preescolar y básico del país, asimismo, un programa de detección de obesidad infantil en estos planteles, con la finalidad de combatir y reducir los altos índices de problemas de sobrepeso que se están presentando en los educandos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La obesidad infantil tiende a desarrollar enfermedades de gran importancia en los niños, como la diabetes e hipertensión arterial. En términos generales, según estadísticas de la Secretaría de Salud, México ocupa el nada honroso segundo lugar, entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en personas con sobrepeso y obesidad, sólo por debajo de los Estados Unidos. La obesidad y el sobrepeso en infantes han aumentado de forma alarmante en los últimos años, lo que estriba en graves problemas de salud, aunado a la escasa actividad física a la que son sometidos los niños en los planteles educativos.

Actualmente nuestra sociedad se ha alejado de los alimentos tradicionales y ha optado por consumir alimentos procesados que son ricos en grasas y calorías. En nuestro país es una tradición que podemos encontrar en cualquier tienda, alimentos de los denominados chatarra y esto ha sido trasladado a casi todos los planteles educativos de nuestro país, situación que hay que revertir por la salud de nuestros niños.

Sabemos que los mexicanos no tenemos la cultura de la actividad física ya que sólo el 3 por ciento de los infantes realiza actividad física intensa, pero no debemos trabajar sólo en las conductas de los individuos, sino también sobre los entornos, no podemos culpar a la población de que no se ha sabido alimentar.

Por lo que urgen medidas para reducir el sobrepeso y la obesidad no sólo en los escolares, sino en la población en general. Tenemos la necesidad de cambiar los hábitos alimenticios y educativos para combatir este problema de la obesidad.

Solamente en el DF el 47 por ciento de los niños de entre 6 y 12 años sufre de sobrepeso y obesidad, el 10.6 por ciento de estos niños fueron diagnosticados con hipertensión arterial, esto es alarmante, por lo que aparte de implementar un programa de regulación de alimentos en los planteles educativos, se debe de implementar otro programa de detección de obesidad infantil en todas las escuelas de educación preescolar y básico de nuestro país, con la finalidad de atacar de modo frontal este problema de salud que aqueja a nuestra sociedad y especialmente a nuestros niños.

Actualmente no se tiene un control de lo que se vende en las llamadas tienditas escolares, lo que promueve el sobrepeso y la obesidad, por lo que se hace necesario instar a los directivos y a la Secretaría de Educación Pública a regular los productos que se venden en las cooperativas escolares para evitar que los alumnos consuman los llamados “alimentos chatarra”, que definitivamente dañan su salud.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración de ésta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. A fin de que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública a implementar un programa para que exista una lista mínima oficial de alimentos con alto contenido nutritivo, bajo en grasas y colesterol de los que se expenden en las instituciones educativas de niveles preescolar y básico del país, con la finalidad de combatir y reducir los altos índices de problemas de sobrepeso que se están presentando en los educandos, asimismo un programa de detección de obesidad infantil en los planteles mencionados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre del 2007.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, respecto a la puja de Grupo Gigante para arrendar sus activos y derechos, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

Antecedentes y consideraciones

1. Dada la precariedad o ausencia de instrumentos procesales y sus efectos generales, para que por si misma la sociedad, los colectivos, o las personas físicas o morales defiendan su interés jurídico; o en su caso, exciten a la acción de autoridad competente, y se protejan con acciones preventivas y colectivas los derechos del consumidor y de la ciudadanía, haciendo efectivas las garantías sociales de los integrantes de la sociedad mexicana en su conjunto, y para el caso a tratar, los derechos de los consumidores marginados del país en los espacios urbanos o rurales, consideramos de interés público traer ante el Pleno y la opinión pública, las siguientes reflexiones:

2. De acuerdo con publicaciones de especialistas financieros, Grupo Gigante está por apartarse del negocio de la cadena de supermercados. Este grupo cuenta con 202 tiendas y casi 23 mil empleados. De estas 196 se localizan en 28 estados de la República, con una mayor concentración en el valle de México y otras 6 en California, Estados Unidos.

3. Los hipermercados, bodegas y supermercados del Grupo Gigante en México, lo colocan como el segundo más importante en la cadena de supermercados en el Distrito Federal y zona conurbada el Estado de México. En Estados Unidos sus tiendas se dirigen al mercado hispano en Los ángeles, California, y según datos publicados este ingreso representa el 5 por ciento de sus ingresos totales.

4. Obviamente en función de sus intereses, de sus estrategias mercadológicas e intereses financieros, no se publicita la causa por la cual Grupo Gigante quiere dejar el mercado, y hacia dónde se dirige. Lo cierto es que el último año sus ingresos fueron de 2.4 mil millones de peso, esto es en el cuarto lugar a nivel nacional, aunque en número de tiendas es la segunda.

5. En los primeros seis meses de este año se remodelaron 18 tiendas, y para el cierre se concluirán remodelaciones en otras 15. Si consideramos los últimos 18 meses, el total de tiendas remodeladas alcanzara 49 tiendas que representan la cuarta parte de sus activos. De acuerdo a los reportes con que se cuenta, esto incrementó la productividad en un 50 por ciento. Sus sistemas automatizados y su conexión con

proveedores, la administración, la operación y la logística, su estrategia mercadotécnica, sus promociones, sus marcas propias (mil 500 productos), su asociación con Banamex para operar sus tarjetas de crédito, su sinergia con Comercial Mexicana y con Soriana, le han permitido bajar costos y ha cerrado tiendas improductivas.

6. Es notable y loable el esfuerzo e inversión para posicionar el negocio fundado por la familia Losada en 1942. En los años sesenta fue líder y pionera de este negocio en México. Desde entonces ha comprado y abierto más tiendas (Maxi, SU-K-SA, Astra, el Sardinero y Blanco, Blanes, Azcunaga y SuperMx) y hecho asociados en Office Depot y Radio Shack, más recientemente.

7. Según datos de la Asociación Nacional de Tiendas Departamentales (ANTAD) el mercado de consumidores en supermercados alcanza 230 millones de pesos y crece al 7.6 por ciento anual. La mayoría de los clientes son familias con niños de un poder adquisitivo medio. El crédito a través de tarjetas y vales de despensa ha expandido el consumo hacia sectores de bajo y medio poder adquisitivo en las principales ciudades del país.

8. Aparte de lo descrito, Grupo Gigante conforme a sus intereses contrató a City Group y a IXE para realizar una transacción que les permitiera salir del mercado. Por los datos conocidos tienen la idea de concluir tal negocio este año. Estos grupos, según lo publicado en prensa nacional, han hecho los contactos con posibles interesados en la compra. Se publicó que Soriana sería la adquirente, pero al parecer esto no ocurrirá, según señaló el propio Grupo a la Bolsa Mexicana de Valores.

9. Sin embargo, la prensa publicita que no habrá venta sino que los operadores financieros han planeado un nuevo esquema, que nos recuerda el caso de la venta de Banamex y su adquisición por City Bank que tanta molestia causó en el Congreso, y mermó eludiendo con operación cruzada el pago de contribuciones. Se trata, según analistas, de una “transferencia de activos y derechos” que no incluye bienes raíces, ni acciones. Es decir, sería una “arrendamiento” y no incluye la compra de activos. Este ingenioso esquema financiero, permite eludir la Ley Federal de Competencia Económica, en lo relativo a monopolios y prácticas monopólicas, así como la Ley de Impuestos sobre la Renta, pues al no tratarse de una venta, sino de un arrendamiento, el tratamiento fiscal es diferente tanto para el que arrienda, como para el que contrata el arrendamiento, sin que impli-

que venta de activos. **Y aquí el legítimo interés privado de tales empresarios mexicanos propietarios de Gigante, si todavía lo son, se vuelca contra el interés general de una sociedad de desiguales.**

10. ¿Quiénes son los postores o interesados? Inicialmente eran tres grupos mexicanos. Comercial Mexicana, Soriana y Chedraui, pero ayer se publicó que hay otros tres o cuatro postores extranjeros: Wall Mart, líder del mercado, la tejana HEB, así como las chilenas Falabella y la empresa Cencosud, que quieren expandir su mercado en México. Hasta donde se sabe, el arrendamiento también incluye lograr un acuerdo satisfactorio con los empleados de las tiendas. La puja está en proceso y se menciona que el 26 de noviembre se conocerá el fallo, para cerrar el trato de este ejercicio fiscal.

11. El diario *El Financiero*, informa en su edición del viernes 23 de noviembre de 2007, que “Cuestionado por separado respecto al mismo tema, el presidente para América Latina de Coface, Bart Pattyn, dijo que la venta de Gigante representa una importante oportunidad de expansión para Soriana y Comercial Mexicana.

Señaló en entrevista que el retiro de Wal-Mart como candidato a la adquisición de Gigante se debe probablemente a que representaba un mínimo margen de expansión para la cadena que controla más de 40 por ciento del mercado del sector.

Por tanto, consideró “la oportunidad es para los demás jugadores, tanto los que ya están en el mercado como los chilenos o los brasileños que quieren llegar a México”.

El directivo de la administradora de riesgo y seguro de crédito expuso que además de la firma chilena Cencosud, otro probable e importante candidato que aprovecharía la venta de Gigante para ingresar al mercado mexicano es la cadena brasileña Casas Bahía.

Puntualizó que tanto chilenos como brasileños “tendrían interés de colocarse en el mercado mexicano que ahora dominan las cadenas de Estados Unidos”.

Hasta septiembre pasado el número de tiendas de Grupo Gigante, tanto en el país como en el exterior, se ubicó en 671, con un total de un millón 119 mil 356 metros cuadrados de piso de ventas, y 14 mil 284 asientos en su división restaurantera.

Los formatos son: Súper G, Gigante, Bodega Gigante, Súper Precio, Office Depot, Radio Shack y Toks. Se estima que Gigante tiene un valor de mercado de aproximadamente 2 mil 686 millones de dólares.

Además, mantiene un litigio desde hace 10 años con Blanco, el cual al parecer está a punto de resolverse. Grupo Gigante sostiene que le debe a Blanco sólo 27 millones de pesos, pero su contraparte asegura que son más de cuatro mil millones.

Hace 14 años Gigante compró las tiendas Blanco mediante un cruce de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, pero luego iniciaron las inconformidades por el depósito mercantil que el segundo le dejó al primero para cubrir los pasivos no registrados.

Recientemente, Blanco advirtió que los posibles postores “de buena fe que deseen adquirir acciones de la firma Gigante en operaciones *retail*, estarán sujetos a los resolutiveos del juicio que después de 10 años persiste entre ambos comercios, porque el litigio no ha concluido. (Con información de Notimex/RSC).”

11. Los senadores firmantes, consideramos hipotéticamente viable que esta ingeniería financiera, que elude a la Cofeco y sus pagos al SAT, es un riesgo para la competencia económica y la libre concurrencia en la comercialización de bienes y servicios, que afectará en el largo plazo a la población de ingresos medios y bajos de las principales zonas urbanas, con mayor impacto en la zona metropolitana del valle de México, donde Grupo Gigante tiene alrededor de 70 tiendas. En la pasada legislatura recibimos quejas de prácticas monopólicas por parte de los proveedores de cadenas de supermercados, especialmente Wall Mart, que destruían marcas y fijaban precios, así como condiciones de venta.

12. La actuación oportuna del Congreso ayudó a cambiar dichas prácticas devastadoras para la pequeña y mediana empresa, mayor empleadora del país, y las distintas cadenas enfrentaron el tema de diferente forma, pero sin ocasionar cierres masivos de pequeñas industrias. Aunque se trata de una operación “privada” este Congreso no puede dejar que, a través de viejas y distintas argucias, se conformen nuevos monopolios, en un sector tan sensible como el de una parte de la cadena alimentaria de una buena porción de la población y de pequeños comercios que llegan a surtirse de estas tiendas.

13. Es obligación de la Cofeco, en los términos de la Ley Federal de Competencia, en su artículo 10, analizar “las ganancias en eficacia y eficiencia derivadas de la conducta que acrediten los agentes económicos y que incidan favorablemente en el proceso de competencia y libre concurrencia... Que impacten favorablemente a la cadena de distribución; que no causen aumento significativo en precios, o una disminución significativa en las opciones del consumidor...”, es decir, prohíbe las prácticas monopólicas y sus efectos anticompetitivos. Es la propia Cofeco y la Secretaría de Economía, a través de sus atribuciones y facultades, quienes deben determinar cuando se trata de un mercado relevante y si los agentes económicos tienen o no poder sustancial sobre ellos. Esto lo puede hacer la Cofeco, por oficio o a petición de parte, a través de un dictamen que deberá presentarse en 20 días naturales a partir de la fecha en que tenga conocimiento de los hechos.

14. El IETU, sino la actual Ley del IST, en su artículo 29 señala que los contribuyentes podrán efectuar deducciones del ISR, por inversiones, adquisiciones de mercancías, materias primas, o productos terminados que se utilicen para prestar servicios, para fabricar o enajenar bienes, pero no serán deducibles los activos fijos, los terrenos, las acciones, partes sociales, así como títulos valor que representen la propiedad de bienes.

15. Tal parece que el Grupo Gigante y sus asesores revisaron y calcularon (más el margen de venta) detenidamente como desvirtuar una compra de activos y eludir el ISR correspondiente. El artículo 35 establece cómo se calcularán las deducciones por contratos de arrendamiento financiero, y el artículo 37 de las inversiones que se pueden deducir, y tratándose de activos fijos, sólo se deduce un porcentaje, según el artículo 40, y tratándose de contratos de arrendamiento financiero, el monto se fina en el artículo 44. Esto debe ser analizado por la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP y desde luego por el SAT, para analizar su legalidad y si este esquema financiero es una franca elusión de obligaciones fiscales.

16. Es decisión de los empresarios propietarios de Gigante vender o no vender y aceptar las ofertas millonarias que les hagan. Muy sus intereses privados. Pero lo cuestionable es que no existe claridad fiscal y antimonopólica en este importante tema para los consumidores.

17. No estamos informados conforme a las leyes respectivas lo permisible para que tales propietarios de la cadena comercial Gigante, arrienden por zonas, por paquetes o a

un solo arrendador, y aunque se trata de una operación “privada”, los legisladores preocupados por prevenir posibles prácticas monopólicas y en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, proponemos el siguiente:

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Grupo Gigante es la segunda cadena de supermercados en la zona metropolitana del valle de México y es la cuarta en importancia en el país. Salvaguardando su interés privado y marginando el interés social, ha iniciado hipotéticamente una puja para arrendar sus activos y derechos, más no sus terrenos, ni acciones, a distintos postores, lo cual puede traducirse en violación a la Ley Federal de Competencia Económica, y puede tratarse de un esquema financiero que permite eludir el cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Segundo. Por lo tanto, los legisladores abajo firmantes solicitan, con fundamento en el derecho a la precabilidad, es decir, el derecho de los consumidores a la precaución de salvaguardar su economía familiar, individual y con respecto a esta factible transacción comercial, se propone a las instituciones mencionadas lo siguiente:

- A la Cofeco, que emita un dictamen en los términos del artículo 10 y 11 de la Ley de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables, a la brevedad posible, e informe a esta legislatura si esta transacción puede resultar en monopolio o prácticas monopólicas, especialmente en la zona metropolitana del valle de México.
- A la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus facultades, contribuya con la Cofeco en todo lo necesario para asegurar la competencia y la libre concurrencia en la comercialización de bienes y servicios de las tiendas denominadas genéricamente como supermercados, especialmente en el valle de México, y analice con la cadena de proveedores de los mismos, que no se establezcan prácticas comerciales que dañen el empleo y eleven los precios a los consumidores, al disminuir las ofertas de competencia.

- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Subsecretaría de Ingresos, determine si el esquema de arrendamiento que plantea Grupo Gigante a sus oferentes, no implica una elusión de obligaciones fiscales.

- Al SAT, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile que los pagos por esta posible transacción sean correctos y no impliquen un daño al erario público con esquemas que disfrazan la verdadera base gravable de una operación de la envergadura.

Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a transparentar el otorgamiento de plazas para maestros por parte de esa secretaría y a asignarlas con estricta sujeción a la normatividad establecida, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que le confieren lo dispuesto en los artículos 58 y 60, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo a fin de que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública a que se transparente el otorgamiento de plazas para maestros y que sean asignadas en estricto apego a la normatividad establecida, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en su artículo 40, fracción tercera, a la letra dice:

Corresponde a la Dirección General de Evaluación de Políticas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

...

...

III. Evaluar la correcta inversión de recursos públicos que haga la secretaría, así como los resultados de las políticas y actividades a los que hayan sido asignados y, en su caso, proponer las medidas correctivas conducentes.

...

VII. Analizar, en coordinación con las autoridades educativas locales, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las demás instancias especializadas y unidades administrativas competentes, los criterios para la evaluación de los programas educativos, los procedimientos e instrumentos necesarios a fin de obtener los parámetros que permitan valorar el rendimiento escolar individual, por materia, grado, nivel y tipo educativo, así como el correspondiente al desempeño docente, contribuyendo, en caso necesario, a su desarrollo y aplicación.

Actualmente nuestro país requiere de una transparencia total en todas sus instituciones, sin excepción.

Porque es necesario transparentar los recursos que en materia educativa se han asignado, y transparentar los salarios, ya que esto tiene que ver con el número de plazas y de maestros en las escuelas.

Es por eso, compañeros, que con la finalidad de que se ofrezca una práctica docente de calidad, para lo cual definitivamente se necesita estabilidad en casa, en nuestro empleo, y también con el fin de que las plazas que otorga la Secretaría de Educación Pública sean otorgadas partiendo de la lógica de que sólo el que trabaje merece apoyo, y que estas plazas no sean otorgadas por amistad o en forma condicionada, es que se solicita a esta secretaría que sean asignadas estrictamente en apego a la normatividad establecida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

A fin de que se exhorte a la Secretaría de Educación Pública a que se transparente el otorgamiento de plazas para maestros, y éstas sean asignadas estrictamente en apego a la normatividad establecida.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de Noviembre de 2007.— Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar mediante la SSP programas permanentes de seguridad pública en Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Covarrubias Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Héctor Manuel Ramos Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El presidente Felipe Calderón Hinojosa al asumir su encargo, en diciembre del año pasado, puso en marcha programas frontales para el combate del crimen organizado, asimismo, envió un proyecto de Presupuesto de Egresos con recursos sin precedentes en materia de seguridad pública para combatir los altos índices de violencia y criminalidad que padece México, los esfuerzos han sido mayúsculos y se han logrado dar grandes golpes al hampa, las cifras lo corroboran, detenciones de importantes narcotraficantes y las mas cuantiosas incautaciones, en la historia del país, de droga y dinero; sin embargo, el ambiente de inseguridad que se vive en el país y en particular en Baja California no ha disminuido, pues todavía hace falta que el gobierno mexicano redoble esfuerzos en el ataque al crimen organizado.

El poder económico de las organizaciones delictivas les permite contar con un alto nivel de organización para controlar los mercados y vías de entrada y distribución de droga; esta situación crea conflictos entre los diferentes cárte-

les que operan a nivel nacional; provocando la psicosis entre los ciudadanos, quienes una y otra vez son presa de la violencia impune con que el crimen realiza sus ejecuciones y ajustes de cuentas a plena luz del día y en las calles más concurridas de las ciudades más importantes del estado.

En Baja California la delincuencia organizada ha actuado para ampliar su imperio y dominio, lo que representa un grave peligro a la tranquilidad de la ciudadanía y la alteración de la paz pública en el estado, desvirtuando el nivel de vida en condiciones de seguridad efectiva que merecen los ciudadanos.

Aunque el tema de la seguridad pública es de los que mayor importancia tienen en la actualidad, las políticas públicas en la materia han sido rebasadas por el hampa; los programas y acciones implantadas por los tres órdenes de gobierno en de Baja California, han resultado insuficientes, pues en los cinco ayuntamientos del estado, las ejecuciones, los ajustes de cuentas y los secuestros son nota de prensa diariamente.

Los últimos días han sido sumamente violentos. Infinidad de crímenes, decenas de secuestrados y la lucha entre las bandas de narcotraficantes, hacen que los bajacalifornianos teman salir a los lugares públicos, pues temen, no sin razón, ser víctimas del crimen, que impunemente opera a lo largo y ancho del estado.

Quien esto plantea, es consciente que, para acabar con la criminalidad, es menester ejercer toda la fuerza Estado mexicano, aunado a la participación de la sociedad; no es novedad ni asombra saber que, dentro de los grupos armados, se encuentran malos elementos de seguridad pública infiltrados desde las corporaciones policíacas, representando un alto grado de peligrosidad y, por consiguiente, uno de los mayores retos para lograr la eficaz depuración de todas las corporaciones de seguridad que existen en el estado. También hay que reconocer que existen elementos responsables y con alto espíritu de servicio a la ciudadanía, pero que no cuentan con la instrucción y equipamiento adecuado, hecho que los pone en total desventaja para enfrentar al hampa organizada que cuenta con armamento y medios de comunicación altamente sofisticados para la realización de sus actividades delictivas.

En este sentido es que el presente proposición con punto de acuerdo, solicita que esta soberanía exhorte al Ejecutivo federal para que se destinen recursos extraordinarios para el combate a la delincuencia en de Baja California y se entre-

guen los recursos fiscales a los gobiernos de las entidades federativas a fin de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos; lo anterior, con base en el artículo 4o. de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que define:

Cuando las disposiciones de esta ley comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del sistema nacional.

En este contexto el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 dispone:

De los recursos aprobados en el Ramo 36 Seguridad Pública, se destinará la cantidad de 3 mil 589 millones 400 mil pesos, al otorgamiento de subsidios a los municipios y al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas del fondo municipal a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, dará a conocer a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere este artículo, así como la fórmula utilizada para su selección, misma que deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; así como el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que realicen al fondo los municipios y el Distrito Federal.

El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil de febrero, deberá suscribir convenios específicos con los municipios y el Gobierno del Distrito Federal para sus

demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (...)

El clima de inseguridad inédito que se vive en Baja California y en particular Ensenada hace necesario solicitar el apoyo del gobierno federal, una prueba palpable de la impunidad con que opera el hampa en esta localidad son los hechos ocurridos el pasado 14 de noviembre, cuando un comando armado que se trasladaba en un convoy de 12 camionetas de modelo reciente, robó un cuerpo del Servicio Médico Forense (Semefo) en la ciudad de Ensenada, lo que derivó en un enfrentamiento donde fueron privados de su libertad dos empleados del Servicio Médico Forense y murieron acribillados dos policías municipales quienes cumpliendo con su deber trataron de hacer frente a los delincuentes; lamentablemente, debido a la falta de equipamiento y adiestramiento se vieron superados los oficiales Enrique Lemus Hinojosa y Salvador Quijano González perdiendo sus vidas.

El cadáver sustraído del Servicio Médico Forense del municipio de Ensenada, era de quien en vida se llamó Pablo González, una de las dos personas fallecidas al caerse un helicóptero que presuntamente seguía la ruta de la carrera de camino Baja 1000, importante evento deportivo, organizado por la empresa Score Internacional, que se realiza año con año en el municipio de Ensenada y que genera una gran derrama económica para la región.

Como causa del siniestro dos personas más resultaron lesionadas, las cuales se encuentran convaleciendo en el Hospital Velmar bajo un amplio dispositivo de seguridad que se extiende a toda la ciudad de Ensenada.

Pese que las corporaciones policíacas implantaron un fuerte operativo en esa zona, agentes de la policía municipal han demandado mayor apoyo, debido a que temen un ataque del comando armado para irrumpir en las instalaciones del Hospital Velmar.

Semejante tragedia, inscrita en el contexto de un evento deportivo de talla internacional, deja de manifiesto la incapacidad y precariedad de los cuerpos policíacos en el orden municipal para afrontar al crimen organizado, así como la falta de apoyo en equipamiento, capacitación, reclutamiento y recursos económicos.

Es urgente poner un alto al narcotráfico y a la delincuencia organizada; se deben implantar programas y políticas públicas así como fiscalizar y transparentar la correcta entrega de los recursos fiscales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a fin de fortalecer a las policías municipales del estado; es importante recordar que la autoridad municipal es el orden de gobierno que tiene el primer acercamiento con los ciudadanos y, por ende, es vital que se cuente con una policía municipal capaz y preparada.

Asimismo, los bajacalifornianos merecen seguridad, y por lo tanto se requiere de la presencia permanente de la policía federal y de las fuerzas armadas para combatir el crimen organizado. En la Cámara de Diputados tenemos la responsabilidad de representar a los ciudadanos; afrontemos este reto, defendiendo a los ciudadanos para que no se conviertan en rehenes de comandos armados; convoque ahora a reforzar los programas de seguridad para los Municipios de Baja California y exigir al Gobierno Federal realizar acciones contundentes para frenar la actividad del narcotráfico en la entidad.

Los legisladores debemos pronunciarnos por la urgente necesidad de que el gobierno federal intervenga de manera directa para combatir de manera decidida, a la delincuencia y el crimen organizado.

Propongo solicitar al titular del Ejecutivo federal, para que por medio de la Secretaría de Seguridad Pública sea incluido el municipio de Ensenada dentro de los 100 municipios con alto índice delictivo en el país, a fin de que sea beneficiado con parte de los 3 mil 589 millones de pesos que serán distribuidos por la Secretaría de Seguridad Pública entre los ayuntamientos con mayor incidencia delictiva.

Por las consideraciones antes mencionadas, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, para que instruya al secretario de Seguridad Pública, a fin de que se refuercen y mantengan indefinidamente los programas, operativos y acciones que de manera conjunta realizan en Baja California la Policía Federal Preventiva y las Fuerzas Armadas en materia de seguridad y combate al crimen organizado, ante el carácter extraordinario del clima de violencia que padecen los bajacalifornianos.

Segundo. Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, para que instruya al secretario de Seguridad Pública, para que se beneficie al municipio de Ensenada, Baja California con parte de los 3 mil 589 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, destinados para ser entregados a los ayuntamientos con mayor incidencia delictiva, a fin que el ayuntamiento de Ensenada cuente con mayores recursos financieros que le permitan capacitar, equipar, reclutar y fortalecer mejor el cuerpo de seguridad pública municipal para enfrentar eficazmente al crimen organizado y al narcotráfico.

Tercero. Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al Ejecutivo federal, para que se vigile y fiscalice la entrega puntual y oportuna de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal para que se apliquen en su totalidad en el equipamiento, adiestramiento y fortalecimiento de los cuerpos encargados de la seguridad pública en los estados y municipios de la federación.

Cuarto. Gírese copia del presente punto de acuerdo, a los ayuntamientos de Baja California para su conocimiento y constancia legal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado Mario Vallejo Estévez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente

proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

Consideraciones

Las Escuelas Preparatorias Federales por Cooperación comúnmente llamadas “Prefecos” surgen en el año de 1938 como un proyecto educativo impulsado por el entonces presidente Lázaro Cárdenas. Su característica distintiva es precisamente su forma de sostenimiento en la que intervienen diversas entidades y organismos federales, estatales, municipales, organizaciones sociales y principalmente los interesados en el desarrollo educativo de su comunidad.

Estas instituciones son reguladas, controladas y coordinadas por la Dirección General de Bachillerato, dependiente de la Subsecretaría de Educación Media Superior y por ende de la Secretaría de Educación Pública. Por lo tanto están tipificados como planteles federales sujetos al mismo trato de escuela pública, toda vez que la mayoría de ellos son propiedad de la federación.

En la Ley Orgánica de Educación Pública de 1940, en el artículo 36 se señalaba que “las escuelas de cooperación, constituyen un tipo especial desde el punto de vista de sostenimiento, porque son las que se mantienen con fondos de diversas dependencias: Federación, estados, municipios, organizaciones sociales, particulares, y tienden a despertar el interés de todos los sectores por la educación. Pueden ser de cualquier grado y se sujetarán en todo a las normas que rigen a las escuelas oficiales”. Sin embargo, no obstante que esta ley ha sido abrogada, ninguna reforma posterior se ocupó de las mismas.

No obstante esta falta de normatividad, en los últimos 50 años se fundaron aproximadamente 160 escuelas y en la actualidad, existen 126 planteles distribuidos en todos los estados del país albergando aproximadamente a 65 mil alumnos.

Aunque la Secretaría de Educación Pública (SEP) les da trato de escuela pública, en su mantenimiento intervienen los gobiernos estatales y federal con cantidades variables por estado y plantel, pero el principal sustento son las aportaciones que los padres de familia realizan mensualmente bajo el concepto de “cooperación” mediante una asociación civil que capta los recursos por concepto de colegiaturas. Asimismo, la SEP les otorga un subsidio para gastos de mantenimiento, y los bienes muebles en su totalidad están registrados en el Dirección General de Recursos Mate-

riales y Servicios (DGRMS) e incorporados a la Dirección General de Bachillerato.

Ahora bien, en cuanto a la causa que da origen a este punto de acuerdo es importante mencionar que respecto al pago del servicio eléctrico de estos inmuebles, éste fue subsidiado mediante la firma de un convenio realizado con la Compañía de Luz y Fuerza de Centro y la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo a partir del año 2002 dicho beneficio ha sido retirado de gran parte de los planteles de este tipo de preparatorias, lo que ha provocando un importante daño en las finanzas de los planteles afectados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro la restitución del subsidio al pago del servicio eléctrico a las Escuelas Preparatorias de Cooperación.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita que dicho beneficio se haga extensivo a todos los planteles que existen bajo este régimen en todo el país.

Tercero. Asimismo, solicita a la Secretaría de Educación Pública intervenga ante la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro para el logro de la restitución del subsidio del pago del servicio eléctrico a las Escuelas Preparatorias de Cooperación.

Cuarto. Que el consumo de energía eléctrica de las “Escuelas Preparatorias Federales por Cooperación” sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Mario Vallejo Estévez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la exención en el pago de impuestos de los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 a los productores agrícolas, pecuarios y forestales en Tabasco, así como a las agroindustrias relacionadas, que fueron afectados por las pasadas inundaciones, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado César Duarte Jáquez del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes

Considerandos

Que las lluvias extremas pasadas generaron en Tabasco inundaciones severas que devastaron los cultivos y plantaciones, así como la muerte de un gran número de cabezas de ganado, en prácticamente toda la parte baja del estado.

Que los productores primarios y las agroindustrias existentes no tendrán ingresos en un periodo que variará entre 6 meses y cinco años, si se trata de cultivos cíclicos, plantaciones vivaces, como el plátano o la caña de azúcar, o permanentes como el cacao o si son actividades pecuarias tanto para la producción de leche o carne.

Que Tabasco contribuye de manera importante al abasto nacional en plátano, cacao, ganado para el abasto, azúcar y arroz, entre otros.

Que si bien el Ejecutivo ha anunciado el pasado 1 de noviembre una serie de **“medidas en apoyo de los habitantes del estado de Tabasco por parte de la SHCP y sus organismos coordinados”** para la población afectada en zonas con “Declaratoria de desastre natural” emitida por la Secretaría de Gobernación.

Que en cuanto a las medidas tributarias

- Se exime de **pagos provisionales del impuesto sobre la renta (ISR) propio y retenido a las personas morales y personas físicas con actividades empresariales y profesionales** durante lo que resta del ejercicio fiscal de 2007 y los primeros seis meses de 2008.

- Asimismo, se exige de los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única (IETU) correspondientes al primer semestre de 2008.

- Se permite efectuar el pago anual del ejercicio 2007 del ISR en parcialidades, sin necesidad de garantizar el interés fiscal y sin recargos.

Se exige del pago del impuesto al activo (Impac)

- Se difiere el pago de las cuotas a cargo de los pequeños contribuyentes (Repecos) correspondientes al sexto bimestre de 2007 y los primeros tres bimestres de 2008.

- Se permite la deducción inmediata al 100 por ciento de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen en las regiones afectadas hasta el primer semestre de 2008, para efectos del ISR.

Que en cuanto a la banca de desarrollo contempla las siguientes medidas:

- ...la Financiera Rural apoyará a los productores del sector rural a través del “Programa para la Atención de Zonas Afectadas por Desastres Naturales” en donde se otorgan créditos a proyectos que necesiten capital para reconstruir, remodelar y reacondicionar sus instalaciones productivas afectadas por el desastre, así como atender necesidades de capital de trabajo a través de créditos a tasas fijas.

- Por su parte, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), con el “Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales”, dará prórrogas y realizará reprogramaciones para auxiliar a los sectores afectados por los siniestros, principalmente el ganadero y plantaciones de plátano y cacao. Asimismo, se inyectarán recursos para la generación de nuevos proyectos a tasas preferenciales.

- En apoyo a las pequeñas y medianas empresas, Nacional Financiera (Nafin) ofrecerá en los créditos existentes, otorgar periodos de gracia y extender los plazos por hasta un año a los bancos que cuenten con fondeo o garantía de Nafin. Por otra parte, se extenderán créditos nuevos en condiciones preferenciales en cuanto a tasa, sin garantías reales, con periodos de gracia de hasta 6 meses y de rápido desembolso.

Que las medidas anunciadas son importantes pero no son suficientes para estimular y reactivar a los productores de Tabasco.

Por todo lo anterior, se somete a este Pleno soberano, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero. Que la SHCP realice la exención de todo tipo de impuesto durante el 2007 y el 2008, a todos los productores agrícolas, pecuarios y forestales, así como a las agroindustrias de Tabasco que hayan sido afectados por las inundaciones.

Segundo. Que se cancelen los adeudos de los productores afectados con la banca de desarrollo y que FIRA renegocie con la banca privada los créditos descontados con esa institución y llegar a arreglos adecuados para todos.

Tercero. Que además de las tasas preferenciales y plazos mayores para los créditos nuevos, que las medidas señaladas ya los habían considerado, que haya un mayor acceso de los pequeños productores, tanto a créditos de avío, pero sobre todo, refaccionarios, sin garantías reales, con ministraciones del crédito ágiles y oportunas y que incorporen al seguro agropecuario.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 27 de noviembre de 2007.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer medidas para que la mercancía que ha sido incautada en territorio nacional por operaciones de distintas dependencias se destine a las personas que perdieron sus pertenencias por las inundaciones en Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia»

El suscrito, Alberto Esteva Salinas, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, comparece ante esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar proposición con punto de acuerdo, **de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A finales de octubre, Tabasco y Chiapas fueron golpeados severamente por inundaciones generadas por las lluvias que trajo consigo el frente frío número cinco, las que aumentaron los caudales de los ríos Grijalva, Usumacinta, La Sierra, Samaria y El Carrizal, entre otros.

Las aguas de los ríos están disminuyendo y, a la par, aparecen los daños y sus costos. La recuperación económica de Tabasco y Chiapas, luego de los estragos dejados por la inundación, no va a ser tarea fácil ni rápida.

Las inundaciones de Tabasco se han convertido en uno de los desastres naturales más caros de la historia del país. La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros ha considerado la tragedia como “el evento asegurado más costoso en México, después del huracán Wilma, que golpeó el país en 2005”.

Los mexicanos nos dimos cuenta de la magnitud del desastre por las imágenes difundidas ampliamente en los medios de comunicación que cubrieron la catástrofe cuando pudimos observar que gran parte de los tabasqueños habían perdido todas sus pertenencias. Hasta ahora, solamente en Tabasco, las casas de unas 500 mil personas tienen daños o han quedado destruidas, y se piensa que esta cifra puede aumentar.

Pero no solamente podemos pensar en las casas sino en el contenido de éstas: las personas perdieron sus muebles, sus

aparatos electrodomésticos, sus vehículos, todo por lo que habían estado trabajando; vaya, incluso su trabajo, por lo que les costará el doble de esfuerzo recuperar sus pertenencias.

Observamos también la ayuda emanada del corazón de millones de mexicanos que se desprendieron de alimentos, dinero y objetos para donarlos a sus hermanos tabasqueños y chiapanecos en desgracia. Debemos todos aportar a este gran esfuerzo.

Compañeros legisladores, es hora de sumarnos a esta gran campaña de ayuda. Por eso he venido ante esta honorable Cámara para presentar este punto de acuerdo, que busca que toda la mercancía que ha sido incautada por las diversas instituciones en múltiples operaciones pueda ser destinada a las personas que perdieron sus pertenencias.

Un problema de antaño que aqueja el país es el del “contrabando”. La introducción ilegal de mercancías, sin que paguen los impuestos correspondientes, es un grave delito que, además, va en aumento, por lo que el Estado debe seguir combatiendo este mal en todos sus niveles de gobierno.

A través de las distintas operaciones realizadas a lo largo y ancho del país se han podido incautar miles de toneladas de mercancía, que en el mercado tiene un valor de millones de pesos.

Simplemente por poner un ejemplo, es impresionante la cantidad y la variedad de artículos que el Servicio de Administración Tributaria retiene por concepto de incautación en aduanas y que traslada al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes porque éste integra toda la mercancía del gobierno federal.

Si conseguimos que esta mercancía y objetos fueran destinados para la gente de Tabasco y Chiapas que perdió todo, estaríamos ayudando de manera significativa a la recuperación, además de cumplir nuestro mandato constitucional como diputados, al velar por los intereses de los mexicanos.

Si a esto sumamos también la mercancía confiscada en “todas” las operaciones implantadas en el país, significarían miles de toneladas de ropa, muebles, aparatos electrodomésticos, libros, vehículos y objetos que constituyen menaje de casa.

Pero no sólo debe quedar en este esfuerzo, sino que se debe distribuir a la gente que verdaderamente lo necesite; además, que no se convierta en una herramienta política su distribución, pues no es ayuda de un partido o de un político determinado sino de un país entero.

Por lo expuesto, solicito a usted, ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva:

Primero. Dar trámite a la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y se someta a votación del Pleno de la Cámara de Diputados.

Segundo. Una vez aprobado, que la honorable Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a que instaure todas las medidas necesarias para que toda la mercancía que ha sido incautada en territorio nacional por diversas operaciones de distintas dependencias federales se destine a las personas de Tabasco y Chiapas que perdieron sus pertenencias con motivo de las inundaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2007.— Diputado Alberto Esteva Salinas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Profeco y a la Conagua a aplicar mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada, y a informar de los avances logrados, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentarios Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, mediante

la cual se exhorta a la SE, Profeco y Conagua para que apliquen eficientemente los mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada, e informen a esta soberanía de los avances logrados, con base en las siguientes

Consideraciones

El agua cubre el 72 por ciento de la superficie del planeta y representa entre el 50 y el 90 por ciento de la masa de los seres vivos. Es una sustancia relativamente abundante aunque sólo supone el 0,022 por ciento de la masa de la Tierra. Se puede encontrar en prácticamente cualquier lugar de la biosfera y en los tres estados de agregación de la materia: sólido, líquido y gaseoso.

Sin embargo, muy poca agua del planeta es utilizada para el consumo del hombre, ya que el 90 por ciento es de mar y tiene sal, el 2 por ciento es hielo y está en los polos, y tan sólo el 1 por ciento es dulce y se encuentra en ríos, lagos y mantos subterráneos. Además el agua, tal como se encuentra en la naturaleza para ser utilizada sin riesgo para el consumo humano, requiere ser tratada para eliminar las partículas y organismos que pueden ser dañinos a la salud y finalmente, debe ser distribuida a través de tuberías hasta los hogares para que pueda consumirse sin ningún problema ni riesgo.

El problema radica en que, debido al crecimiento de la población humana y otros factores, la disponibilidad del agua potable por persona está disminuyendo. Esta dificultad podría resolverse obteniendo más agua, distribuyéndola mejor o desperdiciándola menos.

Es sabido que el agua es un recurso estratégico para muchos países y que para ganarla se han peleado muchas guerras. Lamentablemente se prevén más problemas de este tipo en el futuro por la creciente densidad poblacional, la contaminación y el calentamiento global.

El World Water Development Report (Informe Mundial del Desarrollo del Agua) de la UNESCO (2003) de su World Water Assessment Program (Programa Mundial para la Estimación del Agua) indica que en los próximos 20 años la cantidad de agua disponible para la población mundial decrecerá en un 30 por ciento; sin embargo el problema ya es una realidad, en la actualidad el 40 por ciento de los habitantes del mundo no tiene la cantidad mínima necesaria para el aseo y más de 2,2 millones de personas murieron en el año 2000 por enfermedades relacionadas con el consu-

mo de agua contaminada o por ahogamiento. En 2004 el programa de caridad enfocado al agua Water Aid, del Reino Unido, informó que un niño muere cada 15 segundos debido a las enfermedades relacionadas con el agua, que podrían fácilmente evitarse.

Al respecto, organizaciones sociales y no gubernamentales dedicadas a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, señalan que mil 100 millones de personas carecen de agua actualmente; 31 países no tienen acceso a fuentes de agua limpia; una de cada cuatro personas no alcanza a tener agua pura; cada ocho segundos muere un niño por beber agua contaminada y más de cinco millones de personas mueren cada año por aguas contaminadas.

En la actualidad México enfrenta graves problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua. Parte de esta problemática es por la construcción de la infraestructura hidráulica que permite satisfacer de agua a los diferentes sectores de la población: el agrícola, el industrial, el doméstico, el de servicios, para la generación de energía eléctrica, entre otros, pero no es suficiente.

El objeto de la Ley de Aguas Nacionales es regular la explotación, uso, aprovechamiento, distribución y control de aguas, así como la preservación y calidad para lograr un desarrollo integral sustentable. Dicha ley señala como atribución de la Conagua, fungir como la autoridad en materia de la cantidad y calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional. De lo anterior se desprende que dicho órgano administrativo desconcentrado debe tener injerencia en la coordinación con otras dependencias para los mecanismos de control de precios, ya que es el ente especializado en el líquido vital.

La Secretaría de Salud elaboró la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 cuyo título es: "Salud ambiental, agua para uso y consumo humano. Los límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización con la finalidad de establecer un eficaz control sanitario del agua que se somete a tratamientos de potabilización a efecto de hacerla apta para uso y consumo humano"; en ella se propone establecer un eficaz control sanitario del agua que se somete a tratamientos de potabilización, para hacerla apta para uso y consumo humano, acorde a las necesidades actuales.

Recordemos que el principio básico es que el agua no es un bien económico que pertenece a una empresa, cuenca o país, sino un patrimonio común de la humanidad, al que todo

ser humano debe poder acceder para cubrir sus necesidades básicas. Es evidente que en principio el agua es gratis, sin embargo, el precio debe tener en cuenta la capacidad de pagarlo.

En nuestro país, es común que los distribuidores que se dedican a la venta de agua embotellada, la obtienen de la llave y la purifican en filtros, en el mejor de los casos. Es decir, muchos de los sujetos que se dedican al negocio de comerciar con el agua, operan de manera clandestina e irregular pues la mayoría de las veces no cuentan con licencia sanitaria que los acredita como expendedores de agua con calidad.

Según la Asociación Nacional de Productores y Distribuidores de Agua Purificada (ANPDAPAC), cerca de dos mil empresas purificadoras de agua en el país trabajan sin ninguna regularización, violando las normas sanitarias y de calidad, con los consiguientes riesgos para la salud de los consumidores. Dicha dependencia informa que es probable que cerca de dos mil empresas purificadoras de agua no estén regularizadas, y que otras tantas no tengan marca registrada o falsifiquen las etiquetas de las marcas reconocidas. También informó que los problemas con los "llenaderos" clandestinos o de empresas purificadoras "fantasma" se registran principalmente en el centro y norte del país, en ciudades como Monclova, Coahuila, Culiacán, Sinaloa, Aguascalientes y el Distrito Federal.

La situación es que si la calidad del agua de la llave no es apta para consumo humano, o incluso ni siquiera existen tuberías ni drenajes que permitan el acceso a este vital líquido, el consumidor tiene la necesidad de adquirirlo en las embotelladoras o en las purificadoras que se instalan en los barrios, quienes aprovechándose aumentan los precios de manera arbitraria sin apego a lo autorizado, incurriendo en faltas que debieran ser sancionadas.

Esta lamentable situación es común en colonias populares, donde supuestamente venden agua purificada poniendo en riesgo la salud de la población y abusando de manera cínica de la necesidad de las familias que habitan en asentamientos que carecen de la infraestructura mínima necesaria para sobrevivir.

Como representantes de la ciudadanía, no podemos pasar por alto el abuso que hoy en día se comete a muchas familias necesitadas que son víctimas de abusos, debido a la necesidad que tienen de agua, y a que por el incumplimiento de sus autoridades en servicios, se ven obligadas a comprar

agua embotellada o de pipas; sin embargo, la calidad de algunas aguas purificadas de garrafón no es tan buena y su precio es desproporcionado y excesivo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza exhorta a las dependencias referidas para que realicen una eficaz supervisión a los establecimientos referidos, así como a los expendedores de agua en garrafón que la distribuyen y comercializan transitando en cada calle de las colonias afectadas. Asimismo, en caso de incurrir en esta falta, que sean sancionados de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicable. Todo esto en busca de que se respeten los precios oficiales y se mantenga un estándar en los mismos, sin distinciones que perjudiquen a los más susceptibles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a la SE, Profeco y Conagua para que apliquen eficientemente los mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada, e informen a esta soberanía de los avances logrados.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la SE, Profeco y Conagua para que apliquen eficientemente los mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada, e informen a esta soberanía de los avances logrados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2007.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Recursos Hidráulicos.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat que informe acerca del estado actual que guardan la población del águila real y el Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real; del presupuesto asignado a éste; y de cuáles son las proyecciones sobre la especie, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Erick López Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar el siguiente punto de acuerdo.

Consideraciones

El águila real (*Aquila chrysaetos*) es una de las aves más conocidas y ampliamente distribuidas en la Tierra. También es conocida como “águila dorada”, por su plumaje pardo oscuro, con reflejos dorados.

Es una de las aves de presa de mayor tamaño en México; se alimenta principalmente de conejos y liebres, cachorros de coyote, cervatillos y guajolotes. Habita en zonas montañosas, con altitudes de hasta 5 mil 500 metros sobre el nivel del mar y en hábitat semiáridos o pastizales naturales de Baja California Norte y Sur, Durango, Chihuahua, Coahuila, Sonora, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco.

En sí, el águila real posee un gran valor ecosistémico por su relación con otras especies y el ambiente en que habita, pero además en el ámbito cultural es considerada una de las especies de mayor importancia en el país.

Esta especie ha sido un símbolo constante en la historia de México, pues desde la fundación de Tenochtitlán, en 1325, el águila real aparece como el símbolo que, de acuerdo con los relatos mítico-históricos, indicaría el lugar para la construcción de la ciudad del pueblo mexicana, y cuya representación apareció por primera vez en el Códice Mendocino.

Posteriormente, en el orden colonial se crearon nuevos símbolos para representar la sociedad novohispana, en la cual el águila también es una constante de la iconografía católica. Sin embargo, durante la guerra de Independencia reapareció la imagen del mito fundacional de Tenochtitlán

para ser utilizada en distintos estandartes de algunos de los insurgentes, como el del general José María Morelos y Pavón.

Desde entonces, el águila real fue tomando forma como símbolo nacional hasta que finalmente se convirtió en escudo oficial y empezó a ser usado en monedas, estampas, sellos y papeles oficiales. De esta manera, el águila real ocupó un lugar fundamental durante todo el siglo XIX, experimentando varios cambios de forma y postura en los diversos estandartes y banderas.

En 1916, Venustiano Carranza tomó como modelo el escudo de la primera bandera republicana, promovió algunos cambios y la inserción del texto “Estados Unidos Mexicanos”. En 1968, la imagen del escudo tendría su última modificación, a cargo del pintor Francisco Eppens Helguera, por órdenes del presidente Gustavo Díaz Ordaz.

Finalmente, el presidente Miguel de la Madrid Hurtado promulgó en 1984 la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, donde se describe en detalle la forma en que debe representarse el águila real.

De esa manera, la especie se ha convertido en símbolo emblemático que provoca un sentimiento de orgullo y respeto indispensable para la formación cultural de México.

Sin embargo, el águila real, que es considerada un símbolo viviente, ha sido catalogada como especie en peligro de extinción (en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-1994, que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial), aun cuando se encuentra en la cúspide de la cadena alimenticia sin ningún tipo de depredador específico, excepto el hombre.

Se dice que sus números poblacionales han disminuido de manera alarmante, pues de cubrir 50 por ciento del territorio nacional, actualmente ocupan únicamente áreas aisladas que cuentan con características adecuadas para su presencia. De las causas, se mencionan las siguientes:

- La modificación de su hábitat a causa del uso de tierras para urbanización, ganadería y agricultura, que ha provocado el abandono de zonas de anidación y la pérdida o escasez de presas.

- El uso de trampas, plaguicidas y pesticidas en actividades agrícolas, como los insecticidas organoclorados y el uso de venenos para erradicar otras especies.

- La cacería con fines ornamentales, la captura, el tráfico y la posesión de ejemplares como mascotas.

- Los cables de alta tensión que se encuentran en su hábitat, pues muchas águilas han sido electrocutadas accidentalmente.

Ante esa situación, desde 1975, año en que el águila real fue incluida en la lista de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se han implantado diversos proyectos gubernamentales, entre los que destacan algunos estudios realizados durante la década de 1980, así como los posteriores trabajos durante los años noventa, que dan como resultado el desarrollo de programas de recuperación y conservación de especies prioritarias.

En 1998 fue convocado en Zacatecas el *Foro técnico para el establecimiento de bases sobre conservación, investigación y manejo del águila real*. En dicha reunión se iniciaron los trabajos para formar un subcomité técnico consultivo.

De ese modo se estableció el Subcomité Técnico Consultivo para la Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real, el cual depende de la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat y cuya misión ha sido desarrollar estrategias nacionales para la protección, conservación y recuperación de la especie, en coordinación con otros sectores.

Junto con el subcomité, aparece también el Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real, en el marco de los proyectos de conservación y recuperación de especies prioritarias.

Finalmente, 2006 fue declarado Año del Águila Real. El objetivo de esta declaratoria fue integrar un gran número de sectores en acciones que aseguren la conservación y protección de la especie.

Sin embargo, se considera que las actividades emprendidas durante ese año no fueron suficientes para lograr una amplia conciencia sobre la importancia que tienen para los mexicanos la recuperación y conservación de esta especie.

Además, se desconoce el estado actual tanto de la especie como del Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real. Tampoco sabemos si se destinan, o cómo se destinan, recursos para la protección de esta especie, ni cuáles son las proyecciones para ella. Por eso se considera necesario solicitar dicha información a la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat que informe a esta soberanía sobre el estado actual que guardan la población del águila real y el Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real, así como el presupuesto asignado a éste y cuáles son las proyecciones acerca de la especie.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 29 de noviembre de 2007.— Diputado Érick López Barriga (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Oaxaca, al presidente de la CNDH y al titular de la PGR a contribuir a la resolución del conflicto y la liberación de los presos políticos de la comunidad indígena zapoteca de San Blas Atempa, del istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito José Antonio Almazán González, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente u obvia re-

solución, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Oaxaca, licenciado Ulises Ruiz Ortiz, al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor José Luís Soberanes Fernández y al procurador general de la república, licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, para que contribuyan, en el ámbito de sus respectivas facultades, a la resolución del conflicto y a la liberación de los presos políticos de la comunidad indígena zapoteca de San Blas Atempa, del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca

Consideraciones

El día 1 de enero de 2005, la comunidad de San Blas Atempa, del estado de Oaxaca, ocupó su presidencia municipal para impedir el cambio de poder a favor del señor Eliseo Reyes Vázquez, a quien consideran producto de una imposición de la que ellos llaman cacique y hoy diputada local Agustina Acevedo Gutiérrez.

Esta rebelión fue el resultado de lo que consideran años de imposiciones, fraudes electorales, corrupción y asesinato de aquellos que se atrevieron a impugnar esta situación y denunciado a la mencionada. El 20 de noviembre de 1981 fueron asesinados los ciudadanos Victoriano Ortiz López y Facundo Ruiz Sosa; el 5 de enero de 1982 fue asesinado el ciudadano Augusto Alegría Avendaño; el 24 de abril de 1982 fue asesinado el ciudadano Salvador Jiménez Sachiñas, quien en ese momento se desempeñaba como presidente municipal de San Blas Atempa; y el 14 de febrero de 1995 fue asesinado el ciudadano Mariano Quecha Jiménez. Todos estos crímenes se encuentran impunes hasta la fecha.

A raíz de los enfrentamientos ocurridos durante la toma de la presidencia municipal, se generó un clima de persecución en contra de los integrantes del Comité de Resistencia Blaseña Zapoteca. El 15 de marzo fue asesinado a balazos el ciudadano Faustino Acevedo Bailón, integrante de dicho comité con el cargo de tesorero del Ayuntamiento Popular Autónomo de San Blas, en las puertas de su casa cuando se disponía a viajar a Atlapulco, estado de México, para participar en la IV sesión del Congreso Nacional Indígena. Según testimonios de los hermanos de Faustino, Antonio y Epifanio Acevedo Bailón, comentan que la víctima les manifestó haber recibido reiteradas amenazas de muerte por parte de Agustina Acevedo.

Es asombroso que con estos antecedentes, el juez primero de lo penal del juzgado de Tehuantepec haya concluido que

el crimen no tuviera connotaciones políticas, y al dictar el auto de formal prisión en contra de uno de los asesinos, asentó que se trataba de un “homicidio simple intencional” (expediente penal 74/2006). Anteriormente, en el expediente 112(I)/2006 de la averiguación previa de la agencia del Ministerio Público correspondiente a Tehuantepec, se había asentado que el homicidio se había originado por una riña callejera o pleito de cantina.

Por este conflicto se encuentran actualmente presos los ciudadanos Nicanor Salud Razgado, Alfredo Jiménez Henestrosa, José Luis Sánchez Gómez, Jorge Reyes Ramírez y Feliciano Jiménez López, y existen órdenes de aprehensión en contra de otros 67 ciudadanos. Los procesos penales seguidos en contra de dichos ciudadanos están plagados de irregularidades, algunos llevan casi tres años sin sentencia y no pueden obtener el beneficio de la libertad provisional bajo caución, debido a que se les han fijado pagos muy altos por concepto de multas y reparación de daños.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Oaxaca, a fin de que cese de inmediato todo acto represivo o intimidatorio contra el pueblo de San Blas Atempa.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Oaxaca, para que impulse la liberación inmediata e incondicional de los presos y la cancelación definitiva de todas las órdenes de aprensión causadas por este conflicto.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que emita una recomendación dirigida a las autoridades competentes a fin de que se deslinden responsabilidades.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a reabrir la investigación de todos los asesinatos arriba mencionados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2007. — Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Morelos a intervenir para que se dé continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo sobre el predio La Ciénega, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, José Antonio Almazán González, diputado federal de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución, con el objeto de solicitar al gobernador del estado de Morelos, doctor Marco Antonio Adame Castillo, su intervención para que se le dé continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo sobre el predio La Ciénega, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mes de junio del presente año, se hizo pública la denuncia de los habitantes de los 13 pueblos de Morelos, quienes se han visto afectados por fraccionadores, los cuáles han impulsado la construcción de fraccionamientos, sin importarles los impactos ecológicos negativos que generan en municipios del estado de Morelos, como Emiliano Zapata, Tlaltizapan, Zacatepec, Puente de Ixtla, etcétera.

Entre estos fraccionadores depredadores destaca la inmobiliaria denominada Promotora de Tepetzingo y/o Urbasol, quien ha venido realizando trabajos de urbanización salvaje en la unidad La Ciénega, municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Estos trabajos amenazan con agotar el agua de tres manantiales que existen en este lugar denominados

Chihuahuita, El Salto y El Zapote, que abastecen a los pueblos de esta región, en virtud de que esta zona acuifera que alimenta a dichos manantiales está siendo explotada por urbanizaciones sin control impulsadas por Urbasol y otras empresas.

Asimismo, la Cementera Moctezuma tiene tres pozos perforados en el lugar, y otras unidades habitacionales han cavado otros pozos, realizando una explotación irracional del vital líquido, generando el peligro de que en un futuro inmediato estos manantiales se sequen, lo que provocaría que miles de campesinos y pobladores de este lugar se queden sin agua.

Los habitantes del municipio de Emiliano Zapata, han demostrado que Urbasol no cuenta con los permisos requeridos, ni con los estudios de impacto ambiental necesarios en este tipo de proyectos. Por otra parte, los 13 pueblos en resistencia al no ser escuchados por las autoridades municipales y estatales, realizaron manifestaciones el 24 de julio de 2006, así como en abril de 2007 y el 24 de mayo de 2007 para rechazar este proyecto. El 29 de mayo del presente los 13 pueblos dialogaron con el Congreso de Morelos, quienes conformaron una comisión de diputados para atender el problema.

Quiero denunciar además, que la respuesta de las autoridades municipales y estatales a las demandas de estos pueblos en el mes de junio fue la represión y la ausencia de diálogo, al enviar a reprimir con la policía a los manifestantes, disparándoles incluso con armas de fuego, hiriendo y privando de la libertad a 18 vecinos del lugar.

Por otra parte, las comunidades también han ejercido acciones de carácter legal, como ventilar este conflicto en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), del estado de Morelos, demandando la cancelación de la unidad habitacional La Ciénega de Tepetzingo, resolviendo dicho tribunal la detención provisional de los trabajos de las dos mil viviendas de la empresa Urbasol.

En mayo del presente, los habitantes de los pueblos de Xoxocotla, de Tlaltizapán y de Emiliano Zapata acordaron con el gobierno estatal establecer mesas de trabajo, con el objeto de tomar acuerdos de manera consensada con las autoridades del estado de Morelos. Sin embargo, estas pláticas no han tenido continuidad en virtud de que desde junio el gobierno estatal las suspendió sin razón alguna, mostrando el desinterés del gobernador Marco Antonio Adame Castillo para resolver este conflicto.

Recapitulando en los hechos de este asunto, es innegable que los llamados 13 pueblos no están defendiendo intereses grupales, sino que su lucha es por proteger la ecología de esta región, particularmente los manantiales denominados Chihuahuita, El Salto y El Zapote. Su lucha es por la preservación de la vida, por la defensa del uso racional del agua y por el equilibrio ecológico.

Además, de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales (ley reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales), es obligación de todos los habitantes de nuestro país observar normas que le den racionalidad al uso del agua en nuestro territorio. Por ejemplo, mencionaré algunos artículos que sustentan lo anterior:

“Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable”.

De acuerdo al artículo 14 Bis 3, en su fracción XIII de esta ley, son facultades del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, entre otras las siguientes:

“XIII. Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable y de la mitigación de sus efectos indeseables”.

EL artículo 14 Bis 5 de esta misma ley, en sus fracciones I y IX, establece los principios que deberán sustentar a la política hídrica nacional, por lo que los reproduzco textualmente:

“I. El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional”.

“IX. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovecha-

miento no sustentable y los efectos ecológicos adversos”.

Como se puede observar, entre los aspectos más importantes que estipulan estas fracciones, podemos destacar que la preservación del agua es prioridad y asunto de seguridad nacional; así como que debe evitarse tanto el aprovechamiento no sustentable del agua como los impactos ecológicos adversos.

Al respecto, vale la pena recordar que en el estado de Morelos, por el uso irracional del suelo y del agua, se colapsaron ríos muy importantes y decenas de manantiales se secaron. No podemos convalidar que suceda lo mismo ahora con los manantiales que son afectados por Urbasol, por lo que es necesario que esta Cámara de Diputados intervenga y haga gestiones ante las autoridades pertinentes para la protección de la ecología de este estado.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente u obvia resolución.

Primero. Solicitarle al gobernador del estado de Morelos, doctor Marco Antonio Adame Castillo, su intervención y participación para dar continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo con los habitantes de los pueblos de Tlaltizapán, de Emiliano Zapata y de Xoxocotla, relativa a la construcción de más de dos mil casas en el predio La Ciénega.

Segundo. Exhortar a la legislatura del estado de Morelos, legisle para crear una nueva ley de protección socioambiental en este estado, que reconozca el derecho de los ciudadanos y los pueblos a contar con información adecuada y oportuna, en torno a los trabajos y proyectos de desarrollo urbano, así como el derecho a definir de manera directa y democrática el uso de los lugares en donde habitan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos y congresos estatales, al GDF y a la ALDF a implantar medidas que erradiquen la violencia familiar, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los congresos locales a implementar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.

La violencia familiar es el delito más común pero el menos castigado alrededor del mundo.

Como todos sabemos, la familia es el núcleo de nuestra sociedad, en ella los niños aprenden, o deberían de aprender, los valores, establecer los cimientos para la vida y formarse íntegramente para sobresalir en este mundo tan competitivo. El padre y la madre son los principales responsables de cuidar a los hijos, buscar su bienestar y transmitirles esos valores que los harán grandes hombres o mujeres.

Desafortunadamente, es común ver que en la mayoría de los hogares las mujeres, los niños y, en ocasiones, algunos padres, reciben un trato inhumano. Hay hogares en donde reina la violencia, los gritos y golpes en lugar de la armonía, la paz y el afecto. Hay niños que prefieren pasar el tiempo libre en la calle que llegar a su hogar, por los pleitos cotidianos.

Todavía no puedo asimilar el hecho que ocurrió hace tan sólo unos días en Apodaca, Nuevo León, cuando una madre mató a golpes a su hijo. Desgraciadamente esta señora no será ni la primera ni la última que le pegue a sus hijos, ocurre en muchos hogares, claro no siempre se llega al extremo de la muerte.

Es por eso que se deben implantar las medidas necesarias para evitar este tipo de actos, que sólo dañan a nuestra sociedad y lastiman a nuestras familias mexicanas.

Hay que recordar que la violencia familiar no sólo se refiere a los aspectos físicos, sino también a los psicológicos,

sexuales o económicos, los cuales van dejando en los cuerpos y en las almas heridas difíciles de cicatrizar.

Es tan preocupante este tema, que todas las naciones han trabajado en conjunto para crear las medidas necesarias para poner fin a la impunidad de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluso se aprobó que el 25 de noviembre de cada año fuera el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Todo ello en razón de las siguientes estadísticas: en América Latina más de 6 millones de niños, niñas y adolescentes son objeto de severas agresiones, y de ellos aproximadamente 80 mil mueren cada año por la violencia que se presenta en el interior de la familia, según cifras del Unicef.

Y según datos de la ONU,¹ por lo menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales o ha sido objeto de maltrato psicológico a lo largo de su vida. Por lo general, el agresor es un miembro de su propia familia.

En México² las cifras son aterradoras en materia de violencia contra las mujeres, pues el promedio nacional de mujeres mexicanas que han sufrido algún tipo de violencia es del 54.1 por ciento, de las cuales el 24.5 por ciento fue física, el 47.1 por ciento emocional, 11 por ciento sexual y el 29.6 por ciento económica.

Las consecuencias de la violencia familiar son varias, entre las que se encuentran los problemas físicos, como las lesiones graves o las ocurridas durante el embarazo, lesiones a los niños, embarazos no deseados y a temprana edad, homicidios, vulnerabilidad a las enfermedades; también se encuentran los psíquicos, como los de salud mental, suicidios; y, por último, los sociales, como la desintegración familiar y menores abandonados, etcétera. Por el bien de nuestra sociedad mexicana, no podemos permitir que esta situación persista.

Todas las autoridades debemos poner de nuestra parte para evitar que la violencia familiar siga siendo un cáncer que mate poco a poco a nuestro México y es por ello que planteo mi preocupación y someto a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Por el que se exhorta a los gobiernos estatales, al del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Le-

gislativa del Distrito Federal, a fin de implantar las medidas necesarias para prevenir y erradicar la violencia familiar.

Notas:

1 Fuente: *Estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (2006) (A/61/122/Add.1)*

2 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco.»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Consar a solicitar a las administradoras de fondos para el retiro la información y documentación de las cuentas dadas de baja en 2007, a fin de que se realice una exhaustiva auditoría sobre éstas, a cargo del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, Miguel Ángel Navarro Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

El primer sistema de cuentas individuales de contribución definida respecto a los fondos para el retiro se implantó en Chile hace más de 25 años, en sustitución del llamado "sistema de reparto". La influencia de esta reforma fue muy significativa sobre el resto de Latinoamérica, ya que la siguieron otros 11 países de la región, incluido México.

En los últimos tiempos, y esto es lo que deliberadamente se oculta, evaluaciones realizadas por la OIT e incluso por el premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz coinciden en que estos sistemas tienen una serie de desventajas que ponen en duda su éxito. Nélide Gambogi sintetiza las principales desventajas del sistema de capitalización individual:

1. Falta de solidaridad entre las generaciones, lo cual agudiza las desigualdades sociales. El desarrollo nacional excluye a los pensionados, ya que sus rentas vitalicias responden estrictamente a la acumulación de sus aportaciones durante la vida activa;

2. Los gastos de gestión son muy elevados, pues se trata de sistemas basados en la administración privada competitiva y que están sujetos a los mecanismos del mercado;

3. Pocas empresas manejan los recursos aportados por los trabajadores, todo lo cual hace que tengan gran poder económico;

4. No dan solución al problema del envejecimiento ni del mercado informal de trabajo;

5. No está probado que conduzcan al crecimiento económico ni que generen un aumento del ahorro nacional; y

6. Están expuestos a los grandes riesgos vinculados con las incertidumbres económicas, sobre todo en una economía globalizada. Por tanto, es imposible tener la menor certeza en cuanto al rendimiento y a la preservación de los capitales acumulados.

Estas desventajas se agudizan cuando las empresas administradoras de los fondos de los trabajadores no entregan cuentas claras sobre los recursos que están manejando. ¿De qué tamaño puede llegar a ser este problema?

A octubre de este año, los fondos que las administradoras manejaban ascendían a 1 billón 333 mil millones de pesos, en un universo de 38 millones 183 mil 25 cuentas individuales, de las cuales aproximadamente 20 millones se encontraban inactivas, y únicamente 18 millones activas, es decir, únicamente 47 por ciento, menos de la mitad de las cuentas que manejan las Afore, es de trabajadores que siguen aportando a su cuenta individual, probablemente pendientes de recibir sus estados de cuenta y también probablemente atentos de las comisiones que les cobran las administradoras.

El resto de las cuentas individuales pertenece a trabajadores que por diversos motivos no se encuentran aportando recursos a sus cuentas individuales. Estas cuentas significan un monto de aproximadamente 250 mil millones de pesos. A esta cantidad de recursos se sigue cobrando la comisión sobre saldo.

El problema surge cuando el monto en la cuenta individual del trabajador es pequeño, no se siguen aportando recursos adicionales y la comisión sobre saldo se sigue aplicando sobre esta cantidad.

En lo que va de este año, las administradoras han dado de baja alrededor de 1 millón de cuentas, de acuerdo con lo informado por el presidente de la Consar, por ser cuentas en las que no había ningún recurso; es decir, “cuentas en cero”. Sin embargo, es imprescindible que se revise que dichas cuentas efectivamente hayan estado en “cero” y por qué razón dichas cuentas se quedaron sin recursos.

La Consar tiene entre sus facultades la de requerir toda la información y documentación que estime necesaria para realizar sus funciones de supervisión. Es imprescindible que, en ejercicio de esa función, la Consar solicite la información concerniente a este millón de cuentas que fue dado de baja durante este año y realice una auditoría para verificar por qué razón dichas cuentas llegaron a este estado.

Con base en lo anterior, me permito proponer a ustedes el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que se exhorte a la Consar para que, en ejercicio de sus facultades, solicite a las administradoras de ahorros para el retiro toda la información y documentación de las cuentas dadas de baja en 2007, a fin de que se realice una exhaustiva auditoría sobre ellas.

Segundo. Que una vez realizada dicha auditoría, la Consar informe puntualmente a esta soberanía sobre los resultados obtenidos de ella.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2007.— Diputado Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita financiamiento para la pesca en Campeche, suscrita por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Orgánica, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La pesca es una de las actividades económicas que ofrecía el mayor potencial para diversificar el desarrollo de nuestro país, de manera alternativa a la extracción de petróleo, tomando en consideración los amplios litorales mexicanos y la variedad de especies comerciales sujetas a explotación. Sin embargo, por causas que tienen su origen en el país y por otras que afectan los ecosistemas marinos en el mundo entero, se han visto disminuidas las especies acuáticas y se han presentado problemas importantes para asegurar la eficiencia y la rentabilidad económica y social de esta actividad.

Entre otras condiciones que afectan la pesca, se encuentran la sobreexplotación, la contaminación, la falta de capitalización y adaptación tecnológica, así como la desorganización en que se realizan tanto la pesca tradicional como la acuicultura, que es una de las opciones que tienen buenas perspectivas para generar empresas, empleos, ingresos y volúmenes suficientes y accesibles de alimentos para la población.

El decaimiento de la industria pesquera en general se enfrenta al reto de incrementar la captura y comercialización, para satisfacer la demanda de casi 115 millones de habitantes en México, como acontece en el planeta entero en donde se requiere aumentar la producción de 72 a 92 millones de toneladas anuales.

En general, la producción pesquera de México ha disminuido constantemente, pasando de volúmenes de casi un millón 600 mil toneladas en 1981, a poco más de un millón 200 mil toneladas actualmente.

En el caso de Campeche, recientemente recibimos la solicitud de auxilio, para que esta representación nacional intervenga en su favor, para sacar a flote una actividad que es altamente importante para su economía y su bienestar social. En este estado, con 51 mil 100 kilómetros cuadrados de plataforma continental, aporta cerca de 52 mil toneladas, el séptimo lugar a nivel nacional y produce principalmente almeja y camarón, además de que se ha hecho un amplio esfuerzo para impulsar la acuicultura.

En el caso del camarón, es lamentable advertir que de capturas de más de 23 mil toneladas en 1978, ahora ha descendido hasta 13 mil 600 toneladas. Adicionalmente, debemos considerar que los desastres petroleros en la zona han afectado la pesca, colocando la perspectiva de producción hasta en volúmenes 10 veces menores a la cifra mencionada anteriormente.

En consecuencia, tanto los programas de disminución de la flota pesquera como el impacto de los accidentes petroleros crean un panorama desolador para la economía pesquera de Campeche.

Los siguientes datos ejemplifican claramente su situación: en 1980 la industria camaronera de altura contaba con 650 barcos, 19 plantas procesadoras, 20 varaderos y 15 astilleros, sumando 17 mil empleos directos y 10 mil empleos indirectos. Para el 2002 sólo quedaban 160 barcos, las plantas procesadoras cayeron a 5 y los empleos directos se redujeron a mil 525.

Es innegable que se requiere fortalecer la industria pesquera de Campeche con nuevas embarcaciones, la modificación de motores que reduzcan el uso del combustible, cambiar las artes de pesca e impulsar la acuicultura, en donde las 32 granjas se encuentran subutilizadas por falta de recursos.

Esta legislatura ha demostrado un compromiso serio con el desarrollo económico de las regiones y con el impulso a las actividades que son sustentables socialmente, como es la pesca, que debería ser una de las actividades generadoras de empleo y de estabilidad económica de la mayor importancia. Por ello, nos parece necesario que sumemos el apoyo de los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios para acudir al rescate pesquero de Campeche.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que acuerden la asignación de apoyos al estado de Campeche por 300 millones de pesos, para el fortalecimiento de programas y/o proyectos productivos para la pesca de altura y ribereña en dicha entidad, en virtud de su importancia para la economía regional y del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2007.— Diputados: Fernando Moctezuma Pereda, Arturo Martínez Rocha (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Pesca.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza con el pueblo ucraniano en la conmemoración del 75 aniversario del Holodomor, la trágica hambruna del lapso 1932-1933, a cargo del diputado Gerardo Buzanza Salmerón, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe Gerardo Buzanza Salmerón, diputado federal por la LX Legislatura, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

La hambruna de los años 1932-1933 ocurrió en las mismas regiones de Ucrania que en las del año 1921, con la diferencia que esta vez las causas fueron factores prominentemente políticos.

Según el conocido científico estadounidense James Mace: “La colectivización forzada fue una tragedia para todo el campesinado soviético, pero para los ucranianos fue una

tragedia en particular. Tomando en cuenta la casi total destrucción de las élites urbanas, la colectivización representaba su aniquilamiento como organismo social y factor político, quedando relegados a una situación que los alemanes denominan *naturfolk* (pueblo primitivo)”.

Un análisis de aproximadamente 30 resoluciones del Comité Central Ejecutivo del Partido Comunista Bolchevique, del Comité del Consejo Soviético de la República Socialista Soviética de Ucrania (RSSU) y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), publicadas entre los años 1929 y 1933, prueba una premeditada creación de condiciones de vida para la población rural tal, que la condujeron a un total aniquilamiento físico.

El momento álgido del “holodomor” (hambruna) se produjo en la primavera del año 1933. Entonces, en Ucrania, morían de hambre 17 personas por minuto, 1 mil por hora, casi 25 mil por día. Según datos de científicos y expertos, debido al *holodomor*, la población de Ucrania disminuyó entre 8 y 10 millones de personas.

La pérdida de la población de Ucrania, de aquél entonces, se puede inferir de los crecimientos y disminuciones en las poblaciones de Rusia, Bielorrusia y Ucrania, según datos de Censos Generales Nacionales de los años 1926 y 1939, suministrados por fuentes oficiales soviéticas y que fueron aprovechados, en la investigación de las consecuencias del *holodomor*, por la Comisión Internacional Independiente de Jurisconsultos, creada en el año 1988, e integrada por prestigiosos profesionales de Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Canadá, Francia, Estados Unidos de América y también de Argentina en la persona del doctor Ricardo Levene, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En el año 1926 la población de Rusia comprendía 77.8 millones de personas, Bielorrusia 4.73 millones, Ucrania 31.2 millones. En 1939 en Rusia había 99.6 millones de personas (28 por ciento más), Bielorrusia 5.3 millones (11.2 por ciento más), Ucrania 28.1 millones (-9.9 por ciento). Suponiendo que, en promedio, el crecimiento de la población en la URSS, durante el período de los años 1926 al 1939 hubiera sido del 16 por ciento, entonces la cantidad de habitantes en Ucrania en el año 1939 debería haber sido de 36.2 millones de personas. O sea, el resultado mínimo del cálculo oficial de la pérdida de la población de Ucrania asciende por encima de los 8 millones de personas.

La hambruna de los años 1932-33 no fue un fenómeno casual de origen natural o social. Fue una consecuencia del

terror por hambre, aplicado por un Estado totalitario con un fin determinado.

El aniquilamiento físico masivo de los agricultores ucranianos, por medio del hambre artificial, fue un consciente acto de un sistema político contra gente pacífica, a cuya consecuencia desapareció no sólo una numerosa capa de prósperos y libres campesinos–empresarios, sino también varias generaciones de la población rural. Fueron socavadas las bases sociales de la nación, sus tradiciones, su cultura espiritual y autóctona.

Por todo lo anterior, presento ante esta honorable asamblea las siguientes

Consideraciones

I. Gracias a la Comisión del Congreso de los Estados Unidos de América, formada a instancias y esfuerzos de la emigración ucraniana en ese país y encabezada por el científico James Mace, el *holodomor* de 1932-33 en Ucrania fue denominado genocidio.

II. Es importante destacar que el concepto de “genocidio” fue introducido en el campo internacional por una resolución de la ONU del día 11 de diciembre de 1946, que rezaba: “De acuerdo a las normas del derecho internacional, el genocidio es un crimen, que es condenado por el mundo civilizado y por su realización, los principales culpables deben estar sujetos a castigo”.

III. El 14 de mayo de 2003 al conmemorarse el 70 aniversario del *holodomor* fue convocada una sesión especial de la Verjovna Rada (parlamento) de Ucrania. Los integrantes de esta sesión aprobaron una declaración al pueblo ucraniano, en la cual reconocieron que “...El *holodomor* fue organizado conscientemente por el régimen estalinista y debe ser públicamente condenado por la sociedad ucraniana y la comunidad internacional, debido a la cantidad de víctimas, como uno de los más grandes genocidios de la historia mundial”.

IV. En ese mismo año, en la 58a sesión de la Asamblea General de la ONU, por primera vez en la historia de esta alta organización internacional, hubo una declaración conjunta de las delegaciones de los Estados miembros que designó al *holodomor* de los años 1932-33 como una tragedia nacional del pueblo ucraniano, declaró los pésames a sus víctimas y apeló a todos los Estados-miembros de la organización, a sus entidades especializadas, a las organiza-

ciones regionales e internacionales, a los fondos y asociaciones, a presentar tributo a la memoria de todos aquellos que fallecieron en este trágico período de la historia.

V. Asimismo, el *holodomor* fue reconocido como genocidio por los parlamentos de trece países, entre los que se encuentran la Declaración de homenaje a las víctimas del *holodomor* en Ucrania de los años 1932-33, aprobado por el Senado de la República Argentina el 23 de septiembre del 2003; la resolución del Senado canadiense, del 19 de junio del 2003, apelando a su gobierno reconocer el *holodomor* en Ucrania de los años 1932-33 y condenar cualquier tipo de intento de ocultar la verdad histórica sobre el hecho que esta tragedia no fue otra cosa que un genocidio; y la resolución de la Cámara de los Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América número 356 del 20 de octubre del año 2003 y también la reciente aprobación de la resolución de permitir la construcción, en un predio de la ciudad de Washington, un monumento a las víctimas del *holodomor*-genocidio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su solidaridad con el pueblo ucraniano, con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del *holodomor* de los años 1932-1933, asimismo califica este lamentable hecho como un acto de genocidio y apela para que sucesos de esta naturaleza no vuelvan a repetirse.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la SFP a garantizar la imparcialidad y eficacia del proceso penal derivado del fraude cometido por servidores públicos de la Coordinación General de Protección Civil y de la Dirección General del Fonden, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal por el 16 distrito electoral federal de Álvaro Obregón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento de Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo para que se exhorte a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a garantizar la prontitud e imparcialidad, en la integración de la averiguación previa y la sustanciación de los procedimientos administrativos en proceso, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El millonario fraude al Fonden por el huracán Isidore no debemos olvidarlo, recordemos que desde octubre de 2003, la Secretaría de la Función Pública dio cauce a las diversas denuncias por irregularidades detectadas en el área de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la ex coordinadora Carmen Segura, actual asambleísta, se le impusieron sanciones como 10 años de inhabilitación para ocupar cargos públicos y más de un millón de pesos por el manejo irregular de los recursos.

De Santiago Creel a Carlos Abascal y hoy Ramírez Acuña, han sido enterados de las irregularidades y la discrecionalidad en el manejo de los recursos, sin que a la fecha se ocupen de las investigaciones y se sancione verdaderamente a los responsables, seguramente la operación cicatriz entre los equipos de Calderón y Creel ha sido saneada, a pesar de las auditorías practicadas que avalan el desfalco.

En agosto de 2007, el Director de Responsabilidades del órgano interno de control en la Secretaría de la Función Pública; informo que el área de Responsabilidades del órgano interno de control en la Secretaría de Gobernación se encuentran actualmente en desahogo, bajo el número 14/2005, derivada de la Auditoría 11/2004, concluida el 5 de noviembre de 2004, por un posible daño en detrimento al erario federal por la cantidad de \$68 millones 305 mil 868. 42 (sesenta y ocho millones, trescientos cinco mil, ochocientos sesenta y ocho pesos), así como los procedi-

mientos administrativos con números R-0014/2006, 0016/2006 y 0017/2006, derivados de la revisión de la Cuenta Pública de 2004.

Aunado a lo anterior con el oficio 4117/2007, del 22 de agosto de 2007, el titular de la Unidad de enlace de la Procuraduría General de la República, informa que la averiguación previa 93/UEIDCSPCAJ/2006, en contra de servidores públicos de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, se encuentra aún en etapa de integración.

Resulta obvio que a la fecha no se ha sancionado a los implicados en este fraude, es por ello que se insta a la Procuraduría, a cumplir con sus atribuciones en la integración de la averiguación previa; Así como a la Secretaría de la Función Pública a ejercer su responsabilidad social y su obligación con la transparencia y la rendición de cuentas.

No le demos al Fonden otro fraude con Tabasco, por ello exigimos conocer los mecanismos de gasto y distribución que el Ejecutivo pretende transferir a este fondo.

Es por estos motivos, que someto a la consideración del honorable Congreso el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública a garantizar el seguimiento y desahogo de los procedimientos administrativos pendientes, ejerciendo –en el ámbito de sus facultades y competencias–, las sanciones que conforme a derecho correspondan, así como la integración de la averiguación previa citada con anterioridad para responsabilizar a los servidores públicos que lo ameriten.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a analizar la posibilidad de que la Carretera Panamericana 45 Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad al gobierno de ese estado, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Enrique Serrano Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El miércoles 21 de noviembre del presente año, el Congreso del estado de Chihuahua aprobó un punto de acuerdo para solicitar que la carretera Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad al estado de Chihuahua.

Lo anterior responde a que en las carreteras Chihuahua-Juárez y Juárez-Nuevo Casas Grandes se concentran nueve de los 15 tramos carreteros federales dentro del estado catalogados por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) como “no satisfactorios”, por sus malas condiciones.

Los mayores daños se ubican en los trayectos hacia Ciudad Juárez, según un reporte difundido por el propio sitio oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual se intitula *Estado físico de la red carretera federal libre de peaje*, y que en conjunto suman un total de 153 kilómetros de carpeta asfáltica en malas condiciones.

Irónicamente, se hace público por la propia dependencia que este año, dentro del Programa Nacional de Conservación de Carreteras se presupuestaron para Chihuahua 347 millones 21 mil 400 pesos, los cuales son ejercidos por la Dirección General de Conservación de Carreteras.

Según la información de la propia dependencia, dicha dirección programó 33 obras en la entidad, de las que 13 se encuentran en los tramos críticos que conectan a Ciudad Juárez con el resto del país.

No obstante que la carretera presenta severos daños entre los que se cuentan baches, desgaste y grietas, constituyendo un real peligro para los automovilistas, la dependencia reporta una avance físico del 100 por ciento.

Resulta insultante observar que, mientras en algunos tramos de la carretera se colocó un material que prácticamente se deshace a los pocos minutos de instalado, a su vez, en ambos sentidos de la autopista se exhiben varios carteles con datos oficiales que informan acerca de lo que se invierte para el mantenimiento de la autopista y en los que se da a conocer que se cumplió con esas obras.

Como chihuahuense, manifiesto mi enérgica desaprobación ante las condiciones que mis conciudadanos deben soportar, sin mencionar el peligro que representa transitar por una red carretera en pésimas condiciones, perteneciente en algunos tramos al ámbito federal, el cual no escatima gastos en publicidad sobre logros en materia de obras y mantenimiento que evidentemente no realiza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de estado de Chihuahua analice la posibilidad de que la carretera Panamericana 45 Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad al estado, junto con los recursos para la conservación de la misma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción en la averiguación previa abierta por el asesinato del director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata, de Ecatepec, México, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal por el 16 distrito electoral federal de Álvaro Obregón, Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo para que se exhorte a la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción en la averiguación previa abierta con motivo del asesinato del director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata en el municipio de Ecatepec, estado de México, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Desde enero de 2006 hasta mayo de 2007, el director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata, Edmundo Nava Mota Álvarez, colaboró estrechamente con las autoridades municipales y estatales, para proteger a los alumnos del plantel estudiantil y desactivar grupos de vandalismo, narcomenudeo y delincuencia organizada, que en los alrededores del plantel y dentro del mismo, habían sido detectados por alumnos y padres de familia, quienes temían por su integridad física, dando inicio a diversas reuniones con la Dirección de Seguridad Pública municipal y estatal, quienes en diversas ocasiones se comprometieron a enviar una patrulla al plantel para vigilar la zona; sin embargo, los ilícitos se continuaron cometiendo sin que existiera el verdadero interés en atender las denuncias expuestas por el profesor.

El profesor continuó asistiendo a las reuniones con Seguridad Pública municipal, estatal y con la Subprocuraduría Regional de Ecatepec, siendo el entonces subprocurador Eduardo Villalobos Sánchez; así mismo aportaba información obtenida por los alumnos del plantel, de diversos ilícitos conocidos en la zona, sin que de las mismas se desprendiera algún hecho en beneficio de la población estudiantil. En consecuencia, inició enviando diversos escritos al gobernador del estado de México, así como al procurador del estado, Abel Villicaña Estrada, para externar su preocupación de los hechos delictivos que se cometían alrededor de la preparatoria en perjuicio de los alumnos y pa-

dres de familia, quienes vivían amedrentados. Aunado a ello, presentó las denuncias respectivas de los ilícitos que tenía conocimiento como drogadicción y porrismo.

Derivado de lo anterior, el profesor Edmundo Nava Mota Álvarez, el 19 de diciembre de 2006, sufrió un primer atentado, presentando la denuncia respectiva, a la que le correspondió el número EM/AMOD/I/4152/06 por tentativa de homicidio y amenazas, sin que la misma hubiese dado algún resultado.

Pese a la crónica de vandalismo y drogadicción que el profesor narró ante las autoridades municipales y estatales, imperó la impunidad y el silencio, que concluye con el asesinato del profesor Edmundo Nava Mota Álvarez, el 28 de mayo del 2007, ejecutado con un arma de fuego calibre 45 de uso exclusivo del ejército.

La realidad demuestra que las omisiones en este municipio han favorecido a las redes delictivas de la zona, por ello y de conformidad con el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que declara que los habitantes tienen derecho a poseer armas en su domicilio para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y de las reservadas al uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, y que la ley federal determinará en qué casos, condiciones, requisitos y lugares se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas. En consecuencia, como el delito de portación de arma de fuego sin licencia está contemplado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es indiscutible que es en el fuero federal donde radica la jurisdicción para conocer del mismo.

En este orden de ideas, solicitamos a la Procuraduría General de la República ejerza la facultad de atracción en el caso y esclarezca el homicidio del profesor y dirigente social de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ) Edmundo Nava Mota Álvarez.

Es por estos motivos, que someto a la consideración de este honorable Congreso el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción en la averiguación previa abierta con motivo del asesinato del director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata, Edmundo Nava Mota Álvarez, en el municipio de Ecatepec, estado de México.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a ordenar una investigación a los servidores públicos municipales y estatales, que por omisión y negligencia en el ejercicio de sus funciones, abrieron paso al asesinato del director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata, Edmundo Nava Mota Álvarez, en el municipio de Ecatepec, estado de México.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría del estado de México, a dar vista del expediente a la autoridad federal, para que ejerza su facultad de atracción.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2007.— Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al Programa Integral de Alimentación en Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Hidalgo, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo, a que conteste los cuestionamientos relacionados con el manejo que se le ha dado al “Programa Integral de Alimentación”, se suspenda hasta que termine el proceso electoral del 2007-2008 y para que se sancione conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos a los Funcionarios que violentaron la Ley de Adquisiciones de Hidalgo, se presupueste el mismo para el siguiente ejercicio y el programa se lleve a cabo a través de los sistemas DIF municipales.

En los últimos meses hemos estado inmersos en un proceso electoral a nivel nacional, en el que cada vez se hace mas frecuente la intervención de los gobiernos estatales en la llamada “elección de Estado”, como lo que ha acontecido en Veracruz , Tamaulipas, Puebla y otros estados, en donde pudimos observar que algunos recursos que se deberían aplicar en obras que beneficien a los ciudadanos, se enmascaran en programas políticos abanderados por los gobiernos en donde incluso se les entrega a la población despensas a cambio de afiliarse a un partido político.

En el caso específico de Hidalgo se inicio un programa que estableció el gobierno del estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual se denomino “Programa Integral de Alimentación” con el cual se pretende beneficiar a la gente más desprotegida, hablando de poblaciones con alto y muy alto grado de marginación.

Con fecha 25 de octubre de 2007 entregue en las oficinas de Miguel Ángel Osorio Chong gobernador constitucional de Hidalgo una carta en donde solicitaba se me contestarán las preguntas que no están claras en relación al “Programa Alimentario”, carta que no fue contestada de ninguna forma, por lo cual las establezco en este punto de acuerdo, para que se les pueda dar respuesta.

Es “muy extraño” que este programa se haya iniciado justo cuando inicia un proceso electoral, cuando se tuvo de agosto del 2006 a julio del 2007, todo un año, para poder implantarlo.

Diconsá hizo una cotización de las despensas y se ofreció emplear su infraestructura para hacerlas llegar los habitantes del estado, con lo que se ahorrarían los 7 millones de pesos que el Gobierno ha gastado en llevar el programa a los municipios, con Diconsá hubiera sido gratis.

Si la intención es hacerles llegar las despensas a la gente en extrema pobreza alimentaria, no es creíble que lo hagan sin ningún padrón, sino que lo van haciendo conforme la gente va llegando a los módulos implantados para recibir la despensa. Pero lo que más llama la atención es que no se requieren hacer grandes mítines por todo el estado para entregar las despensas. El mover a gente a cada evento de este tipo y hablamos de 3 mil a 5 mil personas, resulta más caro el monto de la movilización, que lo que se les entrega por despensa, además que considero, que si es la gente más necesitada, por respeto no deberían llevarlos a todos lados, sino más bien hacerles la entrega en sus comunidades.

Se ha detectado y por comentarios de la propia gente de cada municipio, han identificado personas que no requieren de este apoyo, es más son personas de clase media baja y media.

Otra situación es que, en los lugares donde se ha arrancado el programa alimentario, siempre unos días antes, se realizan jornadas medicas a través de caravanas del PRI, indicándoles a las personas que al otro día irán a dejarles unas despensas, esto sin duda nos deja ver que existe una clara intención partidista, incluso las personas con otra afinidad política y que también podrían ser beneficiados con el programa, han afirmado que ha ellos no se les otorga ya que la gente que se encuentra repartiendo las despensas son seccionales del PRI, o los coordinadores regionales del gobierno del estado que deciden a quien le dan y a quien no las despensas, además de comentarles a estos, que para ser beneficiados deberán afiliarse al Partido Revolucionario Institucional. Estas actitudes sin duda son faltas de ética ya que se esta lucrando con la necesidad de las personas.

Lo más importante es que los sistemas DIF municipales cuentan con la infraestructura adecuada para poder desarrollar el programa integral de alimentación ya que hace no más de 8 meses en los 84 municipios fue entregada una camioneta de reparto para cubrir las necesidades de las regiones, cabe señalar que estas camioneta fueron adquiridas al 50 por ciento de aportación del estado y el otro restante por las alcaldías.

Consideraciones

Toda adquisición, debe pasar previamente por un proceso de planeación programación y presupuestación para llegar al ejercicio del gasto, según lo dispone el artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; sin embargo, tal disposición no es observada para el Programa Integral de Alimentación, ya que para empezar en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 no figura dicho programa. En el decreto de Presupuesto de Egresos, autorizado por el Congreso local para el presente ejercicio, tampoco se contempla autorización específica. Al acceder a la página del gobierno del estado, en el Programa Anual de Adquisiciones 2007, no se localizan los artículos que conforman la despesa del Programa Integral de Alimentación, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, que obliga a todas las dependencias a formular su correspondiente Programa Anual de Adquisiciones, asimismo se incumple con el artículo 20 de la misma ley, que

dispone que la Secretaría de Finanzas pondrá a disposición de los interesados el Programa Anual de Adquisiciones del Gobierno del estado a más tardar el 31 de marzo del ejercicio correspondiente.

La fracción VII, del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que cita como fundamento legal, Nuvia Mayorga Delgado, secretaria de Finanzas, en una nota periodística, se refiere a productos alimenticios de la canasta básica o semiprocesados, como son: frutas, verduras y cárnicos, de difícil conservación que no es posible establecer un precio uniforme durante todo el ejercicio, ya que se depende de la temporalidad de su cultivo o producción, cuyo precio puede variar drásticamente por causas de las condiciones climatológicas, pudiendo citarse como ejemplo los huracanes, sequías, epidemias o variables extraordinarias de mercado. Dichos productos que sí justifican la excepción a la licitación, son los que se consumen en instituciones que tienen bajo su responsabilidad la preparación de alimentos, pudiendo citarse como ejemplo las guarderías, albergues, centros de readaptación social, entre otros.

Referente a la declaración de dicha servidora pública, en el sentido de que el Programa Integral de Alimentación es considerado urgente por las necesidades alimentarias, se puede establecer que no tienen fundamento en la Ley de Adquisiciones, ya que no se apega al supuesto de que peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de una zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, ni se deriva de caso fortuito, fuerza mayor, circunstancias extraordinarias o imprevisibles, que no sea posible obtener bienes mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate. En este caso más bien denota una inadecuada planeación y programación, en contravención a lo dispuesto por el artículo 1 de la ley que nos ocupa.

En razón de lo anterior, cualquier adquisición con monto que supere los 150 mil pesos, debe llevarse a cabo mediante la licitación pública, de conformidad con el artículo 61, del decreto de Presupuesto de Egresos de 2007, el cual indica: "En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles y conforme a la ley correspondiente, los montos que definirán el modo de adjudicación que podrán realizar las dependencias durante el ejercicio 2007, serán los siguientes:

Procedimiento	Monto mínimo	Monto máximo
Adjudicación directa	\$1.00	\$55,000.00
Convocatoria a cuando menos tres proveedores	\$55,001.00	\$150,000.00
Licitación pública	\$150,001.00 en adelante	

Cabe hacer mención que para llevar a cabo una licitación pública en casos de urgencia debidamente justificada, con acortamiento de plazos autorizados por el Comité de Adquisiciones, no se requiere de más de 10 días hábiles, considerando desde la publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo; situación que pudo haberse llevado a cabo, tomando en cuenta que el proceso de adjudicación pudo haberse programado oportunamente, y en todo caso, el hecho de haber retrasado la entrega en nada hubiera afectado a los beneficiarios, en caso de haberse iniciado el programa 10 días hábiles posteriores.

Simplemente por las cajas en las que van envasadas las despensas, obligarían a una licitación pública. Lo anterior tomando en cuenta que se menciona un total de 100 mil despensas a entregar y solamente que cada una de las cajas que sirven de empaque tuviera un costo menor a \$1.50, no se requeriría la licitación, pero en este caso, no es posible que una caja que contiene rotulado el nombre del programa y el logotipo del estado de Hidalgo pueda costar menos de \$1.50, y por lo tanto, por el costo de los envases de las despensas, obliga a la licitación, ya que todo importe que supere los \$150 mil antes del IVA, como lo manifesté anteriormente, requiere de la licitación, según lo dispone el decreto de Presupuesto de Egresos de 2007.

Se accedió al decreto de Presupuesto de Egresos de Hidalgo para 2007, para verificar si en él se contemplan recursos específicos para llevar a cabo el Programa Integral de Alimentación, sin que esto suceda, ya que de ser la Secretaría de Desarrollo Regional la encargada de llevarlo a cabo, y considerando que originalmente se hablaba de un presupuesto de 90 millones de pesos para tal programa, se encontró que el presupuesto anual autorizado a dicha secretaría es de \$89 millones 607 mil pesos incluyendo gasto corriente y gasto de inversión, y por lo tanto no pueden estar considerados en su presupuesto los recursos del Programa Integral Alimentario.

Asimismo, por considerar que por sus funciones podría ser la Secretaría de Desarrollo Social a la que se le asignaran los recursos para el citado programa, se consultó su presupuesto autorizado, obteniéndose que para gasto corriente y

gasto de inversión solamente tiene asignado un presupuesto anual de 20 millones 711 mil 200 pesos, y por lo tanto no se localizan en el decreto la autorización de los recursos por parte del Congreso local.

Consultado el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Ejecutivo de Hidalgo para el ejercicio 2007, en él solamente se contemplan en la partida correspondiente a productos alimenticios 6 mil kilogramos de avena y 19 mil 872 kilogramos de maíz, ambos productos solicitados por la Secretaría de Agricultura, y por lo tanto, tampoco en el programa anual de adquisiciones se contemplan los productos que conforman las despensas del Programa Integral Alimentario.

Diconsa hizo una oferta para ser el distribuidor de las despensas ya que ahí cuentan con los productos para elaborar las despensas a muy buenos precios y tienen la estructura necesaria para distribuir las por todo el estado sin ningún costo, y no fueron tomados en cuenta.

Otra cosa que no queda muy clara, es que no se tomen en cuenta a los ayuntamientos y sus DIF municipales ya que ellos conocen y tienen identificadas a las personas que en su municipio realmente necesitan de estos apoyos, y cuentan también con la estructura para distribuir las. Y de esta manera ahorrar el costo que están agregando al programa para repartirlas.

Considero que tampoco se han tomado las medidas pertinentes para que las personas que son beneficiadas con el Programa Oportunidades, al darles estas despensas pueden perder dicho programa. Y lo manifiesto así porque no hay ningún padrón previo de los beneficiarios ya que se reparten las despensas a quien llegue a solicitarla sin verificar si realmente la necesita con algún estudio socioeconómico o médico.

Con esto queda evidentemente claro que no existe una transparencia en el manejo del programa y de los recursos que se aplican al mismo, ya que como lo manifesté en párrafos anteriores al no estar contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo ni en el Presupuesto de Egresos, no queda claro de donde proviene el recurso para comprar distribuir las despensas.

Punto de Acuerdo

Con base a lo dispuesto en los artículos 58 fracción I, II, III, artículo 59 y artículo 60 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno de Hidalgo a contestar de manera oficial las siguientes preguntas:

1. Siendo un programa con un costo superior a los 90 millones de pesos, ¿Por qué no se licito?
2. ¿Por qué no se hizo a través de Diconsa, que hizo una cotización y tiene la infraestructura necesaria para llevar a cabo el programa?
3. ¿A qué costo se están comprando?
4. ¿Quién esta pagando los costos del acarreo de las personas a los eventos de entrega de despensas?
5. ¿Cuál es el contenido de cada despensa?
6. ¿Cuáles son los nombres del personal contratado para la distribución de las despensas y cuánto se les pagara?
7. ¿Dónde esta? y ¿Cuál es el padrón de personas a las que se pretende ayudar con peso y talla menor a las mínimas medicas y que por falta de una alimentación adecuada no la tienen?
8. ¿Por qué no se implanto este programa el año pasado de 2006 a 2007 que no había elecciones?
9. Si el programa va dirigido a las personas que requieren mejorar su alimentación o más allá, de personas que según declaraciones del secretario de Desarrollo Social se están muriendo de hambre, ¿no creen que el haberse tardado un año muchas de ellas pudieron sufrir ciertos problemas de salud?
10. ¿Por qué no se hizo la distribución a través de los DIF municipales? Ya que ellos cuentan con una camioneta especial para distribuir los apoyos de esta tipo de programas.
11. ¿Quién es el proveedor de las despensas que están comprando?
12. ¿Cuáles son las estadísticas y datos recabados, además de estudios médicos y científicos, que denoten que

existe un peligro latente de desnutrición para los ciudadanos?

13. ¿De verdad con una despensa y sin ningún tratamiento especial de salud como debería de ser el caso para las personas desnutridas, les solucionará su problema y los sacaremos de la pobreza extrema alimentaria?

14. ¿Cuál es el costo de las cajas que se usan para guardar los productos a repartir?

15. ¿Por qué usamos a las coordinaciones regionales para organizar a quien se le van a dar las despensas haciendo a un lado a las estructuras municipales, sobre todo en aquellos gobiernos que no son del PRI?

16. ¿Por qué hacer actos multitudinarios y costosos para la entrega de despensas?

17. ¿Por qué si tanta preocupación existe de su parte por ayudar a quien tienen desnutrición o requiere de apoyo alimentario, no se hizo desde hace un año?

18.- ¿Por qué en donde va a haber actos de entrega de despensas uno o dos días antes está el PRI haciendo proselitismo? Le recuerdo que en política no hay casualidades.

19. ¿De que partida presupuestal se están tomando los recursos para este programa, ya que no fue ni planeado ni presupuestado?

20. Si se lograra repartir las despensas con los DIF municipales, nos ahorraríamos más de 7 millones de pesos que están presupuestados para su reparto, ¿no cree que así debería de ser y destinar esos recursos a un programa como el de donación de órganos, por ejemplo?

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno del estado de Hidalgo a suspender de inmediato el Programa Alimentario hasta que pasen los tiempos electorales y se compruebe su efectividad en cuanto a beneficios de salud para las personas.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno de Hidalgo a que conteste los cuestionamientos en relación al manejo y operación que se le esta dando al "Programa Integral de Alimentación".

Cuarto. Se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo, para que se aplique la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se sancione a los funcionarios que violentaron la Ley de Adquisiciones del estado de Hidalgo.

Quinto. Se exhorta al titular del Ejecutivo del gobierno de Hidalgo para que presupueste en el siguiente ejercicio de egresos y se integre al Plan Estatal de Desarrollo.

Sexto. Se exhorta al titular del Ejecutivo de Hidalgo a que el “Programa Integral de Alimentación” se realice a través de los sistemas DIF municipales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a buscar el consenso entre los actores del medio rural en torno de las reformas y nuevas reglas de operación de los programas y componentes del programa especial concurrente, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal **Carlos Ernesto Navarro López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto ante el Pleno de la Cámara de Diputados, solicitando se considere de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Como es bien sabido, los diversos programas y componentes del programa especial concurrente (PEC), que canalizan subsidios a los productores y a otros sectores de la población del medio rural, están sujetos por disposición de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a ejercerse bajo reglas de operación previamente definidas por el

Ejecutivo federal y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, aprobado por esta Cámara el pasado mes de noviembre, ordena diversas adecuaciones a las reglas de operación de los programas del PEC, y en algunos casos, como es el de la Sagarpa, ordena emitir nuevas reglas de operación de todos los programas y componentes que competen a la dependencia, observando las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en su programa sectorial.

El asunto de las reglas de operación tiene una gran importancia, por ser precisamente en torno a ellas como se debe definir en los hechos la relación de los pobladores rurales demandantes de los mas diversos apoyos, con las dependencias e instancias gubernamentales, y también, en torno a ellas, se definen las interacciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, en lo relativo a la autorización y ejecución de programas de apoyo a la población rural.

Por ello, el tema de las reglas de operación aparece de manera recurrente en los encuentros de los productores del campo y sus organizaciones con funcionarios de gobierno de todos los niveles, señalando casi siempre, la necesidad de hacerlas mas simples, flexibles y comprensibles para los productores y habitantes del medio rural.

Esta problemática tiene tiempo expresándose. Ya en las movilizaciones campesinas del inicio del año 2003, que culminaron en la firma del Acuerdo Nacional para el Campo, la revisión y simplificación de reglas de operación fue una de las demandas centrales, y formó parte de los compromisos en el acuerdo, pero su cumplimiento fue parcial y dejó mucha insatisfacción entre los productores del campo.

La revisión y adecuación de las reglas de operación, es también uno de los temas permanentes entre la demandas y planteamientos de las organizaciones sociales y de productores del campo hacia las diversas comisiones de ésta Cámara, relacionadas con el medio rural.

Por otra parte, los gobiernos estatales están lejos de coincidir totalmente con el contenido de las reglas de operación en vigor, y tienen puntos de vista interesantes y constructivos sobre cambios en dichas reglas que deben ser tomados en cuenta, pues ellos tienen la experiencia directa de su aplicación en los hechos.

El decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, en atención a las demandas reiteradas de los productores del campo, estableció en su artículo transitorio undécimo el mandato para el Ejecutivo federal de llevar a cabo una simplificación en las reglas de operación, con la consulta de las organizaciones de productores y organizaciones sociales, mandato que no fue atendido por dicho poder.

Todo lo que hemos señalado, hace evidente que estamos frente a un tema que los productores –y la gente del campo en general– consideran relevante y que no ha tenido hasta ahora la atención y solución adecuadas. Por eso consideramos que las adecuaciones que en este momento se harán a las reglas de operación que competen al programa especial concurrente, en acatamiento al decreto de Presupuesto de Egresos para 2008, deben ser analizadas cuidadosamente y concensuadas por lo menos con los principales actores del medio rural al que estarán dirigidas. De no hacerlo así, seguramente se estarán poniendo las bases para una nueva etapa de desencuentros e inconformidades entre los beneficiarios de los programas de apoyo y las entidades públicas responsables de su ejecución.

Sabemos que en estricto rigor, la ley faculta al Ejecutivo para emitir todas las reglas de operación de los programas y componentes del PEC, y que, cumpliendo con ese mandato podría emitirlos sin tomar en cuenta la opinión de otros actores. Sin embargo, la experiencia de los últimos años muestra las desventajas que tiene para todos imponer normas sin haber realizado una labor de consenso entre los actores interesados. Y, por el contrario, tenemos la convicción de que en la medida que se tome en cuenta la opinión de los beneficiarios de los programas y acciones del gobierno en el diseño y aplicación de estos, habrá una operación más armoniosa de las políticas para el campo y mejores resultados económicos y sociales.

Por todo lo anterior, y con el afán de abonar a favor de las soluciones concertadas para enfrentar la difícil situación del campo, proponemos ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, para que al llevar a cabo las reformas y las nuevas formulaciones de reglas de operación para los programas y componentes comprendidos dentro del programa especial concurrente, lo haga a partir de un consenso entre los diversos actores del medio rural y especialmente tenga en cuenta los puntos de vista de los productores rurales a través de sus organizaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Banco de México y al Ejecutivo federal que se presente mediante las autoridades competentes un informe detallado de los recursos donados por la ciudadanía para ayudar a los damnificados por las inundaciones en Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Bien dice la gente que los mexicanos somos solidarios y generosos, y lo hemos demostrado en varias ocasiones.

Todos recordamos que en enero de 2005 México mandó varias toneladas de víveres a Indonesia para apoyar a los que sufrieron la desgracia del tsunami. También nos viene a la mente la tragedia que sufrió la ciudad de Nueva Orleans por el paso del huracán Katrina. En dicho suceso, también se vio el apoyo de nosotros, los mexicanos, pues ahí estuvimos para tenderles la mano.

Los anteriores hechos son sólo una muestra de colaboración con las personas afectadas por las tragedias naturales. Podríamos seguir enumerando otros apoyos que México ha dado, pero el tiempo no alcanzaría.

Hoy más que nunca, los mexicanos hemos demostrado que sí podemos sumar, pese a nuestras diferencias políticas, sociales, económicas y religiosas, pues todos estuvimos unidos para ayudar a Tabasco y Chiapas.

Fue impresionante ver las filas de coches que se formaban alrededor de los centros de acopio, con el único fin de donar víveres a los hermanos tabasqueños y chiapanecos. Desde lejos se veían las torres de despensas preparadas para irse a esos estados.

Los mexicanos siempre hemos apoyado de diferentes maneras, ya sea donando medicamentos, antibióticos, comida enlatada, cobijas, sábanas, leche en polvo, agua embotellada e, incluso, dinero en las diversas instituciones bancarias.

De hecho, es muy loable ver que la mayoría de los bancos que operan en el territorio nacional sumaron esfuerzos para reunir recursos económicos en favor de los afectados por las tragedias en Tabasco y Chiapas.

Por otro lado, como representantes ciudadanos que somos, tenemos que expresar las inquietudes que nos han expresado algunos ciudadanos y varios me han preguntado sobre la cantidad de recursos que se depositaron en los bancos a fin de ayudar, así como el destino de éstos.

Por tal motivo, se requiere en primera instancia solicitar a todas las instituciones bancarias que han participado en la captación de las aportaciones económicas para las familias damnificadas información de cuáles son los recursos que al día de hoy se tienen por dichas donaciones monetarias.

En segunda instancia, se requiere que los gobiernos de Tabasco y de Chiapas indiquen cuáles han sido los destinos de los recursos donados que han recibido de los bancos.

Lo anterior permitiría estar en concordancia con los compromisos que sostenemos en la presente administración, como con la transparencia y la rendición de cuentas.

En razón de lo anterior, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente resolución

Primero. Se exhorta al Banco de México y al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que, en el ámbito de sus atribuciones, soliciten a las instituciones bancarias participantes que den un informe detallado de la cantidad

de recursos que la ciudadanía ha donado a través de las cuentas bancarias establecidas para ayudar a los damnificados por las inundaciones en Tabasco y Chiapas.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos de Tabasco y de Chiapas a que, en el ámbito de sus atribuciones, den un informe detallado del manejo y el destino de los recursos entregados por las instituciones bancarias, por concepto de donaciones monetarias entregadas por la población para ayudar a los damnificados por las inundaciones en dichos estados, con la finalidad de fomentar la transparencia en la aplicación de los recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la administración pública federal a emitir en este año las reglas de operación de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 con perspectiva de género, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

De acuerdo al Censo de Población 2005, México tenía más de 103 millones de habitantes, de los cuales 50 millones 250 mil son hombres y 53 millones mujeres. El artículo 4o. constitucional indica que la mujer y el varón son iguales ante la ley. Con esta norma se establece la igualdad jurídica de las personas del sexo femenino y del sexo masculino. De lo anterior se desprende que las mujeres y los

hombres tienen los mismos derechos y obligaciones que establecen las leyes en México. Con disposición de la igualdad jurídica se entiende la prohibición de cualquier clase de discriminación por motivo de sexo o género de la persona.

Sin embargo en el país, las condiciones de desigualdad y de discriminación principalmente hacia las mujeres, ocurren en la vida diaria, siendo relevante y urgente reforzar el cumplimiento de las leyes, hacer valer los derechos de las mujeres y aplicarlos mediante estrategias y acciones por parte del Estado como de la sociedad en su conjunto.

Según un reporte global del Foro Económico Mundial, difundido en Ginebra el 8 de noviembre de 2007, ningún país de América Latina ha avanzado en materia de igualdad de género. El informe basa su análisis en cuatro categorías: participación y oportunidades económicas; logros educativos; poder político; y salud y sobrevivencia. Este reporte indica que México no se encuentra entre las naciones donde se ha alcanzado una mayor igualdad de género, peor aún, cayó del lugar 75 que ocupaba en 2006, al lugar 93 en este año.

Así se toman en cuenta cada una de las cuatro categorías, por ejemplo, México se ubica en el lugar 109 en cuanto a participación y oportunidades económicas de las mujeres, y en el lugar 49 en relación a los logros educativos del sector femenino. Sin embargo, se indica que México es uno de los 17 países latinoamericanos ubicados dentro de los primeros sitios en materia de avance en salud.

Es de resaltar que por primera vez en la historia del país, el 12 de noviembre de 2007, aprobamos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, incluir la asignación de recursos con perspectiva de género para financiar programas de salud, de educación y contra la violencia hacia las mujeres, entre otros. El presupuesto para mujeres y la igualdad de género es de 7 mil 24 millones 800 mil pesos para el ejercicio fiscal 2008.

Desde comienzos de 2007, las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión de Equidad y Género establecimos grupos de trabajo plural e integramos las propuestas en tiempo y forma la inclusión de un Presupuesto de Egresos con criterios de género. Por ello, el 5 de marzo de este año, se firmó el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, asumiéndose el compromiso de impulsar la incorporación de la perspectiva de género, con la finalidad de ampliar las asignaciones

presupuestales en el 2008, y etiquetar los recursos a programas dirigidos a mujeres, promoviendo la igualdad de género.

De igual forma, se solicitó a 14 dependencias y entidades de la administración pública federal los informes trimestrales correspondientes a los programas y acciones que estuvieran orientados a mujeres y a la igualdad de género, en cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos 2007. En un marco para sumar esfuerzos, el 9 de octubre del año en curso, las diputadas y los diputados federales, los coordinadores parlamentarios, la Presidenta de la Mesa Directiva, los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, instalamos la mesa interinstitucional para la elaboración del Presupuesto 2008 con perspectiva de género.

Bajo este panorama, el pasado 24 de octubre, la Comisión de Equidad y Género realizó el Foro Nacional de Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de enfatizar la importancia de contar con recursos públicos federales con perspectiva de género.

De esta manera, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, aprobado el 12 de noviembre del presente año, en su artículo 25 establece:

“El Ejecutivo federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la administración pública federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

Las dependencias y entidades informarán trimestralmente, a través del sistema de información y en los términos y plazos que dé a conocer en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, detallando objetivos específicos, población objetivo, indicadores utilizados, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

En los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el anexo 9.A y, en general, los que estén dirigidos a mujeres y la igualdad de género, las posibles adecuaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con el fin de que los programas y actividades contenidos en el anexo 9.A sean ejercidos en tiempo y forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará la agilización de los trámites administrativos en las reglas de operación para la administración de los montos asignados”.

Dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, la Cámara de Diputados señala en el anexo 17 del decreto, como lo establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los programas que estarán sujetos a reglas de operación y que abarcan los siguientes rubros: agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; comunicaciones y transportes; economía; educación pública; salud; medio ambiente; desarrollo social, entre otros.

Cada uno de los programas que se especifican en dicho anexo son relevantes, sin embargo, destacan los programas de contenido social, los que se refieren a la educación, a la salud y al campo, ya que se orientan a beneficiar a los grupos considerados como vulnerables, como son las mujeres, las personas adultas mayores, las niñas y niños, los pueblos rurales e indígenas, las personas con alguna discapacidad; entendiéndose como vulnerables por ser sectores fáciles de discriminar o de lastimar de cualquier forma. Son vulnerables también las personas que viven en extrema marginalidad y los que son analfabetas, ya que sus propias condiciones de vida facilitan que sean explotadas de distintas maneras.

En ese tenor, nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores federales radica en el seguimiento y vigilancia oportuna de la aplicación y operación de los montos destinados a estos programas, para garantizar que estos recursos lleguen oportunamente a los beneficiarios. Por esto, el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria establece quiénes son los responsables de emitir las reglas de operación de los programas que apliquen en el ejercicio fiscal siguiente. Estas reglas deben responder a los principios de objetividad, equidad y transparencia, señalados en la propia ley, garantizando la eficacia, honradez, economía y eficiencia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.

Es así, que este punto de acuerdo propone que las reglas de operación deben eliminar, principalmente, las limitaciones y obstáculos que se presenten para la operación ágil de los programas federales, dirigidos a las mujeres y a la igualdad

de género, aprobados en el presupuesto de egresos 2008, buscando que las reglas de operación no sean tan complejas que impidan a las mexicanas acceder a los montos presupuestados, y, asimismo, en muchos casos, las beneficiarias no alcanzan a procesar y a cumplir con los requisitos de las reglas de operación, ya que en algunas dependencias, prevalece aún la lentitud, complejidad, falta de voluntad, o que debido a que estas reglas no se emiten oportunamente, las instancias correspondientes mantengan subejercicios en su presupuesto con perspectiva de género.

Ante este panorama, esta situación debe cambiar, ya que será inaceptable que el esfuerzo y participación, tanto de esta Cámara como de la sociedad en su conjunto, para el logro de mayores recursos con perspectiva de género para 2008, se pierda en el laberinto burocrático.

En tal virtud de todo lo referido, procede el exhorto respetuoso y atento, para que antes de que finalice el año 2007, las instancias correspondientes, como lo señala un apartado del artículo 25 del dictamen aprobado, “...Con el fin de que los programas y actividades contenidos en el anexo 9.A sean ejercidos en tiempo y forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará la agilización de los trámites administrativos en las reglas de operación para la ministración de los montos asignados...”, se emitan las disposiciones que precisen la forma de operar de los programas gubernamentales con perspectiva de género, y, al mismo tiempo, se permita que la ciudadanía conozca quiénes son sujetos de recibir los apoyos, cuáles son los apoyos específicos, así como los requisitos para obtenerlos.

De esta manera estaremos respondiendo a la demanda de la sociedad con responsabilidad y transparencia, asimismo, se debe destacar que estos apoyos no son una concesión personal o partidista, sino que son programas a los que las mujeres, que mucho han aportado al progreso de las comunidades del país, tienen todo el derecho.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de la administración pública federal a emitir en este año, las reglas de operación de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos 2008 con perspectiva de género, sujetos a dicha normatividad.

Palacio Legislativo, a 3 de diciembre de 2007.— Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semar, a la SCT y a la Sagarpa a modificar el acuerdo secretarial 117 para la sonda de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La sonda de Campeche forma parte de la plataforma continental al noroeste de la península de Yucatán y al sur del Golfo de México. Su área se extiende en aproximadamente 90 mil kilómetros cuadrados, desde los 200 metros de profundidad hasta la línea de playa, con la extensión litoral de los municipios de Palizada, Carmen, Champotón, Campeche, Tenabo, He Celchakán y Calquini, todos en el estado del mismo nombre.

En esa zona existe una de las coexistencias industriales más desproporcionadas de toda la República Mexicana, entre la industria petrolera y la industria pesquera, concretamente la camaronesa.

En 1980 la industria camaronesa contaba con 650 barcos, 19 plantas procesadoras, 20 varaderos y 15 astilleros que proporcionaban 17 mil empleos directos y 10 mil indirectos. Es decir, 27 mil familias dependían de la industria camaronesa, con una producción superior a las 23 mil toneladas de camarón en sus diferentes especies. En el 2006,

apenas y se alcanzó una producción de 870 toneladas, además de ver desaparecer prácticamente toda su infraestructura productiva dedicada a la pesca de dicha especie.

En la década de los 80, cuando se descubre el complejo Cantarell, el yacimiento petrolero más grande del país, Petróleos Mexicanos se instala en la sonda de Campeche sin ningún tipo de planeación, creando en el mar desajustes en el equilibrio ambiental, además de los problemas demográfico, social y económico, principalmente en la Isla del Carmen.

Debido a la creciente necesidad de Pemex de buscar nuevos yacimientos de petróleo, esta empresa continúa ampliando las zonas de investigación, perjudicando a la industria pesquera ribereña y de altura, fundamentalmente por desplazar a los pescadores de los lugares que históricamente han pescado todo tipo de especies marinas, principalmente camarón, cuyo valor comercial y su sostenibilidad son sobradamente importantes para la economía regional y nacional.

Por razones de seguridad, para prevenir atentados a la infraestructura de Pemex, se crean las denominadas “áreas de exclusión”, mediante el acuerdo secretarial 117, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual, las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, establecen medidas de seguridad en la sonda de Campeche en las que no se permite el tráfico de embarcaciones o aeronaves, salvo las requeridas para la operación de las plataformas petroleras. Así como las áreas de prevención, en las que no se permite ninguna otra actividad, salvo las requeridas para la explotación y producción petrolera, y en las que sólo se autoriza el tránsito rápido e ininterrumpido de embarcaciones pesqueras hacia zonas de pesca situadas fuera de las áreas de prevención y exclusión.

Dentro de las áreas de exclusión y prevención, en una distancia que abarca alrededor de 65 mil kilómetros cuadrados, se ha comprobado la existencia de diferentes especies marinas, principalmente el camarón, pero por tratarse de zonas restringidas a la pesca, han orillado a los pescadores a salir a mar abierto a distancias cada vez más distantes, poniendo en peligro su vida.

En estas condiciones, los pescadores requieren de embarcaciones de mayor capacidad y resistencia para el fuerte oleaje del Golfo de México. Esta situación ha ocasionado

otra problemática a los pescadores, que se presenta cuando solicitan créditos, debido a que las aseguradoras califican su actividad como de alto riesgo, por lo que no pueden acceder a tales fuentes de financiamiento.

La industria petrolera, indispensable para el desarrollo del país, debe armonizar su coexistencia con la industria pesquera de la sonda de Campeche y que resulta afectada por las áreas de exclusión y prevención, debiendo permitir pescar a los lugareños en las áreas de seguridad con las condiciones de inspección suficientes para que trabajen y reactiven la industria, tomando en consideración que en cerca de la mitad de dicha zona no existe probabilidad de verdadero riesgo y mucho menos por mexicanos esforzados y patriotas como los pescadores de Campeche.

Por estas consideraciones, resulta fundamental apoyar al sector pesquero en Campeche, específicamente el camarero, para que no permita que continúe su deterioro, tomando medidas urgentes para volver a reactivarla.

Nuestra propuesta consiste en exhortar al Ejecutivo federal para que coordine a las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que sean reducidas el área de exclusión y el área de prevención, establecidas en el acuerdo secretarial 117 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de septiembre de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya a las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que acuerden la reducción del área de exclusión y del área de prevención, establecidas en el acuerdo secretarial 117 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de septiembre de 2003, para armonizar la necesidad de seguridad de sus instalaciones con su impacto en la pesca camaronera y la calidad de vida de los pescadores del estado de Campeche.

Palacio Legislativo, a 4 de diciembre de 2007.— Diputado Fernando Moctezuma Pereda (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía, y de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la ALDF a legislar en materia indígena, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Carlos Augusto Bracho González, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía la manifestación con punto de acuerdo para realizar un atento exhorto a los Congresos de los estados, así como a la Asamblea Legislativa, para que legislen en materia indígena

Exposición de Motivos

Como un reconocimiento a la autonomía, libre determinación, usos y costumbres, a la igualdad de hombres y de mujeres indígenas al respeto a sus derechos humanos, así como el derecho a la explotación de sus territorios y recursos naturales por parte de las etnias, falta mucho por hacer, pues no existe compromiso para crear leyes estatales más acordes a las demandadas por los indígenas en las entidades.

En relación a derechos y cultura indígena, sólo existen 5 legislaturas estatales que se han ocupado de esta materia; dentro de éstas sólo hay 6 leyes, 3 reglamentos, un decreto y un acuerdo del poder Ejecutivo estatal.

Jalisco cuenta con un decreto por el que se crea la Procuraduría de Asuntos Indígenas, así como su respectivo reglamento de la Procuraduría de Asuntos Indígenas.

Quintana Roo cuenta con una Ley de Justicia Indígena y una Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena.

El estado de México tiene una ley y un reglamento, siendo la ley que crea el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y el Reglamento para el Funcionamiento del Patronato Cultural Otomí.

Campeche tiene un acuerdo y un reglamento, por lo que sólo existe un acuerdo del Ejecutivo del estado que crea la Comisión de Desarrollo Integral y Justicia Social para el Pueblo Indígena Maya y Otras Etnias Indígenas Asentadas en el Estado de Campeche; así mismo existe un Reglamen-

to Interno de la Comisión de Desarrollo Integral y Justicia Social para el Pueblo Indígena Maya y Otras Etnias Indígenas Asentadas en el Estado de Campeche.

Chihuahua tiene una Ley de la Coordinación Tarahumara.

Oaxaca cuenta con una Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca; así como una Ley Orgánica de la Procuraduría para la Defensa del Indígena; así como en su Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

Así también existen congresos en las entidades federativas que no tienen Comisión de Asuntos Indígenas en su respectiva legislatura.

Es importante señalar que de las 32 legislaturas estatales en nuestro país, la mayoría de ellas sólo han adecuado su marco constitucional local al de las reformas del artículo 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales que se adicionaron de conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2001.

Actualmente existen 24 legislaturas estatales y está pendiente o se encuentra en proceso legislativo la emisión de su respectiva Ley de Asuntos Indígenas Local, por lo que a la fecha aún no cuentan con su expedición, esto para dar cabal cumplimiento a los artículos 1o. y 2o. constitucionales y quedar debidamente reglamentado que deban tomar en cuenta los principios generales plasmados en los mismos, estableciendo obligatoriamente los derechos de los pueblos indígenas en los estados que conforman la República Mexicana y así poder lograr la plena garantía de igualdad que deben gozar todos los hombres y mujeres desterrando y prohibiendo totalmente la discriminación motivada por pertenecer a cierto origen indígena, teniendo en consideración que esto atenta contundentemente contra la dignidad humana, los derechos y libertades de los individuos.

Asimismo, se tendrá que establecer en las leyes locales a expedirse en materia de asuntos indígenas, el principio general de derecho de los pueblos de origen étnico, así como la determinación que ejercerán en un marco de autonomía que garantice la unidad social. También se deberán establecer criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico y deberán reconocer y garantizar el derecho de los pueblos de origen étnico a tener libre determinación y autonomía de

acuerdo a la forma interna de convivencia y organización social, cultura, tradición, economía y política.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía, se apruebe de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Punto de Acuerdo para realizar un atento exhorto a los Congresos de los estados, así como a la Asamblea Legislativa, para que legislen en materia indígena.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, al día de su presentación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 noviembre de 2007. — Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la publicación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo que contiene un extrañamiento del Pleno de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por no publicar en tiempo y forma el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, conforme lo señala la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones

Consideraciones

El lunes 12 de noviembre de 2007, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Presu-

puesto y Cuenta Pública sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Este proceso de aprobación que concluimos en la Cámara de Diputados es el primero en el cual adquiere vigencia plena la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En dicha ley se establecen una serie de lineamientos y compromisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que han sido reiteradamente incumplidos, en particular los relativos al sector agropecuario y rural. Entre ellos destacan los siguientes:

a) Según el artículo 42 de la ley, se deberán presentar los programas prioritarios a los cuales el Ejecutivo federal se compromete a proteger en un proceso de planeación estratégica multianual, los que fueron presentados conforme lo mandata el mismo artículo, pero no fueron respetados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado el pasado 8 de septiembre.

Destacan los casos del Plan Emergente para la Producción de Maíz, Frijol, Caña de Azúcar y Leche, Fondo de Apoyo a la Competitividad de Ramas Productivas y PIASRE en la Sagarpa, así como Opciones Productivas en la Sedesol, los que fueron eliminados del proyecto de Presupuesto, cuando formaron parte de los programas prioritarios que la SHCP remitió a la Cámara de Diputados en abril pasado.

b) El compromiso que también se señala en este artículo de la citada ley es que se deberán presentar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática por implantar en cada ramo o secretaria. Al respecto, si bien se presentó esta estructura, por lo que respecta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la de la Reforma Agraria, y en conjunto las instituciones agrupadas en el programa especial concurrente no se atendió esta disposición, ya que la estructura programática cambió sustancialmente. Con ello se daña el proceso de planeación que se pretende implantar con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conviene citar aquí lo que la ley señala:

Artículo 42. La aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos se sujetará al siguiente procedimiento:

I. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, deberá enviar al Congreso de la Unión, a más tardar el 1 de abril, un documento que presente los siguientes elementos:

...

d) Enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

II. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática por emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Artículo 27. Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

...

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto, y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

c) En el mismo sentido que lo anterior, la fracción VI del artículo 42 de la ley señala que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación deberá publicarse a más tardar 20 días naturales después de la aprobación de éste, compromiso que debió cumplirse antes del domingo 2 de diciembre, si consideramos que dicho decreto fue aprobado el lunes 12 de noviembre del presente.

Por lo anterior se presenta el siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Pleno de la Cámara de Diputados formula un extrañamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por no publicar en tiempo y forma el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, conforme lo mandata la fracción VI del artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, hace un

llamamiento al Ejecutivo federal para su inmediata publicación y para que se acate en toda su cabalidad la citada Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar mediante la Segob acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las condiciones recientes del clima global y específicamente al fenómeno meteorológico La Niña, el cual tiene presencia en el Pacífico ecuatorial desde agosto de 2007, ocasionan que las temperaturas de Ecuador tengan valores negativos. Además, reportes del Centro de Prevención de Climas de Estados Unidos y el Servicio Meteorológico Nacional señalan que dicho fenómeno se mantendrá durante todo el invierno y hasta la primavera.

Durante el periodo noviembre de 2004-marzo de 2005, según datos del Sistema Nacional de Protección Civil, 19 entidades registraron las mayores afectaciones por las bajas temperaturas y heladas. En 8 de ellas la afectación fue manera parcial, en tanto que en las restantes las condiciones presentadas fueron de extremo riesgo.

Entre los estados afectados se encontraban Aguascalientes, con valores de temperatura de hasta -6°C ; Chihuahua, Coahuila y Durango, hasta de -15°C ; Hidalgo y San Luis Potosí, hasta de -8°C ; y Sonora y Zacatecas, hasta -10°C .

En particular, Chihuahua sufrió el año pasado los embates del frente frío número 17, acompañado de una masa de aire polar, dañando 20 municipios y afectando con ventarrones el sistema eléctrico. En esa ocasión, sólo por ejemplificar, se quedó varado un tren de pasajeros con 600 personas a bordo.

Cabe mencionar que 39 personas fallecieron el año pasado a consecuencia de las bajas temperaturas, principalmente en Ciudad Juárez y Chihuahua.

En este año, las nevadas no se han hecho esperar, por lo que esta entidad se ha declarado en alerta amarilla por la fuerte caída de aguanieve y lluvias generadas por el frente frío número 8, lo que ha generado que se acondicionen más de 300 refugios temporales administrados por los municipios.

De acuerdo con información de Protección Civil del estado de Chihuahua, en noviembre tres municipios fueron afectados por las nevadas y las bajas temperaturas. Por ello, el gobierno de la entidad ha solicitado que se emita la declaratoria de emergencia para los municipios de San Juanito, Bocoyna y Madera, en los que se han registrado temperaturas por debajo de 10 grados Celsius. En las mismas condiciones se encuentran los municipios de Balleza, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, así como en la región del Vergel. Dichas localidades se encuentran en la zona de la sierra, donde viven familias de escasos recursos.

Las bajas temperaturas han empezado a cobrar víctimas humanas, tal es el caso del médico que murió a causa de inhalación prolongada de monóxido de carbono emitida por la calefacción, lo que ocasionó su intoxicación y natural deceso. En poblaciones marginadas, el uso frecuente de esos sistemas de calentamiento puede ocasionar graves tragedias, ya que en la mayoría de los casos son utilizados de forma prolongada con objeto de mitigar el frío.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, el pronóstico para los siguientes días en el estado de Chihuahua menciona que “se registrarán nevadas aisladas en el noroeste de Chihuahua y heladas en la sierra de la entidad, soplarán vientos del norte y noreste de 20 a 40 kilómetros por hora, con rachas mayores”.

Asimismo, otro frente frío se localiza en el norte de California, EUA, el cual es impulsado por una nueva masa de aire frío que avanza hacia el sureste. Ambos sistemas se asociarán con una corriente en chorro y una baja presión en

la altura, que mantendrá las temperaturas bajas.

En razón de lo anterior, proponemos adelantarnos a los efectos de la naturaleza y a los impactos negativos en el ámbito social o económico del país, considerando que las consecuencias de un desastre natural deben mirarse de manera integral, incluyendo de manera prioritaria las vidas que se pierden, además del factor económico y social de la región afectada.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a las autoridades competentes con objeto de prevenir tragedias ocasionadas por las nevadas y las bajas temperaturas que se pronostican en el norte del país, y particularmente en el estado de Chihuahua.

Segundo. Se exhorta al secretario de Gobernación para que emita la declaratoria de emergencia de manera inmediata en los municipios que resultaron afectados por las recientes nevadas y las bajas temperaturas en Chihuahua.

Tercero. Se exhorta al secretario de Gobernación con objeto de que sean liberados los recursos del Fonden a fin de subsanar y prevenir los efectos negativos que traen consigo las bajas temperaturas registradas en el estado de Chihuahua.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputados: César Duarte Jáquez (rúbrica), Israel Beltrán Montes.»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas el acceso equitativo y urgente a sus programas, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Soledad Limas Frescas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para hacer un atento exhorto al Ejecutivo federal, a efecto de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, implante de manera oportuna acciones tendientes a garantizar a los integrantes de pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas, el acceso equitativo y urgente de los programas que maneja, conforme a las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Como parte de su patrimonio existen 62 lenguas como el Tarahumara y Guaráj, en Chihuahua, el Kikapú en Coahuila y el motocincleto, en Chiapas, en lo que se refiere al arte y cultura se conforma con una herencia milenaria que convierte a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. El carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado antiquísimo y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas.

Es un mandato constitucional el atender las carencias y rezagos para mejorar las condiciones de vida y apoyar el desarrollo económico de los pueblos indígenas, pero también es un imperativo para lograr grandes avances en los esfuerzos que se realicen para combatir la pobreza en el país. De manera urgente se tienen que mermar los rezagos de los integrantes de los pueblos indígenas situados dentro de las zonas urbanas, ya que de no ser así, no solamente crecerá la desigualdad social y de ingresos, sino que, la calidad de vida será deficiente y la pobreza no será erradicada.

En la actualidad, el gran rasgo común de los municipios con menor índice de desarrollo humano de México es su condición indígena. La ausencia de una estructura productiva sólida que garantice fuentes de ingreso estables para la población, es la problemática más apremiante en ellos.

La migración se ha convertido en una estrategia fundamental para la subsistencia, aproximadamente uno de cada cinco indígenas emigra a zonas urbanas, lo que da un total de 2.6 millones de indígenas migrantes radicados en zonas urbanas. Los flujos migratorios se acoplan según la región de que se trate: pueden ser temporales o permanentes, internos de cada región, hacia otros puntos de la República Mexicana; para dedicarse a labores agrícolas, o bien a actividades tan diversas como la construcción, los servicios o el comercio ambulante, sin que gocen de las garantías sociales necesarias para su subsistencia, y de programas que les permitan un desarrollo económico fuera de sus comunidades.

De la misma manera los programas de subsidio del Ramo Administrativo 06 que ejecuta la mencionada comisión, se destinan exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas de acuerdo con los criterios de la misma, a través de acciones que promueven en las comunidades el desarrollo integral de las personas, y de manera regional la generación de ingresos y de empleos, quedando un gran hueco en la atención a las zonas urbanas nuevamente.

Los programas existentes aprobados en las Reglas de Operación de esa Comisión Nacional, son los de Albergues Escolares Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas y el de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, por citar algunos ejemplos a los cuales se podría insertar el Programa de Desarrollo de los Indígenas Migrantes.

De la misma manera, se podrían hacer inserciones a los demás programas de este rubro, que si bien no son excluyentes en el tema tampoco abarcan de manera clara la problemática.

Se debe contribuir a mejorar las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de los migrantes indígenas, que no sea un impedimento el no habitar en sus localidades de origen, ya que se encuentran doblemente desprotegidos al no estar con su comunidad y no tener una seguridad social completa en varias entidades de la república, a excepción de las de más alto índice de productividad como el Distrito Federal, Nuevo León y el estado de México, además de

oportunidades de desarrollo económico viables que les permitan, a mediano y largo plazo, cimentar una economía fructífera.

Este debe de ser un trabajo de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, se deben de promover acciones de vinculación con instancias que permitan sumar esfuerzos y recursos económicos, técnicos, y humanos en torno al desarrollo de los indígenas migrantes.

En la agenda nacional es un tema prioritario el combatir la pobreza y la desigualdad que persisten en la sociedad, además de buscar oportunidades de desarrollo para los más pobres y, en especial, para los integrantes de las comunidades indígenas.

Es urgente que se encuentren fórmulas específicas para el desarrollo económico, que permitan impactar en forma positiva el ingreso y el empleo de estos grupos vulnerables, mediante la ubicación de los espacios y de las alternativas productivas, y el diagnóstico de los recursos de cada una de las problemáticas.

Es por ello que la propuesta –desde la máxima tribuna de la nación– que le hacemos a usted señor presidente, es que se ejerciten las acciones pertinentes para que insertar en las Reglas de Operación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas el rubro de Indígenas Migrantes en zonas urbanas, y asimismo se cree un nuevo Programa de Indígenas Migrantes en Zonas Urbanas, a efecto de que se pueda garantizar la protección y el desarrollo de estos, y que se convierta en una realidad el apoyo del gobierno federal, en primera instancia, a nuestros hermanos indígenas.

Siendo un objetivo estratégico de la mencionada comisión el de “Instrumentar y operar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, sustentable e intercultural en regiones, comunidades y grupos prioritarios de atención a los que no llega la acción pública sectorial” estoy cierta que atenderá oportunamente este reclamo de nuestros hermanos que sufren un mayor grado de marginación social.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita atentamente al titular del Poder Ejecutivo federal, que la Comisión Nacional para el Desarrollo de

los Pueblos Indígenas, implante de manera oportuna acciones tendientes a garantizar a los integrantes de pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas, el acceso equitativo y urgente de los programas que maneja. Lo anterior con fundamento en el artículo 2o. apartado B y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputada María Soledad Limas Frescas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la expedición de la Ley de Familia para Nuevo León, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión manifieste un extrañamiento a los diputados integrantes del Grupo Legislativo de Partido Acción Nacional de la LXXI Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, promoventes de la iniciativa de Ley de Familia para el Estado de Nuevo León, basado en las siguientes

Consideraciones

En fecha 7 de noviembre de 2007 diputados integrantes del Grupo Legislativo del PAN en el Congreso del estado de Nuevo León por la LXXI Legislatura, presentaron en sesión ordinaria iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León, misma que pretende ir más allá de la constitucionalidad que deben contener nuestras leyes, que desde su visión conservadora, excluye a diversos grupos que integran la sociedad sobre pasando lo promulgado en las garantías individuales.

La iniciativa en comento no sólo muestra fallas de redacción y de conceptualización sino que atenta y lesiona los

derechos humanos de los ciudadanos, iniciando con pretender establecer un concepto de familia, sin considerar que en la actualidad existen una diversidad de agrupaciones que pueden estimarse como familias, que no pueden enfrascarse en un concepto tradicional como lo es el de una “institución de carácter natural reconocida por la ley, integrada por el grupo de personas que se encuentran vinculada por alguna relación de parentesco en términos del Código Civil del Estado de Nuevo León”.

Dejando fuera de esta percepción al propio matrimonio, ya que es un contrato, y no existe entre los cónyuges algún parentesco consanguíneo, civil o de afinidad, como lo señala el precepto mencionado.

Aunado a lo anterior se comete el grave error de no concebir a la familia sin la unión de padre y madre, excluyendo a las madres solteras, y negándoles el derecho de decisión sobre la educación que reciban sus hijos, al considerar la iniciativa que los “padres” son quienes conservan el derecho único y responsabilidad de educación de los menores, entendiendo el concepto de “padres” como “matrimonio”.

Es aberrante e inconcebible que a las madres “solas” no se les brinde el lugar que les pertenece como base de familia, a sabiendas de que existe un gran porcentaje de hogares encabezados por mujeres solas, quienes se han esforzado para mantener integrada a su “familia” y sacarla adelante sin el apoyo de un hombre.

Además, con la iniciativa presentada no sólo se excluyen las relaciones de madres solteras con sus hijos sino también las paterno-filiales.

Adicionalmente se pretende imponer una estructura familiar rígida y ultra conservadora fuera del ámbito real y actual, que representa un retroceso a un esquema ya superado al pretender imponer nuevamente con su definición de “institución de carácter natural” un concepto desaparecido como lo es el de hijos naturales, no olvidemos algo, todos somos iguales ante la ley sin distinción alguna.

En este tenor de ideas cabe destacar que la iniciativa en comento violenta una serie de artículos constitucionales y establecidos como garantías individuales, iniciando con el máximo precepto señalado en el artículo 1o. de la Carta Magna el cual a la letra dice: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las prefe-

rencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, toda vez que en la iniciativa de ley citada anteriormente se quebrantan los derechos de personas que tienen relaciones del mismo sexo, madres solteras, hijos fuera del matrimonio, por señalar algunos casos.

También se transgrede lo ordenado en el artículo 4o. de la máxima ley, que refiere que “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, acotando el documento multicitado, dicha disposición, a solamente a “los cónyuges quienes lo decidirán de manera conjunta”.

Aunado a lo anterior, invade lo plasmado en el artículo 6o. constitucional al tratar de imponer de forma irresponsable obligaciones a los medios de comunicación y electrónicos respecto de su programación y contenido, constituyendo un intento de censura de la libertad de expresión.

Resulta además ofensivo traspasar el derecho del libre albedrío al intentar precisar elementos rectores de convivencia incluyendo aspectos religiosos y espirituales, sin considerar que ello resulta violatorio al artículo 24 de la Constitución Política federal, que estipula que: “Todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”, limitando este derecho con la iniciativa de diputados locales panistas, al establecer que los integrantes de una familia tendrán presentes las convicciones morales, religiosas, tradiciones y costumbres de los padres, bastante conservadora y moralista dicha disposición.

Sin ser lo descrito suficiente, es de recalcar que se vulnera un tratado internacional signado por México como lo es la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos, al pretender trasladar a la familia, el interés superior y prioritario otorgado en dicha Convención al niño.

Es evidente además, que los legisladores promoventes de la iniciativa, incurren en graves faltas de conocimiento legislativo al proponer una ley reiterativa, que pretende reglamentar preceptos que constitucional y orgánicamente ya existen en la legislación local y federal, como lo son en las áreas de salud, desarrollo social, trabajo y educación, invadiendo y afectando atribuciones de dependencias ya establecidas legalmente.

Igualmente se invade la esfera de atribuciones y autonomía de los municipios consagrada en el artículo 115 constitucional, al interferir en el control que los municipios posean sobre bares, discotecas y centros nocturnos.

Asimismo, el documento de referencia, indica que se pretende crear un nuevo organismo el Instituto Estatal de Política Familiar, al cual se le arrojan atribuciones que ya corresponden y realiza el Sistema DIF estatal, y que son las mismas que llevan a cabo por la misma dependencia a nivel nacional.

Ahora bien, la sociedad cree, conoce y reconoce las instituciones ya existentes por años, es inadmisibles que por una iniciativa mal fundada y con tintes populistas se vulnere e invada la esfera de atribuciones de una dependencia que tanto ha brindado apoyo a los mexicanos, y que sólo pretende a través de sus programas el desarrollo de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, coartando su espacio de facultades por un nuevo instituto creado sin la valoración y aprobación de la sociedad.

De todo lo anteriormente descrito se concluye que la iniciativa de ley presentada por diputados locales panistas de Nuevo León contiene un sin número de fallas, contradicciones jurídicas y ambigüedades que tratándose de un tema tan delicado, como lo es la familia, debe ser analizado y razonado en el tiempo que sea necesario y ajustarse a los tiempos actuales.

No podemos permitir que se pisoteen y sobrepasen los derechos primordiales de los ciudadanos, por una propuesta de iniciativa excluyente, discriminatoria, inoperante y con falta de pluralidad, misma que no representa más que a un grupo moralista y conservador político, que no tiene una verdadera visión ciudadana, y con la que se pretende popularizar con un tema de gran importancia para los mexicanos como lo es la familia.

No nos cerremos entre colores tradicionalistas y conservadores, mejor seamos receptores de las verdaderas necesidades de la sociedad mexicana y ocupémonos de realizar una verdadera y adecuada legislación, que es nuestro trabajo y responsabilidad última fundada y motivada en beneficio de los mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar a esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se emite un extrañamiento a los diputados proponentes de la iniciativa de Ley de Familia para el Estado de Nuevo León, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura del Congreso del estado de Nuevo León, por ser inconstitucional y lesiva a las garantías individuales.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los diputados integrantes de la LXXI Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León a realizar el análisis minucioso de la iniciativa de Ley de la Familia para el Estado de Nuevo León acorde a la realidad actual en aras de que se impida la aprobación de normas violatoria a los derechos constitucionales de las y los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a atender mediante la PGR y la SFP las denuncias presentadas por trabajadores de la CFE, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, César Duarte Jáquez, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el carácter de obvia y urgente resolución, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En días pasados nos hemos enterado de diversos desfalcos en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), realizados por personal de la ésta, así como por empleados

bancarios. Estos fraudes ascienden, tentativamente, a más de 900 millones de pesos, lo cual significa no sólo un grave deterioro del patrimonio de la CFE, sino también una merma severa de su gobernabilidad y capacidad de gestión y control.

De acuerdo con información de los trabajadores en conflicto, se han recibido diversas denuncias y quejas en contra de la Dirección de Operación de Oficinas Nacionales de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del ingeniero Arturo Hernández Álvarez, y de la Gerencia de la División Norte, a cargo del ingeniero Luis Enrique Hernández García, donde desde 1994 a la fecha se han desacatado obligaciones impuestas de sanciones a Servidores Públicos, como es el caso del ingeniero Rodolfo Soto Moreno ex gerente general de la División Norte, con sede en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Dicha persona fue destituida del cargo en virtud de un procedimiento de responsabilidades seguido ante la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (ahora Secretaría de la Función Pública), con fecha 28 de marzo de 1994, expediente 58/94 y, no obstante y de manera sospechosa, se anunció que había renunciado a su cargo por motivo de jubilación. Al no acatarse la resolución de destitución al ingeniero Rodolfo Soto Moreno no sólo se desobedeció dicha resolución de la autoridad competente sino que se causó y se sigue causando el consiguiente daño patrimonial y moral a la Comisión Federal de Electricidad.

De estos hechos aparece que el ingeniero Arturo Hernández, jefe inmediato de Soto Moreno, fue el responsable del desacato y de la autorización de la jubilación ilegal.

En los hechos que se denuncian también estuvieron involucrados los señores Gerardo Manjarrez Cisneros (subgerente de la División Norte, ya jubilado), y posteriormente el licenciado Carlos Mora Reyes, quien continúa siendo empleado de la División Norte de la CFE, así como Francisco Javier Bartolucci de Leyja, subgerente de Administración de la misma División Norte, quien estaba vinculado a las empresas Soto Ortega, SA, mediante las que el ingeniero Rodolfo Soto Moreno por medio de sus hijos realizaba contratos de obra pública con la CFE, así como con particulares, ejerciendo tráfico de influencias y obteniendo un beneficio ilícito para él, su familia y sus socios.

Dichas personas se han significado por las reiteradas violaciones de los derechos laborales, humanos y por el incumplimiento de las resoluciones y laudos de las autoridades

del trabajo, así como de las resoluciones de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría Interna de la CFE, en perjuicio de los derechos de los trabajadores y del propio patrimonio de la empresa.

Tal es el caso de los trabajadores de confianza, ingeniero Arturo Palos Nájera, ingeniero Fernando Gutiérrez García, a quienes les rescindieron el contrato de trabajo injustificada e ilegalmente; el caso de Hilda Aranda, quien tuvo que rescindirle el contrato de trabajo a la propia Comisión Federal de Electricidad, situación que tipifica el ambiente laboral tan crítico de esa División Norte, demandando los dos primeros la reinstalación y salarios caídos y la ciudadana Hilda Aranda la rescisión a la CFE y el pago de salarios caídos. Los primeros, en virtud de los despidos injustificados de que fueron objeto, con la intervención directa de dichos funcionarios actuando como representantes del patrón.

En esos casos, los trabajadores obtuvieron laudo favorable y los representantes de la empresa, sirviéndose de argucias jurídicas, influencias, nepotismo ejercido por el ingeniero Luis Enrique Hernández García, y corruptelas en complicidad con las autoridades del trabajo, se han negado o han impedido el pago completo de las sumas millonarias por finiquitar, así como al satisfactorio acatamiento de las reinstalaciones producto de las resoluciones de dichos laudos favorables a los trabajadores citados y otros más que resultaran de la investigación que al efecto se practique en la División Norte de la Comisión Federal de Electricidad. Esto no sólo resulta en perjuicio de los trabajadores sino también en detrimento patrimonial en forma grave de la empresa gubernamental prestadora del servicio público de la energía eléctrica, pues los salarios caídos se siguen y seguirán devengando hasta el cumplimiento total de los laudos y el pago cabal de sus accesorios, incluidos los salarios caídos.

Caso distinto es el del trabajador de confianza ingeniero Emeterio Cortés González, expediente número 522/97 de la Junta Federal número 26 de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, quien también demandó a la empresa por reinstalación y salarios caídos y que se vio beneficiado sospechosamente por los representantes del jurídico divisional de Gómez Palacio, Durango, con quien celebraron un convenio de reinstalación y pago cabal de salarios caídos, y es preocupante este caso, ya que este convenio lo realizaron antes de que se dictara la ejecutoria del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, pero la verda-

dera gravedad en este caso es que la resolución fue favorable a la Comisión Federal de Electricidad y ésta ya había realizado el pago del convenio y la reinstalación pactada en el convenio porque la Junta Especial número 26 de lo Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, ¡omitió dar cuenta al Tribunal competente del amparo!, seguramente por su costumbre de actuar en la penumbra y la ilicitud.

Además, los actos arbitrarios y excesivos de autoridad y de corrupción generan un ambiente de inseguridad jurídica y de zozobra que trasciende en la calidad y oportunidad del servicio público que la empresa está obligada a prestar en términos constitucionales y legales; tal actitud se demuestra con un simple ejemplo: un grupo actualmente está presionando, y severamente acosando a los trabajadores y todo por no satisfacer los caprichos y encubrimientos de infinidad de irregularidades que cometen estos servidores públicos para favorecer intereses personales de sus superiores jerárquicos, tales son los casos de agraviados como el ingeniero Carlos Rivera Morales, licenciado Ricardo Naranjo, ingeniero Quileo Ramos, y muchos más con quienes se puede comprobar que en algunos de estos casos han puesto en una situación de riesgo de perder la vida. Ejemplo relevante es el del licenciado Carlos Rivera Morales, gravemente enfermo del corazón y que debe atenderse de forma urgente antes que esto sea lamentable y tarde.

Por lo anterior, es insoslayable y urgente que la Secretaría de la Función Pública realice las investigaciones, sobre todo en el expediente DGAV/DV/101/2003 de la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial, que tramposamente se dio de baja fabricando otros dos con base en esta queja, y a los que me refiero son el expediente SI/0019/2003-No del Órgano de Control de Oficinas Nacionales de la Comisión Federal de Electricidad, y el número DE-000001-2005-No del Órgano Interno de Control, Región Norte de la CFE, prefabricados dolosamente por el ingeniero Luis Enrique Hernández García y el licenciado Carlos Mora Reyes, Gerente General de Distribución Norte y Jefe del Jurídico Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, oficinas radicadas en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y el expediente DR./101/97 de la contraloría interna de la CFE, y que adopte las medidas necesarias a efecto de que, conforme a su competencia, finque las responsabilidades que resulten, adopte las medidas pertinentes para sanear la administración y el servicio y promueva el cumplimiento conforme a derecho de los trabajadores beneficiarios de resoluciones laborales.

La Procuraduría General de la República deberá tomar conocimiento de los hechos y proveer a la realización de las investigaciones relacionadas con la denuncia de hechos presentada, entre otros, por el ingeniero Fernando Gutiérrez García ante el titular de la Procuraduría General de la República, el 18 de marzo de 2006, en la Ciudad de México, DF, expediente AP/PGR/Dgo/Dgo/III/304/06 de la delegación del estado de Durango, así como los expedientes A.P.315/DD/94-1, en la subdelegación en Chihuahua, Chihuahua, y A.P.:20/98-1 de la subdelegación de Gómez Palacio, Durango.

Además de las anteriores denuncias, se tiene conocimiento de otras muchas que se han presentado y que tampoco han sido atendidas conforme a derecho. Recientemente, ha sido del conocimiento público de un nuevo fraude. El señor Alejandro Morales Méndez, subordinado directo del señor Arturo Hernández Álvarez, quien coordinaba los pagos de nóminas y depósitos de proveedores, realizó pagos y transferencias ilegales a su cuenta, de familiares y cómplices, del citado señor Morales Méndez. En relación a estos hechos existe la averiguación previa UEIDFF/FINM15/200/2007, de la Procuraduría General de la República que se encuentra en la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Fiscales y Financieros, por un supuesto fraude que se calculó del orden 300 millones hasta el año 2004 y que se estima ascenderá a 600 millones a diciembre de 2006 en perjuicio de la CFE. Actualmente, el proceso penal correspondiente está radicado en el Juzgado 13 de Distrito con sede en el Reclusorio Sur de la Ciudad de México. Es sorprendente que estos eventos se hayan realizado por un periodo tan largo, del 2002 al 2006, y sólo es explicable gracias a la complicidad de sus superiores, es decir, del ingeniero Arturo Hernández Álvarez. Es una prueba más del ambiente de corrupción e impunidad que ha prevalecido por muchos años y que como ejemplo citamos la denuncia presentada por el ingeniero Fernando Gutiérrez García ante la Dirección de Quejas y Denuncias de la Unidad de Inspección y Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Energía, Minas e Industrias Paraestatales, en esta ciudad, el 6 de junio de 1985, relativa a robo de materiales, celebración de contratos de compraventa entre la CFE y empresas controladas o administradas por los empleados de la CFE que se citan en este escrito, destacando en estos ilícitos el ingeniero Rodolfo Soto Moreno.

Los trabajadores denunciadores han exhibido diversas pruebas que existen incorporadas en las averiguaciones y procedimientos que se citan en esta proposición y que sin em-

bargo se acompañan con el propósito de que se remitan a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública, como antecedente y apoyo para el ejercicio de las acciones que les corresponde.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos deberá tomar conocimiento y dar seguimiento de los hechos y tener la participación en las investigaciones y recomendaciones, en los términos de su competencia prevista en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con antecedentes del expediente 99/2020 de ese organismo.

Se solicita la intervención de la entidad de fiscalización superior de la federación para que ordene la realización de una auditoría a la Gerencia General Divisional Norte de la Comisión Federal de Electricidad, así como de la Dirección de Operación de Oficinas Nacionales de la misma empresa que incluya una revisión de la actuación administrativa y de relaciones laborales, por el periodo que comprende de 1994 a la fecha así como de la situación patrimonial de la empresa y de los implicados en esta difícil secuela de asuntos.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que gire sus instrucciones a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que realice las investigaciones y adopten las medidas legales relacionadas con las denuncias, quejas y demandas presentadas por los trabajadores ingeniero Quileo Ramos, ingeniero Ricardo Naranjo, ingeniero Arturo Palos Nájera, ingeniero Fernando Gutiérrez, e Hilda Aranda y licenciado Carlos Rivera Morales, así como otros que pudieran haber sido afectados por actos similares, como es caso de muchísimos ex trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, Gerencia General Divisional Norte, con sede en Gómez Palacio, Durango.

Segundo. Se solicita de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que tome conocimiento de los hechos y que intervenga en los términos de sus facultades constitucionales.

Tercero. Se solicita del titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados que practique una auditoría administrativa y, en particular, sobre recursos humanos y relaciones laborales, a la Gerencia General Divisional Norte de la Comisión Federal de Electricidad, así como en la Dirección de Operación de Oficina Nacionales de la misma empresa, para que, en ejercicio de su función de supervisión y control, determine el debido cumplimiento de las leyes y reglas administrativas y de rendición de cuentas que permitan la salvaguarda del patrimonio de la nación.

Cuarto. Se solicita que el asunto se turne a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de la Función Pública, remitiéndole copia de los anexos que se acompañan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, de Derechos Humanos, y de la Función Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las diversas fuerzas políticas a conducirse de manera institucional en los festejos relativos al bicentenario de la Independencia y al centenario de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Motivos

Tres grandes gestas ha librado nuestro país, la Independencia, la guerra de reforma y la Revolución, hechos por demás trascendentales, cuyos principios han dado origen a la Nación que ahora somos.

La Independencia, entre otras cosas, nos garantizó lo más valioso que cualquier ser humano tiene a ejercer, la libertad. La reforma dotó al estado de laicidad, reafirmando así nuestra vocación republicana y democrática. Mientras en la revolución de 1910 el anhelo de justicia social encontró verbo y punto. La doctrina floreció y se tradujo en hechos, propósitos, ideas, instituciones, que luego convertidos en programas, fueron un poderoso motor de desarrollo.

En razón de lo anterior, es que resulta preocupante y alarmante, que la conmemoración del bicentenario del inicio de la Independencia y del centenario de la Revolución mexicana, a celebrarse en el año 2010, se ve envuelta en disputas políticas, producto de ánimos incendiarios que miran en el encono y la confrontación la vía para poder ser vistos y oídos.

En este sentido, el pasado 20 de noviembre los gobiernos federal y del Distrito Federal han realizado voluptuosos eventos para anunciar el sustento de los programas que guiarán la celebración del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, determinando, como si la historia de México no existiera, llamar al conjunto de festejos tan sólo “festejos por el bicentenario”. La referencia quizás no sería importante de no ser por un pequeño detalle, se omite, al menos en el título, de manera deliberada, lo correspondiente al centenario de la Revolución.

Sin duda alguna, y aunque les pese a algunos, el proceso revolucionario que podría considerarse inicia antes de 1910, con los movimientos de Cananea y Río Blanco, y concluye en 1940 con la presidencia de Lázaro Cárdenas del Río, pasa invariablemente por la visión de Estado del Partido Nacional Revolucionario, sin el cual, la historia de México simplemente no puede ser entendida. Estamos inmersos en la vida que nos legó la Revolución. Nuestras instituciones provienen de ella, así como nuestro sistema político y electoral, vivimos regidos por una constitución que fue el producto más acabado y generoso de la Revolución.

Compañeras y compañeros legisladores, México como nación y país no puede entenderse sin dos movimientos que lo constituyen históricamente, la Independencia y la Revolución mexicanas. El inicio de estas luchas armadas fue determinante en la creación de la vida institucional de esta nación que a la fecha prevalece.

La conmemoración del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución debe incitarnos a fortalecer el legado que nos dejaron nuestros héroes patrios para de-

fender los valores que han forjado nuestra identidad nacional.

No debemos perder de vista que la celebración es de todo el pueblo de México, de todas y todos los mexicanos y no de un partido político. Es tiempo de recordar a quienes participaron en los movimientos patrios, en un ambiente de diálogo y concordancia, de unirnos en una misma historia y caminar en el mismo sentido, a favor de un proyecto de nación en el que sin distingo quepamos todos.

La ceremonia del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución cobra especial relevancia para la fracción parlamentaria del partido de México, el Revolucionario Institucional. Los priístas deseamos dignificar con profunda reverencia a todos y cada uno de los conductores de tales gestas; por que el movimiento, los principios que lo motivaron, la vida misma de sus caudillos, han sido el eje rector de nuestra vida nacional y la circunstancia obliga a los que provenimos de la estirpe de esos hechos históricos, a observar el mayor de los deberes, el reconocimiento objetivo de la historia de nuestro país.

Recordar lo anterior es obligado para todo aquél que profese una vocación de solidaridad con la Nación. Lo cual nos obliga a asumir que tenemos diversos pendientes en nuestro país, en materia de equidad y género, de oportunidades para los indígenas, de combate a la pobreza, erradicación de la violencia e impulso de acciones enérgicas en contra de la corrupción y la delincuencia.

En razón de lo expuesto, y con el deseo honesto de que cada mexicano se sienta identificado plenamente con su patria, orgulloso de su historia, y haga crecer el futuro de nuestra Nación, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los partidos políticos, fracciones parlamentarias, gobiernos y funcionarios públicos del país, a conducirse de manera institucional y republicana en los festejos de la celebración del bicentenario de la Independencia de México y del centenario de la Revolución mexicana, toda vez que la celebración pertenece a todo el pueblo de México. Asimismo se solicita a las autoridades referidas que consideren en el nombre de los festejos la palabra *centenario*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2007.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 criterios de eficiencia y transparencia administrativa para evitar el subejercicio de los recursos públicos destinados al campo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Irineo Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo en relación a la aplicación de las reglas de operación en los programas del sector agropecuario para el año 2007.

Exposición de Motivos

La relevancia del presente punto de acuerdo que se presenta ante esta soberanía, radica en la trascendencia que tiene el campo en el país en la actualidad, más aún, si tenemos presente la importancia histórica que ha representado para el desarrollo del país. Si consideramos la participación que tienen los productos generados en el campo mexicano, y la población que se mantiene ocupada, respecto al producto interno bruto, nacional, nos muestra una percepción mayor de la trascendencia del tema que ponemos en la mesa.

Nuevamente ponemos el tema a discusión, pues como podrán recordar compañeros legisladores, el año pasado en el primer periodo de sesiones de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados propusimos un punto de acuerdo similar al que ahora presentamos, y a pesar de que se presentó el dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en el numeral;

“103. Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para

que en el PEF de 2007, se incrementen los recursos destinados al programa “Alianza para el Campo”. Presentado por el diputado Irineo Mendoza Mendoza, el 14 de diciembre de 2006.

En el cual señala que se consideran atendidas todas las proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Si bien es cierto que se cumplió con el proceso legislativo, tal y como señala la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de la comisión dictaminadora, también es cierto que el problema aún esta vigente, por ello, compañeros legisladores, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer los mecanismos institucionales para que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, la utilización de los recursos contenga los máximos criterios de eficiencia administrativa y transparencia, a fin de evitar el subejercicio de los recursos públicos destinados al campo, asimismo se entregue un informe trimestral detallado a esta soberanía, sobre los avances en la entrega de recursos de los programas bajo reglas de operación.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural a informar de manera clara y amplia –en las comunidades rurales y entre los productores–, los procedimientos necesarios para acceder a los beneficios de los programas federales de apoyo al campo sujetos a reglas de operación, asimismo para que modifiquen el criterio de las reglas de operación en el Programa Alianza para el Campo, con el objetivo de que en las zonas que están consideradas de alta y muy alta marginación los beneficiarios aporten la participación que les corresponde y al mismo tiempo el gobierno federal, estatal y municipal, entreguen los recursos asignados, para dicho proyecto.

Tercero. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en las discusiones sobre el Presupuesto de Egresos para 2008, se incrementen los recursos destinados al Programa Alianza para el Campo.

Dado en el Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a enviar a esta soberanía un informe respecto a la utilización y al estado actual de los bienes incautados al ciudadano Zhenli Ye Gon, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Motivos

México, por su ubicación geográfica, padece las consecuencias derivadas de fenómenos meteorológicos que se presentan durante el año. La mayoría de estos eventos de la naturaleza, se generan en Centroamérica y en su trayectoria natural, deben pasar por territorio mexicano para disolverse en las aguas frías ubicadas en lugares cercanos al polo norte.

El año en curso para nuestro país ha sido especialmente complicado debido a la cantidad de fenómenos meteorológicos y la intensidad de los mismos, un ejemplo claro es lo que recientemente sucedió en Tabasco, entidad que ha sido afectada por las fuertes lluvias que se presentaron, las cuáles han ocasionado que miles de familias hayan perdido su patrimonio.

Entre las causas que dieron origen a la tragedia se ha mencionado que en un periodo muy corto de tiempo la precipitación pluvial fue superior a los 300 milímetros cúbicos lo que ocasionó el desbordamiento de los ríos ubicados en Tabasco, además de que las presas que se ubican en la entidad resultaron ser insuficientes para contener el agua de lluvia, a lo anterior debemos agregar que se dieron errores

humanos, lo que dio pie a la contingencia natural. Respecto a las fallas institucionales, las autoridades correspondientes se encargarán de realizar las investigaciones pertinentes y de sancionar a las personas responsables.

En este momento es importante concentrarnos en construir los consensos que permitan implementar mecanismos de ayuda inmediata a los habitantes de Tabasco a fin de subsanar las inconveniencias derivadas del fenómeno meteorológico.

Los esfuerzos que se realizan para ayudar a nuestros hermanos tabasqueños resultan insuficientes ante la magnitud de la tragedia y los estragos que ha causado. Por ello, es prioritario destinar recursos humanos y económicos suficientes a fin de permitir iniciar la reconstrucción de la zona devastada por las lluvias.

El pueblo mexicano ha dado muestras claras de sensibilidad y solidaridad con la tragedia ocurrida en Tabasco, lo cual se refleja en los millones de toneladas de ayuda que se han enviado a dicha entidad procedente de diversas partes del país. De igual forma, en el recién aprobado Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008 apoyamos la creación de un Fondo de Apoyo para la Reconstrucción de Tabasco.

Sin embargo, no debemos olvidar que la reconstrucción de dicha entidad no se logrará en el corto plazo, los daños ocasionados se han cuantificado en miles de millones de pesos, los cuales deberán ser obtenidos a través de aportaciones de diversa índole, destacándose las que realizará el gobierno federal.

Los problemas presupuestales de México son por todos conocidos, por ello, los recursos destinados a Tabasco pueden ser complementados por otro tipo de ingresos gubernamentales, entre los que destacan los obtenidos por la incautación de bienes que realizan las autoridades judiciales del gobierno federal a organizaciones delictivas, en este sentido, cabe hacer mención del caso relacionado con el chino, nacionalizado mexicano, Zhenli Ye Gon, al cual le fueron incautados más de 205 millones de dólares.

El dinero incautado al ciudadano Ye Gon, después de transcurrido el plazo legal para su reclamación, fue distribuido en partes iguales de acuerdo a lo establecido en el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, siendo las instituciones beneficiadas: el Poder Judicial

de la Federación, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Salud.

Sin embargo, ante la contingencia que se padece en Tabasco, solicitó su apoyo y solidaridad para que en el grupo de instituciones beneficiadas con los recursos se incluya a Tabasco, otorgándole la parte proporcional que le corresponde, la cual es equivalente a de 51.3 millones de dólares, que son poco más de 523 millones de pesos, cantidad que sería de mucha utilidad para coadyuvar a subsanar las necesidades de la población tabasqueña que ha sido víctima de las fuertes precipitaciones.

En relación a lo anterior, cabe mencionar que presentaré, en cuanto me asignen turno en tribuna, una iniciativa que reformará el Código Federal de Procedimientos Penales con el objeto de que el dinero que se obtengan por los bienes incautados, en la distribución de los mismos, se incluya al Fonden como parte de las instituciones beneficiadas, a fin de contar con mayores recursos para atender las necesidades de las personas que padecen las consecuencias de los desastres naturales.

No podemos predecir los daños económicos o las pérdidas humanas que se pueden dar debido a los fenómenos meteorológicos, pero sí podemos crear los mecanismos que nos permitan enfrentar de manera eficiente y eficaz las adversidades derivadas de las contingencias naturales.

Es fundamental contar con instituciones sólidas y con recursos suficientes que atiendan a las personas que son víctimas de los desastres naturales, por ello, de manera alternativa a la proposición que ahora someto a consideración del Pleno, presentare una iniciativa de ley para que dentro del conjunto de instituciones beneficiadas con los recursos monetarios incautados y no reclamados se incluya el Fondo Nacional de Desastres (Fonden), con el objeto de contar con recursos suficientes que permitan ayudar a las entidades afectadas por fenómenos meteorológicos.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a fin de que:

1. Envíe a esta Cámara de Diputados, lo antes posible, un informe detallado respecto a la utilización de los

bienes incautados y el estado que actualmente guardan los mismos, con el objeto de evaluar la posibilidad de que un porcentaje de los recursos obtenidos sea destinado al Fonden y en particular para apoyar quienes menos tienen.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a la Sener y a la SHCP a aplicar las tarifas de energía eléctrica 09-CU y 09-N a las plantas de tratamiento de aguas residuales situadas en los municipios de la cuenca Lerma-Chapala, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala

Los que suscriben diputados federales de esta LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma- Chapala- Santiago, con fundamento en los artículos 58, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cuenca del Río Lerma, Lago de Chapala y Río Santiago (región hidrológica XII) es la más grande de México. Se encuentra repartida entre los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Michoacán, Jalisco y Nayarit. Una parte de las aguas de la cuenca provienen del Río Lerma, que nace en el cinturón volcánico mexicano del sur oeste, mientras que otra parte proviene del norte vía el Río Verde, de los estados de Zacatecas y Aguascalientes.

El centro de este sistema hidráulico, el Lago de Chapala, está sufriendo grave estrés hídrico por la caída de sus niveles y la creciente contaminación que ponen en peligro su vida acuática y el ecosistema de su entorno.

Las aguas superficiales y los acuíferos que subyacen en la cuenca son utilizadas repetida e intensamente por un sistema agropecuario, agroindustrial, e industrial y una población crecientemente asentada en zonas urbanas. La carencia de plantas de tratamiento de los sistemas productivos que existen en todos estos ámbitos está provocando una creciente contaminación que amenaza la integridad de los ecosistemas y la salud humana.

Sobre el programa de saneamiento en la cuenca Lerma-Chapala, es preciso mencionar que del caudal generado, que es de 17.4 metros cúbicos por segundo, sólo se trata el 48 por ciento de las aguas, ya que se tienen construidas 123 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

En la cuenca del Río Santiago se genera un caudal de 12.8 metros cúbicos por segundo de aguas residuales y existen 57 plantas de tratamiento con una cobertura del 31 por ciento.

Las aguas residuales son generadas por residencias, instituciones y locales comerciales e industriales. Esto puede ser tratado dentro del sitio en el cual es generado, (por ejemplo: tanques sépticos u otros medios de depuración) **o recogido y llevado mediante una red de tuberías y eventualmente bombas a una planta de tratamiento municipal.**

En el caso del Río Santiago, recibe aguas de los vertidos industriales y domésticos de las zonas urbanizadas de la región de Guadalajara, en especial en los municipios ribereños del Río el Salto y Juanacatlán, Jalisco. El primero de ellos es un área industrial donde viven unas 27,000 personas; el segundo tiene 5,500 habitantes.

El tratamiento de aguas residuales (o agua residual, doméstica o industrial, etc.) consiste en tratar y remover contaminantes físicos, químicos y biológicos introducidos por el uso humano cotidiano. El objetivo del tratamiento es producir agua ya limpia (o efluente tratado) o reutilizable en el ambiente.

Como es de nuestro conocimiento, el desarrollo de regiones que conforman las cuencas y campos agropecuarios en nuestra república mexicana, ha traído consigo una compleja problemática respecto a la situación que se genera por el grado de contaminación, desequilibrio hidrológico y baja cobertura de saneamiento.

En México el sector agropecuario utiliza 77% del agua concesionada. Por lo que a la fecha ya se han implementado subsidios que pretenden impulsar el campo hacia mayores niveles de producción.

Uno de esos subsidios consiste en la aplicación de la tarifa eléctrica 09-CU y 09-N, que se destina a los servicios que ocupan energía para el bombeo y rebombeo de agua, para el riego de tierras dedicadas al cultivo de productos agrícolas y al alumbrado local donde se encuentre instalado el equipo de bombeo.

Ahora bien, algunos municipios que se encuentran ubicados a lo largo de la cuenca Lerma- Chapala- Santiago, cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales, que contribuyen en gran medida al saneamiento de dicha cuenca al verter aguas residuales tratadas, que después será reutilizada en las actividades agrícolas.

El costo de operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR's), es soportado en su totalidad por el municipio en el cual se encuentra ubicada dicha planta, lo que provoca que en muchas ocasiones plantas de tratamiento se encuentren fuera de operación, es decir, fueron construidas con recursos compartidos entre los niveles de gobierno, pero se encuentran sin funcionar.

Lamentablemente el alto costo de operación de las plantas de tratamiento provoca, que ante la imposibilidad de financiar dichas cantidades por parte de municipios con escasos recursos, se apaguen dichas plantas, ya que es prioridad del presidente municipal, por ejemplo, pagar el sueldo a varios agentes de la policía, que echar a andar la planta de tratamiento y dejar el municipio sin la seguridad pública debida.

Es por esto, que estamos planteando como objetivo el desarrollo de un esquema para el manejo de plantas de tratamiento, para que se les aplique la tarifa eléctrica 09-CU y 09-N a las plantas de tratamiento de aguas residuales, que se encuentran ubicadas en los municipios comprendidos en la región de la cuenca Lerma- Chapala- Santiago, y con esto incentivar a los municipios para que en ningún momento paren su funcionamiento, y de esta forma se pueda contribuir en gran medida al saneamiento de la cuenca Lerma- Chapala- Santiago.

En mérito de lo antes mencionado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Energía, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sean aplicadas las tarifas de energía eléctrica 09-CU y 09-N, a las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los municipios comprendidos por la región de la cuenca Lerma- Chapala- Santiago.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputados: Joel Arellano Arellano, presidente; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Rafael Villicaña García, secretarios; Leonardo Melesio de J. Magallón Arceo, Alfredo Barba Hernández, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Martín Malagón Ríos, Francisco Javier Santos Arreola, Diego Cobo Terrazas, Lucía Susana Mendoza Morales, Martín Zepeda Hernández, Ernesto Oviedo Oviedo (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a informar a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para disminuir y, en su caso, erradicar el tráfico ilegal de armas de fuego entre México y Estados Unidos de América, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado Federal, Irineo Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

Los problemas que ponen en riesgo a la seguridad nacional, mismos que se han agravado en los últimos años en nuestro país, en buena medida son resultado de la descomposición de la sociedad y el empobrecimiento de ésta. Entre los problemas que afectan y ponen en riesgo la integridad de la sociedad podemos apreciar el tráfico de armas de

fuego. Debido a la relevancia del tema y lo que representa para la seguridad de los ciudadanos, el honorable Congreso de la Unión no puede estar ausente de esta discusión, es por ello que el día de hoy se presenta este punto de acuerdo.

En este contexto, es necesario revisar qué están realizando nuestras autoridades sobre este tema. Cabe señalar que el pasado 19 de octubre del año 2005, autoridades de Estados Unidos y México se reunieron para discutir las propuestas sobre el combate al tráfico ilegal de armas, en donde el entonces embajador de los Estados Unidos, Tony Garza, y Carl J. Truscott, director de la Oficina de Estados Unidos del Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés), señalaron que “Estados Unidos está comprometido en el combate contra el flujo ilegal de armas de fuego hacia México. Estaremos trabajando hombro con hombro con nuestros colegas mexicanos para desmembrar las organizaciones criminales que buscan destruir nuestras instituciones y socavar nuestro estilo de vida al traficar ilegalmente con armas de fuego”.

Entre las propuestas resultantes de aquella reunión resultó la creación del Equipo de Impacto contra el Crimen Violento de la ciudad de Laredo, Texas, el cual tendría el objetivo de orientar los recursos de la procuración de justicia para la identificación y aprehensión de los traficantes de armas ilegales. Es necesario que revisemos cuáles fueron los resultados de este grupo de trabajo.

Por su parte, distintas dependencias de Estados Unidos han reconocido la magnitud del tráfico ilegal de armas de fuego, como es el caso de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) del gobierno estadounidense, que reconoce que el 60 por ciento de las armas ilegales que circulan en México proviene de Estados Unidos. En entrevista, el vocero de esa oficina gubernamental, Robert Champion, aseguró que “es una prioridad ayudar a abatir el tráfico de armas a México por la violencia que hay ahí”.

Cada día ingresan al territorio nacional 2 mil armas ilegales por medio de las aduanas del país, debido a la corrupción de diversos funcionarios públicos. De acuerdo con los datos que se tienen registrados, los focos rojos están ubicados en la frontera norte, particularmente en Nogales, Sonora; San Isidro, Baja California; Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas; por donde transitan cada día 10 mil camiones y un millón de personas. El problema se agrava debido a la relativa facilidad para conseguir armas en Esta-

dos Unidos, pues en este país la adquisición de armas tiene una regulación escasa por parte de las autoridades.

El mismo titular de la procuraduría señaló, el pasado mes de abril, ante la Comisión de Seguridad Pública de este órgano legislativo que “hay un fenómeno todavía más complicado, hay una figura que se autodenomina tianguis de armas, donde se puede comprar de cualquier tipo, de diferentes calibres, de alto poder, sin ningún registro y además están cerca de la frontera con México, en Texas”. También ha mencionado que la dependencia a su cargo tiene detectados 12 mil centros de venta y distribución de armas en la franja fronteriza, dentro de territorio estadounidense.

Cabe señalar y como dato final, en la administración del ex presidente Vicente Fox entraron 4 millones 380 mil armas de fuego, de las cuales sólo 8 mil 88 fueron decomisadas, según datos de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública Federal; la pregunta que resulta de lo anterior es ¿Cuántas armas ingresaran al país de manera ilegal y en beneficio de la delincuencia organizada?

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, informen a esta soberanía sobre las acciones, planes y programas que dichas dependencias están realizando en torno a la retención de armas de fuego que son portadas de manera ilegal.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría General de la República, informe a esta soberanía qué acciones está realizando, en cooperación con su contraparte de Estados Unidos, para la disminución y erradicación del tráfico ilegal de armas de fuego, entre ambas naciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SHCP y a la Semarnat para que adecuen las medidas de legalización de autos importados, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno un punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN, también llamado TLC), a partir de 2009 se podrán importar o exportar vehículos usados de 10 años o más. Según expertos, después de ese periodo de vida útil, en Estados Unidos esas unidades son de desecho, que se venden a un precio de entre mil y 2 mil dólares (entre 11 mil y 22 mil pesos), debido a que allá las normas de seguridad carretera restringen la circulación de tales unidades.

La ANPACE, la cual agrupa a empresas como Volkswagen, Volvo, Sterling Trucks, Scania, Man, Kenworth, International, Detroit Diesel, Mercedes-Benz, Cummin's y Caterpillar, ha manifestado su preocupación por una oferta potencial de unos 124 mil camiones usados provenientes de Estados Unidos para ser vendidos en México, de los cuales más de 54 mil serían unidades "chatarra", cifra que contrasta con 48 mil 500 unidades nuevas vendidas en el país.

Con lo anterior, México corre el riesgo de convertirse en "el cuarto de los tiliches" de Estados Unidos, ya que a partir de 2004 quedó abierta la libre importación de productos usados procedentes de Estados Unidos y de Canadá, sin que haya a la fecha una norma que regule su ingreso en el país.

De acuerdo con lo establecido en el TLCAN, a partir del 1 de enero de 2004, México abrió su frontera a bicicletas, motocicletas, remolques y maquinaria usados, lo cual nos convierte claramente en el principal basurero de Estados Unidos y de Canadá.

No obstante, para 2009 la apertura de la frontera será para importar automóviles nuevos y usados; estos últimos son los que principalmente se exportan a territorio mexicano.

De permitir la importación de automóviles que no cumplen las normas de calidad de Estados Unidos y Canadá, México se llenaría de autos chatarra. Sin embargo, el riesgo que se corre es aún mayor, debido a que hasta hoy no han establecido las autoridades mexicanas las normas obligatorias que fijen límites de antigüedad para el parque vehicular que sirvan para la seguridad, salud o economía de los usuarios, así como medida de protección ambiental para el país.

México no puede vender nada usado a Estados Unidos y Canadá, ya que estos países tienen normas de seguridad, comercialización y ambientales con las que se protegen e impiden el acceso de productos "chatarra", por lo que resulta lamentable que las autoridades mexicanas no hayan tomado las acciones pertinentes para evitar que se sigan comercializando esos autos, que ponen en riesgo la vida de los usuarios y dañan el ambiente del país.

De acuerdo con el presidente del Instituto Nacional de Ecología, Adrián Fernández, con la legalización que el gobierno de Vicente Fox realizó en 2005 a la entrada de vehículos chatarra provenientes de Estados Unidos y de Canadá, mejor conocidos como "autos chocolate", México se retrasó más de una década en la lucha contra la contaminación ambiental, lo cual resulta sumamente preocupante.

Se espera que 600 mil vehículos con defectos causados por el huracán Katrina se vendan en México. Por ello, de no tomar las medidas preventivas y correctivas correspondientes ante el decreto que legaliza la importación de autos usados desde Estados Unidos, los más de 1 millón de vehículos defectuosos provenientes de ese país entrarán a partir de 2009, y en su mayoría son desechos. Se corren graves riesgos de diferente índole, permitiendo que México siga acumulando vehículos que dañan el ambiente, ponen en riesgo a los automovilistas e impiden el desarrollo.

Un claro ejemplo de lo anterior es que la mayoría de los 600 mil coches declarados inservibles por las aseguradoras de Estados Unidos en la zona de Nueva Orleans, después de Katrina, ya está concentrada en lotes de la frontera listos para ingresar en México, debido a que son considerados autos que han sufrido siniestros y ya no tienen condiciones de seguridad para circular en ese país, pero sí en el nuestro.

Cada año se importan ilegalmente a México casi 800 mil vehículos, cifra que podría aumentar a 1 millón con la apertura que prevé el TLC para 2009, lo cual es preocupante porque, como es bien sabido, muchos de estos vehículos tienen prohibido circular en Estados Unidos y Cana-

dá ya que no cumplen los estándares de seguridad y ambientales. Para evitar que esos países nos sigan vendiendo sus desperdicios, es necesario que las autoridades mexicanas tomen cartas en el asunto, homologando tanto las normas ambientales como las de calidad y seguridad de México con las de sus socios comerciales en el TLC, a fin de certificar que los automóviles vendidos cuenten con el nivel de calidad adecuado, garantizando con esto la seguridad de las personas que adquieren ese tipo de automóviles, así como que estos no dañan el ambiente.

Por lo anterior, y en aras de evitar que con la apertura de las fronteras de México al mercado automovilístico establecido en el TLC para 2009 el país se vea inundado de autos de escasa calidad, que dañan el ambiente y ponen en riesgo la integridad de los usuarios, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, instruya a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de homologar las normas ambientales, de seguridad y de calidad que se aplican en países como Estados Unidos y Canadá.

Segundo. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar y adecuar los requisitos de legalización de automóviles, con objeto de evitar que se sigan introduciendo en el país, a partir de la apertura que prevé el TLC para 2009, automóviles chatarra, que sólo dañan el ambiente y ponen en riesgo la integridad física, y en ocasiones la vida, de las personas que adquieren este tipo de automóviles.

Tercero. Que la Cámara de Diputados exhorte al Congreso de Estados Unidos de América para que, en el ámbito de sus atribuciones, impida que los vehículos que por causas mecánicas o de daño ambiental no pueden ya circular en su territorio sean vendidos a México, toda vez que lo anterior constituye un fraude y engaño a nuestros connacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Demetrio Román Isidoro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición como punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece, en su artículo 2, fracción III, que el derecho de vía en las carreteras federales tendrá como mínimo 20 metros de cada uno de sus lados, partiendo del vértice central o eje del camino.

La técnica moderna de construcción de vías rápidas, que asumen el carácter de autopistas de alta velocidad, ha hecho necesario dotarlas de un derecho de vía más amplio para facilitar la visibilidad y un margen de seguridad al usuario de la vía; sin embargo, predominan carreteras federales con los 20 metros que establece la referida ley.

No obstante que existe el marco jurídico para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas puedan llevar a cabo de una manera eficaz la preservación del derecho de vía de los caminos que se encuentran dentro de su jurisdicción respectivamente, y el procedimiento a seguir para las inspecciones relativas a los permisos, obras y señales informativas dentro del derecho de vía y la instalación de anuncios fuera de éste.

Así también, se señala el procedimiento para el desalojo del mismo, y precisa que las Autoridades tienen facultad legal para intervenir en estos casos; en los hechos no se cumple la aplicación puntual de la normatividad; incumplimiento que da por resultado que en las Carreteras Federales, llámense libres o de cuota, no existan los señalamientos adecuados ni las medidas o providencias para evitar la

invasión de semovientes en el derecho de vía y vehículos, afectando el tránsito de los caminos carreteras y autopistas; estas últimas, por ser de altas especificaciones, resultan mortales las intromisiones de tales elementos.

Así se demuestra en los altos índices de accidentes, que se encuentran estadísticamente documentados en los reportes de accidentes que realiza la Policía Federal Preventiva (antes Policía Federal de Caminos y Puertos).

Las estadísticas de los accidentes automovilísticos son alarmantes; si bien es cierto que en países desarrollados los índices de mortalidad en carretera se han reducido, México sigue ocupando los primeros lugares, sobre todo en la población joven y productiva.

La situación en México es poco favorable debido a la falta de inversión en el mantenimiento de vías de comunicación, la inseguridad vial, la educación y la poca voluntad de cumplir ciertas normas básicas por parte de los conductores.

Los accidentes se deben a la combinación de diversos factores que pueden estar fuera del dominio del conductor, como la situación de las calles y carreteras, entre otros.

La Cruz Roja Internacional y la Organización Media Luna calculan que durante el Siglo XX murieron 30 millones de personas en un accidente automovilístico.

En el año de 1990 fue la novena causa de muerte, matando por lo menos medio millón al año, y dejando 15 millones de heridos e incapacitados en todo el mundo.

Se pronostica que para el año 2020 los accidentes automovilísticos alcanzarán el tercer lugar en la tabla de muerte e incapacidad física, mundial.

En los países en vías de desarrollo como el nuestro han aumentado los índices en un 70 por ciento, y más de 26 mil mexicanos mueren cada año, aproximadamente 400 mil accidentes automovilísticos en las carreteras federales del país, según las estadísticas del año 2004.

Esto, adicionalmente genera un problema de salud, pues de acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud, se invierten 4 mil millones de pesos en la atención a pacientes, y que son 2.3 millones que requieren de hospitalización anualmente, por lesiones en accidentes.

Asimismo en 2005 ocurrieron, en la red carretera vigilada por la Policía Federal Preventiva, que son más de 55 mil kilómetros, 29 mil 468 accidentes y hubo 31 mil 172 lesionados, 4 mil 581 muertos y daños materiales del orden de mil 365 millones 618 mil 454 pesos.

Existen en el país rutas clasificadas como peligrosas que es donde se debe de poner mayor énfasis en las medidas de seguridad y preservación del derecho de vía.

Es importante resaltar que, de 10 años a la fecha, no se ha detenido el incremento de accidentes, pues tenemos que, de los aproximadamente 60 mil accidentes que se registraron en 1996, para 2005 las cifras aumentaron a 230 mil accidentes, aproximadamente, teniendo un registro de 34 mil personas lesionadas; asimismo, en 1996 se registraron cinco mil personas fallecidas, aproximadamente, repitiéndose la misma cifra en el año del 2005, ubicándose casi a la par, datos estadísticos que nos ayudan a comprender la viabilidad del presente punto de acuerdo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable en materia de seguridad pública, bajo su eje rector denominado "Estado de derecho y seguridad".

En este eje se asume la búsqueda de que los habitantes del territorio nacional, en la vertiente de seguridad de tránsito, cuenten con la aplicación de las normas vigentes al circular por las vías generales de comunicación, y así tenemos, que el artículo 73, fracciones XVII y XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso para establecer, con la participación de los estados y municipios, las bases de coordinación en materia de seguridad pública.

Los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo han sido diseñados de manera congruente con las propuestas vertidas, como la presente.

Es de tomarse en cuenta que la Visión 2030, es una apuesta común por un desarrollo humano sustentable, una descripción del México deseable y posible por encima de las diferencias. La imagen del país en el que deseamos vivir dentro de 23 años da sentido y contenido a las acciones que, como gobierno y como sociedad emprendemos a partir de ahora, en materia de seguridad vial en las carreteras federales ya sea libres o de cuota y la conminación a los responsables en las áreas de gobierno a las que pertenecen,

se vean inmiscuidos, con su aportación al desarrollo nacional, que sirva de reflejo para el actuar de los inversionistas que obtengan las concesiones para explotar las carreteras de cuota, cumplan con su cometido en ese aspecto, al ser un referente una guía, un anhelo compartido y a la vez un punto de partida para alcanzar niveles óptimos de seguridad carretera. Existe el firme propósito de que los logros que consigamos los mexicanos en los próximos seis años nos acerquen al país que queremos heredar a las nuevas generaciones.

Considerando

Que en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal se establece lo que se debe de entender como derecho de vía, que se describe de la siguiente manera: “franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino; tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

La libertad de tránsito en vías generales de comunicación debe de ser de manera ágil, pronta, expedita y segura.

En el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas se establecen los lineamientos a seguir a través de un marco técnico, tendiente a fijar las directrices tanto legales como técnicas para su uso y restricción, y en su caso condicionantes de seguridad y, obviamente se determina la prohibición de instalación de anuncios y el establecimiento de paradores.

También se establece el otorgamiento de permisos para la construcción de accesos; establecimientos de paradores en terrenos adyacentes al derecho de vía, así como licencias para la construcción, modificación de obras en zonas que por su ubicación especial afecten la operación, visibilidad o perspectiva panorámica de las carreteras federales, en perjuicio de la seguridad de los usuarios.

No obstante esta normatividad está vigente, pero las autoridades mencionadas no han cumplido a fidelidad la misma, en detrimento de la protección y seguridad de los usuarios, por lo cual, cada día se incrementan los accidentes en dichas carreteras llámense federales, libres o de cuota.

Diariamente, y de acuerdo a los reportes de accidentes emitidos por la Policía Federal Preventiva y por las notas periodísticas, es como nos podemos enterar del riesgo cotidiano que los usuarios tienen en su seguridad física y la de sus bienes, al transitar por las vías federales libres y de cuota, al no preservar el derecho de vía, y cumplir con su normatividad, pues es invadido por semovientes, vehículos, construcciones y anuncios, que constituyen un peligro continuo y latente para su seguridad y de sus acompañantes.

La seguridad pública, en su vertiente de tránsito en vías generales de comunicación se traduce en niveles de bienestar que el Estado tiene la obligación de asegurar para evitar la pérdida de vidas de sus habitantes, afectaciones a su salud debido a lesiones y afectaciones económicas en su patrimonio derivado de los percances automovilísticos, situación que conlleva a procesos sociales que actúan en contra de la salud, economía y bienestar familiar, en detrimento de la calidad de vida de la población.

La seguridad pública, en su vertiente de protección a los usuarios de las vías de comunicación, requiere de una estrecha coordinación entre los diferentes entes de la administración pública federal, inmersos en esta actividad carretera, como lo son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas.

Al ser una premisa establecida por el gobierno federal y encuadrada en el Plan Nacional de Desarrollo, se traduce en directrices a cumplir, a través de los esfuerzos conjuntos de los diversos niveles de gobierno, para mejorar la viabilidad en las carreteras.

La perspectiva, detrás de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, es que, en el ámbito gubernamental, se aplique la función pública en aras de la seguridad vial carretera de sus habitantes a efecto de participar en la construcción de un México capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en el escenario que se refleje en el actuar de protección de sus habitantes para generar perspectivas de inversión en los diversos polos de desarrollo nacional, confiados en la seguridad de tránsito de sus productos sin que sufran mermas económicas.

En la presente administración, será prioritario proteger a los usuarios de las carreteras e incrementar, bajo esquemas

de protección y de manejo sustentable la seguridad de sus habitantes.

En este sentido, se apoyarán proyectos tendientes a lograr el objetivo de seguridad vial carretera para los usuarios de la red nacional; se promoverán esquemas de seguridad sustentables y se generará infraestructura, vías de comunicación, caminos rurales y lo que sea indispensable para dar un nuevo y fortalecido impulso a tal punto de seguridad.

El gobierno federal tendrá como prioridad aplicar una estrategia de gestión de seguridad carretera, eficiente, y expedita que garantice el cumplimiento de la legislación pertinente unificándola y hacerla aplicable y viable, sin recovecos que induzcan a su errónea interpretación y aplicación.

En este contexto, la gestión de seguridad carretera estará destinada fundamentalmente a propiciar la prevención, control y reversión de los accidentes carreteros, que generen pérdidas de vidas humanas y económicas, y a promover su conocimiento, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se orientará al ciudadano en sus deberes y obligaciones al manejar para evitar incurrir en violación a la normatividad aplicable por cuanto hace al derecho de vía, sin menoscabo de las demás acciones que debe de tomar, en razón del cumplimiento a normas de tránsito.

La sustentabilidad de la seguridad vial carretera sólo puede lograrse con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes actores dentro del núcleo social. Para ello es necesario que se cumpla con el marco legal inicialmente por los responsables gubernamentales y posteriormente por los ciudadanos que queden involucrados y comprometidos para ello.

Por otro lado y tomando en cuenta la situación específica que motiva la presentación del presente punto de acuerdo, se establece que:

Frente a un agudo crecimiento de la inseguridad de tránsito vial, se presentan situaciones que han traído consigo el poner énfasis y atención a esta vertiente de la seguridad

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones XVII y XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de

las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de las Entidades Paraestatales, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el decreto de creación del organismo público estatal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y del decreto que crea el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), se establece el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; del organismo público estatal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; y el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), a cumplir el marco legal, en materia de seguridad vial en carreteras del país federales, ya sea libres o de cuota, para tomar las medidas legales establecidas y así preservar el derecho de vía en las mismas, y ejercer un debido control y supervisión que tenga como finalidad el de evitar accidentes viales que afecten a la población nacional, al transitar por las vías de comunicación de referencia.

Diputado Demetrio Román Isidoro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a solucionar, en coordinación con el Congreso de la entidad y los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, los conflictos de delimitación territorial entre dichas localidades, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, diputado Santiago López Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito exponer ante esta honorable soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La problemática en la indefinición de los límites territoriales ha sido reiterada en nuestro país, dejando que el fenómeno evolucione sin control y derive en las consecuencias de un proceso al margen de una planeación para el desarrollo adecuada.

Segunda. El estado de México no ha sido la excepción, por lo que diversos municipios se han visto inmersos en problemáticas de límites territoriales, frenando el desarrollo inherente a los procesos de urbanización, lo que ha derivado en dualidades que se traducen en la atención o desatención en materia de servicios, propiamente, al estar presente el conflicto.

Tercera. Tomando en cuenta que es a la legislatura local a quien le corresponde fijar los límites territoriales conforme a la Ley para la Creación de Municipios en el estado de México, es importante la participación coordinada y corresponsable desde sus ámbitos de competencias del Ejecutivo estatal como de los presidentes municipales de Tlaxiaco, Tlaxiaco y Nextlalpan, ya que pueden hacer aportaciones significativas en la identificación de la problemática, así como las propuestas de solución, de tal suerte que se pueda convenir en la solución del conflicto.

Cuarta. Postergar la acción coordinada en la atención de asuntos de carácter territorial, sólo coadyuvaría a postergar e inhibir el desarrollo regional en esas localidades, dejando a la deriva los espacios territoriales cuya definición de límites no esté clara, en perjuicio del otorgamiento de los servicios públicos, así como el cobro de las contribuciones que representan ingresos a las haciendas municipales.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo estatal del estado de México, para que en coordinación con el Congreso estatal y con los gobiernos municipales de Tlaxiaco, Tlaxiaco y Nextlalpan, se analicen y solucionen los conflictos de delimitación territorial que involucran a los tres municipios mencionados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2007.— Diputado Santiago López Becerra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados internacionales, a cargo del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Buganza Salmerón, diputado federal por la LX Legislatura, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la honorable Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La proposición de crear una estructura técnica dentro de la Cámara de Diputados obedece a consideraciones de muy distinta índole que tienen que ver con

- a) La evolución del orden normativo internacional.
- b) La posición de México ante el derecho convencional internacional.
- c) Las implicaciones de la interrelación del sistema jurídico internacional con el derecho nacional mexicano.
- d) La recepción en el derecho mexicano de un aparte primordial del derecho internacional que son los tratados.
- e) La exigencia inaplazable de un mecanismo institucional de carácter legislativo o parlamentario que adapte la legislación nacional a los tratados de México suscriba.
- f) La pertinencia de que la Cámara haga uso de sus facultades constitucionales y derivadas de su Ley Orgánica, para que resuelva el creciente desfasamiento de la legislación nacional con todos los acuerdos internacionales de los que México es parte signataria.
- g) La absoluta necesidad de que el mecanismo de adaptación legislativa se encuentre exclusivamente bajo el control de diputados.

Los aspectos recién mencionados se examinarán de manera sucesiva.

La evolución del orden normativo internacional

El mundo contemporáneo se ha caracterizado por una irreversible intensificación de las relaciones internacionales y del intercambio entre los Estados y los ciudadanos de diferentes nacionalidades. Desde mediados del siglo XIX se fue configurando una transformación paulatina de la comunidad internacional y del sistema jurídico que la rige.

La irrupción de organismos internacionales como la Unión Telegráfica Internacional, la Unión Postal Universal o la Cruz Roja Internacional, desde el siglo XIX, delineaba una serie de tendencias que se fueron acentuando con el paso de las décadas. El siglo XX profundizó toda esa serie de mutaciones que han transfigurado definitivamente la comunidad de Estados y el derecho internacional.

Todos estos cambios han descrito un nuevo derecho internacional que difiere del anterior y coexiste con él, involucrando aspectos variados que en obsequio a la brevedad se mencionan con una explicación muy breve:

Institucionalización del derecho internacional, mediante la proliferación de organismos internacionales tanto regionales como universales. Actualmente se estima que existen no menos de 300 organismos (hay más organismos que Estados), la mayor parte de ellos constituidos en el siglo XX.

Multilateralización de los tratados, de manera que se ha pasado del predominio del tratado bilateral a la preferencia por las convenciones multilaterales, como fórmula para reglar con la mayor amplitud posible temas internacionalmente relevantes, sin que se dejen de formar los acuerdos bilaterales.

Función de cooperación internacional, de forma que se evolucionó de un sistema internacional que repartía y delimitaba competencias entre Estados en una vertiente negativa, a función positiva de impulsar la cooperación interestatal a efecto de resolver problemas comunes mediante esfuerzo conjunto. La vía por excelencia para canalizar esos esfuerzos es desde luego el tratado particularmente multilateral.

Derecho internacional humanizado y socializado, que se ocupa de una agenda relacionada con el bienestar del ser humano y la solución de problemas del desarrollo, extrayendo el tema de los derechos humanos

como de la competencia discrecional y exclusiva de los Estados para proyectarlo como una cuestión internacional con objeto de promoción y tutela.

Regulación de materias nuevas, que prácticamente eran del dominio exclusivo del derecho doméstico o nacional, o bien materias que tecnológicamente fueron desarrollándose y cayeron en la órbita del orden interestatal; por mencionar algunos ejemplos, la compraventa internacional de mercaderías, los espacios y el tráfico aéreos, los espacios marítimos y fluviales, los derechos humanos, los crímenes de Estado, la tutela del ambiente, etcétera. Prácticamente el derecho internacional está actualmente habilitado para incursionar en sectores diversificados de las relaciones interhumanas.

La aplicación inmediata y directa de normas internacionales en el derecho interno o doméstico de los Estados. A decir de diversos autores en la actualidad se ha incrementado el grado de exposición del individuo a las normas internacionales, en particular a los tratados. Esta exposición implica que la norma internacional produce efectos en la esfera jurídica de los individuos dentro de un Estado de manera autónoma, sin necesidad de una norma interna del Estado.

Este derecho internacional contemporáneo es una evolución del clásico que prevaleció antes de la mitad del siglo XIX. Consiste en un orden internacional más extenso, profundo, humano y eficaz, que no se detiene ante las fronteras del Estado y va propiciando con sus normas una armonización legislativa de escala universal en diversos rubros.

No se trata, por cierto, de una pérdida de la soberanía del Estado, sino la afirmación de valores humanos universales por encima del egoísmo nacionalista, con lo que se edifica una solidaridad supranacional que trasciende de los recelos soberanistas. Las intervenciones humanitarias, la Corte Penal Internacional, el Protocolo de Kyoto, son apenas algunos ejemplos recientes de la preocupación supranacional del hombre; en conclusión, el derecho internacional no es hostil, sino un aliado imprescindible para la dignificación humana y el mejoramiento de la condición de las naciones.

El reflejo de este desarrollo del sistema internacional y de su creciente complejidad y ámbitos materiales de regulación, es el aumento de la producción normativa y su incrementada capacidad de penetración de los derechos nacionales. Las cifras son elocuentes.

Estimaciones aproximadas ubican el número de tratados multilaterales vigentes firmados por distintas naciones en alrededor de 1500;¹ siendo que de 1970 a 1995 se triplicó el número de acuerdos vigentes. México, por su parte, desde el siglo XIX a la fecha, ha suscrito más de 2 mil 600 tratados bilaterales y multilaterales, de los cuales están vigentes cerca de mil 600.²

Resulta obvio el enorme acervo de normas convencionales que los Estados suscriben. Sin embargo, aunque las cifras conocidas no sean del todo exactas, tanto cuantitativa como cualitativamente, queda constancia de la sujeción de infinidad de materias o sectores normativos a la regulación establecida por la comunidad internacional a través de tratados de diferente alcance; de tal manera que la legislación nacional comparte el objeto de su regulación con instrumentos o convenciones internacionales.

Relación del derecho internacional y los derechos nacionales

A consecuencia de este robustecimiento del derecho internacional, se ha generado una relación cada vez más profunda y extensa entre los órdenes jurídicos nacionales y el orden internacional, de forma que los países han instituido diversas mecánicas o procedimientos para armonizar sus legislaciones y las normas convencionales o internacionales en general.

Doctrinalmente ha predominado la concepción llamada monista interna conforme a la cual las normas internacionales aplicables a un país deben ser cumplidas aún por encima de sus normas nacionales; de otra manera la nación que sobrepone su norma nacional a la norma internacional incurre en una infracción causal de responsabilidad internacional. La sentencia de la Corte de Justicia Internacional de 1927 que resuelve el litigio entre Alemania y Polonia sobre las fábricas de Chorzow, estableció el criterio del predominio de las normas internacionales sobre el derecho internacional.

Los países, en ejercicio de su soberanía eligen el método de incorporación de todo ese derecho internacional a su derecho interno. Pero en cualquier caso, la sumisión de su orden jurídico a las normas internacionales por cumplimiento deficiente o de pleno incumpliendo de una obligación internacional, que será exigible por los sujetos de la comunidad internacional frente a los que se contraiga el deber internacional.

Posición de México

México como una nación no ha estado nunca ajeno a esa corriente de intensificación de la cooperación internacional y a la construcción de intereses solidarios supranacionales. México ha signado multiplicidad de tratados en su momento o actualmente, revisten una significativa repercusión en el diseño de instituciones legales, culturales, económicas, políticas, sociales o de otro género. A título de ejemplo se puede mencionar la Convención de Montego Bay de 1982 sobre Derechos del Mar, o la Conferencia de Chicago sobre Espacios y Navegación Aéreas, las convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, respectivamente de 1961 y 1963, el Estatuto Internacional de Refugiados o los tratados de integración suscritos por México. La conclusión es que cada uno de sus instrumentos internacionales tiene un impacto potencial determinante en el derecho nacional y no hay un mecanismo endógeno que después de la ratificación del acuerdo provea a la adecuación de la legislación nacional.

México en esta actividad convencional o de firma de acuerdos ha contraído compromisos normativamente relevantes que inciden sin duda alguna en una serie de figuras e instituciones jurídicas. México por ministerio de su artículo 133, disposición prácticamente transcrita de la Constitución de Filadelfia de Estados Unidos de 1787, establece un sistema de incorporación de los tratados en el derecho mexicano que ha sido denominado como automático, en el sentido que los acuerdos internacionales, después de su ratificación por la Cámara de Senadores, entrando en vigor internacionalmente surten efectos en el derecho positivo mexicano sin necesidad de un acto legislativo o administrativo de incorporación del acuerdo.

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

La aplicación de este artículo en lo que a tratados respeta, tiene como efecto lógico y ordinario, la entrada en vigor de normas convencionales que naturalmente pueden chocar contra leyes, sin que el texto arbitre sobre el predominio de ninguna de las fuentes, salvo la Constitución, claro está.

Paradójicamente, la incorporación automática del tratado, aunque parezca patentizar una vocación internacionalista del país, al hacer aplicable la norma convencional en el derecho interno, propicia en los hechos la proliferación de una pluralidad de contradicciones, antinomias e incompatibilidades con las leyes nacionales; ya sean federales o locales, sin que exista un mecanismo institucional que se ocupe de armonizar las disposiciones.

La ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de 1999, en la que se pronuncia sobre la prevalencia de los tratados sobre las leyes federales, si bien introduce un parámetro para jerarquizar las fuentes del derecho en el orden positivo mexicano, adolece de ser una tesis aislada que no constituye jurisprudencia obligatoria (se requieren cinco ejecutorias en el mismo sentido ininterrumpidas), además de que el criterio de la Corte más íntegra que interpreta el artículo 133, de cuyo texto no se puede desprender inequívocamente esa primacía de los tratados sobre las leyes.

Necesidad de un mecanismo institucional de armonización legislativa

Al ser ratificados los acuerdos internacionales, suponiendo sin conceder que su preceptiva prevalezca sobre las leyes federales, el acto de ratificación no lo manifiesta y las normas en contra que existan en la legislación federal o local subsisten y poseen la suficiente fuerza jurídica para no ser derogadas por las normas de los acuerdos internacionales. Es decir, en nuestro sistema jurídico las disposiciones de una ley tienen suficiente fuerza jurídica pasiva para resistirse a la derogación por una norma contradictoria contenida en un tratado.

Ante este estado de cosas, es imprescindible que las Cámaras actúen legislativamente y prevengan todo ese cúmulo de contradicciones y antinomias que se suscitan cotidianamente entre acuerdos internacionales y leyes tanto locales como federales.

La unidad y coherencia del orden jurídico mexicano resultan severamente expuestas y erosionadas por la acción progresiva de los tratados suscritos por México, cuya compatibilidad con la legislación secundaria no es objeto de un análisis atento y detallado. La llamada derogación tácita que se desprende por la incompatibilidad entre 2 disposiciones, no hace sino generar un serio problema de aplicación normativa para los jueces y autoridades en general.

No se pierde de vista una incompatibilidad entre disposiciones no declarada legislativamente, constituye una transferencia invisible y silenciosa de poder de las Cámaras al Poder Judicial, cediendo parte de sus funciones a la judicatura, lo que a toda costa debe evitar el Poder Legislativo por implicarse una renuncia a sus facultades constitucionales de crear normas generales.

A la par, no se soslaya que en esos conflictos entre leyes y tratados, México se expone a incurrir en una violación del derecho internacional, al dejar subsistentes sus preceptos internos en contra de una convención internacional.

Las Cámaras, al no erradicar esos conflictos contribuyen al desorden sistemático del derecho federal y terminan por introducir un germen de inseguridad jurídica y falta de certeza en todo el sistema.

Es en consecuencia un acto de responsabilidad legislativa por parte de la Cámara de Diputados identificar el problema y proveer institucionalmente a su solución a través de un mecanismo que permita detectar, diagnosticar las antinomias o contradicciones entre las disposiciones de un tratado y las leyes federales.

La prevención o remedio de las antinomias o contradicciones nunca ha sido puesta en práctica de manera sistemática o metódica, sino que de forma esporádica o casi accidental se puede advertir por algún legislador alguno de los conflictos normativos, motivo por el cual es necesario instituir un método y una estructura permanente que dote a la Cámara de Diputados del poder y la capacidad de desplegar una actividad permanente de armonización legislativa que la erija en garante de los valores de seguridad y certeza jurídicas y a la vez la habilite para tutelar y construir la unidad y coherencia del sistema jurídico.

Potestad o competencia de la Cámara de Diputados para crear una unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados.

El artículo 77 constitucional, fracción I, correlacionado con el 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, faculta sin lugar a dudas a la Cámara de Diputados para crear la unidad propuesta como un medio inaplazable para proveer a la unidad y coherencia de nuestro sistema legal a través de recursos especializados en el área de derecho convencional internacional y de legislación secundaria.

El artículo 77 establece las facultades de las Cámaras llamadas por la doctrina constitucional y parlamentaria como facultades comunes y separadas, puesto que cada Cámara las puede ejercer por separado:

Artículo 77. Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra:

I. Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;

Se plasma en este precepto facultades que integran la autonomía de gobierno y normativa de las Cámaras legislativas.

En estrecha conexión con el artículo citado el artículo 135 de la Ley Orgánica del Congreso asienta que:

Artículo 135.

1. Las Cámaras podrán establecer instituciones de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos.

Se concluye del texto que antecede que cada Cámara, en ejercicio de su competencia para definir su régimen interior provista de base constitucional, puede, mediante un acto de alcance y efectos intracamarales, establecer instituciones de investigación legislativa como la unidad que se sugiere, por lo que la competencia del Pleno de la Cámara de Diputados para aprobar la creación de la unidad propuesta está fundamentada tanto en la Carta Magna como la Ley Orgánica; acto de aprobación que se podría formalizar mediante un acuerdo suscrito por el Pleno camarl.

Finalmente, se debe indicar que no se interfiere en las atribuciones del Senado, puesto que si bien se hace objeto de estudio a los tratados, ninguna decisión se adopta con relación a ellos, sino con respecto a las leyes federales que requieren adaptación o modificación, lo cual entra sin duda alguna en las facultades de la Cámara de Diputados como colegisladora.

Derecho comparado

A la luz del derecho comparado la mayor parte de los países que han promulgado sus constituciones en el siglo XX han establecido mecanismos institucionales específicos y muy ambiciosos de adaptación del derecho internacional en el derecho doméstico. Esos avances contrastan con la

relativa apatía o indiferencia que el tema ha despertado en nuestro ámbito nacional.

Francia, con su Constitución de 1958 de la Quinta República, estableció un órgano de control constitucional que examina preventivamente la constitucionalidad de cualquier tratado de que Francia sea parte, así como valora la relación del tratado con otros sectores del derecho francés.

Portugal, con su Consejo de la Revolución o España a través de su Tribunal Constitucional han ejercido idéntica vigilancia en la adaptación legislativa de los tratados.

Otros países, sin ambages, en una vocación universalista de ultranza, confieren poder derogativo o abrogativo a los tratados, haciéndolos de aplicación directa.

Es el caso de Holanda o Alemania. La primera incluso prevé la derogación de normas constitucionales mediante tratado.

Estados Unidos, por su parte, ha establecido la práctica de implementar los tratados mediante legislación, lo que involucra a la Cámara Baja o de representantes que participa de esa manera y con mecanismos presupuestales en el control legislativo de la ejecución de los tratados.

Propuesta de la Unidad de Evaluación del Impacto Legislativo de los Tratados.

Como premisa de la institución propuesta, se tiene en cuenta una problemática a la que se intenta brindar una solución y que podría resumirse en los siguientes aspectos:

- Inadecuación o desfasamiento del orden normativo nacional o doméstico con respecto a los tratados internacionales firmados y ratificados por México.
- Multiplicidad de acuerdos internacionales suscritos por México de una gran complejidad y diversidad sectorial.
- Inexistencia de un mecanismo institucional que garantice la incorporación de las normas internacionales en el derecho nacional.
- Riesgos de incurrir por parte de México en cumplimiento deficiente o violación de los tratados de que es parte signataria.

Resulta absolutamente indispensable para resolver los problemas anteriores fijarse diversos objetivos que orienten la actividad de armonización o convergencia legislativa y que serían la razón de ser de la unidad sugerida y pueden ser enunciados de la siguiente manera:

- Armonizar la legislación o el derecho nacional con los acuerdos internacionales vinculantes para México.
- Enriquecer el sistema jurídico nacional con las contribuciones que en materia de instituciones y políticas públicas internacionalmente acordados.
- Prevenir situaciones de incumplimiento y responsabilidad internacional.
- Conferirle unidad y coherencia al orden normativo nacional.
- Controlar por vía parlamentaria y preventiva y a posteriori, el impacto legislativo de los tratados y reservas, así como la legalidad internacional del derecho nacional.

El instrumento institucional planteado consiste básicamente en

- Un mecanismo y estructura a la vez, mediante los cuales se
 - Registren los tratados suscritos por México.
 - Analice su contenido normativo.
 - Evalúe su impacto tanto en el orden federal como en los locales.
 - Propongan medidas y reformas legales de adecuación del orden normativo nacional a los tratados firmados y ratificados por México, con visitas a la presentación de iniciativas.
 - Cree una unidad *ad hoc* dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores o bajo su autoridad que asuma las funciones de determinación del impacto normativo de los tratados.

La actividad de armonización legislativa constituye por otro lado una función sustantiva de legisladores que no puede ser delegada a ninguna estructura burocrática cama-

ral, sino que debe recaer exclusiva y necesariamente en el ámbito de legisladores, por lo que la unidad debe estar directamente adscrita a un órgano funcional de parlamentarios por su evidente incidencia en el proceso legislativo, dado que los estudios del impacto de los tratados desembocarán en proyectos de iniciativas sometidos a la consideración de legisladores.

Se propone la inserción estructural de la unidad de evaluación del impacto legislativo en los tratados en la Comisión de Relaciones Exteriores, por concernir obviamente la función a la materia de las relaciones jurídicas internacionales contraídas por el Estado mexicano, lo cual no necesita mayor argumentación para ser considerando como competencia del mencionado órgano legislativo.

La unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados desarrollaría las siguientes funciones:

- Identificar, registrar, compilar y sistematizar todos los tratados que México suscriba independientemente de su ratificación.
- Estudiar el contenido normativo de los tratados e identificar y analizar la legislación sectorial sobre la que incidirán los preceptos del tratado.
- Determinar el efecto o impacto de las normas convencionales sobre el orden normativo nacional, federal o local.
- Opinar técnicamente sobre las implicaciones jurídicas de los tratados y sus reservas, pendientes de ratificación, en el derecho nacional, sólo para efecto de su adaptación legislativa posterior.
- Elaborar los correspondientes proyectos de iniciativa de ley que adapten la legislación federal a la preceptiva del tratado que haya sido ratificado, para efecto de someterlos a la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores y que ésta decida si presenta o no la iniciativa correspondiente de reforma.

Es importante aclarar que la unidad, como resultado de sus estudios no presentará iniciativas que es una facultad exclusiva de legisladores, sino que someterá al parecer de la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de iniciativa resultante del estudio del impacto para que la comisión institucionalmente disponga y efectúe en su caso la presentación de la iniciativa.

Desde el punto de vista de su estructura e implicaciones presupuestales viene al caso comentar que la operación y funcionamiento de la Unidad tendría un costo insignificante que tal como se ha proyectado no representaría más del 5% del presupuesto total destinado a los centros de estudios y en cambio tendría una repercusión inmediata y de lo más trascendental en el proceso legislativo mexicano. Complementariamente, su directa sujeción a un órgano de diputados está ligada a su incidencia en el proceso legislativo y a la conveniencia de evitar interferencias de estructuras burocráticas o extraparlamentarias.

Este acuerdo, es necesario precisar, no detalla los aspectos de la conformación de la unidad, determinación que se dejará al Pleno de la Comisión de Relaciones Exteriores para un desarrollo orgánico posterior.

En atención a todo lo expuesto con anterioridad, se pone a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Acuerdo por el que se crea la unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados, adscrita a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Artículo Primero. Se crea la unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados, con carácter permanente, adscrita a la Comisión de Relaciones Exteriores y bajo su mando directo.

Artículo Segundo. La unidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Identificar, registrar, compilar y sistematizar todos los tratados que México suscriba independientemente de su ratificación.
- b) Estudiar el contenido normativo de los tratados e identificar y analizar la legislación sectorial sobre la que incidirán los preceptos del tratado, incorporando en su caso consideraciones de derecho comparado.
- c) Determinar el efecto o impacto de las normas convencionales sobre el orden normativo nacional, federal o local.
- d) Opinar técnicamente a solicitud de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre las implicaciones de los tratados pendientes de ratificación y sus reservas, en la legislación nacional.

e) Elaborar los correspondientes proyectos de iniciativa de ley que adapten la legislación federal a la preceptiva del tratado que haya sido ratificado, para efecto de someterlos a la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores y que ésta decida si presenta o no la iniciativa correspondiente de reforma.

f) Opinar a petición de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el impacto en los órdenes normativos locales de tratados en que México es parte signataria.

Artículo Tercero. La Comisión de Relaciones Exteriores determinará la organización interna de la unidad conforme a los recursos autorizados; evaluará a sus integrantes y los nombrará a propuesta del presidente de la comisión; y reglamentará su operación, funcionamiento y condiciones de desarrollo del trabajo técnico.

Transitorios

Primero. El acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación y la Unidad quedará integrada dentro de los 30 días posteriores.

Segundo. El acuerdo sólo quedará sin efecto por acuerdo revocatorio del Pleno.

Notas:

1 Álvarez, José E., artículo intitulado "The New Treaty Makers"; en la revista *Boston College Internacional & Comparative Law Review*, Volumen 25, número 2; 2002; páginas 213-234.

2 Referencia contenida en página *web* vinculada al Senado de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2007.— Diputado Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar mediante la Comisión Nacional Forestal contingencia ambiental en los bosques oaxaqueños para la aplicación de medidas fitosanitarias, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD»

El suscrito, Carlos Roberto Martínez Martínez, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. En repetidas ocasiones se ha dicho por el gobierno federal, que los bosques y el agua son un asunto de seguridad nacional. Sin embargo, no existe información consistente y confiable que dé cuenta del estado de los bosques y selvas en México.

Segundo. La disminución de los bosques es ocasionado por diversos factores económicos, ecológicos y sociales en las causas mayores las plagas y enfermedades; en el 2004 el control y combate de plagas y enfermedades forestales se atendían con fondos federales y estatales etiquetados para tales emergencias.

Tercero. Sin embargo, el gobierno actual le da prioridad a programas de reforestación, los cuales son un verdadero fracaso, pues sólo sobrevive un bajo porcentaje de los árboles plantados; cuando estos recursos deberían ser destinados para apoyar el manejo forestal sustentable de las comunidades Indígenas y ejidos que en conjunto poseen el 80 por ciento de las zonas forestales de nuestro país.

Cuarto. Hay que reconocer el buen manejo de los bosques que las comunidades indígenas hacen; que con su poco recurso combaten las plagas.

Considerandos

Que en el caso de mi entidad, Oaxaca, los bosques de clima templado se encuentran severamente afectados por plagas, de insectos descortezadores, chupadores, defoliadores y plantas parásitas, ante un problema sumamente serio, a la

fecha, no hay un diagnóstico real de plagas y enfermedades forestales en Oaxaca, que permita dimensionar con claridad el tamaño del problema.

En los últimos cuatro años han sido afectadas por estas plagas y enfermedades 10 mil 849 hectáreas con un volumen de 789 mil metros cúbicos de rollo total de árbol, pérdidas ecológicas incuantificables e irreversibles y económicas por un monto estimado de 631 millones de pesos, a pesar de que se han emitido numerosas notificaciones para realizar trabajos de sanidad forestal, se observa que los volúmenes afectados no solo se han detenido sino que han ido en aumento.

Los mayores brotes de plaga por insectos descortezadores se localizan en las regiones de sierra norte, cañada, valles centrales, mixteca y sierra sur, correspondiendo en su mayoría a insectos descortezadores en un 72 por ciento, al menos 20 mil hectáreas de los bosques se encuentran en estado virulento, el caso es muy grave y puede salirse de control, por la insuficiencia de recursos para su atención, y la falta de un plan de manejo regional.

A pesar de que la Semarnat había dado la voz de alerta sobre la invasión de plagas a los bosques de Oaxaca y Ulises Ruiz, había declarado una contingencia ambiental en el estado, han transcurrido meses, sin que ambos gobiernos hayan salvado un solo árbol todavía, la unión de comunidades de esta zona han calculado pérdidas millonarias por concepto de árboles dañados y que ya no podrán ser rescatados por la dilación en que ha incurrido el gobierno.

En el estado un promedio de 200 comunidades forestales no reúnen los requisitos para tener acceso a los pocos recursos para saneamiento de sus reservas maderables. Aunado a este problema los apoyos se incluyeron en reglas de operación, cuando sabemos que los recursos bajo reglas de operación son pocos útiles en casos de emergencias.

Aparte de que el recurso es insuficiente, solamente tienen acceso al mismo las comunidades forestales que cuentan con "carpetas básicas". Esto es, las comunidades que no tienen conflictos agrarios y por lo mismo tienen reconocimiento agrario.

En este año apenas hubo recursos por dos millones de pesos para tareas de saneamiento de bosques, cuando se requiere de por lo menos cincuenta millones. Para dar una idea de este severo problema por plagas, se reportan afectados al menos 500 mil metros cúbicos de madera. Ello

equivale casi a la explotación de madera en rollo, autorizada anualmente en el estado.

En el ejercicio 2008 se autorizaron 300 millones de pesos, adicionales para tareas de reforestación y producción de plantaciones forestales en el estado, sin embargo, no incluye erogaciones para tareas de sanidad en sitios afectados por plagas.

Ante un problema sumamente serio, se hace necesario y urgente tomar medidas que requieran la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal; de los prestadores de servicios técnicos forestales; de instituciones académicas y de investigación; y, en general de la sociedad civil.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional Forestal declare contingencia ambiental a los bosques del estado de Oaxaca para la aplicación inmediata de medidas fitosanitarias.

Segundo. Se creó un fondo emergente en el estado, con recursos económicos suficientes, para hacer frente a esta contingencia.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 13 de diciembre de 2007.—Diputado Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que realice una investigación a Pemex Exploración y Producción para esclarecer las acciones derivadas de los contratos celebrados en el presente sexenio con la compañía naviera Oceanografía, SA de CV, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Higinio Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, a través del cual se solicita que la Auditoría Superior de la Federación, realice una investigación y Auditoría a Pemex exploración y producción, con la finalidad de esclarecer las acciones derivadas de los contratos celebrados con la compañía naviera Oceanografía, SA de CV, durante el presente sexenio, bajo las siguientes

Consideraciones

La administración pública requiere para el cumplimiento de sus funciones y objetivos la implementación de acciones de gobierno traducidas en políticas públicas las cuales deben estar investidas en todo momento de los principios de eficiencia, equidad y transparencia. La celebración de contratos con particulares para el cumplimiento de dichas funciones es necesario e imperativo, es el caso que mediante el presente punto de acuerdo se busca que a través del órgano fiscalizador del gobierno federal se logre transparentar la actuación de Pemex en su relación con la compañía naviera Oceanografía, SA de CV.

Dicha compañía tiene como objetivo prestar servicios a Pemex exploración y producción en ámbitos muy variados y que lo hace desde el sexenio pasado, cabe destacar que dicha compañía facturo durante el ultimo año de este periodo la cantidad de 2 mil 268 millones de pesos.

La compañía naviera según informes de directivos de su empresa posee una flota compuesta por seis buques multipropósito, seis buques abastecedores, seis buques remolcadores, siete lanchas de pasaje, tres buques utilitarios, un chalán de carga y una barcaza de tendido de ductos submarinos. Están en construcción ocho nuevas embarcaciones que serán entregadas el año próximo y que generarán dos mil 884 empleos.

Actualmente emplea a 3 mil 880 personas, de los que 2 mil 787 son encargadas de labores costa afuera, 729 están en patios, talleres y muelles, y en el área administrativa hay 365.

Dicha compañía que opera actualmente, ha visto incrementada de manera sustancial sus actividades con Pemex exploración y producción siendo el caso que durante el periodo de enero a septiembre del presente año ha obtenido 5 contratos con Pemex los cuales ascienden a un monto aproximado de 6 mil 500 millones de pesos, siendo el caso que se ha visto favorecida durante el gobierno de Felipe Calderón quien fungió como secretario de energía durante el sexenio de Vicente Fox, e inauguró las oficinas de la compañía naviera oceanográfica.

Lo anterior, se suma a una serie de contratos firmados tanto en el gobierno precedente, como en el actual en donde destacan como un elemento en común un incremento en cuanto a montos y actividades las cuales van desde construcciones de oleogaseoductos, montaje de equipos y estructuras, fletamiento de lanchas y barcos, mantenimiento a barcos, rehabilitación de plataformas, hasta la rehabilitación de ductos submarinos, contratos que en algunos casos se han realizado mediante adjudicación directa y licitaciones publicas tanto nacionales como internacionales.

De igual forma, cabe destacar que dicha empresa ha sido cuestionada sobre las relaciones que guarda con sus trabajadores, los cuales ascienden a un 10 por ciento de la mano de obra que labora en la sonda de Campeche, y, que sin embargo según reportes de organismos tanto nacionales como internacionales no respetan las garantías laborales con sus trabajadores llegando al extremo de no tener celebrado contrato colectivo con sus trabajadores e incurrir en practicas poco éticas, excediendo las jornadas para sus trabajadores, así como no respetar las condiciones generales de trabajo y de seguridad social en general.

Por ultimo, es de señalar los accidentes que ha sufrido la multitudada compañía naviera, que como consecuencia de deficiencias tanto técnicas como humanas, se han suscitado a últimas fechas, el más reciente en el cual se vio involucrado una lancha rápida con capacidad para trescientos pasajeros, que transportaba trabajadores a plataformas de extracción de crudo de Pemex y que según versiones extraoficiales estaba asegurada por una compañía extranjera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta honorable Cámara de Diputados solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una investigación y Auditoría a Pemex exploración y producción, con la finalidad de esclarecer las acciones derivadas de los contratos celebrados con la compañía naviera Oceanografía, SA de CV, durante el presente sexenio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre del año 2007.— Diputado Higinio Chávez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a emitir el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, a cargo del diputado Higinio Chávez García, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Higinio Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, a través del cual se exhorta respetuosamente al titular del Gobierno del Distrito Federal a emitir el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, bajo las siguientes

Consideraciones

El establecimiento de nuevos instrumentos normativos de observancia general, invariablemente implican la revisión constante por parte de las autoridades competentes sobre su cumplimiento, con la finalidad de constituirse como elementos de derecho positivo, es decir que en la práctica sean aplicados de manera puntual.

Es el caso que dentro de la citada participación de las autoridades se involucran diversos niveles de participación, teniendo en un primer término las consultas hacia los ciu-

dadanos, las iniciativas en el ámbito legislativo, y en segundo término la promulgación de las leyes y la emisión de los respectivos reglamentos y demás ordenanzas y acuerdos de carácter administrativos.

En este orden de ideas, estamos claros que la división de funciones establecidas en la Constitución y diversas leyes y ordenamientos, implica que cada uno de los órganos constituidos, sean con el carácter administrativo, legislativo o judicial, desempeñe una función de manera individual e ineludible, lo anterior en concordancia con los principios de legalidad y seguridad jurídica.

En el presente punto de acuerdo nos referiremos a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la cual entró en vigor el 22 de abril de 2003, y con ella se dio paso a una serie de mecanismos legales y prácticos para reducir y manejar de manera sustentable las 13 mil 250 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos producidos por 8 millones 720 mil 916 habitantes de la población que habita en la ciudad, con un indicador de generación por persona de residuos sólidos equivalente a aproximadamente 1.52 kilogramos diarios.

Dentro de dicha ley se establecieron diversos objetivos a lograr y que requieren la participación tanto de los particulares, quienes básicamente tiene la obligación de disponer de manera seleccionada o separada sus residuos sólidos, así como de las autoridades quienes dependiendo de su naturaleza desempeñan diversas funciones dentro del citado proceso que puede ir desde la recolección, transporte, selección y disposición final; y por último de los generadores de residuos especiales, y de los de mediano y alto volumen.

De igual forma, se definen a los instrumentos denominados, planes de manejo, mismos que establecen además la obligación para tratar y manipular los residuos sólidos que los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, generadores de residuos de manejo especial, reusadores y recicladores, generan en sus actividades cotidianas.

El Distrito Federal cuenta con el relleno sanitario bordo poniente, operando en su etapa IV, con 472 hectáreas de superficie y un área de disposición de 320 hectáreas. El relleno sanitario bordo poniente se localiza en un predio de propiedad federal, dentro de los terrenos del antiguo lago de Texcoco, que la comisión nacional del agua destinó para ser utilizado como relleno sanitario por el Distrito Federal. Tiene una extensión total de mil hectáreas, de las cua-

les se han utilizado 721 en cuatro etapas. La vida útil de las primeras 3 etapas transcurrió de 1985 a 1995, momento en el cual entró en operación la IV etapa.

Cabe destacar que dicho relleno sanitario se encuentra en su última etapa de vida útil y se procederá a un cierre programado los próximos meses. El Gobierno del Distrito Federal no ha anunciado oficialmente qué opciones se tendrán para disponer de los desechos que se generan a diario en la ciudad ante el inminente cierre del bordo poniente.

Son de reconocerse las acciones que de tipo administrativos han sido instrumentadas por el titular de la administración pública del Distrito Federal y que van encaminadas a cumplir con los objetivos de dicha ley; es el caso el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal 2004-2008 (PGIRS) publicado en la Gaceta Oficial del DF el 1 de octubre de 2004, este documento contiene un diagnóstico del manejo de los residuos sólidos, así como un inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, documento que contiene información en materia de residuos sólidos en la capital del país, y que permitirá al Gobierno del DF efectuar actividades de planeación para aspectos de manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

No obstante que dichos esfuerzos se han visto encaminados a lograr de manera gradual y periódica los objetivos en cuanto al cumplimiento de la citada ley de residuos sólidos, es también de destacar que en el caso existe una omisión en cuanto a la expedición del reglamento de la citada ley el cual no se ha publicado; y que como se menciona en el presente punto de acuerdo se han logrado avances sustanciales en cuanto al manejo integral de los residuos sólidos, pero consideramos que dicho reglamento vendría a coadyuvar con la aplicación de la misma ley, que en vista de la proximidad al cierre del relleno de bordo poniente, es urgente tomar medidas en el ámbito administrativo para reducir los volúmenes de residuos sólidos que se llevan a disposición final a dicho lugar.

Es de recalcar que se estableció como una obligación para el jefe del Gobierno dentro del artículo séptimo transitorio de la ley en comento la emisión y publicación del respectivo Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos y que textualmente dispuso:

“séptimo. El jefe del Gobierno expedirá el reglamento de la presente ley a más tardar el día 30 de mayo de 2004.”

Es por las anteriores consideraciones que resulta indispensable señalar que, en primer término, la magnitud del problema de los residuos sólidos en el Distrito Federal requiere la participación en conjunto de todos los sectores de la Ciudad de México para abatir los niveles de generación de residuos sólidos y por ende su disposición final; y en segundo término es de reconocer los esfuerzos de la Administración Pública del Distrito Federal en la materia, no obstante lo anterior a efecto de cumplir con la propia ley y en consecuencia detallar de manera puntual y precisa la aplicación de la ley es necesario la expedición del respectivo reglamento que precisamente venga a coadyuvar con la reducción de la producción de basura en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Gobierno del Distrito Federal a emitir el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007. — Diputado Higinio Chávez García (rubrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional a causa del cambio climático para cada entidad federativa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante del LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante el Pleno de esta soberanía el punto de acuerdo relativo a la necesidad de que se realicen estudios de impacto regional por causa del cambio climático para cada entidad federativa y se tomen las

acciones concretas que se desprendan de los mismos, y se informe a esta soberanía sobre las medidas preventivas realizadas al respecto, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos años han ocurrido cambios drásticos en el clima, se observan aumentos de calor, precipitaciones pluviales y huracanes inusitados, estos cambios han obligado a repensar nuestro actuar en el mundo y la participación que tenemos en la generación de gases que propician el efecto invernadero.

En México se han estado sintiendo los efectos del cambio climático, particularmente con fenómenos como inundaciones y huracanes, que han afectado a miles de personas en los últimos años; ello no exenta que las consecuencias sean solo exclusivamente por fenómenos naturales, también tiene mucho que ver la negligencia, corrupción e ignorancia de las autoridades frente a los efectos del cambio climático.

El caso más reciente, lo vimos dramáticamente magnificado por la negligencia de las autoridades en el estado de Tabasco, el cual aparte de inundar su capital, Villahermosa, afectó a 17 municipios: Cárdenas, Centla, Comalcalco, Huimanguillo, Paraíso, Tenosique, Balancán, Centro, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa.

Adicionalmente, el segundo estado afectado, el de Chiapas, abarcó los municipios de Bejucal de Ocampo, Bellavista, Berriozábal, Catazajá, Chilón, Coapilla, El Bosque, El Porvenir, Huehuetán, Huixtla, Jiquipilas, La Grandeza, La Libertad, Mazapa de Madero y Mazatán. También se emitió la declaratoria de desastre para Metapa, Motozintla, Siltepec, Suchiate, Tapachula, Tapalapa, Tumbalá, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez y Yajalón.

La fuerza de los huracanes ha aumentado, así ocurrió con el huracán Dean, que azotó los estados de Quintana Roo, Yucatán, Veracruz e Hidalgo, dejando a miles de familias sin vivienda.

Recientemente, investigadores del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente llaman la atención a los países en desarrollo, en particular a México, para que comiencen a prepararse ante los efectos devastadores de fenómenos climáticos que ya se viven en el mundo a causa del calentamiento del planeta.

Se anuncia que para el futuro el cambio climático afectará al Distrito Federal debido a que en periodos de sequía, la escasez de agua aumentará; un estudio de la organización ecologista Legambiente ubica al Distrito Federal entre las diez primeras ciudades que resentirán gravemente, para los próximos años, los violentos cambios en el clima, debido al aumento en la intensidad de las lluvias y a la sobreexplotación de los mantos acuíferos. Todo lo vivido y por vivir en México obliga a conocer con detalle lo que está ocurriendo y tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos negativos que sufrirán los habitantes más necesitados de México.

En el ámbito mundial se cuenta con un informe detallado y preciso de los efectos del cambio climático, este es el Informe Stern, encargado por el gobierno británico al investigador Nicholas Stern, en el mismo se indica que “las pruebas científicas son apabullantes: el cambio climático es una grave amenaza mundial y exige una respuesta global urgente”, en el mismo informe se ilustra que se “afectará a los elementos básicos de la vida de las personas de todo el mundo: el acceso al agua, la producción de alimentos, la salud y el medio ambiente. Centenares de millones de personas podrían padecer hambre, escasez de agua e inundaciones costeras a medida que el mundo se caliente”.

Los efectos en la actividad económica a nivel mundial serán equivalentes al 5 por ciento del producto mundial de cada año y si se amplían los daños podrían sobrepasar el 20 por ciento. Por ello si se actúa se podría aminorar los efectos del cambio climático en el producto mundial en menos de 1 por ciento.

Los efectos del cambio climático en la población mundial serán que a medida que de seguir la tendencia actual las temperaturas aumentarán de 2 a 3 grados centígrados durante los siguientes 50 años, ello ocasionaría problemas relacionados con el abastecimiento de agua, aumento de las sequías y cada vez más acentuadas inundaciones.

Entre los problemas que se avecinan se encuentra el deshielo de los glaciares que propiciará inundaciones en época húmeda y reducirá las reservas de agua durante la estación seca para alrededor de 800 millones de personas en el mundo, particularmente en la India, China y Sudamérica.

Los rendimientos en el campo serán decrecientes, principalmente en África, que impedirá que cientos de millones de personas no produzcan alimentos suficientes, sobre to-

do si el efecto fertilizante del dióxido de carbono es cada vez más débil. En latitudes medias y altas, la productividad de los cultivos aumentará, pero a la larga dicha productividad bajará.

Las consecuencias del elevado nivel del mar afectarán, como ya está ocurriendo y con marcada negligencia humana, a millones de personas, existirán riesgos serios y una protección creciente a zonas costeras de varias zonas del mundo.

El cambio climático propiciará el número de muertes por malnutrición y estrés térmico, también las enfermedades de transmisión, como la malaria y el dengue podrían propagarse y en latitudes próximas al frío aumentarán las muertes relacionadas con este tipo de clima.

Se espera que a mediados de 2050 pudieran agregarse al desplazamiento permanente más de 200 millones de personas de sus hogares, debido al aumento del nivel del mar, al rigor de las inundaciones y la fuerza de las sequías.

Los ecosistemas serán los más vulnerables: se estima que entre un 15 y 40 por ciento de las especies están en peligro de extinción si el nivel de calentamiento aumenta 2 por ciento más y una paulatina desaparición de la masa forestal con mayor diversidad del planeta como son la cuenca del Amazonas, uno de los pulmones del mundo.

El calentamiento propiciará cambios repentinos en los regímenes meteorológicos regionales, como es el caso de los monzones de el fenómeno conocido como El Niño, al mismo tiempo el derretimiento o la desaparición de los hielos continentales elevaría los niveles de las aguas marinas y podrían en peligro al menos la existencia de 4 millones de kilómetros cuadrados de tierra firme, en la que habitan el 5 por ciento de la población en el mundo.

En el Informe Stern se indica que para paliar los efectos devastadores del cambio climático los países menos desarrollados deberán aplicar las siguientes medidas:

- 1) El fomento del crecimiento y la diversificación de la actividad económica.
- 2) Aumento de la inversión en salud y educación.
- 3) Aumentar la resistencia a los desastres y mejorar su gestión.

4) Fomentar la prevención mediante reservas de riesgo, incluyendo redes de seguridad social para los pobres.

5) Poner en práctica en los marcos de trabajo políticas de planeación que faciliten acciones conjuntas entre los hogares, las comunidades y las empresas, para reducir los efectos del cambio climático.

Se reconoce que los costos de adaptación en los países desarrollados “[...] son difíciles de estimar; a causa de la incertidumbre sobre los impactos precisos del cambio climático y sus múltiples efectos. Pero es probable que alcancen los miles de millones de dólares”.

Esto nos muestra que debemos de comenzar a trabajar en la elaboración de estudios científicos, en los cuales se involucren las entidades federales y las estatales así como los centros de investigación y las universidades con la finalidad de saber con un alto grado de precisión los efectos que esta teniendo el cambio climático en el desarrollo regional y por cada entidad federativa. Si identificando las debilidades y problemas inherentes en los estados y municipios se podrá establecer de manera coordinada políticas públicas, enlazadas con la sociedad civil, para aminorar los efectos de las variaciones en el clima.

Sabemos que México ha contraído compromisos para aminorar los efectos del cambio climático; ha ratificado el Convenio Marco sobre Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto, el 7 de mayo de 1993 y el 24 de noviembre de 2000, respectivamente, con la finalidad de estabilizar el clima.

El Instituto Nacional de Ecología publicó en el 2000 la *Estrategia nacional de acción climática* en el mismo se detallaron políticas sectoriales que coinciden directa e indirectamente con los propósitos de mitigar los efectos del cambio climático y de control de las emisiones de gases de efecto invernadero en materia de energía, recursos naturales, agricultura, industria, desarrollo urbano, transporte e investigación científica. Sin embargo a pesar de contar con este programa no se han podido evitar los desastres naturales propiciados por el cambio climático, en México.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce la problemática del cambio climático y se establecen las siguientes estrategias:

a) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

b) Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía.

c) Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte.

d) Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares.

e) Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos.

f) Promover la inclusión de los aspectos de adaptación al cambio climático en la planeación y quehacer de los distintos sectores de la sociedad.

g) Desarrollar escenarios climáticos regionales de México.

h) Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos.

i) Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.

También el Instituto Nacional de Ecología ha estado llevando a cabo informes sobre el inventario de nacional de emisiones de efecto invernadero, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con el Protocolo de Montreal; reconocen que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero al año 2002 son alrededor de un 30 por ciento más que las estimadas para 1990. Estimando que un crecimiento promedio de las emisiones de 2.2 por ciento anual. A pesar del crecimiento poblacional a una tasa de 1.8 por ciento anual y de un crecimiento promedio anual 1990-2000 de 3.1 por ciento del PIB, las emisiones mostraron un crecimiento promedio de 2.2 por ciento anual.

Sabemos que el INE realizan estudios con el apoyo técnico y financiero de diversas instituciones, como la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, el Instituto Interamericano de Investigación sobre Cambio Global, el Servicio Meteorológico Nacional, el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, el Instituto Internacional de Investigación (sobre “El Niño”) y el sistema de supercómputo.

to de la UNAM, entre otros. Sin embargo creemos que se deben incorporar, para la elaboración de estudios sobre el cambio climático, a instituciones y universidades estatales de investigación con la finalidad de que se reconozcan las particularidades propias que afectan el desarrollo regional, y cuyas necesidades son propias de cada población local.

A pesar de reconocer y establecer estrategias para estabilizar el cambio climático, observamos con preocupación que los desastres naturales van en aumento año con año, y la población en el país más necesitada es la que padece estos cambios climáticos y en algunos caso por negligencia humana.

El gobierno federal junto con los gobiernos locales, deberán coordinar sus políticas públicas de acuerdo a los impactos ambientales que se desprendan de los diversos estudios elaborados por cada entidad federativa y de ahí desprender acciones concretas para mitigar los efectos que tendrá sobre la población en los próximos años.

Por lo anteriormente expuesto pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta soberanía exhorte a la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático (Sagarpa, SCT, Energía, SE, Sedesol, Semarnat y SRE) la realización de diagnósticos sobre la situación que enfrentará México para los próximos años en nuestro medio ambiente por variaciones climáticas y asimismo realice un estudio, en coordinación con instituciones y universidades establecidas en los estados, de impacto regional, social, poblacional, económico y presupuestal sobre los efectos del cambio climático por entidad federativa y el Distrito Federal.

Segundo. Que esta soberanía exhorte que una vez hechos los estudios correspondientes sobre la evaluación del impacto del cambio climático en México, el gobierno federal divulgue dichos estudios y coordine junto con las entidades federativas, los municipios y los diferentes actores sociales, las medidas concretas para prevenir y evitar los efectos devastadores que ya se están padeciendo, mediante planes y programas efectivos y permanentes.

Tercero. Que esta soberanía solicita a la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático presente un informe detallado sobre las medidas emprendidas para prevenir los

efectos causados por los drásticos cambios en el medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2007.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que la ASF realice una auditoría de obra pública e inversión física respecto a los recursos públicos transferidos para el proyecto integral contra inundaciones en Tabasco, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) tiene definidas en el país 37 regiones hidrológicas, administradas por medio de 13 regiones. La región con mayor disponibilidad de agua es Frontera Sur, con una disponibilidad de 158 mil 260 hectómetros cúbicos y una extracción de mil 999 hectómetros cúbicos. En 2004, la extracción bruta de agua ascendió a 75 mil 430 hectómetros cúbicos, de la cual 64 por ciento fue de origen superficial y 36 por ciento de origen subterráneo.

Entre las fuentes de agua superficial se encuentran 39 ríos principales, por los que escurre aproximadamente 87 por ciento del agua, destacando el río Grijalva-Usumacinta, con un escurrimiento medio de 115 mil 536 hectómetros cúbicos, un área de cuenca de 83 mil 553 kilómetros cuadrados y una longitud de mil 521 kilómetros.

La cuenca del río Grijalva se localiza en el sureste de México. Es una cuenca transfronteriza que nace en Guatemala y cruza Chiapas y Tabasco, las áreas propensas a inundaciones son las zonas adyacentes a los cauces y sus afluentes. Hay una zona crítica de inundaciones hacia la parte centro-norte de Tabasco. Lo anterior, de acuerdo con un estudio desarrollado por el Programa Asociado de Gestión de Crecientes, de la Organización Meteorológica Mundial y Global Water Partnership.

Según el citado estudio, las crecientes en la región son de tipo estacional. En mayo ocurren crecientes provocadas por precipitaciones provenientes por sistemas tropicales, estas crecientes persisten hasta noviembre. A mediados de septiembre el escurrimiento en la cuenca también se genera por la incidencia de frentes fríos. Los meses principales de precipitación y crecientes son septiembre y octubre, cuando estos dos sistemas se combinan.

El estudio señala que los años en que se han registrado crecientes extraordinarias fueron 1955, 1973, 1995 y 1999; las dos últimas fueron las que más daños a la infraestructura y a la población han provocado. A ello se suman las precipitaciones ocurridas recientemente y que provocaron los desbordamientos de los ríos y la zozobra de perder el patrimonio de miles de tabasqueños.

En el bajo Grijalva se han construido 200 kilómetros de bordos de protección para salvaguardar hectáreas de áreas productivas y de centros de población en el Proyecto Integral contra Inundaciones (Pici).

El Pici se inició en 2003, con un acuerdo entre el gobierno de Tabasco y la Conagua, por un total de 2 mil 60 millones de pesos para ejecutarlo en el periodo 2003-2006, con una participación de 72 por ciento federal y 28 por ciento estatal. El proyecto considera obras en tres sistemas hidráulicos: Carrizal-Medellín, Mezcalapa-Samaria y el de los ríos de la sierra.

Con la construcción del sistema de presas del alto Grijalva: Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas, se buscaba reducir la probabilidad de inundaciones en la parte baja de la cuenca.

De acuerdo con el gobierno de Tabasco, en 2003 se invirtieron 320 millones de pesos, en tanto que la inversión programada para 2004 fue de 277 millones, cuando la inversión tenía que ser del orden de mil millones. Para 2005 y 2006 se requería una inversión de 731.5 millones de pesos,

de los que 526.7 millones (72 por ciento) correspondían al gobierno federal; y 204.8 millones (28 por ciento), al estatal.

El gobierno federal, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales son los responsables en la administración de crecientes e inundaciones, a través de la Dirección General de Protección Civil y la Conagua. Además, los gobiernos de Tabasco y de Chiapas, a través de sus organismos de protección civil y del medio ambiente, participan en la toma de decisiones en el manejo de crecientes e inundaciones. Otro aspecto que debe considerarse son los donativos y donaciones autorizados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos que en el periodo enero-septiembre de 2007 canalizaron apoyos entre donativos, asfalto, combustibles, bienes diversos y bienes inmuebles a Tabasco por 150 millones de pesos.

El director general de la Conagua, José Luis Luege Tamargo, reconoció que las inundaciones registradas en Villahermosa, Tabasco, se debieron a que los bordos de protección fallaron y otros fueron rebasados. El funcionario anunció que una vez que pase la contingencia se reunirá con las autoridades estatales y las municipales para revisar y replantear el Pici, particularmente en las zonas afectadas de la capital y los municipios de la planicie.

La Organización Meteorológica Mundial ha señalado que las autoridades mexicanas carecen de una solución integral del problema de las inundaciones en la cuenca baja del río Grijalva. Según ese organismo, mientras no se aplique estrictamente una política de gestión del territorio que considere el ciclo hidrológico, sus alcances y recurrencias, se seguirán adoptando soluciones que atienden los efectos adversos, como el desarrollo de infraestructura, y no las causas.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mandata a la Auditoría Superior de la Federación para que lleve a cabo una auditoría de obra pública e inversión física, así como para que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Elec-

tricidad rindan cuentas sobre el destino de los recursos del Proyecto Integral contra Inundaciones en Tabasco.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de la Función Pública que informe si hay una investigación o, en su caso, inicie una sobre el desempeño del Programa Integral contra Inundaciones.

Palacio Legislativo, a 13 de diciembre de 2007.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no reducir el presupuesto del Programa de Adultos Mayores que habiten en poblaciones con menos de 2 mil 500 habitantes, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Junta de Coordinación Política, la presente proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al Ejecutivo federal a que el Programa de Adultos Mayores que habiten en poblaciones menores a 2 mil 500 habitantes no sufra adecuaciones presupuestarias, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2007 se creó el Programa de Adultos Mayores que habiten en poblaciones menores a 2 mil 500 habitantes con un monto total de 6 mil 250 millones de pesos. Asimismo, en el presupuesto de ese año se considera como uno de los programas prioritarios del gobierno federal.

En su implementación se había estado pagando a los adultos mayores que se inscribieran los recursos correspondientes a los bimestres anteriores, es decir, se hacía retro-

activo. Sin embargo, a últimas fechas, se ha venido entregando exclusivamente el monto que corresponde al bimestre en el que se inscriben bajo el argumento de que parte de los recursos del programa se han destinado a apoyar a los estados de Tabasco y Chiapas.

Sin embargo, considerando lo vulnerable del grupo de población al que se dirige el Programa de Adultos Mayores, someto ante esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a que no se realicen adecuaciones presupuestales reductivas al Programa de Adultos Mayores que habiten en poblaciones menores a 2 mil 500 habitantes y que se pague a sus beneficiarios la totalidad de los recursos a los que tiene derecho.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2007.— Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Javier Calzada Vázquez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados respalda las gestiones del gobierno y del Estado cubano a favor del respeto de los derechos humanos y la realización de un juicio justo y legal de los cubanos: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González, a cargo del diputado Rodolfo Solís Parga, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los suscritos, diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración ante esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes:

Antecedentes

Desde hace más de 42 años Cuba es objeto de una política de agresión sistemática que incluye el terrorismo planeado, organizado, financiado y dirigido desde el exterior.

En su realización participan individuos que residen en Estados Unidos y no sólo utilizan el territorio de ese país para desde él lanzar sus acciones sino que públicamente las anuncian sin que en ningún caso se les haya impedido hacerlo o se les haya castigado.

El gobierno de Cuba ha hecho todo lo posible para conseguir que las autoridades de Estados Unidos cumplan con su obligación de poner fin a esas actividades ilegales que se realizan desde su territorio. A ese fin le ha suministrado informaciones precisas y pruebas documentales sobre hechos, planes y sus autores.

Uno de los hechos más vergonzosos es el de la arbitraria detención, por parte del FBI en Miami, Florida, y encarcelamiento en septiembre de 1998, a cinco ciudadanos cubanos, acusados de espiar en favor del gobierno de Cuba. No opusieron resistencia al ser arrestados.

También se comunicó que se les negó el derecho a fianza y que se les mantuvo 17 meses en detención incomunicada. En los 33 meses que pasaron en prisión preventiva, no pudieron comunicarse entre ellos ni con su familia.¹

Los cubanos descubrieron toda una red de organizaciones anticubanas que contaban con la complacencia y apoyo del gobierno estadounidense.

Una de estas organizaciones, denominada “Hermanos al Rescate” promovió la incursión de avionetas en espacio aéreo cubano que culminó en el derribo de dos de ellas el 24 de febrero de 1996. De este lamentable hecho fue responsabilizado Gerardo Hernández acusado de homicidio en primer grado.

El gobierno norteamericano fue avisado de la alta posibilidad de que se diera una incursión de este tipo, gracias a las investigaciones hechas por Hernández. La Fuerza Aérea de Cuba alertó a sus pares de Estados Unidos, advertencia que encontró oídos sordos.

No obstante ello, el gobierno norteamericano no detuvo a ningún miembro de la organización “Hermanos al Rescate”, ni emprendió ninguna acción para prevenir la tragedia.

Es preciso dejar asentado que los cinco acusados se encontraban en Miami en el momento del derribo de las avionetas, y ninguno de ellos estuvo implicado en transmitir o ejecutar la orden de derribar las avionetas, luego de que éstas ignorarán las advertencias de no penetrar el espacio aéreo de Cuba.

Las acusaciones de espionaje y de asesinato relacionado con el derribo de las dos aeronaves en aguas cubanas, no se registraron como crímenes realmente cometidos, sino como conspiraciones. El hecho de ser presentado como conspiradores, eximió a la fiscalía de tener que probar que los hechos delictivos realmente habían ocurrido.

En junio de 2001 esas cinco personas fueron juzgadas en el condado de Dade, Miami. La defensa solicitó un cambio de sede del juicio, buscando un entorno neutral para efectuarlo, el cual no fue concedido. Los presos cubanos sufrieron una sistemática violación a sus derechos procesales. No tuvieron derecho a fianza, fueron aislados e incomunicados “por razones de seguridad nacional, la defensa tuvo acceso limitado a la evidencia y pruebas presentada por la fiscalía, varios integrantes no cumplían con los requisitos de imparcialidad y objetividad.

El juicio se celebró en un ambiente de gran carga emocional y de intimidación de los medios de comunicación y del público y en un entorno de virulenta oposición a los acusados. Hubo desconocidos que se presentaron en la sala vestidos de uniformes de tipo paramilitar. Fuera de ella, las organizaciones cubano-estadounidenses se manifestaron ruidosamente. Los parientes de los cuatro muertos en el incidente del 24 de febrero de 1996, en el que las fuerzas aéreas de Cuba derribaron dos avionetas civiles, dieron conferencias de prensa en la escalinata del tribunal justo cuando llegaban a la audiencia los miembros del jurado.

Sin importar todas estas irregularidades los 5 acusados fueron encontrados culpables. Antonio Guerrero Rodríguez fue condenado a una pena de cadena perpetua y a otra de 10 años de prisión. Fernando González Llort a 19 años de privación de libertad. Gerardo Hernández Nordele a dos cadenas perpetuas y 15 años. Ramón Labañino Salazar a cadena perpetua y 18 años de prisión y René González Schwerert a 15 años de prisión.

Entre abril y mayo de 2003 los abogados defensores apelaron la decisión de la Corte de Miami, y consiguieron que un panel de tres jueces del Onceavo Tribunal de Circuito de Apelaciones de Georgia revisara el caso.

El 27 de mayo de 2005, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, emitió una opinión sobre el caso de los cinco presos cubanos. El comunicado consta de 33 puntos, entre los que se destacan el número 27, cuando dice que “El grupo de trabajo deberá decidir si, en el juicio de los cubanos, hubo neutralidad y apego a los principios internacionales. Sin embargo, la competencia del grupo no implica ningún pronunciamiento sobre la culpabilidad de los individuos privados de su libertad o la validación de la evidencia; mucho menos pretende reemplazar a la corte de apelación que está tratando el caso...”²

En la opinión del grupo de trabajo se enumera largamente que tanto los presos cubanos, como el gobierno de Estados Unidos de América contribuyeron con el grupo de trabajo enviando documentos e intercambiando puntos de vista con el propio grupo.

De lo anterior se destaca 5 opiniones de las 33 emitidas por el grupo de trabajo. La primera de ellas es el artículo 13 en el que señala que el FBI arrestó a 10 personas en septiembre de 1998, de las cuales cinco admitieron su culpabilidad, fueron sentenciadas y purgaron su condena. El resto fue sentenciado por una corte federal en 2001, toda vez que en el juicio se estableció que tres de ellos servían a la agencia cubana de inteligencia.

Posteriormente, se dice también que los acusados, en el artículo 15, recibieron toda la ayuda legal que brinda el sistema jurídico norteamericano, incluidos los litigantes, expertos e investigadores, todos ellos a expensas del gobierno de Estados Unidos.

Asimismo, se estableció y demostró, según el artículo 17, que el gobierno de Estados Unidos presentó evidencias de que una de las esposas de los presos era miembro de organizaciones relativas al espionaje y fue deportada, y otra más estaba siendo entrenada por la misma organización para convertirse en agente especial de espionaje.

A continuación, y casi para terminar el articulado de la opinión, en el número 32 el grupo de trabajo emite la siguiente opinión: “La privación de la libertad de... (Cinco presos cubanos)... es arbitraria. Contraviene el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y corresponde a la categoría III de las categorías aplicables respecto a los casos en que las detenciones se consideran arbitrarias”.³

Finalmente, el grupo de trabajo recomienda al gobierno de Estados Unidos, en el artículo 33, que se remedie la situación llevando a cabo de nueva cuenta el juicio en condiciones y circunstancias que garanticen la neutralidad y la imparcialidad del mismo.

En agosto de 2005 el panel del Onceavo Tribunal de Circuito de Apelaciones de Georgia, tras un exhaustivo análisis del caso, determinó que hubo irregularidades en el juicio, por lo que revocó el fallo y las sentencias que se les habían impuesto y determinó que se llevará a cabo un nuevo juicio.

Ante esta nueva determinación, la fiscalía apeló y logró que el caso fuera revisado por el pleno del Tribunal de Apelaciones del Onceavo Circuito, que en una nueva decisión desestima lo determinado por el panel inicial y ratifica las condenas, este insólito hecho se da un año después, en agosto de 2006.

No queda duda que el gobierno de Estados Unidos ha avalado un proceso judicial en el que los 5 héroes han sido sometidos a una serie de vejaciones que lesionan su dignidad y sus derechos. No hay duda de que están injustamente presos y deben ser liberados de inmediato.

Por todo lo anterior, se presenta ante esta honorable asamblea las siguientes

Consideraciones

1. Que el derecho de todos los detenidos a impugnar la legalidad de su detención es uno de los principios más fundamentales del derecho internacional.
2. Que el respeto a los derechos humanos es esencial para mantener una verdadera y significativa comprensión y cooperación entre las naciones.
3. Que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión.⁴
4. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.⁵

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respalda las gestiones del gobierno y del Estado cubano a favor del respeto de los derechos humanos y la realización de un juicio justo y legal de los cubanos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González.

Notas:

1 Organización de las Naciones Unidas, Comisión de Derechos Humanos, 62a sesión, opiniones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias, E/CN.4/2006/7/Add.1, 19 de octubre de 2005, p. 67.

2 Idem.

3 Idem.

4 Declaración Universal de Derechos Humanos, A.G. res. 217 A (III), ONU Doc. A/810 p. 71 (1948).

5 Idem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2007.— Diputados: Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Héctor Hugo Olivares (rúbrica), Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), Beatriz Pages (rúbrica), José Alfonso Suárez del R. (rúbrica), Othón Cuevas C. (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Aurora Cervantes R. (rúbrica), Samuel Palma (rúbrica), Carlos Ramos (rúbrica), Patricio Flores (rúbrica), Sergio Sandoval (rúbrica), Juan Carlos Velasco P. (rúbrica), Elsa Conde Rodríguez (rúbrica), David Lara Campeán (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.